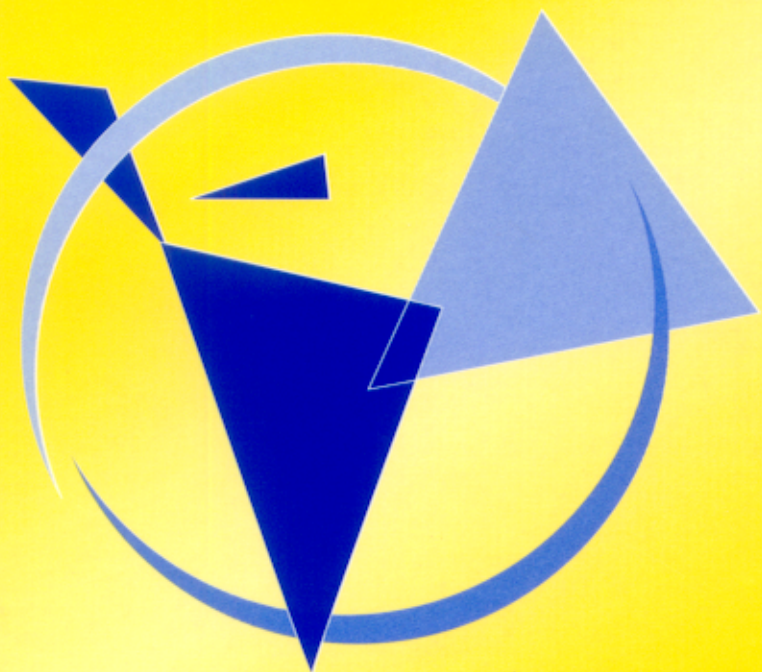


AMERICA LATINA - UNION EUROPEA

DOCUMENTACION DE BASE 2002



CELARE



Centro Latinoamericano para las Relaciones con Europa
CELARE
Oficinas: Europa 2086 - Providencia - Santiago - Chile
Teléfono: (562) 234.3976 / Fax: (562) 234.3977
Correo Electrónico: celare@celare.cl

Copyright CELARE
Inscripción de Propiedad Intelectual N°
ISBN:
Noviembre 2003

Edición: M.Cristina Silva Parejas
Diseño y diagramación: Martín Concha y Asociados
Impresión:

ÍNDICE

I. PRÓLOGO 7

II. RELACIONES BIRREGIONALES 27

II Cumbre UE/ALC

Declaración Política Compromiso de Madrid

Anexo 1 - UE/ALC: Valores y posiciones comunes

Anexo 2 - Informe de evaluación

(Madrid, 17 de Mayo de 2002) 31

Resolución del Parlamento Europeo sobre

la II Cumbre Unión Europea - América Latina y el Caribe

(Bruselas, 15 de Mayo de 2002) 77

**Declaración de las mesas de los parlamentos de
la integración latinoamericanos y de las mesas de
las delegaciones para las relaciones con América
Latina del Parlamento Europeo**

(Madrid, 17 de Mayo de 2002) 83

Resolución del Parlamento Europeo sobre

los resultados de la II Cumbre UE - América Latina

(Bruselas, 30 de Mayo de 2002) 87

América Latina

Estrategia de cooperación regional con

América Latina 2002-2006

(Bruselas, 22 de Abril de 2002) 93

Declaración de Bávaro. XII Cumbre Iberoamericana

(Bávaro, 15 y 16 de Noviembre de 2002) 141

III. RELACIONES SUBREGIONALES

UE/Mercosur

**Conclusiones de la VII ronda de negociaciones Acuerdo
UE/Mercosur
(Buenos Aires, 8 al 11 de Abril de 2002) 163**

**Comunicado conjunto de la II reunión de jefes
de Estado y de Gobierno de la UE y Mercosur
(Madrid, 17 de Mayo de 2002) 167**

**Comunicado CE de la reunión ministerial UE/Mercosur
(Río de Janeiro, 23 de Julio de 2002) 171**

**Resolución del Parlamento Europeo sobre Mercosur
(Estrasburgo, 26 de Septiembre de 2002) 173**

**Conclusiones de la VIII ronda de negociaciones
Acuerdo UE/Mercosur
(Brasilia, 11 al 14 de Noviembre de 2002) 175**

UE/CAN

**Comunicado Conjunto de la reunión entre los jefes
de Estado y de Gobierno de la CAN y la UE
(Madrid, 18 de Mayo de 2002) 179**

**Comunicado CE de la reunión del Consejo Andino
de ministros de Relaciones Exteriores y los miembros
de la troika de la UE
(Nueva York, 14 de Septiembre de 2002) 181**

UE/Centroamérica

**Comunicado conjunto de la XVIII Conferencia
Ministerial del Diálogo de San José
(Madrid, 18 de Mayo de 2002) 185**

**Comunicado CE de la XI Comisión mixta UE/Centroamérica
(Bruselas, 24 de octubre de 2002) 191**

IV. RELACIONES BILATERALES

UE/Brasil

**Declaración conjunta del VIII Comité mixto CE/Brasil
(Brasilia, 28 de Mayo de 2002) 197**

UE/Cuba

**Declaración del Consejo Europeo sobre Cuba
(Luxemburgo, 17 de Junio de 2002) 201**

**Declaración del Consejo sobre la Posición Común
de la UE sobre Cuba
(Luxemburgo, 10 de Diciembre de 2002) 203**

UE/Chile

**Conclusiones de la VIII ronda de negociaciones
Acuerdo UE/Chile
(Bruselas, 28 de Enero al 1 de Febrero de 2002) 207**

**Conclusiones de la IX Ronda de negociaciones
Acuerdo UE/Chile
(Santiago, 8 de Marzo de 2002) 211**

**Conclusiones de la X ronda de negociaciones
Acuerdo UE/Chile
(Bruselas, 15 al 26 de Abril de 2002) 213**

**Declaración conjunta Chile - Unión Europea.
II Cumbre Unión Europea - América Latina y el Caribe
(Madrid, 17 de Mayo de 2002) 217**

**Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica
entre la Comunidad Europea y la República de Chile
(Bruselas, 23 de Septiembre de 2002) 219**

**Síntesis del Acuerdo de Asociación entre Chile
y la Unión Europea
(Bruselas, 18 de Noviembre de 2002) 235**

UE/México

**Declaración conjunta México - UE. II Cumbre
Unión Europea - América Latina y el Caribe
(Madrid, 18 de Mayo 2002) 253**

**Comunicado conjunto de la II reunión
del Comité Conjunto México - UE
(Puebla, 4 de Octubre de 2002) 257**

V. DOCUMENTOS CEPAL

**La integración regional en América Latina y el Caribe:
Evolución reciente (2001-2002) 265**

**Las políticas económicas en América Latina
y el Caribe (2002) 319**



I.
PROLOGO





El año 2002 estuvo marcado por hechos de la mayor relevancia para el proceso de integración europeo y para las relaciones birregionales. En Europa, dos momentos históricos decisivos abrieron y cerraron el año: en enero, la adopción del euro y en diciembre, el anuncio de la ampliación a 10 nuevos estados miembros.

La adopción del euro como moneda de cambio de 12 países europeos marca un escenario de la mayor trascendencia en los esquemas globales y en el posicionamiento mundial europeo. Como actor internacional, la Unión Europea, además de constituir el mayor bloque comercial, se fortalece ahora con su unificación monetaria y con sus fronteras ampliadas hacia el este.

Por una parte, el euro se convirtió en la moneda oficial de los países que integran la denominada "eurozona" el 1 de enero. Su llegada implicó una revitalización del bloque y un progreso sistémico que garantiza mejores condiciones para fomentar la competitividad, el empleo y un crecimiento duradero entre los países europeos y terceros países, modificando los escenarios económicos y financieros mundiales.

Por otro lado, el quinto proceso de ampliación de la Unión Europea culminó en la Cumbre de Copenhague el 13 de diciembre. Se trata del más ambicioso de su historia, ya que incorporará a 10 nuevos miembros en mayo de 2004, constituyéndose así en un bloque de 25 países, con casi cuatro millones de kilómetros cuadrados y más de 450 millones de habitantes.

De los 13 candidatos iniciales, calificaron para la adhesión Chipre, Malta, Hungría, Polonia, la República Eslovaca, Lituania, Letonia, Estonia, la República Checa y Eslovenia. Las negociaciones con Bulgaria y Rumania continuarán con el objeto de alcanzar su adhesión en 2007 y Turquía, país que aún no cumple con los requisitos básicos para negociar, será reevaluado en diciembre de 2004.

Este proceso había comenzado nueve años antes, tras la caída del Muro de Berlín y el fin de la Guerra Fría, hechos que orientaron las políticas de integración europea hacia sus veci-

nos del Este, con la ventaja de expandir la paz y la seguridad a largo plazo a todo el continente. En Europa Central y Oriental los resultados se aprecian crecientemente en la configuración de democracias estables, el reconocimiento de los derechos de las minorías e índices elevados de crecimiento económico. La Unión también se ha beneficiado de esta prosperidad y el aumento constante de su superávit comercial con estos países ha generado empleo y crecimiento en sus miembros.

Sin embargo, esta ampliación implica una serie de desafíos para “la Gran Europa”, como los eventuales flujos migratorios de los nuevos miembros hacia los 15 actuales, la presión sobre el presupuesto comunitario y la disminución del ingreso per cápita medio. A pesar de ello, se espera que también se traduzca en beneficios económicos, como el aumento del producto interno bruto; además de políticos, culturales, sociales y estratégicos, los que podrían limitar eventuales impactos negativos.

En Latinoamérica, en tanto, 2002 fue un año de reimpulso del proceso de integración, centrado cada vez más en los desafíos que conlleva la globalización, en términos de favorecer el desarrollo regional y la inserción latinoamericana en los escenarios mundiales.

En este marco destacan las negociaciones para una zona de libre comercio entre el Mercado Común del Sur (Mercosur) y la Comunidad Andina de Naciones (CAN), nueve países sudamericanos que conformarían una comunidad comercial de 320 millones de habitantes. En diciembre de este año se concretó la suscripción del Acuerdo de Complementación Económica entre el Mercosur y la CAN, como antesala al acuerdo de libre comercio que debería estar concluido a fines de 2003 y que supone la organización del espacio económico sudamericano.

El espacio sudamericano fue propuesto por Brasil en la I Cumbre Sudamericana, efectuada en Brasilia en 2000, donde se planteó el proceso Mercosur-CAN como eje de este esquema de integración. En la II Cumbre Sudamericana, realizada en Ecuador en 2002, se acordaron acciones concretas en pos de la integración de la subregión a través de diferentes planes de interconexión en la denominada “infraestructura para el desarrollo”, que establece una estrategia a 10 años para llevar a cabo cerca de 300 proyectos de integración de integración vial, fluvial, fe-

rroviaria, redes de energía y comunicaciones. La iniciativa de Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana, IIRSA, es sin duda el proyecto de integración física más ambicioso que se encuentre en marcha a nivel mundial. Asimismo, es coherente con el Plan Puebla Panamá, que conecta a la región mesoamericana (México y Centroamérica) en un programa de infraestructura vial, con el objetivo de acelerar la integración e impulsar el desarrollo local, social y económico.

En términos de la relación Unión Europea, América Latina y el Caribe, este año 2002 tuvo lugar la II Cumbre de mandatarios de ambas regiones, dando una muestra del nuevo impulso que se está dando a la relación birregional. La II Cumbre UE/ALC se realizó el 17 y 18 de mayo en Madrid, España, país que presidió el Consejo de la UE durante el primer semestre de 2002. El hecho de que España haya oficiado como sede del segundo encuentro birregional es también un factor de impulso, por cuanto este país ha liderado históricamente el acercamiento entre Europa y América Latina.

Durante la Cumbre de Madrid se concretaron diversos compromisos de avance en la relación de la UE con las subregiones latinoamericanas. Allí se anunció también el fin de las tratativas del Acuerdo de Asociación Política, Económica y de Cooperación entre la Unión Europea y Chile, que se suscribió finalmente el 18 de noviembre, constituyendo un nuevo avance en el proceso de asociación estratégica. Con ello, la UE concreta una segunda asociación, después de la alcanzada el 200 con México. El acuerdo con Chile es el de mayor envergadura suscrito por la UE, pues plantea una relación tridimensional en los ámbitos políticos, económicos y de cooperación, y trasciende en algunos ámbitos a los acuerdos de la Organización Mundial de Comercio (OMC). Con esto, el bloque europeo está presente como socio económico, político y de cooperación en los dos extremos del continente latinoamericano.

En los temas europeos, la presidencia española dio un fuerte énfasis a las negociaciones para ampliar el bloque, organizó una Cumbre Económica y Social en Barcelona, se abocó al desarrollo de la política común de emigración y asilo, y priorizó la lucha contra el terrorismo y el refuerzo de las políticas de seguridad común.

La Cumbre de Barcelona, realizada en marzo con el fin de relanzar la Estrategia de Lisboa -que conduce al pleno empleo y una economía que favorece el conocimiento y la innovación y el equilibrio en las finanzas públicas hacia 2010-, tuvo un especial significado, ya que participaron por primera vez los mandatarios de los países candidatos a la adhesión, para fomentar su progresiva incorporación a la dinámica de la política comunitaria.

En la segunda mitad del año, Dinamarca asumió la presidencia del Consejo, centrando sus esfuerzos en la ampliación y la renovación de las estructuras de la comunidad para acoger a sus nuevos miembros y mejorar la acción del conglomerado sobre la base del trabajo de la Convención sobre el Futuro de Europa. Ésta presentó, a fines de octubre, el anteproyecto del Tratado por el cual se instituye una Constitución para Europa, que incluye la definición y objetivos de la Unión, sus bases jurídicas, además de disposiciones generales y finales sobre la vigencia de tratados anteriores. Entre los puntos destacados de la propuesta está la creación de una Secretaría de Asuntos Exteriores Europea, encargada de la Política Exterior y de Seguridad Común, un tema fundamental para definir estrategias comunes en el escenario internacional.

Otro paso importante en la adaptación de las instituciones europeas a su nueva situación, fue la ratificación en diciembre del Tratado de Niza, tras la última aprobación de Irlanda. Este texto reemplaza al Tratado de Ámsterdam y fue acordado en la Cumbre del Consejo en diciembre de 2000 y suscrito en Niza en febrero de 2001.

Para la Unión Europea también es fundamental su papel en la cooperación con otros países. En marzo, la Comisión Europea aseguró su participación constructiva en las negociaciones comerciales multilaterales y a través de la ayuda al desarrollo. Al mismo tiempo, hizo un llamado a los países en vías de desarrollo a asumir su parte de responsabilidad en la mejora de sus propias condiciones de vida.

La nueva estrategia de cooperación europea hacia Latinoamérica revela también la madurez que ha alcanzado la relación entre ambas regiones. La propuesta pretende mejorar la implementación de los proyectos, tanto en la aceleración y

simplificación de los procedimientos de asignación y desembolso de la ayuda, como en su calidad y efectividad. Además, se basa en marcos plurianuales, lo que permite alcanzar metas de más largo plazo y coherentes con las políticas de desarrollo de los gobiernos nacionales, siempre con el objetivo central de reducir la pobreza, contribuir al desarrollo sostenible, la seguridad y la estabilidad regional.

En 2002 se completó además un hito histórico para la Unión Europea. En julio expiró el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, punto de partida de la Unión, que reunió a los primeros seis países integrantes en torno a una autoridad común para coordinar la producción francoalemana de carbón y acero con el objetivo de evitar la posibilidad de reflotar conflictos en la región.

50 años después, sigue vigente el concepto de un destino común basado en una visión de largo plazo con instituciones supranacionales, pero hoy Europa enfrenta un escenario distinto, que exige la renovación de sus estructuras y el fortalecimiento de su papel en el escenario internacional.

En Latinoamérica la agenda estuvo marcada por algunas situaciones de inestabilidad, como la crisis argentina. El 2002 comenzó en ese país con la asunción de Eduardo Duhalde, tras la dimisión del presidente Fernando de la Rúa originada en las presiones sociales a raíz de cuatro años de recesión que derivaron en índices de un 40% de pobreza y un 18% de desempleo. La crisis de Argentina concitó la atención y apoyo mundial. La Unión Europea manifestó su respaldo a este país y reafirmó que no se retrasarían las negociaciones con Mercosur. Las visitas de diversas autoridades europeas al Cono Sur latinoamericano se enmarcaron en esta misma línea.

Brasil también se vio afectado por el contexto de crisis internacional, y por un nivel de incertidumbre por la elección de Luiz Inácio “Lula” da Silva. No obstante, la llegada de da Silva, elegido en segunda vuelta el 27 de octubre, restableció la confianza de los inversionistas y de la banca mundial. El mandatario se comprometió en un plan enfocado en lo social y entregó además una señal de fortalecimiento del Mercosur y de estrechamiento de los lazos subregionales.

Estas crisis estuvieron fuertemente influidas por la recesión de las principales economías, como Europa, Estados Unidos y Japón, que ha significado que desde 1999 los flujos de inversión hayan disminuido en más de 30.000 millones de dólares.

Las situaciones de Colombia y Venezuela también añadieron tensión al contexto regional de este año. El interrumpido proceso de paz colombiano pareció cobrar nueva fuerza con el acuerdo alcanzado con la guerrilla al iniciarse el año, que incluía la suspensión de actos hostiles, el cese al fuego y la firma de un acuerdo de pacificación. Sin embargo, los grupos guerrilleros mantuvieron los secuestros y asesinatos, lo que llevó al Presidente Andrés Pastrana a cerrar el proceso con el apoyo de la comunidad internacional. En diversas declaraciones, tanto la presidencia de la Unión Europea como el Parlamento Europeo, llamaron a las FARC a buscar una solución pacífica. Pastrana fue sucedido por Alvaro Uribe a principios de agosto, quien propuso duplicar las Fuerzas Armadas para restaurar la seguridad y una mediación internacional para buscar el diálogo para la paz, bajo la condición de un cese de las hostilidades y acciones terroristas. La Unión Europea celebró el compromiso de Uribe con la búsqueda de una solución negociada y le recomendó dar especial atención a las reformas sociales y económicas que permitan una solución duradera, a la vez que ofreció su ayuda en la planificación y puesta en marcha de tales reformas.

En Venezuela, la crisis de gobernabilidad implica una amenaza constante a la plena vigencia de la democracia. A esto se suma el conflicto social originado en las altas cifras de desempleo. En reiteradas declaraciones, la Unión Europea expresó igualmente su preocupación por esta crisis, condenó el clima de violencia y llamó a las autoridades a lograr un acuerdo pacífico a través del diálogo.

Las crisis económicas latinoamericanas incidieron además en un modesto crecimiento económico de la región. Según las proyecciones de crecimiento para este año de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Chile y Ecuador se sitúan en el 2,5%, seguidos por Brasil con 1,5%, Colombia con 1% y el resto de los países con saldo negativo.

Pero dentro de este marco hay algunos signos positivos: Centroamérica muestra crecientes niveles de desarrollo y esta-

bilidad -su PIB aumentó de 23,2 billones de dólares a 67,1 entre 1990 y 2000-, y el Mercado Común Centroamericano ha profundizado su integración con el compromiso de alcanzar una Unión Aduanera hacia fines de 2003.

Asimismo, la economía mexicana ha probado ser una de las más sólidas del continente, captando el 2001 el 35% de la inversión extranjera en América Latina. Y en el Cono Sur, Chile ha mostrado similar nivel de solidez con una economía sana y con positivos índices de crecimiento. Conjuntamente, las muestras de que los europeos mantendrán sus empresas e inversiones en el Cono Sur y la confianza del FMI, hacen prever que el escenario latinoamericano debiera emprender lentamente una tendencia positiva.

Más allá de las crisis, el desafío para esta región es construir economías de mercado más equitativas y sustentables. Sin embargo, los intentos de reformas económicas y financieras no han logrado mayores resultados, influidos en cierta medida por la crisis mundial que repercute en Latinoamérica a través del comercio externo. La región necesita el apoyo de los países más desarrollados para erradicar la pobreza que afecta a 220 millones de sus habitantes, hacer crecer la economía y lograr así un desarrollo sostenible.

Es en este marco que cobran mayor importancia los avances en los procesos de asociación con Europa, como principal aliado estratégico, que se lograron el 2002. Los acercamientos intrarregionales son vistos también como una necesidad para tener una postura única ante la Unión Europea, que permita consolidar la cooperación y fortalecer los intereses que unen a ambas regiones para crear una relación más fuerte y dinámica.

En el 2002, Latinoamérica fue también escenario de importantes reuniones. A fines de enero se realizó en Brasil el II Foro Social Mundial de Porto Alegre, que convocó a cerca de 60 mil asistentes para abordar temas como el hambre, el desarrollo sostenible, los derechos de las minorías, el terrorismo y especialmente los efectos del proceso de globalización sobre los sectores más desposeídos. La Declaración Final hizo un llamado a luchar por la paz y la justicia social.

En marzo se celebró en ese mismo país la XLIII Reunión Anual de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), tras la que se perfilaron tareas clave para lograr aumentos significativos en la competitividad de los sectores productivos latinoamericanos, eficacia en sus gobiernos y crecimiento de sus economías.

Ese mismo mes, 50 jefes de estado y cerca de 300 ministros se dieron cita en México en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo. En la oportunidad se aprobó el “Consenso de Monterrey”, que define como metas para Latinoamérica la erradicación de la pobreza, un crecimiento económico sostenido y un desarrollo sostenible, movilizándolo recursos financieros nacionales e internacionales, al tiempo que se avanza hacia un sistema económico mundial basado en la equidad y en la inclusión.

El Consenso dedica un capítulo especial a la deuda externa, el que afirma que su financiación sostenible es un instrumento fundamental para movilizar recursos a la inversión pública y privada y que el alivio de esta deuda puede ser un factor crítico para liberalizar recursos que pueden ser destinados a actividades en pos de un crecimiento y un desarrollo constantes.

Las contribuciones de la Comisión Europea a esta Conferencia derivaron en la aceptación, por parte del Consejo Europeo de Barcelona, de aumentar la contribución en favor de la cooperación para el desarrollo a fin de alcanzar colectivamente una media del 0,39% del PIB de los estados miembros a más tardar el 2006.

En noviembre se realizó la XII Cumbre Iberoamericana en República Dominicana, cita que culminó con un llamado a trabajar para disminuir la pobreza. La declaración final recoge el compromiso con la consolidación de la gobernabilidad democrática y el respeto a los derechos humanos en la región.

En cuanto a los mecanismos latinoamericanos, en 2002 Costa Rica se convirtió en el primer país centroamericano en asumir la presidencia del Grupo de Río. En abril se realizó la Cumbre Presidencial del Grupo en ese mismo país, ocasión en que se adoptó un conjunto de decisiones, como la necesidad de promover y proteger los derechos humanos, y constituir un gru-

po de trabajo sobre fortalecimiento familiar y lucha contra la pobreza.

A nivel de subregiones, los presidentes de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela relanzaron el proceso de integración de la Comunidad Andina durante la Reunión Extraordinaria del Consejo Presidencial Andino en Bolivia, reafirmando su voluntad de concluir las negociaciones para una zona de libre comercio antes de fin de año. Como parte de este objetivo se aprobó un Arancel Externo Común para la subregión.

Por su parte, Chile y Mercosur reanudaron las conversaciones comerciales de la Comisión Administradora del Acuerdo de Complementación Económica congeladas por dos años.

En diciembre se reunieron en Brasilia los presidentes de Mercosur y sus asociados Bolivia y Chile en la Cumbre semestral del grupo. Los mandatarios dieron un paso fundamental en la consolidación institucional, acordando transformar la Secretaría Administrativa en una Técnica, que trabajará desde una perspectiva común de integración regional y se ocupará de supervisar el funcionamiento del proceso de integración económica de la región. Se aprobó, además, un acuerdo de regularización migratoria interna de ciudadanos del Mercosur y sus asociados, que sienta las bases para la libre circulación de personas. Aunque no implica un espacio de libre tránsito, regulariza la residencia de los naturales de los seis países del bloque, poniendo fin a la migración ilegal.

RELACIONES BIRREGIONALES

Unión Europea/América Latina

La II Cumbre Unión Europea-América Latina y el Caribe se llevó a cabo en Madrid el 17 y 18 de mayo y constituyó uno de los hitos de mayor envergadura en las dinámicas mundiales, que vino a demostrar la posición destacada que ocupan las relaciones entre la Unión Europea y América Latina en el escenario de las relaciones internacionales.

La cita no sólo convocó a los mandatarios y otras autoridades de 48 países, sino que dio un efectivo impulso a las relacio-

nes entre las dos regiones, consolidándose como un espacio privilegiado de diálogo.

El “Compromiso de Madrid”, subrayó el carácter estratégico de las relaciones birregionales y la necesidad de reforzar el diálogo político intercontinental en los foros internacionales, además de concluir en el mediano plazo un Acuerdo de Asociación Global Interregional que dé un soporte institucional al contenido de la Asociación Estratégica Birregional acordada en Río.

Ambas regiones decidieron profundizar el proceso de asociación iniciado, fortalecer sus mecanismos de coordinación de posiciones en la esfera internacional y dar un contundente respaldo al multilateralismo, con explícito rechazo a las prácticas unilaterales.

En el plano político, renovaron su compromiso con la democracia, la defensa de los derechos humanos y el respeto al Estado de Derecho y apoyaron el desarrollo sostenible y la lucha contra la pobreza. También instaron a combatir el terrorismo, fortalecer la cooperación para luchar contra el narcotráfico y sus delitos conexos, la corrupción y la delincuencia, erradicar la discriminación racial y la intolerancia y promover la igualdad de género y el bienestar de los niños.

En el ámbito económico, los mandatarios se comprometieron a defender el pleno cumplimiento del Consenso de Monterrey, promover el crecimiento y luchar contra la pobreza mediante el fortalecimiento de las instituciones democráticas, la estabilidad macroeconómica, la reducción de la brecha tecnológica, la ampliación del acceso a la educación, a la asistencia en salud y a la protección social, además de promover otras iniciativas tendientes a liberalizar el comercio y mejorar la situación de los países altamente endeudados.

La Cumbre fue igualmente escenario de encuentros bilaterales y birregionales con México, Mercosur, la Comunidad Andina y Centroamérica.

En la oportunidad, se realizó también una reunión preparatoria de la XVI Conferencia Interparlamentaria Unión Europea-América Latina, que se realizará el 2003 en Bruselas. También se firmó un Memorándum de Entendimiento donde el BID y la Comisión Europea se comprometieron a mejorar su aporte en la

promoción del desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe estableciendo una coordinación estrecha y una mayor articulación.

Previo a la Cumbre hubo varios encuentros de alta representatividad birregional de la sociedad civil, donde se coordinaron propuestas de contenido para aportar a los debates de la cita. Destaca entre ellos la II Reunión de la Sociedad Civil Organizada de Europa, América Latina y el Caribe, CES, realizada en abril en Madrid y en la cual se analizaron iniciativas a favor de los derechos humanos, la promoción de las relaciones económicas y sociales, los derechos sociales y el fortalecimiento de la sociedad civil organizada.

A fines de agosto se llevó a cabo la Cumbre de Johannesburgo para el Desarrollo Sostenible, la que no cumplió con todas las expectativas de la Unión Europea, Brasil y otros países latinoamericanos, ya que el texto final no incluyó metas cuantitativas ni plazos límite para incrementar el uso de energías renovables. No obstante, entre los compromisos adoptados destaca la creación de un Fondo de Solidaridad Mundial Voluntario para erradicar la pobreza y promover el desarrollo social. También se alcanzó el compromiso de reducir a la mitad la proporción de personas que viven en la miseria, proveerles acceso al agua potable, servicios sanitarios, energía y educación para el año 2015, además de revertir la pérdida de recursos naturales, reducir los desechos, crear sistemas de reciclado y reducir la explotación de especies en extinción.

RELACIONES SUBREGIONALES

Mercosur

El año 2002 significó un reimpulso a las negociaciones para concluir un Acuerdo de Asociación Estratégica entre la Unión Europea y Mercosur antes de concluir el 2003.

Poco más de un año después de la última reunión, se realizó en Brasilia la Octava Ronda de Negociaciones. Estas negociaciones, de carácter técnico, se basaron en las discusiones sobre las reglas y modalidades a seguir para establecer un acuerdo similar al suscrito con Chile.

En julio, un encuentro en Río de Janeiro entre los ministros de Relaciones Exteriores y de Economía del Mercosur con los comisarios europeos de Relaciones Exteriores y de Comercio brindó un decidido impulso a las negociaciones. Éste se centró en proveer orientaciones para el establecimiento del libre comercio, ya que los aspectos político, institucional y de cooperación quedaron prácticamente concluidos en las primeras rondas.

Específicamente, se trató el acceso a mercados para productos, servicios, compras públicas e inversiones, así como las medidas sanitarias y fitosanitarias, sobre vinos y alcoholes, competencia y derechos de propiedad intelectual. Ambas partes evaluaron también las implicancias sociales, económicas y medioambientales de las negociaciones para asegurar el desarrollo sostenible de los países del Mercosur.

En este mismo sentido, en febrero tuvo lugar en Bruselas la II Conferencia con representantes de la sociedad civil europea, comunidades empresariales y académicas, sobre las negociaciones para la asociación entre la Unión Europea y Mercosur, y con Chile, cuyo objetivo principal es asegurar la continuidad del diálogo entre la sociedad civil y los negociadores respecto del estado y los alcances de las negociaciones.

Este reimpulso se hizo ver también a través de varias declaraciones. El Parlamento Europeo, por ejemplo, reafirmó en septiembre su compromiso estratégico y solidario con Mercosur, manifestando su confianza en concluir las negociaciones para fines de 2003. Ese mismo mes, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, de la troika de la Unión Europea y de Mercosur, se reunieron en Nueva York, en el marco del 57° período de Sesiones Ordinarias de la Asamblea General de Naciones Unidas, donde confirmaron su interés de estrechar las relaciones políticas, económicas, comerciales y de cooperación.

Además, la Comisión Europea adoptó un Programa Regional Indicativo para Mercosur para el período 2002-2006, con 48 millones de euros para apoyar la conclusión del mercado interno del bloque, fortalecer sus instituciones y políticas sectoriales y mejorar las posibilidades de los actores de la sociedad civil de contribuir activamente a fomentar la integración y las relaciones birregionales.

Comunidad Andina

La Comunidad Andina también logró avances hacia el establecimiento de un acuerdo de libre comercio con la Unión Europea.

En mayo, la Comisión Europea aprobó sus estrategias de cooperación con la región andina hasta el 2006, que contemplan 420 millones de euros para cubrir las necesidades más urgentes de la zona: reducir la pobreza, fortalecer la gobernabilidad, luchar contra las drogas y apoyar la integración regional. A esto se suman 50 millones de euros en cooperación económica, además de 100 millones para el combate de las drogas en Bolivia y Colombia.

Además, con la colaboración de la Unión Europea, en noviembre se puso en marcha un programa de mejoramiento de la calidad de los productos andinos, con la finalidad última de apoyar la integración y el establecimiento de un mercado común de la CAN.

Centroamérica

En octubre se realizó en Bruselas la XI Reunión de la Comisión Mixta establecida en el Acuerdo de Cooperación entre la Unión y Centroamérica, para decidir cuáles serán los proyectos que se realizarán de aquí al 2006. La Unión Europea recalcó su interés de acercar a ambas regiones y de apoyar el proceso de integración centroamericano, el fortalecimiento de la sociedad civil, la reducción de la vulnerabilidad y mejoras medioambientales.

ACP

En junio se desarrolló el XXVII Consejo Conjunto Ministerial entre la Unión Europea y el Grupo Asia, Caribe, Pacífico (ACP) en República Dominicana, donde se analizaron las perspectivas de las negociaciones del grupo para establecer un nuevo régimen comercial a partir de 2008.

RELACIONES BILATERALES

Chile

Antes de que se materializara el Acuerdo de Asociación Chile/UE, se llevaron a cabo en 2002 las tres últimas rondas de negociaciones. La primera fue en febrero en Bruselas y terminó con grandes avances en la mayoría de los temas, subsistiendo dificultades en el sector agrícola, pesquero, vitivinícola y de otros alcoholes. Tras la novena ronda, que se realizó en Chile un mes después, hubo avances en estos temas sensibles, con lo cual se concluyeron las negociaciones en abril en Bruselas, luego de dos años y medio.

Este acuerdo es considerado el más amplio suscrito hasta la fecha por la Unión Europea, debido a que aparte del libre comercio de bienes y servicios, incluye compras públicas, liberalización de las inversiones y propiedad intelectual, así como acuerdos que garantizan la protección de denominaciones de origen y prácticas enológicas de vinos y licores y un acuerdo sanitario y fitosanitario que facilitará el comercio de animales y de productos animales y vegetales. Además, comprende los ámbitos del diálogo político bilateral y multilateral y se profundiza una cooperación destinada a fortalecer la asociación promoviendo la producción, competitividad e innovación, además de la formación europea.

Con la puesta en marcha del libre comercio, el 85,1% de los productos chilenos ingresarán a la Unión Europea con arancel cero inmediatamente y el porcentaje restante lo hará de aquí al 2013. El 91,7% de las exportaciones industriales europeas quedará liberado de aranceles a contar de febrero de 2003 y el resto en plazos de cinco y siete años.

De esta alianza se esperan importantes incrementos del comercio, tal como ocurrió tras el acuerdo con México, gracias al cual el intercambio bilateral creció en un 28% con una balanza positiva para este país, que prácticamente dobló sus exportaciones a la Unión Europea. Esto significaría un gran impulso a la economía chilena, ya que Europa es el principal destino de sus exportaciones. Según cifras del Banco Central de ese país, el 2001 el valor de las exportaciones chilenas a la Unión fue de 4.550

millones de dólares mientras las exportaciones europeas hacia Chile alcanzaron los 2.944 millones.

El sector agrícola es uno de los más preocupados por las consecuencias de este acuerdo, especialmente por los subsidios para el agro que existen en Europa. Sin embargo, según un informe de la Comisión Europea, no habrá un impacto negativo en la sustentabilidad económica chilena ni para los países comunitarios a partir de este acuerdo bilateral, sino que significará un crecimiento económico adicional, además de un incremento del empleo. El estudio sí constata la existencia de problemas sociales anteriores que pueden verse afectados por el acuerdo, como sería el caso de la agricultura chilena, en la que muchos pequeños productores enfrentan una crisis de sustentabilidad reforzada por el crecimiento y competitividad de los grandes productores, y que requerirán medidas adicionales de mitigación. En todo caso, el gobierno chileno prevé que en los próximos diez años las exportaciones agrícolas chilenas a la Unión tendrán un incremento de 59%.

En otro paso de la vinculación entre Chile y la Unión Europea, en septiembre se firmó un acuerdo científico y tecnológico, complementario al Acuerdo de Asociación, que prevé la realización de investigaciones conjuntas en ámbitos como la informática, la biotecnología y el espacio.

México

En octubre se reunió el Segundo Comité Conjunto México-Unión Europea, el que constató que durante los dos primeros años de vigencia del acuerdo el comercio bilateral creció en un 28,3%. El acuerdo ha promovido también los flujos de inversión, alcanzando a 5.364 el número de empresas en México con capital proveniente de la Unión Europea. En la oportunidad se firmó además un Memorandum de Entendimiento sobre las Orientaciones Plurianuales de la Cooperación hasta el 2006, que cuenta con un presupuesto de 56,2 millones de euros.

Al mes siguiente, y en el espíritu de incorporar a la sociedad civil a la discusión y aprovechamiento de estos acuerdos, se desarrolló el I Foro de Diálogo con la Sociedad Civil entre la Unión Europea y México, en el que participaron más de 200 per-

sonas entre representantes de gobierno, organizaciones no gubernamentales, académicos, empresarios y sindicatos.

En diciembre se realizaron las primeras conversaciones para alcanzar un Acuerdo de Ciencia y Tecnología, que permitirá la realización de proyectos de investigación conjuntos y la formación de científicos.

Argentina

La crisis que afecta a Argentina motivó diversas acciones, visitas y declaraciones de apoyo de parte de la Unión Europea. En enero los comisarios europeos de Relaciones Exteriores, Comercio y Asuntos Económicos apoyaron las medidas adoptadas por el gobierno argentino para enfrentar la crisis, aunque lamentaron la ausencia de propuestas presupuestarias concretas, la reforma del Banco Central y un plan para compensar las pérdidas de los bancos por la devaluación del peso.

El Parlamento Europeo adoptó el 4 de julio una resolución donde solicitó la ayuda del Banco Mundial y del FMI para que Argentina saliera de sus dificultades económicas y en la que valoró la decisión presidencial de anticipar las elecciones para reforzar la legitimidad de las instituciones nacionales.

Como otra muestra de respaldo, el 12 de diciembre la Comisión Europea propuso al Consejo de la Unión que extendiera por dos años el acceso de productos argentinos acogidos al Sistema Generalizado de Preferencias, que otorga un trato arancelario preferente a los países que atraviesan graves problemas económicos.

Cuba

En marzo, el comisario europeo para el Desarrollo se reunió con el viceministro cubano, con quien coincidió en que la reorientación de programas de ayuda humanitaria de corto plazo hacia proyectos de desarrollo de largo plazo se condicen mejor con las necesidades de la isla. También se manifestó la intención de abrir oficinas para una Delegación de la Comisión en La Habana, decisión de gran importancia en el marco de las relaciones bilaterales, incrementando los vínculos políticos y de cooperación.

Tres meses después, el Consejo de la Unión Europea confirmó su posición semestral sobre la situación cubana. Ésta reconoció progresos en áreas como libertad de culto, disminución de prisioneros políticos, ratificación de instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos y no aplicación de la pena de muerte. No obstante, la Unión llamó a Cuba a continuar el camino hacia la democratización del país.

En diciembre, la isla presentó su solicitud de participar en el Convenio de Cotonú, acuerdo de cooperación entre la Unión Europea y los países ACP que otorga preferencias comerciales a las ex colonias europeas y prepara la creación de tratados de libre comercio entre las partes a partir de 2008. El Consejo de Ministros de la ACP celebró la decisión y llamó a la Unión Europea a no exigir condiciones suplementarias para la incorporación de Cuba, aparte de las previstas en el artículo 96 del Convenio, que se refieren a “medidas apropiadas” en caso de que un estado miembro viole el estado de derecho, la democracia o los derechos humanos.

En el recuento del estado de las relaciones regionales y birregionales de 2002 sin duda se aprecian avances sustantivos en la relación entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe.

La II Cumbre de Madrid, fue un fiel reflejo del reimpulso que se le dio a este proceso, subrayando el carácter estratégico de las relaciones birregionales y la necesidad de fortalecer los mecanismos de coordinación de posiciones en la esfera internacional y de rechazar el unilateralismo.

El amplio Acuerdo de Asociación firmado entre la Unión Europea y Chile también refleja el interés europeo en la región y marca la pauta para las próximas alianzas con Mercosur, la Comunidad Andina y Centroamérica, que a la vista de los buenos resultados obtenidos por México, parecen auspiciosos.

A nivel europeo, la adopción del euro significó una revitalización del bloque y una modificación de los escenarios económicos mundiales, y la ampliación hacia el Este significa un avance en pro de la paz y un escenario de mayor fortalecimiento de Europa, que demanda una necesaria renovación de

las estructuras de la comunidad para mejorar su acción y reforzar su rol internacional.

A nivel latinoamericano, el acuerdo marco entre el Mercosur y la Comunidad Andina refleja la voluntad de los mandatarios de concretar el sueño integracionista, como una forma de mejorar las condiciones de vida de sus pueblos y fortalecer el papel de esta región en el escenario internacional.

A la luz de estos hechos, este año se presentó como uno de los más fructíferos en las dinámicas de integración regionales y también en el acercamiento entre continentes afines, que se han comprometido en un proyecto común.

Los documentos que se presentan en esta publicación dan cuenta de estos avances, y reflejan el conjunto de compromisos mediante los cuales se va construyendo la integración regional y la asociación birregional.

Destaca en este libro la incorporación de dos documentos elaborados por la CEPAL, respecto a la evolución reciente de la integración regional y las políticas económicas de América Latina y el Caribe, que constituyen un aporte sustancial para completar la visión respecto a la situación latinoamericana en el período 2002. Estos documentos de estudio de CEPAL se suman a la recopilación de documentos oficiales efectuada por CELARE, para aportar al conocimiento en profundidad de la región y dar seguimiento al proceso de asociación eurolatinoamericano.



II.
RELACIONES
BIRREGIONALES







II CUMBRE
UNION EUROPEA
AMERICA LATINA Y EL CARIBE





DECLARACIÓN POLÍTICA COMPROMISO DE MADRID

Madrid, 17 de Mayo de 2002

Los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, de América Latina y del Caribe, reunidos en Madrid, nos comprometemos a avanzar en nuestra asociación estratégica birregional basada en la Declaración y el Plan de Acción adoptados en la Primera Cumbre que tuvo lugar en Río de Janeiro en junio de 1999. Nuestra historia y cultura, junto con los valores y principios que compartimos, constituyen la base de esta relación privilegiada, así como de nuestro enfoque común sobre las principales cuestiones internacionales.

Necesitamos enfrentar conjuntamente los graves desafíos y aprovechar las oportunidades del siglo XXI. Con un espíritu de respeto mutuo, igualdad y solidaridad, reforzaremos nuestras instituciones democráticas e impulsaremos los procesos de modernización de nuestras sociedades, teniendo en cuenta la importancia del desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, la diversidad cultural, la justicia y la equidad social. Creemos que la continuación de nuestros procesos de integración y el incremento del comercio y de las inversiones constituyen medios importantes para reforzar el acceso a los beneficios de la globalización.

Por consiguiente, con el objeto de desarrollar una sólida asociación estratégica birregional y como resultado de nuestras conversaciones del día de hoy, asumimos los siguientes compromisos:

En el ámbito político

1. Fortalecer el sistema multilateral sobre la base de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y del

Derecho Internacional.

2. Reforzar nuestras instituciones democráticas y el Estado de Derecho, para lo cual fortaleceremos nuestros sistemas judiciales, garantizando la igualdad de trato ante la ley y promoviendo y protegiendo el respeto a los derechos humanos.
3. Acoger con satisfacción el establecimiento inminente y el funcionamiento efectivo de la Corte Penal Internacional, y procurar la adhesión universal al Estatuto de Roma.
4. Combatir el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones –que amenaza nuestros sistemas democráticos, libertades y desarrollo, así como la paz y la seguridad internacionales– de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con el pleno respeto al Derecho Internacional, incluidos los derechos humanos y las normas de Derecho Humanitario. Nos comprometemos a reforzar nuestros mecanismos de cooperación política, legal y operativa y a fomentar la celebración de y la adhesión a todos los convenios internacionales relativos al terrorismo y la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas en la materia.
5. Fortalecer nuestra cooperación para luchar contra el flagelo de las drogas ilícitas y sus delitos conexos, la corrupción y la delincuencia organizada, mediante el reforzamiento de los mecanismos de coordinación, el combate contra las fuentes de financiación de la producción y el tráfico de drogas, y la prevención de su utilización para financiar el terrorismo y las actividades delictivas a escala mundial.
6. Erradicar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia relacionada con ellos y, en este sentido, trabajar conjuntamente en la aplicación de los compromisos de la Declaración y del Programa de Acción de Durban, adoptados en la Conferencia Mundial de 2001.
7. Promover la igualdad de género y la potenciación de la mujer como una política general y como un medio eficaz para combatir la pobreza y lograr un desarrollo sostenible y equitativo.
8. Promover y proteger el bienestar de todos los niños, de conformidad con el documento “Un mundo apropiado para los

niños” aprobado en la sesión especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas en favor de la Infancia (Nueva York, 8 a 10 de mayo de 2002).

9. Reforzar el diálogo político birregional en los foros internacionales y las consultas en el marco del sistema de las Naciones Unidas y de sus principales Conferencias sobre las cuestiones internacionales principales.
10. Rechazamos las reiteradas violaciones de los derechos humanos y del Derecho Internacional humanitario por parte de grupos al margen de la ley en Colombia, y condenamos los ataques terroristas y los secuestros, incluidos los perpetrados en fechas recientes. Igualmente, apoyamos la búsqueda de una solución negociada del conflicto en Colombia.
11. Alentamos a Guatemala y Belice en la búsqueda de una solución pacífica, honorable y definitiva de su diferendo territorial, a través del proceso de conciliación auspiciado por la OEA.
12. Hacemos un llamamiento a todas las partes involucradas en la crisis política en Haití para que incrementen sus esfuerzos para reforzar la democracia y crear las condiciones que conduzcan a una pronta y plena reanudación de la cooperación entre Haití y la comunidad internacional, con el fin de poner término al deterioro de los niveles de vida del pueblo haitiano.

En el ámbito económico

13. Incrementar los esfuerzos en nuestra cooperación birregional y promover el crecimiento económico y luchar para combatir la pobreza mediante, inter alia, el fortalecimiento de nuestras instituciones democráticas, la estabilidad macroeconómica, la reducción de la brecha tecnológica, la ampliación del acceso a la educación, a la asistencia en materia de salud y a la protección social, así como el mejoramiento de sus niveles de calidad. A este respecto, cooperaremos en áreas tales como el mejoramiento de la eficiencia de las instituciones públicas; el impulso de los procesos de integración regional; el estímulo del dinamismo de las pequeñas y

medianas empresas; el fomento del desarrollo de las infraestructuras. Instamos a la Comisión Europea, al Banco Europeo de Inversiones y al Banco Interamericano de Desarrollo, a que presenten iniciativas e informen a los mecanismos birregionales.

14. Encontrar soluciones para los desafíos que enfrentan las pequeñas economías y en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo.
15. Promover los flujos comerciales y de inversión para el crecimiento económico sostenible y la distribución equitativa de sus beneficios, mediante un entorno jurídico y empresarial más abierto, seguro, no discriminatorio y transparente.
16. Expresamos nuestra satisfacción por la conclusión de las negociaciones del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Chile. Este nuevo logro se suma al primer Acuerdo de Asociación entre nuestras dos regiones, que proporcionó un claro impulso a las relaciones políticas, comerciales, de inversión y de cooperación entre la Unión Europea y México.

Enfatizamos nuestro compromiso con las negociaciones en curso entre la UE y MERCOSUR y resaltamos en este contexto que los capítulos político, institucional y de cooperación están virtualmente concluidos. Acogemos con satisfacción los progresos realizados hasta ahora en los capítulos comercial y de intercambios y la adopción del paquete de medidas relativas a la facilitación del comercio, y confiamos en que ambas partes continuaremos realizando progresos sustantivos con miras a concluir exitosamente, lo más pronto posible, el proceso negociador.

17. Acogemos con satisfacción la decisión de los Estados del Caribe, junto con los demás Estados miembros del Grupo de los Estados de África, del Caribe y del Pacífico, de iniciar formalmente, en septiembre de 2002, las negociaciones del Acuerdo de Asociación Económica con la Unión Europea, en el marco del Acuerdo de Cotonú. Acogemos con satisfacción las nuevas iniciativas de negociación de Acuerdos políticos y de cooperación entre la UE y Centroamérica y entre la UE y la Comunidad Andina, así como la decisión de fortalecer la cooperación en materia de comercio, inversiones y relaciones

económicas. El logro de los objetivos de dichos acuerdos y el refuerzo de la cooperación deberían establecer las condiciones con arreglo a las cuales, construyendo sobre los resultados del Programa de Trabajo de Doha que nos hemos comprometido a concluir a más tardar a final de 2004, pudieran negociarse Acuerdos de Asociación viables y mutuamente beneficiosos, entre la UE y América Central y entre la UE y la Comunidad Andina respectivamente, que incluyan áreas de libre comercio.

18. Acogemos con satisfacción y apoyamos los actuales esfuerzos de las autoridades argentinas por completar un programa económico sólido y amplio, que permitirá el éxito en las negociaciones con el Fondo Monetario Internacional y otras instituciones financieras. Las autoridades argentinas cuentan con nuestro apoyo para lograr dicho objetivo con el fin de superar la situación por la que atraviesa en estos momentos esa nación.
19. Trabajar con celeridad en el Programa de Trabajo de Doha con el objeto de lograr una mayor liberalización del comercio para la clarificación, mejora y fortalecimiento de las normas multilaterales aplicables, y para garantizar que la V Conferencia Ministerial de México allane el camino para la conclusión exitosa de las negociaciones previstas en la Declaración de Doha, antes del final de 2004. En este sentido, subrayamos la importancia de las disposiciones sobre desarrollo de la Declaración de Doha, incluida la aplicación del programa de trabajo sobre trato especial y diferenciado para favorecer la integración de los países en desarrollo en la economía mundial.
20. Trabajar juntos para contribuir al éxito de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible que se celebrará en Johannesburgo en agosto de 2002. Esperamos que el resultado de la misma incluya orientaciones para la acción que contengan compromisos globales en materia de desarrollo sostenible y asociación entre los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado, y que reafirme los compromisos adquiridos en la Conferencia de Río de 1992 y la aplicación de la Agenda 21.
21. Trabajar conjuntamente para proteger el medioambiente con énfasis especial en la modificación de los modelos no sostenibles de producción y consumo, la conservación de la

diversidad biológica, del ecosistema mundial y el uso sostenible de los recursos naturales. Trabajaremos para obtener la ratificación universal y la pronta entrada en vigor del Protocolo de Kyoto.

22. Cumplir los compromisos adquiridos en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo de Monterrey, en particular movilizándolo recursos internacionales e internos y creando a nivel nacional e internacional entornos que favorezcan la reducción de la pobreza, incrementando de manera sustancial la cooperación para el desarrollo, y buscando medidas de alivio para el problema de la insostenible deuda externa de los países en desarrollo. Propugnaremos el pleno cumplimiento del consenso de Monterrey.
23. Mejorar el funcionamiento del sistema financiero mundial teniendo en cuenta las preocupaciones de los países en desarrollo y participar activamente en los esfuerzos internacionales en curso para reformar el sistema financiero internacional.
24. Promover la rápida y efectiva aplicación de la reforzada Iniciativa para los Países Pobres Altamente Endeudados, haciendo notar que algunos países en desarrollo son también acreedores.
25. Acoger con satisfacción la introducción del euro, cuya contribución a la mayor transparencia en nuestras relaciones económicas es reconocida ampliamente; reconocer la potencial contribución del euro a un mayor estímulo del crecimiento del comercio y las inversiones entre las dos regiones.
26. Rechazar con firmeza todas las medidas de carácter unilateral y efecto extraterritorial que son contrarias al Derecho Internacional y a las reglas de libre comercio comúnmente aceptadas. Concordamos en que este tipo de práctica constituye una seria amenaza contra el multilateralismo.
27. Trabajar conjuntamente en el desarrollo de la Sociedad de la Información mediante un mayor acceso a las tecnologías de la información y la comunicación y aprovechar las oportunidades que ofrecen dichas tecnologías en sectores prioritarios, tales como su aplicación a los servicios gubernamentales.

Cooperación en los ámbitos cultural, educativo, científico, tecnológico, social y humano

28. Preservar nuestras capacidades para desarrollar, promover y respetar la diversidad cultural.
29. Crear más oportunidades en nuestras regiones para la educación, la cultura y el acceso al conocimiento como claves para el éxito en el siglo XXI. Exhortamos al reforzamiento del Programa Alfa en curso para la cooperación institucional en el ámbito de la educación superior.

También acogemos con satisfacción el programa @LIS para el desarrollo de la Sociedad de la Información, así como un nuevo programa interrelacionado similar para el Caribe, y el nuevo Programa de Becas de la UE con América Latina.

30. Recomendar el desarrollo, aprobación y promoción del Plan de Acción 2002-2004 para construir un Espacio Común de Educación Superior Unión Europea – América Latina y el Caribe.
31. Llevar a cabo un análisis integrado de las distintas cuestiones en materia de migración entre nuestras regiones, que ha sido y sigue siendo de gran provecho para ambas partes, aplicar soluciones y garantizar el pleno respeto de los derechos fundamentales de los trabajadores migrantes y de sus familias, de conformidad con el Derecho Internacional y las legislaciones nacionales.
32. Combatir el VIH/SIDA mediante programas de prevención, tratamiento y apoyo, en particular en los países más afectados, teniendo presente el derecho a niveles adecuados de asistencia en salud y la necesidad de promover un mayor acceso a los medicamentos.
33. Cooperar en el fomento de la capacidad de respuesta a los desastres naturales y a la mitigación de sus consecuencias.

Acogemos favorablemente los satisfactorios resultados y propuestas de las reuniones ministeriales entre la UE y ALC sobre Educación Superior (París, 3 y 4 de noviembre de 2000), Ciencia y Tecnología (Brasilia, 21 y 22 de marzo de 2002), Sociedad de la Información (Sevilla, 26 y 27 de abril de 2002) y

Seguridad Social (Valencia, 14 y 15 de mayo de 2002) que representan una significativa contribución al impulso de una asociación estratégica birregional.

Aprobamos el **Informe de Evaluación** y adoptamos el **Documento sobre Valores y Posiciones Comunes**.

Damos mandato a los mecanismos birregionales para que continúen dando seguimiento a las Cumbres con el apoyo, cuando proceda, de las instituciones financieras internacionales que participen en los programas de cooperación birregional. En este contexto, se celebrará una reunión del Grupo de Altos Funcionarios durante el segundo semestre de 2002 para dar seguimiento a la Cumbre de Madrid. La reunión deberá incluir, entre otros asuntos, un diálogo sobre los objetivos y resultados que se espera obtener de la reunión birregional en materia de cooperación que se celebrará en Costa Rica antes de finales de 2002.

Aceptamos con agradecimiento la invitación para celebrar la Tercera Cumbre UE – ALC en México en 2004.

Expresamos nuestra profunda gratitud al Gobierno y al pueblo de España por todas sus atenciones y apoyo, que han garantizado la culminación exitosa de la Cumbre de Madrid.

ANEXO I

DOCUMENTO DE TRABAJO

UE – ALC: VALORES Y POSICIONES COMUNES

Madrid, 17 de Mayo de 2002

1. Con ocasión de la Segunda Cumbre celebrada en Madrid el 17 de mayo de 2002, los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, de América Latina y del Caribe reiteramos nuestra voluntad política de consolidar la asociación estratégica acordada en la Primera Cumbre celebrada en Río de Janeiro en 1999, y que se basa en valores y posiciones comunes a ambas regiones. Nuestra relación tiene su origen en múltiples intereses compartidos y en los lazos de amistad existentes entre nuestros pueblos. La Cumbre de Madrid nos ha brindado una ocasión para concretar y consolidar la asociación estratégica birregional mediante expresiones jurídicas e institucionales basadas en acuerdos de asociación, acuerdos de colaboración y otros mecanismos, en un diálogo político fructífero y en unas sólidas relaciones económicas y financieras, que se apoyan en una liberalización progresiva, equitativa y equilibrada del comercio y de la circulación de capitales, así como en una cooperación dinámica y constructiva en los ámbitos educativo, científico, tecnológico, cultural, humano y social con objeto de dar a nuestra relación birregional una nueva dimensión de cara al siglo XXI y aprovechar las posibilidades que ofrecen los desafíos a que nos enfrentamos en un mundo cada vez más globalizado.
2. Los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, de América Latina y del Caribe reiteramos nuestro respeto por los derechos humanos. Estamos decididos a seguir avanzando en la vía de la democracia, la justicia y la igualdad social, de la modernización, de la liberalización comercial, de las

reformas estructurales y de la distribución equitativa de los beneficios derivados de la mundialización económica y de las nuevas tecnologías. También reiteramos nuestra intención de seguir apoyando el desarrollo sostenible y los avances realizados en nuestras regiones en materia de integración.

3. Destacamos nuestro respeto por la plena observancia del Derecho internacional y de los objetivos y principios contenidos en la Carta de las Naciones Unidas, los principios de no intervención y de autodeterminación, de respeto de la soberanía, la integridad territorial y la igualdad entre los Estados, que junto al respeto por los derechos humanos, el fomento de la democracia y la cooperación para el desarrollo económico y social constituyen la base de las relaciones entre nuestras regiones.

Ámbito político

4. Nuestra asociación estratégica birregional se está reforzando mediante la intensificación y la ampliación de nuestro diálogo en los foros internacionales, en particular a través de consultas políticas en los foros y principales conferencias de las Naciones Unidas.
5. Consideramos importante seguir reforzando la democracia y consolidando las instituciones democráticas que, entre otras cosas, garantizan procesos electorales libres, limpios y basados en la participación, el sufragio universal y el respeto del Estado de Derecho. Apoyamos con firmeza el principio de que los sistemas judiciales nacionales sean independientes e imparciales. Creemos que la democracia, el Estado de Derecho y el desarrollo económico y social son elementos de fundamental importancia para la paz y la estabilidad.
6. Reiteramos nuestro compromiso en favor de todos los derechos humanos, los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo, y las libertades fundamentales, teniendo en cuenta su carácter universal, interdependiente e indivisible, de conformidad con

la Carta de las Naciones Unidas y con los instrumentos acordados internacionalmente en materia de derechos humanos, así como con la Declaración de Viena y el Programa de Acción sobre derechos humanos, de 1993.

7. Nos comprometemos a seguir desarrollando políticas dirigidas a fomentar el respeto de la dignidad y el bienestar de los emigrantes y a garantizar la protección de sus derechos y de los de sus familias. Asimismo, insistimos en la necesidad de proteger los derechos de todos los miembros de los grupos más vulnerables de nuestra sociedad: niños, jóvenes, personas de edad avanzada, personas con discapacidades, personas desplazadas, población indígena y minorías étnicas y religiosas. También reiteramos la necesidad de lograr la igualdad de oportunidades para ambos sexos, teniendo especialmente en cuenta la Declaración de Beijing y la Plataforma para la Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, de 1995, así como las nuevas acciones adoptadas en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en 2000.
8. Acogemos con satisfacción la adopción de la Declaración y del Programa de Acción de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, celebrada en Durban, Sudáfrica, del 31 de agosto al 8 de septiembre de 2001, afirmamos nuestro compromiso al respecto y reiteramos el ánimo de una voluntad política y de un compromiso renovados para combatir el azote del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, con objeto de defender los derechos de los individuos y miembros de los grupos que corren especial riesgo de verse discriminados.
9. Destacamos la importancia y la contribución de la sociedad civil y la participación de los ciudadanos con vistas a consolidar la democracia y el desarrollo económico y social, así como el respeto, el fomento y la protección de los derechos humanos. Tanto en la UE como en América Latina y el Caribe, las organizaciones no gubernamentales y otros representantes de la sociedad civil ejercen cada vez más influencia en el proceso de toma de decisiones. A este respecto, afir-

mamos nuestro compromiso de apoyar el interés y la participación de los representantes de la sociedad civil en los procesos políticos, económicos y sociales de nuestros países, en las agrupaciones regionales respectivas y en nuestra relación birregional.

10. Reconocemos la importancia que tiene mejorar la respuesta de la comunidad internacional a crisis humanitarias importantes, de manera consecuente con los objetivos y principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas.
11. Estamos convencidos de que la colaboración entre nuestros Gobiernos es fundamental para combatir la corrupción en todas sus formas, ya que este grave problema erosiona la legitimidad y el funcionamiento de las instituciones y representa una amenaza para la democracia, la sociedad, el Estado de Derecho y el desarrollo. Asimismo, reiteramos que estamos a favor de que en el futuro se mantengan negociaciones con vistas a celebrar un convenio general de las Naciones Unidas para combatir la corrupción.
12. Apoyamos los procesos de reconciliación nacional y las iniciativas emprendidas en ese sentido.
13. Condenamos todos los crímenes contra la humanidad y consideramos importante que se mejore la cooperación con vistas a identificar, detener, extraditar y sancionar a los culpables de cometer estos crímenes atroces. A este respecto, reconocemos la gran importancia que tienen las normas internacionales relativas a la responsabilidad penal de las personas que cometen actos de genocidio, crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra, todos ellos graves crímenes que afectan a la comunidad internacional en su conjunto. Felicitamos a los Estados signatarios del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional por la labor realizada para hacer posible la entrada en vigor de dicho Estatuto, y destacamos la importancia de que todos los países se adhieran al mismo.
14. Convenimos en reforzar las políticas que favorecen la seguridad pública de las personas, dan clara prioridad a la lucha contra la actividad delictiva en nuestras sociedades, en particular contra la distribución, el tráfico y la utilización de armas y explosivos ilícitos, y tratan de conseguir la elimina-

ción de todas las formas de delincuencia organizada. Debemos aunar nuestras fuerzas para luchar contra todas las formas de delincuencia organizada transnacional y actividades afines, como el tráfico de seres humanos, particularmente de mujeres y niños, la trata, prostitución y pornografía infantiles, la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones y otros materiales relacionados, y el tráfico de drogas. Hacemos un llamamiento en favor de la pronta entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, así como de sus Protocolos.

15. Reiteramos nuestra condena de la instigación, financiación, organización, ejecución y, en general, toda forma de participación en actos terroristas, que constituyen un atentado contra la seguridad de las personas y representan una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Consideramos que el terrorismo constituye un grave fenómeno delictivo que, además de poner en peligro el pleno ejercicio de los derechos humanos, las libertades fundamentales y los valores democráticos, supone una amenaza para la seguridad del Estado que socava los cimientos de la sociedad civil y tiene efectos adversos para el desarrollo económico y social.
16. Estamos decididos a reforzar las medidas individuales y comunes contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con los instrumentos pertinentes en materia de derechos humanos. También estamos decididos a adherirnos y dar aplicación efectiva a todos los instrumentos internacionales pertinentes, entre ellos el Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo. Reconocemos que es necesaria una mayor cooperación para prevenir y eliminar ese flagelo, en particular mediante la firma y ratificación de los doce convenios internacionales en materia de terrorismo. No deben escatimarse esfuerzos para lograr que concluyan con celeridad las negociaciones sobre el proyecto de un convenio general sobre terrorismo.
17. Reiteramos nuestra plena convicción de que la lucha contra el terrorismo debe respetar los derechos humanos, las libertades fundamentales y el Estado de Derecho.

18. Destacamos asimismo la necesidad de luchar contra la financiación del terrorismo y de fortalecer los instrumentos multilaterales existentes en materia de desarme, control de armamento y no proliferación, que pueden contribuir de forma esencial a la lucha contra el terrorismo.
19. Manifestamos nuestra determinación de adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la aplicación de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas relativas a la lucha contra el terrorismo internacional, en particular la Resolución nº 46/60 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 17 de febrero de 1995, y la Resolución 1373 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de 28 de septiembre de 2001.
20. Nos comprometemos a cooperar en la lucha contra el terrorismo biológico, fortaleciendo la capacidad de nuestros países para prepararse y responder a las situaciones de emergencia derivadas de actos terroristas de índole biológica, radiológica y química, con objeto de proteger la salud de nuestros pueblos.
21. Reconocemos la dimensión mundial del problema de la droga, que se mantiene gracias a su rentabilidad económica, y acordamos aunar esfuerzos para desmantelar todos sus elementos, a saber: el control de la demanda y el abastecimiento, los precursores, el tráfico de drogas (de todas ellas, incluidas las sintéticas), el blanqueo de capitales, el tráfico de armas y los delitos conexos.
22. En el marco de nuestra asociación estratégica, nos comprometemos a hacer frente al problema mundial de la droga conforme a los principios de una responsabilidad común y compartida basada en un enfoque mundial, global y equilibrado plenamente acorde con los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, de la Declaración Política del Periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre uso indebido de drogas, celebrado del 8 al 10 de junio de 1998, y del Derecho Internacional. El Mecanismo de Cooperación y Coordinación en materia de Drogas entre la Unión Europea, América Latina y Caribe, del cual forman parte los Planes de Acción de Barbados y de Panamá, debería utilizarse a este propósito.

23. Respaldamos la decisión que se adoptó en la Cuarta Reunión de Alto Nivel del Mecanismo de Cooperación y Coordinación en materia de Drogas entre la Unión Europea, América Latina y Caribe, celebrada en Madrid los días 7 y 8 de marzo de 2002, en el sentido de llevar a cabo un análisis y una evaluación de los resultados obtenidos.
24. Convenimos en la necesidad de contar con una política de desarrollo económico y social para las regiones interesadas, con objeto de reconstruir las comunidades dedicadas a cultivos ilícitos y de lograr que, mediante su participación en un desarrollo sostenible alternativo, dichas comunidades alcancen unas condiciones de vida dignas.
25. Apoyamos el intento por lograr una cooperación eficaz para evitar la aparición y reaparición de cultivos ilícitos o su traslado a regiones ecológicamente frágiles o a otras zonas nunca afectadas con anterioridad.
26. Destacamos la importancia de que se fortalezcan de forma multilateral los instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes y políticos para prevenir la proliferación de las armas de destrucción masiva y de sus medios de distribución. Nos comprometemos también a reforzar, en este ámbito, los instrumentos en materia de desarme. Seguiremos cooperando para erradicar totalmente las armas químicas y biológicas. Subrayamos la importancia de incrementar el cumplimiento y el fomento de la universalidad de la Convención relativa a las armas químicas y de la Convención relativa a las armas biológicas y toxínicas, así como de otras normas internacionales contra el uso de armas químicas, biológicas y toxínicas.

Ponemos de relieve nuestra convicción de que la mejor forma de potenciar esta última Convención es adoptar un instrumento jurídicamente vinculante para supervisar la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas biológicas y toxínicas y su destrucción. Seguimos apoyando el objetivo de lograr un régimen que fomente la confianza de conformidad con la Convención relativa a las armas químicas y de acuerdo con el mandato del grupo ad hoc creado con arreglo a dicha Convención.

27. Seguiremos trabajando para impulsar el proceso de desarme nuclear conducente a la total eliminación de las armas nucleares, y el de desarme general y total bajo estricta y efectiva supervisión internacional. El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) es una piedra angular del régimen internacional de no proliferación y del intento por lograr el desarme nuclear. El Tratado de Tlatelolco también constituye un instrumento regional esencial que contribuye a los objetivos de la no proliferación y el desarme. Los Estados partes reiteramos nuestra determinación de lograr la efectiva aplicación del documento final adoptado por consenso en la Conferencia de examen del TNP, celebrada en 2000, y de las decisiones y resoluciones adoptadas en la Conferencia de examen y prórroga de 1995, así como de trabajar en pro de la aplicación de dichos textos durante el proceso conducente a la Conferencia de examen del TNP que se celebrará en 2005.

28. Destacamos la importancia del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (CTBT) como instrumento relevante de la no proliferación nuclear y como importante paso hacia el desarme nuclear. Apoyamos el empeño tendiente a una pronta entrada en vigor del Tratado, tal como quedó reiterado en la segunda Conferencia sobre medidas para facilitar la entrada en vigor del CTBT, celebrada en Nueva York del 11 al 13 de noviembre de 2001.

Pedimos que firmen o ratifiquen el CTBT quienes todavía no lo han hecho, en particular los Estados cuya ratificación es necesaria para la entrada en vigor del mismo, y nos pronunciamos a favor de una moratoria sobre dichos ensayos hasta que entre en vigor el Tratado.

29. Consideramos que la labor de hacer frente a la proliferación de misiles balísticos debe llevarse a cabo con arreglo a un enfoque mundial y multilateral. En este contexto, tomamos nota de la reunión internacional para debatir el proyecto de código de conducta internacional celebrada en París los días 7 y 8 de febrero de 2002 y acogeremos favorablemente nuevos cambios de impresiones sobre este importante tema. Acogemos también con satisfacción los trabajos del grupo de las Naciones Unidas integrado por expertos gubernamentales

en materia de misiles, así como otras iniciativas en este ámbito.

30. Trabajaremos conjuntamente para promover la adhesión universal a la Convención relativa a ciertas armas convencionales (CCW) y a sus Protocolos. Manifestamos nuestra satisfacción por el resultado de la segunda Conferencia de examen de dicho instrumento, celebrada en Ginebra en diciembre de 2001, en la que se declaró que las disposiciones de la Convención se aplican a cualquier tipo de conflicto armado. Acogemos favorablemente la decisión de crear un grupo de expertos gubernamentales para tratar con carácter urgente la cuestión de los residuos explosivos de guerra y para seguir analizando el problema de las minas antipersonales.

31. Los Estados partes acogemos con satisfacción el éxito de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonales y sobre su destrucción (Convención de Ottawa), así como las reuniones segunda y tercera de los Estados partes de la Convención celebradas respectivamente en Ginebra en septiembre de 2000 y en Managua en septiembre de 2001. Seguiremos cooperando para erradicar los padecimientos provocados por las minas antipersonales y para prestar apoyo a los programas de rehabilitación.

Los Estados partes subrayamos la importancia de adherirse a la Convención y de ratificarla, y pedimos a todos los Estados que aúnen esfuerzos para lograr la total eliminación de las minas antipersonales. Condenamos también el uso de las minas antipersonales por todos los agentes que no son Estados.

32. Nos comprometemos a prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras a escala nacional, regional e internacional, mediante medidas que garanticen la cooperación y la asistencia internacionales. Por consiguiente, propugnamos que se aplique cuanto antes el Plan de Acción aprobado por la Conferencia internacional de las Naciones Unidas sobre el comercio ilícito de armas en todos sus aspectos, celebrada en Nueva York en julio de 2001.

33. Manifestamos nuestra profunda preocupación por los efectos que tienen los conflictos armados en la población civil y en el desarrollo de la sociedad en muchos lugares del mundo y subrayamos la importancia de fortalecer la capacidad de la comunidad internacional, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con los principios del Derecho Internacional, para la prevención de conflictos, el arreglo pacífico de controversias, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz después de los conflictos, así como para la ayuda humanitaria a los sectores vulnerables de la población. Estamos decididos a reforzar nuestra cooperación en estos ámbitos, teniendo en cuenta las actividades de los principales órganos y organismos de las Naciones Unidas.

Ámbito económico

34. El contexto internacional se caracteriza por una mundialización e interdependencia que van en rápido aumento. Nuestra asociación estratégica debe servir de ejemplo de una intensa cooperación política, económica y social que dará lugar a medidas prontas, eficaces y claramente diferenciadas para hacer frente a los desafíos y posibilidades que ofrece el siglo XXI, así como respecto de nuevos temas que surgen en el orden de prioridades internacional.
35. Si bien la mundialización económica puede brindar posibilidades de crecimiento y desarrollo, también es cierto que presenta dificultades, sobre todo para los países en desarrollo. Estamos de acuerdo en que es necesario lograr un reparto más equitativo de sus beneficios, luchar contra la pobreza y la exclusión social y concentrar la acción en el progreso económico y social, la calidad del empleo, la educación y la vivienda, así como en unos servicios de salud integrados, sobre todo para los sectores más necesitados de la población. Con este fin, deberían proseguirse los esfuerzos encaminados, entre otras cosas, a incrementar el acceso a los mercados y a las nuevas tecnologías, impulsando también la cooperación internacional al desarrollo conforme al objetivo del desarrollo sostenible.

36. Entendemos, no obstante, que para superar las dificultades económicas que se atraviesan actualmente a escala internacional, caracterizadas por un descenso generalizado del crecimiento económico mundial y por una disminución del crecimiento comercial y de las inversiones, hemos de aunar esfuerzos bajo el liderazgo de las economías industrializadas, que desempeñarán un papel fundamental a la hora de fomentar la renovación del crecimiento económico mundial y de facilitar la plena participación de los países en desarrollo en los sistemas comerciales y financieros.
37. Reconocemos que, en las relaciones económicas y comerciales internacionales, sigue habiendo desigualdades además de diferencias de desarrollo. Para resolver esas desigualdades es preciso mejorar las normas, el funcionamiento y las posibilidades reales de acceso al mercado que ofrecen el sistema comercial multilateral y el sistema financiero internacional.

Reconocemos, concretamente, que algunos países en desarrollo tienen limitaciones que obstaculizan su integración en el sistema económico y comercial internacional, y subrayamos la necesidad de que se preste asistencia técnica relacionada con el comercio y se adopten otras medidas de desarrollo de la capacidad para contribuir a una mejor integración.
38. La mundialización de la economía exige una mayor cooperación internacional, en particular en materia financiera y fiscal. Una actividad empresarial internacional sólida y productiva no puede sino beneficiarse del Estado de Derecho y de unas condiciones de tratamiento en pie de igualdad. Lucharemos contra toda clase de blanqueo de capitales, evasión fiscal y otros delitos económicos mediante la cooperación internacional y la legislación nacional.
39. En el ámbito financiero, reconocemos, por una parte, la necesidad de utilizar mejor la capacidad actual de las instituciones que forman parte del sistema de Bretton Woods y, por otra, la necesidad de mejorar el proceso de toma de decisiones y el funcionamiento de dichas instituciones y de sus políticas, con objeto de que puedan responder mejor a los nuevos desafíos del sistema económico internacional, que ha ex-

perimentado importantes cambios en los últimos años. Reconocemos, en este sentido, la necesidad de incrementar la participación y la cooperación activa en la toma de decisiones y en el establecimiento de las normas que afectan a las cuestiones económicas de interés para toda la comunidad internacional, como forma de llevar a la práctica el concepto de gobernanza mundial. Pondremos nuestro empeño en fortalecer el sistema financiero internacional y nuestros respectivos sistemas financieros para hacer frente a posibles crisis futuras que constituyan una amenaza para la estabilidad nacional, regional o internacional, así como para lograr un pleno aprovechamiento de la integración de los mercados de capital y para reducir los riesgos que presenta la volatilidad de los mismos.

40. Conscientes de que la deuda externa es un obstáculo considerable para el desarrollo social y económico de muchos países, propugnamos, a este respecto, que se utilicen plenamente todos los mecanismos existentes, con objeto de lograr soluciones eficaces, equitativas y duraderas y de superar así este reto.
41. Deberían estudiarse y llevarse a la práctica condiciones y medidas de financiación favorables con objeto de otorgar un trato equitativo y adecuado en los foros pertinentes y competentes a los países pobres muy endeudados (PPME) tomando nota de que algunos países en desarrollo son también acreedores. En este sentido, acogemos con satisfacción los acuerdos alcanzados por el Grupo de los Siete en Génova, en 2001, en el sentido de adoptar medidas para aliviar la deuda externa de los PPME que reúnan las condiciones para ello y de prestar apoyo a la lucha de los países contra la pobreza y la extrema pobreza, en particular mediante una mayor cooperación no reembolsable, así como mediante la financiación de más proyectos en ámbitos de esencial importancia.
42. Reiteramos nuestra convicción de que una integración regional abierta desempeña un papel importante en la promoción del crecimiento, la liberalización del comercio, el desarrollo económico y social, la estabilidad democrática y una integración más equitativa en el proceso de mundialización

económica. Por tanto, estamos decididos a respaldar los procesos de integración regional en curso en nuestras dos regiones.

43. Nos congratulamos de la aplicación del Acuerdo de Asociación entre México y la UE y de la conclusión de las negociaciones de un Acuerdo de Asociación con Chile. Recomendamos la conclusión puntual de las negociaciones de los Acuerdos de Asociación con Mercosur.

Acogemos con satisfacción las nuevas iniciativas de la UE de negociar Acuerdos políticos y de cooperación con los países de América Central y los países andinos, así como la decisión de reforzar la cooperación en materia de comercio, inversiones y relaciones económicas. El logro de los objetivos de dichos acuerdos y el refuerzo de la cooperación deberían establecer las condiciones con arreglo a las cuales, construyendo sobre los resultados del Programa de Trabajo de Doha que nos hemos comprometido a concluir a más tardar a final de 2004, pudieran negociarse Acuerdos de Asociación viables y mutuamente beneficiosos, entre la UE y América Central y entre la UE y la Comunidad Andina respectivamente, que incluyan áreas de libre comercio.

44. Observamos también que, en el marco del Acuerdo de Cotonú, los países del Caribe junto con los demás Estados miembros del Grupo de países de África, Caribe y el Pacífico iniciarán oficialmente negociaciones de acuerdos de asociación económica en septiembre de 2002.
45. Estamos a favor de un sistema comercial multilateral transparente, abierto y no discriminatorio, en el que la progresiva apertura de los mercados y la supresión de las barreras comerciales, basadas en normas multilaterales transparentes y más sólidas, permita a todos beneficiarse de las ventajas comparativas de sus respectivas economías, impulsar una integración competitiva en el comercio mundial y reducir las posibilidades de proteccionismo.

En este sentido, destacamos la importancia de la OMC como foro fundamental para la promoción de la liberalización comercial y el establecimiento de las normas y disciplinas básicas para la necesaria regulación del sistema de comercio

internacional. Acogemos con satisfacción la decisión de la Cuarta Reunión Ministerial de la OMC de poner en marcha nuevas negociaciones en el marco del Programa de trabajo de Doha. Estas negociaciones deberían aportar beneficios a todos los miembros de la OMC aumentando el volumen del comercio internacional y el crecimiento económico. La nueva ronda de negociaciones debería contribuir a la integración de los países en vías de desarrollo en la economía mundial, incluso mediante disposiciones especiales y de tratamiento diferencial, que tengan plenamente en cuenta las prioridades y preocupaciones de nuestros ciudadanos y fomenten el desarrollo sostenible.

46. Destacamos la necesidad de la asistencia técnica bilateral y multilateral y las medidas de consolidación de las capacidades para ayudar a los países en desarrollo y en particular a los menos desarrollados a llevar a cabo, y concluir, las negociaciones, así como a aplicar sus resultados. Destacamos asimismo la importancia de abordar de manera satisfactoria las preocupaciones de los países en desarrollo para la aplicación de los compromisos de la Ronda Uruguay. Destacamos el programa de trabajo sobre las pequeñas economías acordado en Doha y, acogiendo con satisfacción el reciente lanzamiento de dicho programa, hacemos un llamamiento para su rápida y completa aplicación. Las negociaciones deberían garantizar también que los países en desarrollo tengan asegurada una participación en el crecimiento del comercio mundial proporcional a las necesidades de su desarrollo económico. Confirmamos nuestra intención de colaborar estrechamente para obtener, dentro del plazo acordado de tres años, un resultado equilibrado y ambicioso de las negociaciones sobre todas las cuestiones, que tenga en cuenta las preocupaciones de todos los miembros de la OMC.
47. Reiteramos nuestro firme rechazo de todas las medidas de carácter unilateral y efecto extraterritorial, que son contrarias al Derecho internacional y a las normas generalmente aceptadas de comercio internacional. Estamos de acuerdo en que este tipo de prácticas plantea una amenaza grave para el multilateralismo.
48. En el contexto de la mundialización económica y del progre-

so de la sociedad de la información, es preciso fomentar el comercio de los servicios. En esta materia, las nuevas formas de cooperación son factores importantes para unas relaciones económicas más estrechas entre ambas regiones y fomentarían un desarrollo, liberalización y estabilización libres y ordenados.

49. Nos comprometemos a promover los derechos de propiedad intelectual con arreglo a los acuerdos internacionales en materia de propiedad intelectual en los que somos parte.
50. Reiteramos nuestra convicción de que la promoción de las inversiones directas constituye un objetivo fundamental de las relaciones entre nuestras dos regiones y, por tanto, acordamos estimular el desarrollo de iniciativas destinadas a aumentar el flujo internacional de las inversiones entre nuestras dos regiones. Consideramos que los flujos financieros y las inversiones productivas deberían centrarse especialmente en proyectos destinados a fomentar el desarrollo sostenible y la integración de las infraestructuras regionales en América Latina y el Caribe, así como a estimular los flujos comerciales UE - ALC. Para lograr este objetivo, ambas regiones necesitan cooperar estrechamente con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco de Desarrollo del Caribe (CARIBANK), la Corporación Andina de Fomento (CAF), el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y otros bancos regionales. Promoveremos un clima favorable para el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, y desempeñaremos un papel significativo en la mejora de las condiciones sociales y de la cooperación entre ambas regiones, a fin de estimular la creación de posibles empresas conjuntas.
51. Reconocemos la importancia de fomentar un turismo nacional e internacional sostenible, con inclusión del turismo ecológico, como instrumento eficaz de desarrollo económico y cultural, tanto a nivel local, como regional e internacional.
52. Consideramos prioritario ampliar y desarrollar el diálogo y la cooperación en materia de energía entre nuestras regiones y países, para lograr que la seguridad en materia energética propicie un desarrollo económico y social sostenible y mutuamente beneficioso.

53. Destacamos la importancia de los mercados de la energía y la reforma reglamentaria del sector de la energía, mejorando la eficacia energética, promoviendo las inversiones, respaldando el desarrollo y la transferencia de tecnologías en materia de energía y estimulando un uso sostenible de todos los recursos energéticos.
54. Continuaremos impulsando los objetivos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Aplaudimos la reciente aprobación del Acuerdo de Bonn sobre la “Ejecución del Plan de Acción de Buenos Aires”, así como los Acuerdos de Marrakech sobre el Protocolo de Kioto. Esperamos que contribuirán a reducir y atenuar las emisiones de gases de efecto invernadero en virtud de los principios de responsabilidades comunes pero diferenciadas y en consonancia con las capacidades respectivas de los países. Acogemos con satisfacción la decisión de la UE de ratificar el Protocolo de Kioto a más tardar el 1 de junio de 2002 y estamos decididos a trabajar juntos para lograr la ratificación y entrada en vigor del Protocolo lo antes posible.
55. Creemos que es crucial reforzar nuestra cooperación y nuestra actuación en caso de desastres naturales, aumentar la eficacia de la asistencia y reducir la vulnerabilidad de los países de América Latina y el Caribe ante estos fenómenos, que perjudican gravemente a los esfuerzos nacionales y regionales de desarrollo. Por otra parte, en las iniciativas en esta materia, deberían considerarse los vínculos entre la ayuda rápida de emergencia, y la rehabilitación y reconstrucción, a la vez que se observan los criterios de desarrollo sostenible a largo plazo.
56. Fomentaremos la cooperación científica y tecnológica para fortalecer las capacidades nacionales, abordar conjuntamente los desafíos mundiales, estimular la inversión y propiciar las asociaciones de empresas en que se produzca una transferencia de tecnologías y conocimientos especializados, contribuyendo así a promover el desarrollo sostenible, especialmente mediante el plan de acción y el acuerdo de cooperación aprobados por los Ministros de Ciencia y Tecnología en su reunión de marzo de 2002 en Brasilia.

57. Subrayamos la importancia del desarrollo y la creación de una infraestructura eficaz, con especial énfasis en el transporte, el desarrollo de las tecnologías de la información, la modernización de las telecomunicaciones y de los procedimientos administrativos, la liberalización del comercio y la intensificación de la integración económica y de la cooperación. Destacamos asimismo la importancia de promover una cooperación efectiva en materia de transferencia de tecnologías avanzadas con los países de América Latina y el Caribe, con el objetivo de desarrollar las tecnologías de la información y la modernización del sistema de telecomunicaciones y de los procedimientos administrativos, y teniendo en cuenta los requisitos del desarrollo del comercio, el fortalecimiento de la cooperación y la integración económica. Creemos que las tecnologías de la información y la comunicación tienen un importante papel que desempeñar en el fomento de la buena gobernanza y el desarrollo económico. En consonancia con las conclusiones de la Conferencia Internacional sobre Administración Electrónica para el Desarrollo, celebrada en Palermo los días 10 y 11 de abril de 2002, nos comprometemos a la modernización de nuestros procedimientos administrativos públicos para conseguir que la prestación de servicios a los ciudadanos y a las empresas sea más transparente y eficaz.
58. Valoramos los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey, México, del 18 al 22 de marzo de 2002, que representa un paso estimulante en los esfuerzos por abordar las cuestiones sistémicas de la economía internacional, y en particular en la movilización de los recursos financieros necesarios para cumplir los objetivos de la Declaración del Milenio y otros objetivos de desarrollo acordados internacionalmente. Manifestamos nuestra determinación de cooperar para una rápida y plena aplicación de sus resultados. En este contexto, saludamos el compromiso de la UE de alcanzar colectivamente el 0,39% AOD/PIB para 2006, contribuyendo así a invertir la tendencia actual de disminución del flujo mundial de ayuda al desarrollo, como una etapa para conseguir el objetivo del 0,7 % AOD/PIB. Esperamos que se consolide la tendencia a asignar más recursos a la ayuda al desarrollo.

59. Nuestra asociación en materia de cooperación para el desarrollo ofrece una importante oportunidad para poner en práctica nuestros valores e ideales comunes y lograr un reparto más equitativo de los beneficios derivados de la mundialización económica.

60. Nuestra asociación en materia de cooperación para el desarrollo tiene la finalidad de promover el desarrollo sostenible en sus múltiples dimensiones –particularmente sociales, económicas y medioambientales- mediante programas y acciones concertados entre los que se incluyen muchos de los aspectos y áreas de cooperación destacados en el presente documento.

Compartimos los intereses de mejora de la integración nacional y regional y de mayor eficacia en los programas de cooperación al desarrollo UE - ALC. La cooperación al desarrollo ofrece una importante oportunidad para poner en práctica nuestros valores e ideales comunes y difundir en mayor grado los beneficios derivados de la globalización contrarrestando sus efectos negativos.

61. Sólo podrá alcanzarse un desarrollo sostenible si se toman en consideración todos sus pilares: el desarrollo económico, la protección del medio ambiente y el desarrollo social. Para promover el desarrollo sostenible, consideramos prioritario superar la pobreza, el hambre, la marginación y la exclusión social, y modificar los modelos de producción y consumo que contribuyen a la disminución de la capa de ozono y al aumento del efecto invernadero, fomentar la conservación de la diversidad biológica y del ecosistema mundial y utilizar de forma sostenible los recursos naturales, en particular el agua y los recursos energéticos renovables. Es necesario prevenir e invertir la degradación del medio ambiente, especialmente la que se deriva de una concentración industrial excesiva y de modelos de consumo no sostenibles, impedir la contaminación de océanos y mares y el agotamiento de sus recursos biológicos, la utilización no sostenible de los recursos forestales y la erosión de los suelos, que amenazan al clima mundial, ajustándose a los principios de responsabilidad compartida, pero diferenciada.

62. Esperamos con interés que el PrepCom IV, que se celebrará en Bali el mes de mayo, sea constructivo y ultime los preparativos para una Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, que tendrá lugar en Johannesburgo el próximo septiembre 2002 y que deberá verse coronada por el éxito.
63. Estamos convencidos de que la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible ofrecerá una oportunidad única para evaluar la aplicación de la Agenda 21 y renovar los compromisos políticos adoptados a nivel local, nacional, regional e internacional con vistas a promover el desarrollo sostenible en todo el mundo.
64. Estamos determinados a alcanzar el objetivo del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de 1996. En este contexto, acogemos favorablemente la idea de una “Coalición internacional contra el hambre” que se debatirá en la “Cumbre Mundial sobre la Alimentación, cinco años después”, que tendrá lugar en Roma del 10 al 13 de junio de 2002.

Ámbito cultural, educativo, científico, tecnológico, social y humano

65. Reiteramos nuestro compromiso en favor de una sólida cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en el ámbito educativo, sanitario, cultural y humano, basada en valores compartidos y en el reconocimiento de la importancia de la educación y del progreso científico y tecnológico para consolidar las bases de nuestra mentalidad común.
66. Nos comprometemos a desarrollar nuestras relaciones basándonos en los principios de igualdad y de respeto de la pluralidad y diversidad, sin distinción de raza, religión o sexo, principios que constituyen la manera ideal de lograr una sociedad abierta, tolerante e integradora, donde el derecho del individuo a la libertad y al respeto mutuo esté arraigado gracias a un acceso equitativo a la capacidad productiva, a la salud, a la educación y a la protección civil.

67. Nos comprometemos a dedicar más recursos al desarrollo de programas sociales, dedicando especial atención a la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, la integración social y el empleo, así como a la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la cultura, a fin de mejorar las condiciones de desarrollo humano. En este sentido, recordamos los principios y las medidas adoptadas en el marco de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, celebrada en 1995 en Copenhague, y las nuevas orientaciones para el futuro convenidas durante el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas de Ginebra, que tuvo lugar en 2000. En este contexto, es necesario aplicar políticas y reformar el sistema fiscal a fin de encontrar la manera de fomentar el desarrollo económico y la justicia social.
68. Subrayamos la importancia de que nuestros países alcancen un nivel de empleo suficiente, bien remunerado y productivo. Para ello, la educación y la formación profesional del trabajador son algo fundamental.
69. Expresamos nuestra honda preocupación por las graves consecuencias sociales y económicas que se derivan del VIH/SIDA y de otras pandemias que afectan en especial a los países en desarrollo. Reafirmamos el derecho del ser humano a gozar de un nivel adecuado de atención sanitaria. Reconocemos la necesidad de fomentar un mayor acceso a las medicinas en coherencia con la Declaración sobre el Acuerdo ADPIC y la salud pública adoptada en la Conferencia de la OMC celebrada en Doha. También reconocemos la necesidad de una estrategia global de prevención y tratamiento, mediante la cooperación entre Estados, organizaciones internacionales, la sociedad civil y el sector privado en la lucha contra estas epidemias. A este respecto, acogemos con satisfacción los progresos realizados en este ámbito por la Comisión de Derechos Humanos, la Organización Mundial de la Salud, la Cuarta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio y el período extraordinario de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al VIH/SIDA.
70. Consideramos que la investigación científica y el desarrollo técnico son elementos fundamentales en nuestras relaciones

y constituyen un requisito indispensable para que los diferentes países puedan integrarse con éxito en un mundo marcado por la mundialización, lo cual requiere a su vez aprovechar los avances del conocimiento científico, dominarlos y adaptarlos a una tecnología en constante desarrollo. Somos partidarios de que se aplique el plan de acción adoptado por los Ministros de Ciencia y Tecnología en su reunión del pasado mes de marzo. Reconocemos las posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación para el desarrollo de la democracia y el progreso económico y social. Estamos de acuerdo en que es conveniente compartir los conocimientos, la tecnología y la información, aprovechando las ventajas que ofrece la conectividad de la infraestructura, y alentamos a todos los pueblos a que se beneficien de dichas ventajas. Ponemos de relieve que la plena utilización de las tecnologías y de las redes digitales para el desarrollo y el progreso social, además de plantear un desafío técnico, plantea sobre todo un desafío político, institucional, social y cultural que requiere una visión y un propósito que dilaten el espacio para la cooperación entre nuestros países y el sector público y privado, con el apoyo de las instituciones financieras y de otras entidades internacionales.

71. Compartimos la opinión de que debe intensificarse la cooperación en el ámbito educativo, poniendo especial énfasis en la educación básica, la formación profesional y la cooperación entre las instituciones de enseñanza superior, incluidas las universidades, los centros de investigación y desarrollo tecnológico y la educación de distancia, teniendo en cuenta las necesidades específicas de nuestras sociedades. En este contexto, recordamos los programas de cooperación ya existentes, que pueden considerarse un éxito, y apoyamos la puesta en práctica de las acciones decididas en la reunión de Ministros de Enseñanza Superior celebrada en París el 3 de noviembre de 2000.
72. Convenimos en que el acceso universal a la educación y a la formación profesional son factores decisivos para impulsar el desarrollo económico y social, reducir la pobreza y crear empleo bien remunerado, garantizando una educación básica completa para toda persona en edad escolar y

el derecho de los pueblos a mantener su identidad cultural y lingüística; hacemos hincapié en el derecho a la educación en sí mismo, basado en la responsabilidad nacional, propia de cada país, de proporcionar una educación adecuada a todos sus ciudadanos y fomentar el aprendizaje permanente.

73. Convenimos en que la misión de la enseñanza superior es contribuir al desarrollo sostenible y a la mejora de la sociedad desde una perspectiva global; formar y preparar licenciados cualificados capaces de atender a todos los aspectos de la actividad humana; fomentar, gestionar y difundir los conocimientos obtenidos en la investigación; interpretar, preservar y promover la cultura en su contexto pluralista y de diversidad cultural; ofrecer posibilidades de aprendizaje permanente; contribuir al desarrollo y a la mejora de la educación en todos sus niveles; proteger y promover a la sociedad civil, educando a los jóvenes de acuerdo con los valores de la ciudadanía democrática y capaces de ofrecer perspectivas críticas e independientes en todos los debates en torno a las opciones estratégicas tendentes a reforzar las perspectivas humanistas.

74. Convenimos en que los intercambios interregionales entre los protagonistas en el ámbito educativo y cultural de ambas regiones son uno de los medios más eficaces y efectivos para fomentar la comprensión mutua, la educación artística, el aprendizaje y la producción cultural.

Establecer estrechos contactos entre los artistas y las organizaciones en todos los sectores culturales estimula el respeto por la diversidad cultural y lingüística y garantizan al mismo tiempo la dignidad humana y el desarrollo social.

75. Estamos decididos a seguir fomentando la cooperación y los intercambios entre las industrias culturales, incluido el sector audiovisual, a fin de preservar nuestra diversidad cultural.

76. Convenimos en que la recuperación, la preservación y un mejor conocimiento de nuestros vastos acervos culturales, y de nuestra diversidad como eslabón fundamental de integración birregional, permitirían el establecimiento de unas

relaciones más estrechas y duraderas entre nuestros pueblos y favorecerían la creatividad cultural como fundamento de la paz y la tolerancia. Consideramos que, tanto en nuestras regiones como en los foros multilaterales, deberían estimularse las acciones tendentes a promover, respetar y difundir la diversidad y el pluralismo culturales en el mundo, teniendo en cuenta, entre otras cosas, la Declaración sobre la Diversidad Cultural adoptada en la 31ª sesión de la Conferencia General de la UNESCO en noviembre de 2001.

77. Reconocemos la importancia de los conocimientos tradicionales, que constituyen un activo cultural y económico estrechamente vinculado a las comunidades indígenas, y, por consiguiente, los derechos de estas comunidades relativos a tales conocimientos deben ser reconocidos y recibir la debida protección internacional.
78. Somos conscientes de que el mundo está inmerso en un proceso de cambio que ha modificado profundamente las relaciones entre las personas, la organización y la productividad de las empresas y el desarrollo económico, social y cultural de los diversos países. Asimismo, convenimos en que la causa de tales cambios radica en gran medida en el importante progreso tecnológico alcanzado recientemente, especialmente en el ámbito de las tecnologías de la información y de la comunicación. Todos estos procesos de transformación han dado lugar a la llamada “sociedad de la información”.
79. Observamos que, en el marco de este proceso, existe una tendencia a la baja en la importancia relativa de los factores productivos clásicos, como los recursos naturales y la mano de obra barata, y que surgen nuevas formas de competitividad y un nuevo tejido social y económico –la sociedad de la información– en los que la generación, el tratamiento y la distribución de conocimientos e información representan la principal fuente de productividad, de bienestar y de poder.
80. Reconocemos que la “fractura digital” es una nueva dimensión de las divisiones económicas y sociales que limita el acceso universal al conocimiento y la información en nuestras propias lenguas. La reducción de dicha fractura será

objeto de una atención especial en el marco de la cooperación birregional y multilateral.

81. Con objeto de aprovechar plenamente las posibilidades de la sociedad de la información, compartimos la opinión de que los Estados deben estudiar la elaboración de estrategias nacionales en relación con la transmisión electrónica a partir de un proceso de consultas que involucre a todas las partes interesadas. Dichas estrategias deberán incluir el establecimiento de marcos normativos y políticos de habilitación y promoción de la competencia e incentivar la utilización de normas abiertas e internacionales, para abrir la vía de una armonización regional y contribuir a ámbitos clave de desarrollo como la administración, la enseñanza, los servicios de salud y el comercio por medios electrónicos. Los Estados deben estudiar asimismo la conveniencia de emprender medidas destinadas a promover la protección de la dignidad humana y del carácter personal de la información, garantizando la adecuada seguridad de la red en el ámbito del ciberespacio y prohibiendo el uso de Internet con fines ilícitos.
82. En este contexto, acogemos favorablemente la declaración de la reunión ministerial sobre la sociedad de la información, celebrada el pasado mes de abril en Sevilla, y manifestamos nuestra satisfacción por la puesta en marcha del programa @lis como aplicación concreta de la Cumbre de Río, con vistas a fortalecer nuestra relación en este ámbito estratégico.

Fomentaremos la acción común de nuestros países en la Cumbre Mundial sobre la sociedad de la información que se celebrará en el año 2003.
83. Estos valores y posiciones comunes, así como los que figuran en la declaración política y el plan de acción de Río de Janeiro, deberán guiar el diálogo y la cooperación que mantenemos actualmente en los foros interregionales. Al mismo tiempo, contribuirán a intensificar y ampliar satisfactoriamente nuestra asociación estratégica.

ANEXO II

INFORME DE EVALUACIÓN

Madrid, 17 de Mayo de 2002

I. Introducción

1. Los cambios ocurridos en la década de los 90 en ambas regiones y el interés mutuo por establecer un marco global para las relaciones birregionales condujeron a la primera Cumbre entre América Latina y el Caribe y la Unión Europea (28 y 29 de junio de 1999). Al concluir la Cumbre los Jefes de Estado y de Gobierno emitieron dos documentos: la Declaración de Río y las Prioridades para la Acción. El primero, un pronunciamiento de 69 puntos, establecía los principios generales de las relaciones entre Europa, América Latina y el Caribe; el segundo establecía 55 prioridades en el ámbito político, económico, cultural, educativo, científico, tecnológico, social y humano.
2. Los Jefes de Estado y de Gobierno decidieron también crear un grupo birregional a nivel de altos funcionarios. Este grupo se reunirá con regularidad, “supervisando y estimulando desde un punto de vista político la concreción de las prioridades para la acción, con el objetivo de contribuir, partiendo de los mecanismos existentes, al diálogo global con miras al fortalecimiento de la asociación estratégica birregional” en todas sus dimensiones.
3. América Latina y el Caribe comparten profundas raíces históricas, culturales y políticas con Europa que facilitan el desarrollo de una verdadera asociación estratégica.
4. Esas raíces y valores compartidos han creado importantes vínculos en cuanto a identidad y a solidaridad y han intensificado el deseo de un mayor intercambio de experiencias y

de aunar esfuerzos para hacer frente a problemas comunes. Entre los problemas que se plantean tanto a la América Latina y el Caribe como a la Unión Europea, está la necesidad de modernizar los sistemas educativos, de crear un clima favorable para el desarrollo sostenible y global y de fomentar una coordinación efectiva y mecanismos de gobernanza internacional. El estímulo de una asociación estratégica no se basa únicamente en la identidad histórica, cultural y política, sino que es también resultado de un interés común en convertir principios, valores y objetivos en prácticos mecanismos de diálogo y cooperación de forma que ambas regiones puedan enfrentarse mejor a los considerables retos del nuevo siglo.

5. La entrada en vigor, en octubre de 2000, del Acuerdo de Asociación con México, la conclusión de las negociaciones de un Acuerdo de Asociación con Chile y el avance de las negociaciones para celebrar un acuerdo de asociación con Mercosur son parte de los esfuerzos por crear una asociación estratégica. Otro factor significativo fue la nueva iniciativa UE de negociar Acuerdos políticos y de cooperación con los países de América Central y los países andinos, así como la decisión de reforzar la cooperación en materia de comercio, inversión y relaciones económicas. El logro de los objetivos de dichos acuerdos y el refuerzo de la cooperación deberían establecer las condiciones con arreglo a las cuales, construyendo sobre los resultados del Programa de Trabajo de Doha que nos hemos comprometido a concluir a más tardar a final de 2004, pudieran negociarse Acuerdos de Asociación viables y beneficiosos, entre la UE y América Central y entre la UE y la Comunidad Andina respectivamente, que incluyan áreas de libre comercio. En el marco del Acuerdo de Cotonú firmado con los países ACP, la Unión Europea y los Estados del Caribe se han comprometido a renovar su asociación, que abarcará ahora ámbitos políticos, comerciales y de cooperación a fin de fomentar un desarrollo sostenible y la integración gradual de estos países en la economía mundial. En este contexto, está previsto que las negociaciones de los acuerdos de asociación económica den comienzo en septiembre de 2002.
6. Estas iniciativas demuestran que las relaciones entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea se caracterizan por

su solidez y amplitud y que procuran ocuparse de las distintas inquietudes del ciudadano en sus dimensiones políticas, económicas y sociales.

II. Situación actual

7. En las últimas décadas ambas regiones han realizado importantes reformas políticas y económicas. En América Latina y el Caribe, los procesos democráticos han continuado consolidándose, aunque las dificultades económicas, la vulnerabilidad a las crisis externas, el incremento de la pobreza y la desigualdad social aún persisten. En el ámbito económico, la región ha llevado a cabo importantes reformas: principalmente ajustes de las finanzas públicas, liberalización unilateral del comercio exterior y del sistema financiero, privatización de empresas públicas, fomento de la inversión extranjera directa (IED), así como esfuerzos para la modernización de la administración pública y del sistema judicial. En el caso de la UE, los Estados miembros han estado aplicando políticas fiscales y monetarias dirigidas a reducir el déficit presupuestario y la inflación. Esas políticas han llevado a un período de crecimiento económico y de creación de empleo. La introducción del euro, la moneda común que entró en circulación hace pocos meses, demuestra de forma significativa y tangible la cooperación económica europea. También se ha avanzado considerablemente en el actual proceso de ampliación, que sigue constituyendo una de las prioridades de la Unión para los próximos años. El Consejo Europeo de Laeken (Bélgica) ha encargado a una Convención sobre el futuro de la Unión Europea que proponga los cambios institucionales necesarios para encarar las consecuencias de la ampliación. La UE ha reforzado por otra parte su política exterior y de seguridad común, en especial, desarrollando una política europea de seguridad y defensa, que en estos momentos es operativa.

El proceso de integración de los Estados parte de Mercosur ha progresado tanto internamente, mediante la coordinación política y social, la integración en infraestructura y su dinámico proceso comercial, como mediante las negociacio-

nes externas. Recientemente los Estados parte han confirmado su voluntad de profundizar en su proceso de integración, en particular mediante una coordinación macroeconómica para una estabilidad económica y financiera en la región y una convergencia hacia los objetivos previstos. El marco institucional mejoró con la firma del Protocolo de Olivos (Argentina) para la Solución de Diferencias que establece principalmente un tribunal permanente de revisión, en Asunción (Paraguay).

La Comunidad Andina ha logrado notables progresos en su integración. La Cumbre celebrada recientemente en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) afianzó los compromisos de establecer un Mercado Único con un Área de Libre Comercio a partir del 1 de junio de 2002 y una tarifa exterior común a partir del 31 de diciembre de 2003. La Comunidad Andina ha decidido también consolidar una política exterior común que incluye un Plan de Cooperación Andina en la lucha contra las drogas ilícitas, la aplicación con carácter inmediato de una política agrícola común, la armonización en un plazo de dos años de las políticas macroeconómicas y una estrategia común para el programa social y político aprobado durante el año en curso.

En el Caribe también se ha concedido prioridad a la aceleración de la integración de las economías mediante la creación de un mercado y una economía únicos entre los países de la Comunidad del Caribe (Caricom), la celebración de acuerdos de cooperación bilateral en el ámbito del comercio y la economía y la consolidación del espacio geopolítico del gran Caribe mediante la Asociación de Estados del Caribe (AEC).

Para los países de Centroamérica resulta prioritaria una integración regional basada en la consolidación de los sistemas democráticos, una apertura económica sostenible y el desarrollo humano de su población. Entre los principales logros cabe destacar: la creación de organismos de integración institucionalizados, el fortalecimiento de la seguridad regional, la consolidación de la integración económica, la evolución hacia un área de libre comercio regional y la creación de la Unión Aduanera así como la coordinación de las políticas macroeconómicas y la creación de un mecanismo destinado a solucionar los conflictos comerciales.

Todos esos mecanismos de integración han empezado a relacionarse de forma muy dinámica y diversa, tanto entre sí como con los diferentes países de la región, enriqueciendo de este modo el fortalecimiento del diálogo y de la cooperación en América Latina y el Caribe. Por ejemplo, la Cumbre Presidencial Mercosur, Bolivia y Chile celebrada el 18 de febrero de 2002 en Olivos (Argentina), reiteró el interés de las partes por celebrar antes de junio de 2002 las negociaciones entre Mercosur y la Comunidad Andina para la creación de un área de libre comercio entre esos dos bloques regionales.

8. La UE y América Latina y el Caribe son dos regiones con características económicas y sociales diversas. La población de América Latina y el Caribe duplica prácticamente la de la UE y es mayoritariamente joven. Su PIB promedio per cápita es de alrededor de tres mil dólares frente a un poco más de veinte mil dólares en la UE.
9. El mercado birregional sigue ofreciendo numerosas posibilidades de comercio. Por un lado las exportaciones de la UE a América Latina y el Caribe pasaron de cerca de 17 mil millones de euros en 1990 a 54 mil millones en el 2000, aunque su parte del mercado cayó del 21,4 al 13% en ese mismo período. Las exportaciones de América Latina y el Caribe a la UE aumentaron, por otra parte, de unos 27 mil millones de euros en 1990 a 48 mil millones de euros en el 2000 si bien esto representó el 12,1% del total de las exportaciones de América Latina y el Caribe en 2000 en comparación con el 24% de 1990.
10. Por otra parte, el total de la inversión extranjera directa acumulada por la UE, el principal inversor en la región, creció de unos 66 mil millones de euros en 1997 a 122 mil millones en 1999, lo que representa casi el 11% del total de la IED de la UE y representa una contribución capital a la actividad económica y a la creación de puestos de trabajo en América Latina y el Caribe. De este modo, aunque se haya producido un importante aumento global de la IED, hay posibilidades de conseguir mejorar aún más en las economías tanto grandes como pequeñas de América Latina y el Caribe.

III. Cooperación entre Río y Madrid

11. Las 55 prioridades convenidas en la Cumbre de Río siguen siendo válidas. En su reunión de Tuusula (Finlandia), en noviembre de 1999, los altos funcionarios definieron 11 sectores clave de acción. Eso no significa que en algún momento no sean necesarias o incluso aumenten las prioridades, según las circunstancias e intereses del momento en ambas regiones y conforme al Plan de Acción de la Cumbre de Río. Un paso adelante en la relación entre América Latina y el Caribe y la unión Europea ha sido el establecimiento de una estructura flexible que no limite las acciones o programas de cooperación a unas cuantas áreas, sino que deja un margen de maniobras suficientemente amplio, otorgando a la relación un carácter genuinamente birregional.
12. El carácter genuinamente birregional de las acciones es, por definición, flexible, a fin de determinar cómo establecer relaciones entre nuestras regiones. Las actividades birregionales se entienden, en el marco de la Cumbre UE - ALC, como las que se inician en uno o en diversos Estados miembros de la UE o en la Comisión Europea o en uno o varios países de ALC o en alguna organización suya donde participen diversos países (más de uno) de ambas regiones. Estas actividades contribuirán a fortalecer la asociación estratégica birregional. Es necesario fomentar las acciones que tengan un efecto multiplicador en otras regiones o subregiones.
13. Ya se han puesto en marcha varias iniciativas: empresas de cariz político, actividades de formación, conferencias y seminarios. Otras iniciativas y actividades esperan una solución de tipo operativo o financiero. Las entidades de la sociedad civil han tomado un buen número de iniciativas, a menudo con financiación pública, cuyos resultados se están transmitiendo a la Cumbre y representan una contribución significativa al desarrollo de una asociación estratégica.
14. Se ha avanzado en los 11 ámbitos clave delimitados en Tuusula (Finlandia) y Vilamoura (Portugal). En algunos, se establecieron mecanismos de coordinación y seguimiento y se organizaron reuniones de alto nivel en las que intervinieron ambas partes. Las principales acciones llevadas a cabo

con estas prioridades fueron (para más detalles sobre esas 11 acciones véase el anexo de este documento):

- **Diálogo político**

Ambas regiones han continuado su fructífero diálogo político en el marco de los mecanismos existentes.

Además, la UE y ALC han convenido en fortalecer el diálogo político en los foros internacionales y han decidido incrementar las consultas a escala birregional en el sistema de las Naciones Unidas, comenzando por los foros de la ONU en Nueva York, Ginebra y Viena y en las principales conferencias de las Naciones Unidas, así como en Bruselas.

- **Promoción de los Derechos humanos**

Se han celebrado diversas reuniones a escala birregional, con participación de instituciones y organizaciones de derechos humanos, con el fin de intercambiar experiencias en materia de promoción y protección de los derechos humanos. Debería mencionarse especialmente la conferencia birregional sobre el trabajo y la cooperación entre el Defensor del Pueblo e instituciones nacionales de Derechos humanos, celebrada el 24 y el 25 de septiembre de 2001 en Copenhague; un seminario sobre los orígenes históricos de la doctrina de los Derechos humanos, celebrado el 22 y el 23 de febrero de 2002 en Roma; y un foro sobre los Derechos humanos, celebrado el 23 y 24 de abril en Madrid.

En la Conferencia sobre el Defensor del Pueblo, en Copenhague, se propuso presentar en la Cumbre de Madrid el informe de la Conferencia y un estudio comparativo sobre el trabajo del Defensor del Pueblo e instituciones nacionales de derechos humanos. Además, se propuso crear un fondo especial para financiar el intercambio de experiencias entre instituciones de la UE y ALC, que tendrá en cuenta la cooperación actual en este ámbito y al que se asociarán aquellos países de las dos regiones que deseen participar.

- **Medio ambiente y catástrofes naturales**

Se han realizado grandes progresos a escala mundial en la adopción de medidas destinadas a proteger el medio ambiente, pero la situación del medio ambiente a nivel del planeta sigue siendo frágil y las medidas de protección del desarrollo sostenible distan de ser suficientes. A pesar de que la UE y sus Estados miembros y los Estados de Latinoamérica y del Caribe se cuentan entre los principales promotores de la sensibilización medioambiental internacional, de la protección del desarrollo sostenible y de la asistencia en casos de desastre natural, sigue siendo necesaria una ingente labor en este sentido en ambas regiones.

Los Estados de ambas zonas son también de los que participan de manera más innovadora y sistemática en los preparativos de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible que se celebrará este año en Johannesburg, así como en los programas para la protección y gestión sostenible de la selva tropical amazónica. Los países europeos, latinoamericanos y del Caribe han conseguido llegar a un eficaz consenso entre ambas regiones que ha resultado crucial en el impulso que ha supuesto la Conferencia de Bonn sobre el cambio climático y está restaurando el proceso de ratificación del Protocolo de Kioto.

Del mismo modo, la Unión Europea y sus Estados miembros y los Estados de Latinoamérica y del Caribe han mostrado su solidaridad de la manera más práctica, primero tras El Niño y más tarde tras el huracán Mitch y el devastador terremoto de El Salvador. En dichas ocasiones se puso en marcha de inmediato un esfuerzo de ayuda centrado en paliar la catástrofe, que más tarde se ha orientado a la prevención y la reconstrucción.

Entre las propuestas que se han presentado en este campo cabe mencionar:

- la constitución de una junta de organismos públicos de protección civil y la creación de un inventario de recursos, así como la elaboración de directrices para la cooperación internacional en caso de desastres naturales;

- el lanzamiento de un proyecto regional de establecimiento de un sistema meteorológico en el Caribe, en conjunción con los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo; con este proyecto se pretende mejorar la red de observación climatológica, el sistema de comunicación entre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y las competencias técnicas y científicas en la materia.

- **Aplicación de los Planes de Acción de Panamá y Barbados para combatir las drogas**

El Plan de Acción de Panamá, que se adoptó en la ciudad de Panamá en abril de 1999 y se ratificó en la Cumbre de Río de junio de 1999, estableció un marco para el Mecanismo de Coordinación y Cooperación entre la UE, Latinoamérica y el Caribe. El Mecanismo funciona conforme a los principios de la corresponsabilidad, el enfoque mundial y la no interferencia en la soberanía de los Estados. El Plan de Acción incluye entre sus ámbitos de actividad la reducción de la demanda y de la oferta, la cooperación policial, aduanera y judicial, el tráfico de armas asociado a las drogas, el blanqueo de dinero, la organización judicial, la legislación sobre drogas y el fortalecimiento de la capacidad institucional. El Mecanismo funciona con reuniones anuales de nivel político.

En la cuarta reunión de alto nivel del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de Drogas entre la Unión Europea, América Latina y Caribe, que se celebró en Madrid los días 7 y 8 de marzo de 2002, ambas zonas llegaron a un consenso sobre la importancia de intensificar la cooperación y la coordinación en el marco del Mecanismo. Se aprobó asimismo un documento de evaluación técnica del mecanismo birregional encaminado a la adopción de medidas concretas. Se resaltó la relación entre terrorismo y tráfico de drogas y la conveniencia del fortalecimiento institucional de cara a un desarrollo adecuado de las políticas nacionales de drogas.

Respecto a la región del Caribe, el plan de acción de Barbados se puso en marcha en 1996 como un instrumento de cooperación antidroga entre la Unión Europea y la región Caribeña.

En diciembre de 2001 se llevó a cabo una revisión de los avances efectuados en este marco de cooperación y se examinó la manera de seguir adelante dentro de él. Un resultado importante de la acción coordinada dentro de este marco es el proyecto de acuerdo sobre cooperación marítima en el Caribe.

- **Fomento del comercio, incluidas las PYME y otros foros económicos aparte**

El diálogo sobre cuestiones relacionadas con el comercio se ha reforzado. Existe una gran convergencia de puntos de vista sobre la necesidad de reforzar el sistema comercial multilateral y de avanzar en el marco de la OMC mediante la conclusión de la ronda comercial iniciada en Doha. La Primera Cumbre Empresarial LAC/UE se celebró en Madrid los días 20 y 21 de noviembre de 2000. La Segunda Cumbre Empresarial se celebró en México los días 25 y 26 de abril de 2002; sus conclusiones se remitieron a la cumbre. Estas reuniones empresariales se combinan con la acción pública emprendida por los gobiernos para fomentar el comercio. Ambas regiones reconocen la importancia de mantener un diálogo estructurado y periódico sobre cuestiones comerciales multilaterales. Se organizaron dos foros sobre “Desarrollo de PYMES, Políticas e Instrumentos para el fomento de las PYMES”. El primero tuvo lugar en Verona del 31 de enero al 2 de febrero de 2000 y el segundo en Guadalajara, México los días 6 y 7 de mayo de 2002, cuyas conclusiones fueron presentadas a la Cumbre.

- **Cooperación en materia de educación y de estudios universitarios**

Los Jefes de Estado y de Gobierno estimaron en la Cumbre de Río que la coordinación en materia de educación superior debería ser una de las prioridades para intensificar las excelentes relaciones que existen entre ambas regiones. Con el fin de ejecutar este mandato, la primera Conferencia Ministerial entre Latinoamérica, el Caribe y la UE sobre Enseñanza Superior se celebró en París los días 3 y 4 de noviembre de 2000. Se acordó que Francia, el país que presidía en aquel mo-

mento el Consejo de la UE y España coordinasen el trabajo por parte europea durante un periodo de cuatro años, mientras que Brasil, México y San Cristóbal-Nevis se harían cargo de la coordinación por parte de los países de Latinoamérica y del Caribe y que formasen conjuntamente un Comité de Seguimiento. A raíz de los trabajos de este Comité, se ha presentado un ambicioso Plan de acción para la creación de un Espacio Común de la Unión Europea – América Latina y el Caribe. Este Plan establece dos objetivos primordiales: i) la evaluación de la calidad y ii) la movilidad y propone varias iniciativas concretas que se desarrollarán en función de la participación voluntaria de los países interesados. Se elaborará un informe destinado a la Conferencia Ministerial de 2004 en el que se evaluarán y revisarán estas acciones.

- **Ciencia y tecnología**

En el ámbito de la reunión de Altos Funcionarios sobre Cooperación entre Latinoamérica, el Caribe y la UE en materia de Ciencia y Tecnología (ALCUE SOM) celebrada en Lisboa el 5 y 6 de junio de 2000, se creó un grupo de trabajo birregional en el ámbito de la investigación científica y la tecnología (C y T). Este grupo decidió organizar seis seminarios para que la comunidad C y T de ambas regiones definiese las prioridades temáticas de la cooperación en los siguientes ámbitos de C y T: i) Sociedades sanas y calidad de vida, ii) Crecimiento competitivo en el entorno mundial, iii) Desarrollo sostenible y urbanización, iv) Patrimonio cultural, v) Sociedad de la información, vi) Cuestiones transversales. Estos seis seminarios tuvieron lugar en la región latinoamericana y caribeña y movilizaron a más de 130 científicos y responsables políticos de ambas regiones en los meses de noviembre de 2001 y enero de 2002. Los principales resultados de estos seminarios, así como los documentos –Perspectiva Común de ALCUE y Plan de Acción de ALCUE– producidos en la reunión de Altos Funcionarios celebrada en Brujas (Bélgica) en diciembre de 2001 y en Brasilia (Brasil) los días 21 y 22 de marzo de 2002, fueron aprobados por los ministros de C y T de ALCUE en su reunión de Brasilia (Brasil) del 21 y 22 de marzo de 2002.

- **Sociedad de la Información**

La reunión ministerial sobre la sociedad de la información entre la UE y los países de América Latina y el Caribe se celebró del 25 al 27 de abril de 2002 en Sevilla (España). Dicha reunión, en la que participaron representantes de los gobiernos y de las autoridades reguladoras, del sector privado y de la sociedad civil, prosiguió el diálogo birregional en esta materia y lanzó formalmente el nuevo programa de cooperación @LIS (Alianza por la Sociedad de la Información) con América Latina, a raíz de la cumbre de Río de Janeiro. También preparó una contribución para la Cumbre de Madrid. Se celebró un Foro Técnico de @LIS en Río de Janeiro los días 21 y 22 de noviembre de 2001, en el que se acordaron prioridades concretas, métodos de cooperación y objetivos. Los países del Caribe han señalado que desean participar en @LIS.

- **Cooperación regional e integración en el Caribe**

Aunque no tengan específicamente su origen en la iniciativa UE - LAC, se lanzó una serie de programas de cooperación birregionales en los ámbitos de acción clave definidos en Tuusula en noviembre de 1999 en el marco del segundo protocolo financiero del cuarto Convenio de Lomé con la región caribeña. En este marco, se han financiado programas en educación de tercer nivel, en materia de control de drogas, de desarrollo comercial y de salud, y más concretamente de lucha contra el SIDA. Está previsto que se celebre un tercer seminario en Roma (Italia) el próximo otoño, que sería la continuación del seminario sobre "Administración electrónica, tecnología de la información y de la comunicación en la gestión del sector público" celebrado en Montego Bay (Jamaica) en diciembre de 2001.

- **Seguridad social**

Se celebró una conferencia técnica en La Haya (Países Bajos) y una Conferencia Ministerial en Valencia (España) con objeto de intercambiar experiencias en el ámbito de los sistemas de seguridad social. Dichas reuniones concluyeron que unos sistemas de protección social duraderos, bien diseñados y

con un buen funcionamiento podían constituir recursos productivos que contribuirían al desarrollo económico y a la cohesión social. Además se reconoció la necesidad de seguir intercambiando conocimientos y experiencia con objeto de perfeccionar enfoques nuevos e innovadores que permitan adaptarse a las condiciones sociales, demográficas y económicas cambiantes.

15. Ambas regiones deberían tener presente la necesidad de asumir mayores compromisos, de modo que la asociación estratégica y regional pueda aplicarse en la práctica, entre otras cosas, mediante mecanismos prácticos de coordinación. Es necesario seguir trabajando en el refuerzo del diálogo político, los intercambios económicos y la cooperación para el desarrollo con arreglo a lo estipulado en el Plan de Acción de la Cumbre de Río así como en las once prioridades de Tuusula.

IV. Observaciones finales

16. Los valores comunes que unen a ambas regiones así como los fuertes vínculos culturales y políticos que existen deberían permitir avanzar hacia una asociación estratégica más fuerte y más dinámica entre la UE y el Caribe. Un ámbito con un enorme potencial es el fortalecimiento del diálogo político en los foros internacionales.
17. A este respecto, los proyectos presentados en relación con las prioridades definidas en Río y en Tuusula deberían tener un carácter preferencial a nivel birregional, tal como se establece en el punto 12. Dichos proyectos deberían, además, tener un impacto efectivo sobre la situación económica y social de América Latina y el Caribe. Ello no debería, por otra parte, impedir que se avance en proyectos subregionales o incluso bilaterales.
18. La asociación estratégica birregional debería establecer un calendario que permita el desarrollo del diálogo entre ambas regiones en ámbitos de interés común, por ejemplo el fortalecimiento de la democracia y el respeto de los derechos humanos, el medioambiente, las negociaciones comerciales multilaterales, las reformas de las Naciones Unidas y del

sistema financiero internacional, en particular el fomento de la financiación del desarrollo, la erradicación de la pobreza, el desarme, la lucha contra las drogas y la delincuencia conexas, así como el tráfico ilícito de armas ligeras, la lucha contra la corrupción y el terrorismo, la prevención de conflictos, la abolición de la pena de muerte y el fomento del Tribunal Penal Internacional y de las nuevas tecnologías.

19. En el ámbito económico - comercial y de la cooperación es importante fomentar y proseguir con éxito las negociaciones en curso sobre acuerdos de asociación y aplicar eficazmente los acuerdos ya celebrados, así como reforzar nuestra cooperación en materia de comercio, inversiones y relaciones económicas.
20. Ambas regiones deberían cooperar en ámbitos relacionados con el comercio en armonía con la Declaración de la Conferencia Ministerial de la OMC adoptada en Doha en noviembre de 2001.
21. La progresiva liberalización del comercio birregional, teniendo en cuenta las necesidades diferenciadas y particulares de las pequeñas economías y de las economías de otros países en desarrollo y sin que ello suponga la creación de una nueva subcategoría de países, constituye un paso importante en el fortalecimiento de la cooperación UE - LAC.
22. La Cumbre UE - LAC introdujo un nuevo concepto de cooperación birregional entre nuestros países. Este nuevo concepto entraña el desafío de incorporar a varios países (más de uno) de cada región en cada nueva iniciativa, pero también de ajustar estas iniciativas a las prioridades que se establecieron en el marco de la Cumbre. Es necesario que los presupuestos de cooperación de cada uno de nuestros gobiernos o instituciones permita la financiación de las acciones que respondan a los criterios de la nueva cooperación birregional. Es también necesario buscar nuevas fuentes de financiación en las instituciones financieras de ambas regiones. En particular el BID y el BEI. Además, la experiencia de los tres últimos años ha venido demostrando la necesidad de un seguimiento regular de nuestra cooperación birregional, tarea ésta que podría llevarse a cabo mediante reuniones periódicas a nivel técnico.

RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO
SOBRE LA II CUMBRE
UNIÓN EUROPEA - AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE

(A5-0145/2002)

Bruselas, 15 de Mayo de 2002

El Parlamento Europeo,

- Vista la Declaración de Río de Janeiro, aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina, el Caribe y la Unión Europea con ocasión de la I Cumbre celebrada los días 28 y 29 de junio de 1999,
 - Vistas sus anteriores resoluciones sobre la situación en el Caribe y la Resolución sobre Cuba aprobada durante la Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP - UE celebrada en Ciudad de El Cabo (18-21 de marzo de 2002),
 - Vista su Resolución de 15 de noviembre de 2001 sobre una Asociación global y una Estrategia común para las relaciones entre la Unión Europea y América Latina,
- A. Considerando que unos Acuerdos de Asociación ambiciosos son un instrumento necesario para consolidar e impulsar el proyecto de Estrategia Birregional Común y para fomentar un desarrollo sostenible en ambas regiones, a la vez que constituyen un elemento sustancial en la necesaria gobernabilidad de la globalización,
- B. Considerando que, después de la I Cumbre, se celebró y entró en vigor el Acuerdo de Asociación económica, concertación política y cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los Estados Unidos Mexicanos, por otra, lo que ha contribuido a la consolidación y el relanzamiento de nuestras relaciones,

- C. Considerando que la nueva iniciativa de asociación estratégica global anunciada para la Cumbre de Madrid debe tener como objetivo primordial conseguir una paz duradera, frenar e invertir el proceso de empobrecimiento en ambas regiones, alcanzar un desarrollo ecológico y socialmente sostenible, fortalecer los procesos de democratización y la vigencia de todos los derechos humanos, incluidos los derechos sociales, económicos, culturales y ambientales,
- D. Considerando que el crecimiento económico y la estabilidad de las economías latinoamericanas se han visto afectadas como consecuencia de los movimientos especulativos de capital y la falta de regulación del sistema financiero internacional,
- E. Reconociendo la necesidad de estudiar una solución rápida a la grave crisis de la deuda, que incluya la condonación para los países más pobres de la región,
- F. Considerando que la conformación de bloques regionales integrados y abiertos con economías sanas es una vía eficaz para mantener unos niveles de crecimiento económicos elevados y estables,
- G. Considerando que es necesario fomentar la transparencia en la toma de decisiones, la buena gobernanza, la participación ciudadana y la eficacia en términos de desarrollo económico y cohesión social para que los ciudadanos puedan reconocerse plenamente en nuestros sistemas democráticos,
 - 1. Acoge positivamente la celebración en Madrid de la II Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina, el Caribe y la Unión Europea, los días 17 y 18 de mayo de 2002, y espera que tenga en cuenta la citada Resolución de 15 de noviembre de 2001;
 - 2. Considera que dicha Estrategia ha de incorporar una agenda política birregional en virtud de la cual se establezca un mecanismo eficaz y permanente de coordinación entre la UE y América Latina en todos los asuntos de interés mutuo;
 - 3. Pide que la II Cumbre posibilite una revisión seria y franca de los obstáculos y los factores que han impedido el

cumplimiento de los objetivos pendientes desde la I Cumbre, y pide que la elaboración de una Asociación Estratégica, basada en los objetivos de paz, equidad social y desarrollo ecológico y económicamente sostenible, se dote de un calendario y fechas de pleno cumplimiento;

4. Expresa su satisfacción por el reciente acuerdo alcanzado entre las partes negociadoras del Acuerdo de Asociación con Chile; espera que los procedimientos de firma y ratificación puedan realizarse lo antes posible;
5. Pide al Consejo, a la Comisión y a los países que integran MERCOSUR que den un claro y nuevo impulso a las negociaciones de un Acuerdo de Asociación;
6. Toma nota de las propuestas de la Comisión, plasmadas en la intención de solicitar un mandato al Consejo, sobre directivas para negociar un acuerdo de cooperación y diálogo político con los países de la Comunidad Andina y de la región Centroamericana, pero considera que dicho mandato debe contemplar las relaciones con estos países desde una perspectiva de asociación, para no infligirles un trato discriminatorio en relación con otros socios de la Unión Europea y para dar cumplida respuesta a las legítimas aspiraciones de ambas partes;
7. Considera deseable la creación de una zona económica euro-latinoamericana de libre comercio para 2010 mediante la celebración de un Acuerdo de Asociación birregional que, sin ir en detrimento de los acuerdos bilaterales o regionales ya celebrados o en fase de negociación, añadiría un apoyo institucional y una cobertura geográfica completa al contenido de la Asociación Estratégica Birregional decida en Río;
8. Insiste en que la creación de un fondo de solidaridad birregional orientado a la gestión y financiación de programas sectoriales en ámbitos como la salud, la educación, la lucha contra la pobreza extrema en países y regiones con menor índice de renta per cápita y mayores desigualdades, podría ser un instrumento útil para atajar ciertas crisis;

9. Pide a los Estados miembros que colaboren positivamente en el seno de los organismos económicos y financieros internacionales en la búsqueda de soluciones que favorezcan un desarrollo económico estable en América Latina capaz de garantizar los servicios sociales y combatir la pobreza;
10. Insiste en intensificar la cooperación en los ámbitos que se contemplan en los nuevos Acuerdos y, en particular, en la lucha contra la pobreza, el desarrollo de la educación y la modernización de las Administraciones de los Estados; toma nota de que las nuevas iniciativas propuestas por la Comisión no suponen importe adicional alguno, y reitera la necesidad de que la política de la UE para América Latina cuente con los recursos suficientes; recuerda que, durante los últimos ejercicios, el Parlamento ha ido incrementando las cantidades previstas en el proyecto de presupuesto y que la ejecución de estos importes debe realizarse con la máxima eficacia y transparencia de gestión;
11. Se felicita de que el presupuesto de 2002 prevea la apertura de puntos de contacto para las 'Guidelines for multinational Enterprises' de la OCDE en las Delegaciones de la Comisión de aquellos países en los que operan multinacionales de origen europeo, con objeto de controlar si éstas respetan las leyes laborales y ambientales vigentes;
12. Observa con preocupación los acontecimientos que se produjeron en Venezuela con motivo del intento de golpe de Estado contra el Presidente Chávez; hace votos por que el país siga consolidando la democracia, el imperio de la Ley, el respeto al Estado de Derecho y el disfrute de las libertades fundamentales;
13. Lamenta profundamente la crisis política, económica y social que atraviesa la República Argentina; espera que la Cumbre contribuya a enderezar la grave situación de este país;
14. Espera y desea que las elecciones presidenciales que se celebrarán el 26 de mayo de 2002 en Colombia transcu-

rran en un clima de paz y que se respeten las reglas del juego democrático, con la plena participación de todos los colombianos, y que el nuevo Presidente democráticamente elegido cuente con respaldo suficiente para conducir a este país al fin del clima de violencia y a la instauración de la paz y la convivencia;

15. Solicita al Consejo que complete la lista de organizaciones terroristas incluyendo en la misma a todos aquellos grupos y organizaciones que practiquen el asesinato, el secuestro, el chantaje, la extorsión y cualquier otro tipo de actividades terroristas;
16. Insta a Cuba y a la Unión Europea a que continúen sus relaciones y un diálogo político renovado sobre la base del acuerdo que contenía el comunicado de prensa conjunto emitido con ocasión del diálogo político que mantuvieron Cuba y la troika, en La Habana, el 2 de diciembre de 2001;
17. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión y a los participantes en la Cumbre de Madrid.



DECLARACIÓN DE LAS MESAS
DE LOS PARLAMENTOS DE LA INTEGRACIÓN
LATINOAMERICANOS Y DE LAS MESAS DE LAS
DELEGACIONES PARA LAS RELACIONES CON AMÉRICA
LATINA DEL PARLAMENTO EUROPEO

Madrid, 17 de Mayo de 2002

Reunidas en Madrid, el día 17 de mayo de 2002, las Mesas del Parlamento Latinoamericano, Parlamento Andino, Parlamento Centroamericano y de la Comisión Parlamentaria Conjunta de MERCOSUR con las Mesas de las Delegaciones para las Relaciones con América Latina del Parlamento Europeo en el contexto de preparación de la XVI Conferencia Interparlamentaria Unión Europea/América Latina,

1. Consideran que la celebración de la II Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe supone el reconocimiento de la importancia que las relaciones entre ambas regiones debe tener, a la vez que puede servir de oportunidad para evaluar los logros y calibrar los incumplimientos de lo acordado en la I Cumbre celebrada en Río en 1999.
2. Saludan con satisfacción que, tal como se solicitó en las Conclusiones de la XV Conferencia UE/América Latina, el Parlamento Europeo, el Parlamento Latinoamericano, el Parlamento Andino, el Parlamento Centroamericano y la Comisión Parlamentaria Permanente de MERCOSUR, como representantes legítimos de los ciudadanos de ambas regiones hayan sido invitados a participar en dicha Cumbre.
3. Manifiestan su interés de que la Unión Europea respalde de manera efectiva los procesos regionales de integración política, económica y social, en América Latina.

4. Demandan de los gobiernos latinoamericanos una acción firme y decidida tendente al fortalecimiento y la aceleración de los procesos regionales de integración política, económica y social, como una necesidad impostergable para el desarrollo equitativo y democrático en América Latina.
5. Se felicitan por la entrada en vigor del Acuerdo de Concertación Política, Cooperación y Comercio entre la UE y México, así como por la conclusión de las negociaciones para firmar un Acuerdo de Asociación con Chile
6. Piden a las partes negociadoras que den un impulso renovado a las negociaciones de un Acuerdo de Asociación entre la UE y MERCOSUR.
7. Demandan que las directivas de negociación de la Comisión europea vayan más allá de lo anunciado en las conclusiones de la Conferencia de Ministros de Asuntos Generales de la UE del 15 de abril, hasta incluir la posibilidad de negociar un Acuerdo de Asociación del nivel de los citados anteriormente con la Comunidad Andina y con Centroamérica.
8. Reiteran una vez más la necesidad de poner en marcha una Asociación Estratégica Birregional que establezca un mecanismo eficaz de coordinación entre la UE y Latinoamérica en todos los temas de interés mutuo como derechos humanos, la lucha contra el terrorismo, seguridad individual, gobernabilidad, lucha contra la corrupción, lucha contra la pobreza y la desigualdad, desarrollo y crecimiento económico, aceleración de los flujos comerciales sin restricciones, defensa y conservación del patrimonio cultural y ambiental.
9. Estiman que ello debe implicar, en un horizonte de medio plazo, la conclusión de un ambicioso Acuerdo de Asociación Global Interregional que aporte un soporte institucional y la cobertura geográfica completa al contenido de esa Asociación Estratégica Birregional que se acordó en la Cumbre de Río en 1999.
10. Manifiesta la necesidad de que la comunidad internacional brinde un imprescindible apoyo que le permita a la Argentina superar su actual situación, a través de mecanismos de asistencia y cooperación por parte de los organismos

multilaterales de crédito, en respuesta a los esfuerzos que están llevando a cabo las instituciones de ese país para recuperar la estabilidad y lograr el crecimiento económico, y su convicción de que, finalmente, el pueblo y el gobierno argentinos superarán con éxito la actual coyuntura, contribuyendo a la consolidación del proceso de integración regional y al fortalecimiento del vínculo entre el Mercosur y la Unión Europea.

11. Observa con preocupación los acontecimientos que se produjeron en Venezuela con motivo del intento de golpe de Estado contra el Presidente Chávez; hace votos por que el país siga consolidando la democracia, el imperio de la Ley, el respeto al Estado de Derecho y el disfrute de las libertades fundamentales.
12. Esperan que el Consejo de la Unión Europea complete la lista de organizaciones terroristas incluyendo en la misma a todos aquellos grupos que practiquen el asesinato, el secuestro y cualquier otro tipo de actividades terroristas.
13. Piden un impulso decidido en la defensa de los Derechos Humanos con la eliminación de todo tipo de impunidad ante sus violaciones y la persecución de sus autores, cualquiera sea su naturaleza, sometidos a jurisdicción de la Corte Penal Internacional.

Manifiestan su voluntad de institucionalizar los encuentros entre las Mesas Directivas de los Parlamentos latinoamericanos de la integración con las Mesas de las Delegaciones del Parlamento Europeo encargadas de las relaciones con América Latina, además solicitan conformar la “Asamblea Transatlántica Euro-Latinoamericana” integrada por un número paritario de parlamentarios del Parlamento Europeo y del Parlatino y así como de los Parlamentos de integración de América Latina. Este organismo debería funcionar en pleno y en comisiones.



RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO
SOBRE LOS RESULTADOS DE LA
II CUMBRE UE - AMÉRICA LATINA

(P5_TA(2002)0273)

Bruselas, 30 de Mayo de 2002

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus Resoluciones anteriores sobre América Latina y, en particular, las de 15 de noviembre de 2001, sobre una Asociación Global y una Estrategia Común para las relaciones entre la Unión Europea y América Latina¹, y 15 de mayo de 2002, sobre la II Cumbre Unión Europea - América Latina y el Caribe²,
- Vista la Declaración Política contenida en el Compromiso de Madrid adoptado por la II Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la UE, América Latina y el Caribe,
- Visto el informe de evaluación presentado a la citada Cumbre, así como los diferentes documentos de trabajo,
- Visto el informe estratégico regional sobre América Latina presentado por la Comisión Europea a la Cumbre,
- Visto el comunicado conjunto emitido tras la XVIII reunión de la Conferencia Ministerial del Diálogo de San José, celebrada en Madrid el 18 de mayo de 2002,
- Vistas las reuniones de la troika comunitaria celebradas con los países integrantes del Mercosur, los países de la Comunidad Andina y los países de la región centroamericana,

1 «Textos Aprobados», punto 11.

2 P5_TA(2002)0242

- A. Considerando que el Parlamento Europeo ha venido reiterando su posicionamiento en favor del impulso y la consolidación de una estrategia birregional común entre la UE y América Latina, mediante el establecimiento de una agenda política que incluya un mecanismo eficaz y permanente de coordinación en todos los temas de interés mutuo;
- B. Considerando que es la primera vez que la UE ha aceptado la posibilidad de abrir negociaciones sobre libre comercio con las naciones centroamericanas y andinas;
- C. Considerando el llamamiento del Parlamento en favor de la creación de una zona euro-latinoamericana de libre cambio económico, dentro de una estrategia comunitaria hacia América Latina encaminada a una asociación birregional que, sin ir en detrimento de los acuerdos de carácter bilateral o regional ya celebrados o en curso de negociación, otorgue cobertura geográfica completa al contenido de la asociación estratégica birregional decidida en Río,
1. Saluda el reconocimiento de los valores comunes a los dos continentes, en especial por lo que concierne a la protección de los derechos fundamentales, el desarrollo del multilateralismo y la lucha contra el terrorismo;
 2. Manifiesta su conformidad con los objetivos contenidos en la «Declaración Política», expresados en el Compromiso de Madrid, de avanzar en la asociación estratégica birregional decidida en Río, y que han de concretar esa relación privilegiada, que comporta un enfoque común sobre las principales cuestiones de orden internacional;
 3. Toma nota en este sentido de las manifestaciones efectuadas por diversas delegaciones, coincidentes con la doctrina sostenida por este Parlamento, pronunciándose en favor del horizonte de una asociación estratégica birregional que otorgue cobertura geográfica a toda la región, tal y como se decidió en la Cumbre de Río;
 4. Acoge con especial satisfacción su posicionamiento en favor del rápido establecimiento y jurisdicción de la Corte Penal Internacional, así como su rechazo del terrorismo en todas sus manifestaciones, como amenaza del sistema democrático; apoya en su totalidad la mención es-

pecífica de la violación de los derechos humanos y del Derecho Internacional humanitario en Colombia por parte de grupos al margen de la ley, incluida la referencia a la búsqueda de una solución dialogada al conflicto, así como la reseña concreta de la crisis argentina;

5. Se congratula del compromiso de Madrid de combatir el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y de fortalecer la cooperación para luchar contra el flagelo de las drogas ilícitas y sus delitos conexos, la corrupción y la delincuencia organizada, mejorando los mecanismos de coordinación al tiempo que se impide la utilización de los beneficios de dichas actividades para la financiación del terrorismo y de actividades delictivas;
6. Comparte los compromisos contraídos en la citada Declaración Política, en los diferentes ámbitos a que hace referencia (político, económico, cultural, educativo, científico, tecnológico, social y humano), pero al mismo confía en que tales objetivos sean dotados de un contenido real y concreto que conduzca a su ejecución, y no se queden en meras manifestaciones retóricas;
7. Pide por ello al Consejo y a la Comisión que los nuevos objetivos y prioridades derivados de la Cumbre de Madrid tengan adecuado reflejo, en cuanto a los medios financieros se refiere, en el marco presupuestario comunitario;
8. Solicita de las sucesivas presidencias de la UE que trabajen y velen continuamente por la ejecución y la realización de los citados objetivos;
9. Celebra la conclusión de las negociaciones del ambicioso Acuerdo de Asociación entre la UE y Chile, tal y como había solicitado el Parlamento Europeo, que se suma al inicial Acuerdo con México, y reitera su deseo de concluir lo antes posible el acuerdo con Mercosur;
10. Reconoce los avances que se han producido con la perspectiva que se abre a los países de la Comunidad Andina y de América Central para concluir, a más tardar a finales de 2004, acuerdos de asociación viables con la UE que contemplen áreas de libre comercio, y solicita a la Comi-

sión Europea que vele por el cumplimiento dentro de los plazos de tales compromisos;

11. Saluda los esfuerzos desplegados por la Comisión Europea en aras de contribuir al contenido de la Cumbre, y especialmente sus aportaciones en el ámbito de la cultura, la educación y el acceso al conocimiento;
12. Subraya el compromiso de la Cumbre de Madrid de fortalecer el sistema multilateral, y se congratula de su llamamiento a favor del libre comercio y contra el proteccionismo, así como de su firme rechazo de todas las medidas de carácter unilateral y con efecto extraterritorial;
13. Alienta los esfuerzos actuales de las autoridades argentinas para concluir un programa económico amplio y sólido;
14. Saluda la celebración de una próxima Cumbre Unión Europea - América Latina en 2004, en México;
15. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos de los países participantes en la II Cumbre UE-América Latina y el Caribe, así como a la OEA y al Parlamento Latinoamericano.



AMERICA LATINA





ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN REGIONAL 2002-2006

Bruselas, 22 de Abril de 2002

INFORME ESTRATÉGICO REGIONAL SOBRE AMÉRICA LATINA

Programación 2002-2006

PRESENTACIÓN DE LA REGIÓN Y RESUMEN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL

La región objeto de este informe está formada por distintos bloques subregionales: América Central (Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, el Caribe –13 países- y México); América del Sur, compuesta, a su vez, de la Comunidad Andina (Colombia, Ecuador, Bolivia, Perú, Venezuela) y el Mercosur (Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay), y, por último, Chile.¹

Se caracteriza por una gran diversidad geográfica que alberga a poblaciones indígenas y a otras procedentes de la emigración europea, africana y japonesa (en Brasil y Perú) y comparte patrimonio histórico, valores próximos a los europeos, y lenguas: la mayor parte de sus 500 millones de habitantes habla español o portugués (Brasil).

Es la más urbanizada de las regiones en desarrollo. Se prevé que su población urbana, en la actualidad equivalente

¹ En este documento no se tratan los países ACP, y más concretamente el Caribe, salvo Cuba.

al 75% del total, alcance el 79% para el 2020 (las tasas más elevadas se concentran en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Perú y Uruguay).

Posee recursos naturales considerables, mineros y energéticos, así como una riqueza medioambiental excepcional, como demuestran, a título de ejemplo, la selva amazónica y su gran biodiversidad.

Se encuentra entre las regiones de alto riesgo en cuanto a fenómenos naturales. América Central y la región andina sufren a menudo catástrofes climáticas o sísmicas de gran magnitud.

Tras años de inestabilidad política y conflictos regionales, hoy en día todos los regímenes políticos de América Latina, a excepción de Cuba, son democráticos, y se han iniciado procesos de paz que podrían poner fin a los conflictos internos. Los gobiernos de la región recurren cada vez más a la vía diplomática y a las negociaciones para resolver los problemas fronterizos.

Se han iniciado procesos de integración regional que, junto con la multiplicación de los acuerdos de libre comercio, han desempeñado un papel de primer orden en los intercambios y han contribuido al crecimiento económico y al desarrollo de la región.

Excepto Cuba, todos los países de la región han adoptado una economía de mercado (liberalización, privatizaciones) y algunos de ellos han recibido inversión extranjera. Sin embargo, la situación regional no deja de ser heterogénea.

La región consta de países poco desarrollados, sobre todo en América Central y la región andina, y otros, como México, Brasil, Chile, Uruguay o Argentina, donde la industrialización y el nivel de ingresos son relativamente elevados y que se consideran economías emergentes.

El PIB medio regional por habitante, de 3.800 USD en 1999, varía de unos países a otros entre uno y quince (430 dólares en Nicaragua y 7 000 dólares en Argentina).

Dentro de cada país la riqueza también está desigualmente repartida: se calcula que en 13 países el 10% de la población más

desfavorecida sólo tiene acceso a la vigésima parte de la riqueza del 10% de la categoría de los más ricos. Según las estimaciones, en el conjunto de la región, 200 millones de personas viven por debajo del umbral de la pobreza.

Por otra parte, en los últimos años la región ha sufrido la inestabilidad de los mercados financieros (crisis financiera mexicana, crisis asiática, crisis financiera argentina).

Varios países se enfrentan con la necesidad de administrar la pesada carga del pasivo acumulado en un periodo reciente de inestabilidad política. Esta herencia explica la necesidad de avanzar para paliar la falta de infraestructuras, principalmente en el ámbito social. Se han realizado esfuerzos importantes por modernizar la economía y se han conseguido préstamos extranjeros cuantiosos. Para algunos países, la carga de esta deuda resulta demasiado pesada, en un contexto en el que se carece de sistema monetario estable, armonizado, y de ingresos públicos suficientes para cubrir las amortizaciones en condiciones aceptables. El deterioro de las balanzas de pagos va seguido de planes de reprogramación de la deuda que incluyen medidas de ajuste estructural, necesarias pero impopulares, lo que conlleva un riesgo de movimientos sociales y de retorno a la inestabilidad política.

Resumen de la estrategia regional

Este informe estratégico regional se centra en las acciones de alcance regional, a partir de un análisis de los problemas y las cuestiones que afectan a todos los países de la región y teniendo en cuenta el valor añadido actual y potencial de las acciones de cooperación de carácter regional.

En aplicación del principio de subsidiariedad, esta estrategia no trata las cuestiones que tradicionalmente corresponden a las relaciones entre la Unión Europea y los países y subregiones de América Latina, que son objeto de documentos de programación propios.

Evidentemente, se ha de procurar que en todas las fases de la programación existan sinergia y coordinación entre los diferentes niveles.

Esta estrategia constituye una aplicación del plan de acción de la Cumbre de Río y de la Cumbre de Madrid de mayo del 2002 y debe contribuir a la nueva asociación estratégica entre la Unión Europea y América Latina.

Dicha cooperación se deberá reflejar en tres ejes coordinados: regional, subregional y bilateral.

En la programación regional se identifican cuatro ámbitos de actividad para el periodo 2002-2006:

- (1) Apoyo a las relaciones entre las dos regiones mediante el refuerzo de la cooperación entre redes de la sociedad civil.
- (2) Iniciativa social: contribución a la reducción de las desigualdades mediante acciones selectivas destinadas a la población desfavorecida.
- (3) Preparación y prevención de cara a las catástrofes naturales y reconstrucción tras éstas.
- (4) Acción complementaria de la cooperación estratégica: observatorio de las relaciones entre la UE y América Latina.

1. Objetivos de la cooperación regional de la Unión Europea con Latinoamérica

La política de cooperación de la Unión Europea con América Latina se basa en el artículo 177 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, que establece que la política comunitaria en el ámbito de la cooperación al desarrollo debe favorecer el impulso económico y social duradero de los países en desarrollo y, particularmente, de los más desfavorecidos, la inserción armoniosa y progresiva de los países en desarrollo en la economía mundial y la lucha contra la pobreza en los países en desarrollo. Además, responderá al objetivo general de fomento y consolidación de la democracia y el Estado de Derecho, así como al del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

La mayor parte de la financiación de la cooperación de la Unión Europea con los países de América Latina se rige por el

Reglamento (CEE) n° 443/92 del Consejo, de 25 de febrero de 1992, relativo a la ayuda financiera y técnica y a la cooperación económica con los países en vías de desarrollo de América Latina y Asia.

Las relaciones entre la Unión Europea y América Latina se sitúan dentro de un conjunto de marcos de diálogo político que incluyen relaciones ministeriales y acuerdos regionales. Además de estos instrumentos, durante los últimos años la Comisión ha presentado diversas comunicaciones en las que propone directrices que guían estas relaciones regionales.

En 1995, en su Comunicación «Unión Europea – América Latina: Actualidad y perspectivas del fortalecimiento de la asociación - 1996-2000»², la Comisión hacía hincapié en la necesidad de adoptar, en relación con América Latina, diferentes enfoques adaptados a las realidades nacionales y subregionales. La Comisión era consciente de la evolución sufrida por ambas regiones y por todo el mundo en el último decenio y ponía de relieve los intereses comunes que surgirán con los desafíos globales y regionales. Por esta razón, la Comisión proponía un refuerzo de asociación entre la Unión Europea y América Latina. Esta prioridad se retomó en 1999, en una nueva Comunicación³ emitida con motivo de la primera Cumbre de Jefes de Estados y de Gobierno de los países de todo el subcontinente latinoamericano, incluido el Caribe, y de los países de la Unión Europea, celebrada en Río. Dicha cumbre constituyó el punto de partida de una asociación estratégica con el conjunto de América Latina que incluyó la adopción de un plan de acción.

En su Comunicación sobre la Cumbre de Río, la Comisión insistió en la necesidad de reforzar esta asociación estratégica de niveles político, económico y social⁴ y propuso, con vistas a la Cumbre de Madrid del 2002, intensificar su acción en tres ámbitos prioritarios: la protección de los derechos humanos, la promoción de la sociedad de la información y la reducción de

2 COM(95)495.

3 COM(99)105: «Una nueva asociación Unión Europea/América Latina en los albores del siglo XXI».

4 COM(2000)670: «Seguimiento de la primera cumbre celebrada entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea».

los desequilibrios sociales mediante un enfoque global de la lucha contra la pobreza. El objetivo central consistía en situar el desarrollo humano y la sociedad civil en el centro de la relación entre ambas regiones.

En la declaración conjunta sobre la política de desarrollo que el Consejo y la Comisión emitieron en noviembre del 2000, se detallaban los objetivos y los principios que deben guiar la acción de la Unión y se sentaban las bases de una reforma del funcionamiento de la ayuda a los países en desarrollo. Tal reforma incluye el refuerzo de la coordinación entre la Comisión, los Estados miembros y los principales donantes para conseguir una mejor complementariedad de las ayudas, la concentración de las actividades comunitarias, el análisis de la coherencia de las políticas comunitarias y la preparación de los informes estratégicos nacionales.

La Comisión velará por garantizar la coherencia entre las tres dimensiones (regional, subregional y bilateral) de modo que se refuercen mutuamente.

2. Programa regional de América Latina

Dada la diversidad de la región, a continuación se tratan, únicamente, las grandes cuestiones del programa regional *de un modo conjunto*.

2.1. Programa político

Programa político regional

La integración del bloque regional de América Latina en el mundo occidental constituye hoy en día un reto de gran magnitud para la región, que debe superar sus diferencias para enfrentarse a la globalización política, cultural, económica y comercial, sin dejar de lado la dimensión social. Por lo tanto, en los países latinoamericanos la integración regional es un prioridad esencial, ya sea a escala subregional (Grupo de San José, Pacto Andino, Mercosur) o regional (Grupo de Río).

En la actualidad, el programa de la región, que estos últimos años se ha concentrado en los procesos de paz, la democratización y los derechos humanos, se orienta más bien a cuestiones

internacionales con repercusiones en la región (OMC, medio ambiente, nuevas tecnologías...).

Los otros temas de preocupación regional están relacionados con la inestabilidad del sistema financiero y monetario, la situación del proceso de paz de Colombia, las cuestiones fronterizas, la inmigración, la lucha contra la droga, etc.

En relación con los otros grupos regionales, la región intenta establecer relaciones políticas y económicas equilibradas con sus dos socios principales, los Estados Unidos y la Unión Europea, en el marco de una integración económica reforzada. Se trata de una prioridad de primer orden, pues se prevé que el proyecto de creación de una zona de libre cambio interamericana tenga un impacto determinante en los intercambios con el resto del mundo, y en particular con Europa.

El proceso interamericano: las Cumbres de las Américas

En 1994, en la primera Cumbre de las Américas, se lanzó la iniciativa del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) y se adoptó un plan de acción con un proceso de seguimiento que asociaba a los países y las organizaciones internacionales afectadas. La secretaria del ALCA la asume la Organización de los Estados Americanos (OEA). En la última cumbre, que tuvo lugar en Quebec en el 2001, se adoptó un nuevo plan de acción que insiste especialmente en la pobreza, la educación, los derechos humanos (cláusula democrática) y la integración económica (45 prioridades).

Durante esta Cumbre, diversas organizaciones (Banco Interamericano de Desarrollo, Organización Panamericana de la Salud, Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe, Banco Mundial) hicieron balance de los avances logrados (democracia y derechos humanos, lucha contra la droga y contra la corrupción...) y anunciaron su participación en el control y la aplicación de los acuerdos adoptados (Banco Interamericano de Desarrollo: 8 millardos de USD; Banco Mundial: 1 millardo de USD al año durante 4 años).

Las prioridades políticas en las relaciones con los Estados Unidos se concentran en la liberalización de los mercados, la lucha contra la droga, la inmigración y el refuerzo de los controles fronterizos, la democracia y los derechos humanos.

Programa América Latina/Unión Europea: Véase el capítulo 5.

2.2. Un programa económico y comercial determinante con plazos cortos

Dentro de la región

Los diferentes países y subregiones (América Central, Mercosur, Comunidad Andina) han negociado y siguen negociando entre ellos un conjunto de acuerdos de libre comercio dirigidos a impulsar el comercio bilateral e intrarregional.

Con el conjunto del continente americano

Desde 1994 México forma parte del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), que cubre toda América del Norte. Estados Unidos es su socio en el 80% de los intercambios comerciales que realiza.

Se ha empezado a negociar la creación, para el 2005, de la zona de libre cambio más importante del mundo (Área de Libre Comercio de las Américas, ALCA), que cubrirá todo el continente americano, de norte a sur, es decir, 34 países y 800 millones de personas (equivalente al 40% del PIB mundial).

El ALCA contribuirá a estrechar los vínculos comerciales americanos, garantizando a los países de América del Norte un acceso privilegiado al mercado latinoamericano. Para las economías más pobres, que esperan estimular la inversión y la exportación frente a un mercado americano competitivo, se trata de un verdadero reto. De momento, aún no está claro cómo acabarán las negociaciones. Paralelamente se está negociando una serie de acuerdos bilaterales entre los países de América del Norte y los de América Latina.

Con la Unión Europea

El enfoque de la Unión Europea se sitúa en el proceso de liberalización multilateral del comercio internacional que actualmente tiene lugar en la OMC.

El sistema de preferencias generalizadas es de aplicación en toda América Latina. Los países andinos y América Central son

objeto de regímenes especiales para ciertos productos agrícolas y gozan de un régimen especial sobre drogas con el que se pretende incitarlos a la práctica de cultivos alternativos.

Las negociaciones económicas y comerciales se centran en la puesta en marcha de la zona de libre comercio con México y, en el caso del Mercosur y Chile, en la creación de una zona de libre comercio.

2.3. El programa de la región en el escenario multilateral

Los países de la región valoran mucho el multilateralismo y algunos de ellos (Brasil, Chile, México, Argentina, Costa Rica, Colombia) están resueltos a conseguir un papel más importante en los grandes debates internacionales, principalmente en las negociaciones con la OMC, en que la cuestión de la liberalización de los mercados agrícolas constituye un reto de gran relevancia para las exportaciones.

En las Naciones Unidas, las cuestiones esenciales versan sobre la seguridad, los derechos humanos y la lucha contra la discriminación, el reconocimiento de los derechos sociales, la lucha contra la droga y el blanqueo de capitales, el medio ambiente y el desarrollo sostenible, la reducción de la fractura tecnológica y digital, etc.

3. Análisis de la situación de la región

Desde hace diez años se están realizando esfuerzos importantes para dejar atrás el largo periodo de crisis y avanzar hacia la integración regional y mundial mediante, entre otras cosas, un diálogo político que irá acompañado de reformas económicas y financieras. Con todo, la región sigue siendo vulnerable.

3.1. Progreso hacia la democracia

Toda la región ha iniciado procesos de democratización y en la actualidad todos los países, salvo Cuba, están dirigidos por gobiernos democráticos. No obstante, los sistemas políticos siguen siendo frágiles, sobre todo en la región andina.

El avance de la democracia y los derechos humanos y el recurso a la resolución pacífica de los conflictos no han ido acom-

pañados del fin de los problemas internos y fronterizos, que persisten sobre todo en América Central y la Comunidad Andina y repercuten en la estabilidad de toda la región. El caso más importante es el de Colombia, que podría alcanzar dimensiones regionales y ya está provocando importantes desplazamientos demográficos.

El tráfico de drogas, que va de la mano de la corrupción y la violencia, es un factor de inestabilidad política, económica y social, al igual que el terrorismo. La solución de estos problemas en el marco del apoyo a los procesos de paz y a la lucha contra la droga y el tráfico de armas ligeras constituye una de las prioridades de la ayuda internacional.

3.2. Mejor salud económica y progreso en la integración regional

Tras las dificultades que marcaron los años ochenta, señalados por una serie de crisis económicas, sociales y financieras y los consiguientes programas de ajuste estructural, se ha conseguido, gracias a diversas reformas importantes, reducir los déficit públicos, contener la inflación y crear un entorno favorable a la inversión y a un mercado abierto. El crecimiento del PIB varía de unos años a otros: 5,2% en 1997, 0,4% en 1999 y 2% en el 2000.

Los años noventa se caracterizaron por el intento de desregular los mercados, la ola de privatizaciones, la consolidación de las organizaciones subregionales de integración económica, la conclusión de diversos acuerdos comerciales bilaterales (sobre todo con la Unión Europea), la creación del TLCAN y el inicio de las negociaciones sobre el ALCA.

Los intercambios comerciales han experimentado un fuerte aumento, superior a la media mundial (véase el anexo III), pero con resultados variables de una región a otra.

En el 2000, el comercio de la UE con América Latina representó el 5% de sus intercambios exteriores (la mitad de los cuales se realizaron con el Mercosur). La evolución de las transacciones de la UE con América Latina avanza en paralelo a la de su comercio con el mundo, pero los intercambios de América Latina están dominados por Estados Unidos. Entre 1980 y el 2000, la

cuota de la UE en las operaciones comerciales latinoamericanas cayó del 20% al 15% y la de Japón pasó del 7% al 5%, mientras que la correspondiente a Estados Unidos creció de un 35% a un 47%.

La inversión extranjera directa en América Latina pasó de 31.179 a 73.915 millones de USD entre 1996 y 1999, a causa, principalmente, de los programas de privatización de varios países, primero en el sector industrial y a continuación en el de los servicios.

En ese mismo período, la inversión de los países de la Unión Europea pasó a situarse en primera fila, al aumentar de 13.289 a 42.266 millones de USD. Se observa una participación importante de las empresas europeas, y sobre todo las españolas, en los procesos de privatización (sector público, bancos, telecomunicaciones, transporte aéreo, energía).

La inversión extranjera directa retrocedió un 22% en el 2000 a raíz de la conclusión de los grandes programas de adquisiciones ejecutados en Brasil (datos del Comité de Asistencia para el Desarrollo -CAD- de la OCDE).

Entre 1985 y 1999 **la deuda exterior** de la región creció de 400 a más de 700 millardos de USD y del 4% al 8% del PNB, y el 41,6% del producto de las exportaciones de bienes y servicios se destinaba a la amortización de la deuda (datos del Banco Mundial en el informe del PNUD del 2001).

Las dificultades con que se enfrentan los países más pobres (Bolivia, Honduras, Nicaragua) en la amortización de la deuda han dado lugar a programas de reducción o anulación de ésta (países pobres muy endeudados, PPME) en los que participa la Unión Europea (45 millones de euros de la CE en el 2000).

3.3. Progreso económico desigual en los diferentes grupos sociales

Se calcula que 200 de los 500 millones de habitantes de la región viven en la pobreza (umbral de 2 USD al día). El crecimiento no va acompañado de un aumento proporcional de los ingresos de la población y existen profundas desigualdades en la distribución de la riqueza. A este respecto, se considera que esta región es la menos equitativa del mundo.

PARTE DE LOS INGRESOS

(Reparto entre el 20% más pobre y el 20% más rico de la población)

Países con grandes desigualdades	20% inferior	20% superior	Países con Desigualdades Pequeñas	20% inferior	20% superior
Honduras	1,6	61,8	República Eslovaca	11,9	31,4
Bolivia	1,9	61,8	Japón	10,6	35,7
Paraguay	1,9	60,7	Austria	10,4	33,3
Brasil	2,6	63,0	República Checa	10,3	35,9

Fuente: Banco Mundial, World Development Indicators 2001.

Entre los elementos principales que explican estas disparidades se encuentran la estructura económica, que no favorece la igualdad de oportunidades entre todas las capas sociales (con diferencias también de unos países a otros), la concentración de la propiedad inmobiliaria en las manos de una minoría, el empobrecimiento gradual de la clase media, el desempleo (de un 9% como media) y la insuficiencia de los servicios sociales (sanidad, educación). Uno de cada cinco habitantes carece de acceso a los servicios sanitarios y menos de la tercera parte tiene cobertura social.

La pobreza, la marginación, la falta de acceso a los servicios sociales básicos y los problemas sanitarios (VIH/SIDA) afectan en mayor medida a ciertos grupos sociales, como las mujeres y los jóvenes, sobre todo en las poblaciones indígenas y de origen africano (estimadas en 75 millones). Según las encuestas realizadas por el Banco Interamericano de Desarrollo en Brasil, Colombia, Venezuela, Perú, Honduras y Nicaragua, estos dos grupos demográficos acusan un retraso notable respecto al resto de la población en cuanto a acceso a la sanidad, educación, adquisición de competencias profesionales y acceso al mercado laboral. La discriminación es más patente en los sectores caracterizados por una mayor productividad y en la industria de gran valor añadido. Estos factores, acumulados de generación en ge-

neración, explican que estas dos categorías de las sociedades latinoamericanas acaparen la mayoría de los empleos con salarios bajos. En general, los gobiernos carecen de los recursos financieros y las capacidades necesarios para establecer medidas dirigidas a estos grupos, que, por otra parte, no están suficientemente organizados como para entablar un diálogo y contribuir en políticas públicas alternativas.

Las causas incluyen también políticas fiscales ineficaces (sobre todo, debilidad de la presión fiscal) en la redistribución de la riqueza, así como la insuficiencia de los equipos (transportes, electricidad).

La exclusión y marginación social agravan la inseguridad y la violencia y contribuyen al aumento de la delincuencia que sufren estas sociedades.

3.4. Riesgos naturales y amenazas al medio ambiente

Una de las regiones del mundo que más catástrofes naturales sufren es América Latina, y no sólo América Central y la región andina. Los movimientos sísmicos, los corrimientos de tierras, las erupciones volcánicas y los huracanes son frecuentes en la zona. La variabilidad climática, que se manifiesta en forma de sequías, inundaciones y vientos fuertes, se ha visto exacerbada por el fenómeno recurrente de «El Niño».

Las catástrofes naturales tienen efectos destructores y mortíferos en toda la región. Millones de personas se ven repetidamente afectadas por ellas desde el punto de vista humano y material. En general, las poblaciones más desfavorecidas son también las más perjudicadas por estos fenómenos. Además de sufrir catástrofes de gran magnitud, como el huracán Mitch (que, según la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe, CEPAL, causó daños por valor de 8 millones de USD), la región ha soportado una serie de desastres de importancia media y reducida que en conjunto la han perjudicado más que las grandes catástrofes.

Los sistemas energéticos latinoamericanos son poco eficaces. A título de ejemplo podemos mencionar que para un crecimiento del PIB del 4% (en Brasil), el aumento de la demanda de energía asciende al 6%, mientras que en los países de la OCDE es

del 2%. Las emisiones de CO₂ por habitante en la región son de 2,6 toneladas, frente a las 1,9 de los países de la OCDE, dato inquietante dada la contribución del CO₂ al cambio climático. Otra preocupación obedece a la tendencia al alza del sistema energético latinoamericano en cuestión de intensidad energética (consumo/PIB), a diferencia de lo que ocurre en todos los países desarrollados. La cuota latinoamericana en el consumo final mundial de petróleo aumenta sin cesar, lo que podría provocar tensiones en el mercado internacional. Además, cualquier sequía (Chile) y cualquier catástrofe natural (Honduras, Nicaragua), por ligeras que sean, o la simple continuidad de las tendencias recientes (Brasil) conduce a situaciones de crisis o penuria, mientras la tercera parte de la población (segmentos más pobres de las periferias urbanas y de las zonas rurales aisladas) no tiene acceso a la energía.

América Latina alberga el 23% de la superficie forestal del mundo y el 46% de la selva tropical, con grandes diferencias entre países. La zona amazónica es una de las más ricas del planeta en diversidad biológica, y la mayor masa de selva templada del mundo se encuentra entre Chile y Argentina. Estas selvas se ven sometidas a fuertes presiones del hombre, debidas a la búsqueda de tierras, la explotación forestal y los desmontes descontrolados. Se estima que en los años ochenta se perdieron 645.000 km² de bosques y que la quinta parte de las pérdidas mundiales tuvo lugar en Brasil (Instituto de Recursos Mundiales). La deforestación tiene repercusiones negativas en las comunidades rurales y en el medio ambiente (biodiversidad, protección del clima). La pobreza constituye un factor importante de degradación del medio ambiente, pues da lugar a una búsqueda de tierras que aboca a la deforestación, la erosión del suelo y la sequía, fenómenos que ahondan la vulnerabilidad de los segmentos desfavorecidos de la población.

3.5. Sostenibilidad de los modelos de desarrollo latinoamericanos (aspectos sociales, económicos y medioambientales)

Resulta difícil generalizar sobre el conjunto de la región, pero se puede afirmar que muchos de sus países presentan las condiciones necesarias para progresar hacia el desarrollo sostenible. Algunos de ellos poseen recursos naturales excepcionales, y en su mayoría están, actualmente, dotados de estructuras

democráticas. En toda la región se han iniciado diversos procesos de paz y se busca la integración social, a diferentes ritmos. En los años noventa el comercio experimentó un avance notable, al igual que la inversión extranjera directa, aunque concentrándose en determinados países. Estos elementos podrían suponer una buena contribución económica al desarrollo económico y social de la región.

Sin embargo, los indicadores revelan cierta incertidumbre en cuanto a la *sostenibilidad de estas tendencias*.

- (1) El crecimiento económico sigue siendo fluctuante y muy vulnerable a los factores externos. Se exportan grandes cantidades de materias primas y pocos productos transformados. La demanda estadounidense y europea, la inversión exterior y la salud del comercio mundial desempeñan un papel esencial en el crecimiento. Las subidas de los precios del petróleo benefician a los países que lo producen, pero cargan la balanza de pagos de los importadores, sobre todo en aquellos países de América Central y del Caribe que se enfrentan también a la bajada de los precios de los productos básicos, como los metales, el café y el azúcar.

Pese a algunos intentos aislados, la cuestión de la innovación tecnológica sigue sin encontrar respuesta suficiente en las empresas, las universidades y los centros de investigación.

La inestabilidad financiera y la carga de la deuda son factores importantes de fragilidad para el desarrollo sostenible de la región.

- (2) La falta de correlación entre el crecimiento económico y la reducción de la pobreza es señal de una integración escasa de las consideraciones sociales. La falta de eficacia de las políticas públicas en el ámbito de la exclusión social (legislación, derechos sobre las tierras, reconocimiento de las lenguas y las culturas, etc.) y la de capacidad en la aplicación de reformas dirigidas a los grupos desfavorecidos resultan evidentes.
- (3) Los riesgos naturales afectan considerablemente el potencial de desarrollo de los países de América Latina. En cuanto al impacto económico, por lo general las catástrofes natura-

les van acompañadas de una desaceleración del crecimiento, una disminución importante de los ingresos fiscales y un aumento de los gastos públicos. La disminución de la capacidad de producción y la inversión pública y privada en la reconstrucción generan un incremento del déficit comercial. Desde el punto de vista social, estos riesgos aumentan la pobreza, contribuyen a acentuar las tensiones sociales y frenan el proceso de desarrollo de los países afectados.

- (4) En el ámbito de la energía, los datos actuales apuntan a la incapacidad de servir a los segmentos más desfavorecidos y, lo que es peor, a la posibilidad de que nuevos sectores de la población se les vayan uniendo en esta carencia. Si se mantienen las tendencias actuales de crecimiento energético latinoamericano, el ajuste se conseguirá con un recurso cada vez mayor al petróleo, lo que dará lugar a mayores emisiones de CO₂ y desequilibrios de la balanza de pagos de los países no productores, así como a un aumento estructural de su precio en el mercado internacional que planteará problemas en términos de seguridad de suministro a la UE.
- (5) Por último, las catástrofes naturales y la explotación insostenible de los recursos naturales, que representan un capital esencial para la región, amenazan la perennidad de las especies y los ecosistemas y al propio desarrollo económico.

3.6. Retos a medio plazo con que se enfrentan los países de la región

Los países de la región encaran cuatro categorías de retos a medio plazo (política, económica, social y medioambiental) que precisan respuestas a diversos niveles (nacional, bilateral o multilateral).

1. Retos políticos (internos, regionales e internacionales al mismo tiempo)

- El reto interno consiste en la consolidación de la democracia y el Estado de Derecho, la transparencia en la gestión de los asuntos públicos, la eficacia del sistema judicial, la participación de la sociedad civil y el respeto de los derechos humanos.

- El reto regional consiste en la consolidación de los procesos de paz, principalmente en Colombia, y la lucha contra la droga y los tráficos ilegales.
- El reto internacional consiste en el aumento del peso de los países de la región en los grandes debates internacionales, mediante una mejor cohesión interna y alianzas con socios externos.

2. Retos económicos y comerciales

Los países de la región han de responder a varias prioridades:

- La diversificación de la producción y de la oferta en la exportación y la integración de una parte más importante del valor añadido en los productos destinados a la exportación.
- La búsqueda de la integración regional, la participación en el comercio internacional, la adhesión a las normas de la OMC y el aumento de los intercambios económicos con las otras regiones del mundo.
- El fomento de la inversión extranjera, el establecimiento de un marco normativo seguro, estable y transparente para las empresas y la apertura al exterior de los sectores económicos estratégicos.
- El acceso a la investigación y las tecnologías de la información y la comunicación para enfrentarse a la «fractura tecnológica y digital».
- La construcción de infraestructuras de transporte y comunicación, incluida la interconexión de las redes intrarregionales.
- La mejora en eficacia de la política energética, dirigida a la competitividad, la garantía del suministro y la protección del medio ambiente.

3. Retos sociales: acometer las desigualdades

La reducción de las desigualdades deberá gozar de prioridad, lo que implica:

- El establecimiento de estrategias de reducción de la pobreza.

- La ejecución de reformas económicas y sociales dirigidas principalmente a integrar los costes sociales en la economía, mediante la creación de una fiscalidad suficiente y eficaz para realizar una acción social.
 - La promoción de las políticas de integración social, concediendo prioridad a la población y los grupos sociales desfavorecidos, la población indígena y de origen africano, las mujeres y los jóvenes.
 - El fomento de la inversión en infraestructuras sociales (educación, sanidad).
 - La creación o la modernización y consolidación de los regímenes de protección social.
4. *Retos relacionados con la prevención de riesgos naturales y con el medio ambiente*

Los desafíos consisten en:

- La reducción de la vulnerabilidad de la región a los riesgos naturales y medioambientales mediante políticas integradas que tengan en cuenta los riesgos potenciales: gestión sostenible de los recursos naturales, reducción de los impactos potenciales de los riesgos naturales, planificación de los medios de intervención, etc.
- Una gestión integrada del medio urbano que tenga en cuenta todos los elementos del desarrollo urbano (energía, transporte, industria, gestión del agua y de los residuos, prevención de los riesgos naturales, etc.).
- La preservación de los recursos naturales y la explotación sostenible de los bosques y de la diversidad biológica.

4. Balance de las relaciones regionales entre la Unión Europea y América Latina

Desde 1990 se han intensificado las relaciones entre la Unión Europea y América Latina en los planos regional, subregional y bilateral (Mercosur, Comunidad Andina, Grupo de San José, Grupo de Río), por efecto de diversos factores positivos:

- Los progresos alcanzados por la región en democracia, derechos humanos, procesos de paz en el ámbito de la lucha contra la droga, etc.
- Una amplia convergencia de puntos de vista en una serie de temas primordiales (valores culturales, integración regional, seguridad y defensa, etc.).
- La voluntad común de intensificar los intercambios económicos y comerciales y de beneficiarse de oportunidades comerciales recíprocas.

La consolidación de estas relaciones tiene tres implicaciones: la instauración de un diálogo político permanente, las acciones de cooperación regional y el establecimiento de relaciones comerciales continuas y diferenciadas según las subregiones y los países de cara a la preparación del ciclo de negociaciones con la OMC decidido en Doha.

La cooperación regional se basa principalmente en programas horizontales que permiten asociar a operadores de ambas regiones en relaciones de colaboración.

El diálogo político instituido a escala regional versa principalmente sobre la estabilidad política, la consolidación del Estado de Derecho, el respeto de los derechos humanos, la integración regional y la lucha contra la droga y los tráficos ilegales. Se desarrolla en las reuniones anuales que celebran los ministros de asuntos exteriores en el marco del «Grupo de Río». La última de estas reuniones, que tuvo lugar en Santiago de Chile en marzo del 2001, se centró en el papel de la nueva economía y la gobernanza democrática en la reducción de la pobreza.

La lucha contra la droga es objeto de un plan de acción específico que incluye un diálogo de alto nivel cuya continuidad está garantizada por un mecanismo de coordinación y cooperación entre la Unión Europea y América Latina. La UE respalda acciones de cooperación principalmente con los países andinos (proyectos de desarrollo alternativos y capacitación institucional). Las acciones se integran en las directrices de la Comisión sobre la cooperación norte - sur en el ámbito de la lucha contra la droga y forman parte del esfuerzo global de la Unión (lucha contra la delincuencia organizada y contra el blanqueo de dine-

ro). En el caso de América Latina se da prioridad a la lucha contra el tráfico de cocaína.

Este dispositivo queda completado con el régimen incentivador «droga» establecido en el sistema de preferencias generalizadas.

La Cumbre de Río de junio de 1999 reforzó la cooperación y el diálogo político entre las dos regiones y reflejó el compromiso mutuo de intensificar sus relaciones económicas y financieras en todos los niveles.

4.1. Balance de las actividades de cooperación regional

A lo largo de los últimos años se han ido reforzando la cooperación regional con América Latina y el funcionamiento en red, como consecuencia de las prioridades que la Cumbre de Río asigna a la colaboración birregional, que se confirmarán en Madrid en mayo del 2002. La Comunidad Europea es la única institución que lleva a cabo una cooperación birregional y da prioridad al refuerzo de la colaboración entre las redes de agentes de ambas regiones.

(1) Apoyo a la sociedad civil de las dos regiones: redes de colaboración

La cooperación regional de la CE se concentra en los temas en que presenta un valor añadido real y en los que son posibles las economías de escala. Estas redes se consideran complementarias de la colaboración interestatal para favorecer la integración regional y entre las dos regiones e impulsan las relaciones entre los agentes europeos y latinoamericanos (ciudades, empresas, universidades) por medio de programas horizontales de interés mutuo que cubren toda la región, financiados con cargo a la línea de cooperación económica. Con el establecimiento de estas redes, los agentes afectados de ambas regiones pueden transferir sus conocimientos técnicos en los ámbitos económico y comercial (normas) de las políticas urbanas, de la educación y de la investigación universitaria. Para los agentes europeos, dichas redes propician el conocimiento de socios latinoamericanos y crean sinergias entre acciones y agentes competentes en los mismos sectores a nivel regional.

Las redes se diseñaron a principios de los años noventa como programas piloto y más tarde se convirtieron en programas plurianuales.

ALFA: América Latina Formación Académica (Reglamento 25/2/92) entre universidades. Este programa se puso en marcha en 1994, con una duración prevista de 6 años. Desde el 2001 se está ejecutando una segunda fase, de refuerzo, con una asignación de 25 millones de euros (reconocimiento de diplomas, creación de diplomas regionales, nuevas tecnologías de la información...). Desde el inicio de ALFA se han creado 846 redes de universidades. El programa ALFA se debería reforzar con otras acciones complementarias que fomenten una colaboración universitaria y tecnológica de alto nivel entre las dos regiones.

AL-INVEST: Dotado de 42 millones de euros para el periodo 95-99, este programa tiene por objeto facilitar las relaciones entre empresas, y principalmente entre las PYME de ambas regiones. En 1999 lo sucedió AL-INVEST II (43 millones de euros) y a finales del 2001 se «contrató» la casi totalidad del importe previsto. Una evaluación realizada revela un efecto multiplicador importante: por cada euro invertido en una actividad de encuentro entre PYME se han generado 10 euros de negocios. Una red de 350 operadores de ambas regiones coordina la red.

URB-AL: Programa dotado de 14 millones de euros para 1995-2000 y dedicado a la cooperación descentralizada en el que participan 1.200 ciudades de las dos regiones con el objetivo de crear vínculos directos y sostenibles entre colectividades locales, con vistas a la aplicación de las mejores prácticas en el ámbito de las políticas urbanas. Durante su primera fase se constituyeron 8 redes temáticas dirigidas a identificar prioridades y proyectos comunes. Cada red está formada por entre 50 y 150 ciudades de ambas regiones. En su nueva fase (2000-2005), URB-AL cuenta con una dotación de 50 millones de euros.

ATLAS: Proyecto de apoyo (2,4 millones de euros) para el periodo 2001-2003 que trata de las relaciones entre las cámaras de comercio de las dos regiones, con el fin de facilitar las

transferencias de conocimientos técnicos entre ellas. Afecta a unas 200 cámaras de comercio e industria.

@LIS (Alianza para la Sociedad de la Información): Dotado de 63,5 millones de euros para el periodo 2001-2005) y adoptado en el 2001, se lanzará en el 2002. Tiene por objeto la creación de una colaboración entre ambas regiones, tanto a nivel gubernamental como de la sociedad civil, en cuestiones normativas, técnicas (normas, interconexión de las redes de investigación) y relacionadas con las acciones de demostración (20 proyectos piloto en ámbitos prioritarios de los campos sanitario, educativo, de la gobernanza, urbano, etc.

Lecciones aprendidas de la experiencia

La mayor parte de estos programas fueron revisados en 1999 y evaluados en 2000/2001. Los resultados globales han sido muy positivos. Los programas han sido capaces de crear vínculos económicos, académicos, culturales y tecnológicos entre las dos regiones y han contribuido a mejorar la presencia europea en la región, así como al establecimiento de relaciones duraderas a nivel gubernamental, local, del sector privado y de la sociedad civil. Sin embargo, la participación de los países menos desarrollados, como Bolivia, en programas como AL-INVEST ha sido limitada, y al parecer este tipo de programas se adapta mejor a países como Brasil, Argentina o Chile.

Conviene reforzar la noción de interés mutuo, así como el papel de los agentes privados europeos, en el proceso de desarrollo de los países latinoamericanos. La creación de estructuras que faciliten una implantación duradera de los agentes privados en la región constituye una base válida para planear futuras intervenciones.

Teniendo en cuenta estas lecciones positivas en relación con la implicación de los agentes, se propone que se siga adelante con estos programas durante el periodo de programación 2002-2006.

*(2) Otras financiaciones regionales comunitarias
(líneas presupuestarias específicas)*

La integración de la dimensión del género en la cooperación al desarrollo es objeto de un pequeño programa específico.

En el 2000 se asignó a un conjunto de países latinoamericanos un proyecto de 1 millón de euros dirigido a incrementar las capacidades de desarrollo de recursos humanos cualificados.

En el ámbito de la democracia y los derechos humanos, a nivel regional conviene mencionar dos proyectos recientes:

- El programa de apoyo a los defensores del pueblo de América Latina (a través de su federación regional, la FIO), con el fin de mejorar sus resultados institucionales y de consolidar su imagen y su autoridad moral. El programa, que se basa en las tecnologías de la información y la telecomunicación, ayudará a establecer sistemas modernos de gestión de reclamaciones y de redes de coordinación entre defensores del pueblo con un portal en Internet.
- Un proyecto sobre la reforma de los sistemas de justicia penal de América Latina, en el que intervienen las ONG, los gobiernos y el personal penitenciario.

En el ámbito de la lucha contra la droga, las acciones regionales se han financiado con cargo a la línea presupuestaria específica: en 1997, 200.000 euros en apoyo de la Comisión Interamericana para el control del abuso de drogas (CICAD) (Organización de los Estados Americanos) y en 1998 para la organización de un seminario de cooperación regional.

Medio ambiente y bosques: Pocos de los proyectos ejecutados durante los últimos años ha tenido una dimensión regional. En el 2000 se realizaron dos acciones de apoyo a proyectos del PNUD y de las ONG internacionales en el campo de la pobreza y del medio ambiente.

La DG Medio Ambiente y el Centro Común de Investigación están ejecutando un programa de control y vigilancia de las selvas tropicales, incluidas las selvas latinoamericanas, por teledetección.

En el marco de la educación y la cultura, el programa Juventud está dirigido a promover la comprensión mutua entre jóvenes de culturas diferentes, estimular la democratización de la sociedad y defender los valores de solidaridad, respeto y tolerancia. Las actividades del programa incluyen intercambios de jóvenes y periodos de prácticas de voluntariado. Una de las prioridades es América Latina (500.000 euros en el 2001, línea B3-1010).

Protección de los consumidores : las cuestiones referentes a la protección de los consumidores despiertan un interés creciente en las dos regiones. En 2001 se inició una cooperación entre las asociaciones de consumidores europeos y latinoamericanos a través de la creación del “Diálogo Euro/Latinoamericano de los consumidores”. Este proyecto puesto en marcha por Consumers International se beneficia de un apoyo financiero de 600.000 euros sobre un periodo de tres años.

Energía: La Comisión ha intervenido a escala regional, por medio del programa ALURE (1995-2000), en el establecimiento de relaciones entre los grandes operadores económicos en el marco de la privatización del sector, ahora concluida, y del programa Synergy (DG Energía y Transportes), así como a través de la cooperación económica con América Latina.

Se trataba de proyectos de importe inferior a 1 millón de euros, pero de resultados y visibilidad considerables. En los últimos cinco años, la contribución comunitaria media ha superado ligeramente el millón de euros anual (incluido Synergy). Los resultados obtenidos se refieren a la creación de un sistema estadístico energético que engloba a todos los países de América Latina y de un sistema informativo al que ya se puede acceder desde Internet. Además, la promoción de la gestión de la demanda de energía ha constituido un eje prioritario, al igual que la del uso del gas.

Gracias al **programa de investigación y desarrollo**, desde los años ochenta se ha impulsado la cooperación científica y técnica con América Latina, tanto en el marco de los acuerdos bilaterales celebrados con ciertos países (Brasil, México, Argentina, Chile, Colombia, Venezuela) como en el apartado de investigación y desarrollo del programa de investigación internacional, dentro del cual el cuarto programa marco (1994-98) y el quinto programa marco (1998-2002) han apoyado entre 150 y 200 proyectos conjuntos de investigación en los que han participado socios latinoamericanos, con una contribución de la Comisión superior a los 100 millones de euros.

Por otra parte, el quinto programa marco ha abierto sus cuatro programas temáticos a la participación de los países de América Latina.

Su participación se verá reforzada en el marco de los acuerdos bilaterales científicos y técnicos que se están negociando, sobre todo, con Chile y Brasil, tras concluir el primero, celebrado con Argentina. Además, en el marco previsto en la Cumbre de Río se ha mantenido un profundo diálogo entre las dos regiones sobre los temas científicos que merecen prioridad, que se ultimarán en un plan de acción que adoptarán los Ministros de Ciencias en la Cumbre de Madrid. Algunas de las prioridades científicas que se van a impulsar son la mejora de la salud de las sociedades y de su calidad de vida, el crecimiento competitivo en un entorno global, la industria agroalimentaria, el desarrollo sostenible y la urbanización, el patrimonio cultural y la sociedad de la información, así como cuestiones transversales como la ética, la propiedad intelectual y la innovación.

4.2. Complementariedad de las ayudas comunitarias y de los principales donantes

La ayuda pública al desarrollo para el conjunto de América Latina representa el 10,5% de la ayuda pública mundial (datos del Comité de Asistencia para el Desarrollo –CAD– de la OCDE correspondientes a 1999).

La Unión Europea y sus Estados miembros constituyen la primera fuente de ayuda a la cooperación en América Latina (véase el anexo correspondiente). La ayuda de la Unión Europea en forma de donaciones representa el 47% de este tipo de aportaciones de los donantes.

Ayuda pública bruta al desarrollo (millones de USD).

Total América Latina (sin ACP), incluidas las donaciones

	1995	Donaciones	1999	Donaciones
Total América Latina	6091	4262	6421	4510
Donantes bilaterales CAD	4600	3521	4560	3751
Estados miembros UE y CE	2443 + 395	1975 + 387	1908 + 415	1596 + 395
Total ayuda multilateral	1491	741	1853	758

La Comunidad es la principal y una de las pocas fuentes, en cuanto a cooperación regional, existentes en la esfera internacional. También es la única institución que realiza una cooperación birregional.

Las intervenciones regionales de los otros organismos financieros bilaterales y multilaterales son escasas y se concentran a escala nacional en los ámbitos siguientes:

- Préstamos estructurales o medidas de alivio de la carga de la deuda (FMI)
- Apoyo a las ONG en proyectos locales
- Proyectos de desarrollo (sanidad, educación, desarrollo rural)
- Lucha contra la droga y la delincuencia
- Apoyo a la democracia y al Estado de Derecho (procesos electorales)
- Apoyo a la integración regional (comercio, apoyo a las capacidades administrativas e institucionales).

Véase, en el anexo correspondiente, el desglose de las ayudas por sectores.

1. Organismos financieros multilaterales

El **Banco Europeo de Inversiones** (BEI) está presente en América Latina desde 1993 e interviene como socio complementario de la Comisión en las inversiones en ámbitos como el industrial, el de las telecomunicaciones, el energético (40% de los préstamos en el 2000), el hídrico, el del saneamiento y el de los transportes. El BID puede intervenir también, a título complementario.

La dotación de préstamos del BEI para el periodo 2000-2006 es de 2,5 millardos de euros en préstamos a medio y largo plazo. El 90% de los préstamos van destinados a inversiones privadas europeas en un contexto de fuerte demanda de los operadores (cuatro veces superior a los importes disponibles). Desde 1993 los préstamos se destinan a Brasil (570 millones de USD), Argentina (380 millones de USD) y México (127 millones de euros, más 200 millones de euros en el 2001). América Central ha reci-

bido préstamos por valor de 44 millones de euros (electricidad) y para la reconstrucción después del huracán Mitch.

La Comisión y el BEI están estudiando la posibilidad de reforzar su colaboración en tres ámbitos: el apoyo a las «empresas conjuntas», la financiación de las PYME y el refuerzo de la garantía de los préstamos (riesgos relacionados con la seguridad de la región).

Se han establecido líneas de financiación del orden de los 35 millones de euros cada una en la Corporación Andina de Fomento, el Banco Centroamericano de Integración Económica y Brasil (a través de dos bancos europeos intermediarios) para fomentar la creación de empresas en la Comunidad Andina de Naciones (CAN), América Central y Brasil.

El **Banco Interamericano de Desarrollo** (BID) es el principal organismo de la región en la concesión de préstamos y la prestación de asistencia técnica no reembolsable.

Entre las posibilidades de colaboración entre el BID y los donantes se encuentran los fondos fiduciarios (actualmente existen unos 30, gestionados por el BID por cuenta de Estados Unidos, Japón, Suecia, España, etc.) destinados a cofinanciar asistencia técnica y proyectos, en particular del ámbito social (pobreza, mujer, sanidad, educación, medio ambiente). El BID financia proyectos regionales o subregionales (importantes para diversos países) en campos como las redes de transporte, de energía, de telecomunicaciones, las redes de centros de investigación, el apoyo a las capacidades institucionales, la formación profesional en diferentes sectores (sanidad, asuntos sociales), el apoyo a las PYME, el apoyo a las ONG, la participación de la mujer y el medio ambiente.

La contribución de los Estados miembros representa el 10% del total. Ambas instituciones colaboran en ámbitos de intervención comunes y han creado grupos consultivos para definir proyectos de interés común, algunos de los cuales están coordinados por el BID. Es el caso, por ejemplo, del Programa de Reconstrucción de América Central, con un importe de 9 millardos de dólares, en el que la CE participa con 250 millones de euros.

La cartera de proyectos comunes cuenta con un importe de 20,6 millones de euros en el ámbito de las microempresas, la

educación y las políticas sociales, de las acciones dirigidas a la reconstrucción de América Central.

Con el fin de reforzar sus relaciones, las dos instituciones han preparado un Memorándum de Acuerdo para intensificar la colaboración en ámbitos prioritarios relacionados con la aplicación del plan de acción de Río.

La Comisión participa en el programa de asociaciones para el desarrollo establecido por el Banco Mundial para definir colaboraciones entre los Estados receptores y los donantes sobre objetivos comunes. La coordinación de las acciones entre la CE y el Banco se concentra en grandes programas, como el proyecto de conservación de la selva amazónica y la reconstrucción de América Central, que se refleja en programas en los ámbitos sociales y medioambientales (532 millardos de dólares en préstamos).

En el marco de su estrategia de lucha contra la pobreza, el Banco ha establecido un programa para aliviar la carga de la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME). En el 2000, sus beneficiarios fueron Bolivia, Honduras, Nicaragua. Ese año la Comunidad participó en el fondo fiduciario de los PPME con un importe de 45 millones de euros.

El **Fondo Monetario Internacional** opera en América Latina concediendo préstamos destinados a financiar los déficit de las balanzas de pagos. Entre sus intervenciones más destacadas cabe mencionar las dirigidas a aportar asistencia urgente en caso de catástrofes naturales, así como el Servicio para el Crecimiento y la Lucha contra la Pobreza (SCLP), que aporta la contrapartida de los créditos del Banco en el contexto de las estrategias de reducción de la pobreza y presta apoyo a largo plazo a los países pobres a partir de estrategias de reducción de la pobreza en las que participa la sociedad civil (en curso en Bolivia, Guyana, Honduras y Nicaragua).

2. Organización de los Estados Americanos (OEA)

La OEA participa en proyectos regionales, en particular, actualmente, en el ámbito de la educación y la formación y en el del medio ambiente (gestión de las cuencas fluviales). La UE interviene como observador. Las relaciones incluyen el diálogo

regular, la coordinación en diversas cuestiones (procesos electorales) y una colaboración en el seno de la Comisión Interamericana para el control del abuso de drogas (CICAD-OEA).

3. *Las agencias de las Naciones Unidas*

La Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL) trabaja en la cooperación regional en los ámbitos económico, social y medioambiental. Otras agencias de las Naciones Unidas intervienen en diversos conceptos (PNUD, Fondo de Población de las Naciones Unidas, ACNUR, PMA, Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, FAO, UNICEF, Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, UNESCO, Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente...).

5. Estrategia comunitaria de cooperación regional

Forma parte de los marcos de diálogo y cooperación establecidos entre la Unión Europea y América Latina, así como del plan de acción de la Cumbre de Río y de la Cumbre de Madrid de mayo del 2002, que definirá directrices comunes para el futuro político y en cuestión de acciones de cooperación.

Este plan de acción podrá dar lugar a acciones de apoyo al multilateralismo, con el fin de que los países de América Latina participen en negociaciones internacionales de interés prioritario como las de la OMC (programa de Doha) o en el ámbito de la protección del clima (Protocolo de Kyoto), y de que pongan en práctica los compromisos que han contraído. También se tendrá en cuenta el campo de la lucha contra la droga y la delincuencia, en el marco de la aplicación del plan de acción de Panamá.

El plan de acción que podrían adoptar los Ministros de Ciencias en marzo del 2002 debería catalizar la participación de los Estados miembros a través de sus instrumentos de cooperación bilateral, de conformidad con el espíritu del espacio europeo de investigación, y conseguir una utilización óptima del sexto pro-

grama marco de investigación, así como de los otros fondos comunitarios.

Esta colaboración se deberá reflejar en los niveles regional, subregional y bilateral.

El nivel regional irá acompañado de actividades de cooperación en los principales ámbitos definidos en la Cumbre de Tuusula (véase el anexo correspondiente) y retomados en los programas bilaterales y subregionales, así como en las acciones financiadas por otros fondos comunitarios.

Será conveniente reforzar la coordinación entre la cooperación regional comunitaria y los instrumentos de cooperación bilateral comunitaria y de los Estados miembros.

5.1 Objetivo general de la cooperación regional

Las prioridades regionales deben contribuir a respaldar la nueva asociación estratégica entre ambas regiones y a responder a los retos regionales a que América Latina se ha de enfrentar en las esferas económica, tecnológica, social y medioambiental.

Serán acciones regionales y compartirán los siguientes elementos:

- El compromiso de los socios de las dos regiones.
- La concentración en temas prioritarios de importancia estratégica regional, y la respuesta a problemas comunes.
- El tratamiento en red de las competencias intrarregionales o interregionales (socios públicos o privados) y la creación de sinergias.
- La consecución de economías de escala y de un valor más elevado para la región.
- La creación de un organismo apropiado que se encargue de la gestión y la coordinación.

Por otra parte, teniendo en cuenta la escasa visibilidad del papel que la ayuda europea y comunitaria desempeña en América Latina, se realizará un esfuerzo especial para garantizar la publicidad y la difusión de estas actividades.

Se podrá buscar una mejor visibilidad y una mayor sinergia de las acciones bilaterales y regionales por medio de una coordinación ligera y flexible de diversos proyectos nacionales que compartan los mismos fines, acompañada de acciones de divulgación regional de las acciones realizadas.

5.2 Prioridades de la cooperación regional

Teniendo en cuenta el presupuesto del 2002, de 345 millones de euros, en el periodo 2002-2006 las perspectivas financieras del capítulo B7-310 se podrían elevar a 1.725 millones de euros.

Las perspectivas financieras para el periodo de la dotación indicativa regional 2002-2006 ascienden a 280 millones de euros. Además de destinarse al apoyo financiero al Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (GCAI), esta suma se asignará a acciones integradas en cuatro ámbitos prioritarios:

- (1) El apoyo de las relaciones entre ambas regiones mediante el refuerzo de la colaboración entre redes de la sociedad civil: nuevas actividades AL-INVEST y ALFA y puesta en marcha de un nuevo programa de becas de alto nivel.
- (2) Iniciativa social: contribución a la reducción de las desigualdades mediante acciones selectivas dirigidas a los sectores desfavorecidos de la población, tales como la integración de la dimensión de los grupos desfavorecidos en las políticas y las acciones.
- (3) La preparación y la prevención de cara a las catástrofes naturales y la reconstrucción.
- (4) Acción complementaria de apoyo a la asociación estratégica: observatorio de las relaciones entre la Unión Europea y América Latina.

Acción adicional (tema de interés general): gestión sostenible de la energía

La gestión sostenible de la energía es un elemento clave del desarrollo económico y social y debe tener en cuenta la dimensión medioambiental (cambio climático, aplicación del Protocolo de Kyoto).

Dados los malos resultados de los sistemas energéticos latinoamericanos (demanda superior al crecimiento del PIB, escasa diversificación de los recursos, no conexión a la red de un tercio de la población...), se debería aportar a las administraciones responsables conocimientos especializados en forma de ayuda al intercambio de experiencias y de conocimientos disponibles en red.

Las líneas presupuestarias a las que se podría recurrir son la B7-310, la B7-311 y la B76200 (medio ambiente en los países en desarrollo).

5.3 Coherencia con las políticas comunitarias (véase el anexo VIII)

La estrategia que se expone a continuación es coherente con las otras políticas comunitarias y con **los niveles en que se sitúan las intervenciones comunitarias en América Latina**. En diversos ámbitos, las prioridades políticas se tratan a los niveles bilateral o subregional (principalmente, el apoyo a las negociaciones comerciales y a la aplicación de los acuerdos, a los acuerdos de pesca, la lucha contra la droga, el medio ambiente, la seguridad aérea, etc.) o, a nivel regional, por medio de líneas presupuestarias temáticas gestionadas por la DG RELEX (medio ambiente, bosques, derechos humanos, dimensión del género, ONG, drogas, VIH/SIDA...).

La investigación comunitaria aplica en la región instrumentos específicos para seguir una política integrada en el quinto programa marco que contribuye a la colaboración entre la Unión y América Latina. La Comunidad también ha integrado sus prioridades relacionadas con la sociedad de la información en la programación regional sobre América Latina, por medio del programa @lis adoptado a finales del 2001.

Esta nueva estrategia establece un vínculo con la política internacional de la Unión Europea. En particular, refleja las prioridades definidas en las Comunicaciones de la Comisión de 1995, 1999 y 2000 sobre la asociación estratégica con América Latina y los objetivos descritos en medidas específicas retomados en Comunicaciones recientes.

Entre otras cosas, se han tenido en cuenta las prioridades de la Unión en el ámbito del desarrollo sostenible, la política comer-

cial (adhesión a las normas de la OMC), la lucha contra la pobreza y la exclusión social y la prevención de conflictos, así como, más concretamente, las establecidas en los siguientes ámbitos:

- La promoción de la buena gobernanza democrática, el respeto de los derechos humanos, la lucha contra la discriminación y el reconocimiento de los derechos sociales.
- La reducción de la pobreza, la lucha contra las desigualdades sociales y la exclusión.
- La prioridad concedida a la cooperación en el ámbito de la enseñanza superior.
- Las directrices sobre ayuda urgente y rehabilitación en las situaciones de catástrofe, que defienden una mejor integración en la política de desarrollo y una acción en la fase de preparación y de prevención, para que ECHO se pueda concentrar en la ayuda urgente.
- La política energética y la aplicación del Protocolo de Kyoto.

5.4 Sinergia con los otros donantes y visibilidad de la cooperación regional

La Unión Europea y las instituciones financieras multilaterales comparten diversas prioridades, principalmente en los ámbitos de la lucha contra la pobreza, la consolidación de la democracia y del Estado de Derecho, la integración regional y la lucha contra las catástrofes naturales.

Asimismo, coinciden en la preocupación por respaldar proyectos e inversiones respetuosos del medio ambiente y el desarrollo sostenible. La Comisión se aplicará en intensificar las sinergias con estos organismos, principalmente en el marco del proceso de preparación y seguimiento de la Cumbre Unión Europea - América Latina:

- Creando un mecanismo de intercambio de información y consulta informal sobre la cooperación de América Latina con las instituciones financieras.
- Mediante la puesta en práctica del Memorándum de Acuerdo con el BID, que facilitará una cooperación más estrecha en los siguientes ámbitos primordiales:

- Consolidación de la democracia y los derechos humanos (modernización de la administración, sociedad civil y transparencia de las instituciones).
- Igualdad social y reducción de la pobreza (políticas fiscales, diálogo social, sanidad y protección social, educación, PYME).
- Integración regional (papel de la sociedad civil, instituciones regionales).
- Fomento de las tecnologías de la información y puesta en común de los conocimientos.
- Con el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional: continuación de la participación en el programa dirigido a los PPME.
- Con la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe: apoyo a la coordinación y estudios sobre las políticas económicas, financieras y monetarias.
- Con los donantes bilaterales y multilaterales: acuerdo con vistas a la coordinación y la complementariedad de las acciones que se establezcan en la Cumbre de Madrid.

6. Programa indicativo regional 2002-2006

Prioridad 1: Refuerzo de la colaboración entre las redes de la sociedad civil

Contexto

La ejecución de los programas AL-INVEST, URBAL y ALFA ha sido un éxito a diferentes niveles: crecimiento de las inversiones y del comercio entre las regiones, transferencia de conocimientos técnicos entre los empresarios y los círculos académicos, establecimiento de relaciones duraderas, etc. Estas acciones han beneficiados a ambos socios, y se esperan resultados similares de ellos. Además, los agentes de los programas han sabido implicarse en la gestión de éstos y se han creado redes que permiten descentralizar su gestión. Estos elementos res-

ponden a las prioridades de la cooperación y a los principios de la participación y la gobernanza de la política comunitaria. Así pues, convendría seguir reforzándolos mediante una mayor participación de los grupos objetivo y de los socios de ambas regiones.

Objetivo

Con esta acción se intenta impulsar las capacidades de los socios de la sociedad civil de todos los países de América Latina en la intensificación de sus intercambios, y principalmente de las empresas y los medios relacionados con la formación y la educación.

Objetivos específicos

El programa intenta proporcionar herramientas de crecimiento económico, integración social y relaciones culturales reforzadas. Debe propiciar un aumento de las relaciones entre ambas regiones y de la capacidad de los socios latinoamericanos, así como la de las instituciones financieras, en la ejecución de acciones selectivas de desarrollo económico y social. Cuenta con el respaldo de las organizaciones y de la experiencia de la Unión Europea en estos ámbitos.

Actividades

- Encuentros entre sectores económicos, insistiendo en los que son portadores de valor añadido.
- Refuerzo de las capacidades organizativas, transferencia de conocimientos técnicos y acceso a las tecnologías para incrementar la participación en los intercambios entre las dos regiones.
- Refuerzo de las capacidades del ámbito de la educación y de la comprensión de los métodos y los conocimientos técnicos europeos (mayor participación de todos los agentes potenciales de las dos regiones).
- Creación de becas de movilidad de alto nivel.
- Fomento de las redes temáticas de formación en el ámbito cultural, así como de los estudios de posgrado en integración regional.

- Organización de seminarios para poner en común los resultados y comentarlos.
- Acciones de divulgación entre los gobiernos y las organizaciones representantes del sector privado y el educativo.

Resultados previstos

- (1) Aumento de los intercambios entre las regiones en los ámbitos de acción.
- (2) Aumento de los flujos financieros y comerciales.
- (3) Valorización de la experiencia europea en el ámbito educativo.

Condiciones

La implicación de los socios e institutos afectados de los países de ambas regiones.

Las condiciones precisas para el crecimiento económico.

La voluntad de las organizaciones europeas de participar en la gestión de los programas.

Indicadores de resultados

- (1) Inversiones e intercambios comerciales (datos estadísticos, bases de información).
- (2) Movilización del sector privado y de las instituciones afectadas de las dos regiones.
- (3) Impacto de las actividades en las políticas nacionales y en las acciones de los donantes.

Financiación

Entre el 60% y el 70% de la dotación financiera indicativa.

Prioridad 2 : Reducción de las desigualdades sociales: definición de acciones selectivas dirigidas a los grupos desfavorecidos

Contexto

Dados los escasos resultados de los países de América Latina en la lucha contra la pobreza y la desigualdad social, y en particular en relación con la debilidad de la información disponible sobre los segmentos más afectados de la población, ambas regiones lanzan una iniciativa social para abordar el problema, dedicándose principalmente a los segmentos más desfavorecidos de la población.

Para hacer frente al retraso acumulado en la mayoría de los países latinoamericanos para integrar en la sociedad a ciertas categorías de la población (educación, sanidad, empleo, cultura...), se debe establecer un nuevo enfoque común, compartido por todos los agentes afectados (gobiernos, sociedad civil, donantes), que guíe sus acciones futuras.

En los modelos administrativos de los países de ambas regiones existe una experiencia que se puede compartir con miras al enriquecimiento mutuo.

Objetivo

La iniciativa social intenta impulsar las capacidades de las autoridades públicas de todos los países de América Latina en la formulación de medidas coherentes para luchar contra las desigualdades sociales identificando a los sectores de la población más afectados. La colaboración con la Unión Europea constituye una dimensión esencial del programa.

Objetivos específicos

El programa pretende aportar herramientas de conocimiento y de metodología acerca del problema de la desigualdad social, relacionada con la discriminación étnica y racial. Mejorará la capacidad de las administraciones latinoamericanas, así como la de las instituciones financieras, y establecerá acciones orientadas a la reducción de las desigualdades. Se basa en la experiencia de la Unión Europea en estos ámbitos.

Actividades

- Elaborar una base de información sobre los sectores desfavorecidos de la población a través del empadronamiento y las encuestas domésticas, con el fin de determinar perfiles socioeconómicos.
- Elaborar una metodología aplicable a los gastos públicos, a partir de una base piloto establecida en uno o varios países seleccionados, con vistas a su reproducción en el resto de la región.
- Definir medidas selectivas aplicables a los segmentos pobres de la población.
- Organizar seminarios para poner en común los resultados y comentarlos, con la participación de las instituciones gubernamentales, las ONG y los donantes.
- Organizar acciones de divulgación entre los gobiernos de la región.
- Organizar acciones de formación entre las administraciones y las ONG.

Resultados previstos

- (1) La creación de una base de datos sobre los segmentos de la población más afectados por la pobreza y la exclusión, así como de una metodología común para elaborar medidas selectivas.
- (2) La sensibilización de las administraciones y su mejora en competencias.
- (3) La valorización de la experiencia europea en la lucha contra la exclusión social (estadísticas, combinación de políticas...).

Proceso / Socios

Una estructura coordinadora se encargará de organizar, coordinar y divulgar las actividades. Se intentará que colaboren algunas instituciones europeas y ciertos Estados miembros con experiencia en los ámbitos correspondientes (estadísticas, lucha contra la exclusión social), con el fin de valorar los conoci-

mientos y la experiencia europea. En la próxima cumbre se presentará un informe acompañado de recomendaciones.

El programa se coordinará con las acciones de los otros donantes, y en especial con el Banco Interamericano de Desarrollo.

Opción posible

Podrán participar en la ejecución del programa las instancias representativas de las sociedades civiles de ambas regiones, mediante la creación de una red y de foros de intercambios.

Condiciones

El compromiso político de los países que participen en la Cumbre de Madrid en relación con el principio y los objetivos del programa.

La implicación de las administraciones y los institutos afectados de los países de las dos regiones.

Indicadores de resultados

- (1) Los productos obtenidos (datos estadísticos, bases de información...).
- (2) La movilización de los gobiernos y las instituciones afectados y la implicación de la sociedad civil.
- (3) El impacto de las actividades en las políticas nacionales y en las acciones de los donantes.
- (4) La presentación de recomendaciones en la próxima cumbre (después de la de Madrid).

Financiación

Entre el 15% y el 20% de la dotación indicativa.

*Prioridad 3 : Refuerzo de la prevención
y la preparación de cara a las catástrofes naturales
y garantía de una aplicación rápida de las acciones
de rehabilitación y reconstrucción*

Contexto

La combinación de los diferentes riesgos naturales y el entorno socioeconómico extremadamente vulnerable de la región da lugar a un contexto dinámico de peligros y a una amenaza constante de catástrofe. Además de las catástrofes de gran magnitud, como la provocada por el huracán Mitch, ciertas zonas de la región son víctimas de una serie de catástrofes de pequeña o mediana importancia cuyos daños, sumados, superan a los de las grandes catástrofes. Estos daños y perturbaciones tienen graves repercusiones económicas, sociales y medioambientales que influyen considerablemente en el potencial de desarrollo de las regiones afectadas. La situación explica la trascendencia de la cooperación en el ámbito de la prevención y la preparación de cara a las catástrofes y de la reconstrucción tras éstas, que presenta un carácter prioritario en América Latina en general. Dicho carácter prioritario fue reconocido como tal por los Jefes de Estado y de Gobierno de Europa, América Latina y el Caribe, reunidos en Río en 1999 con motivo de la I Cumbre Unión Europea/América Latina - Caribe (prioridad de acción n° 17).

El estudio de los problemas ligados a las catástrofes naturales revela que, muy a menudo, las consecuencias negativas de las catástrofes naturales se ven acrecentadas por la vulnerabilidad de la población y por la falta de coordinación de las entidades encargadas de la prevención y la preparación de cara a las catástrofes. Por otra parte, la experiencia ha puesto de manifiesto la dificultad de la Comisión Europea de aportar con premura su contribución a los países afectados por catástrofes naturales en las acciones de reconstrucción y rehabilitación.

Objetivos generales

Se trata, en primer lugar, de contribuir eficazmente a las acciones de rehabilitación y reconstrucción en los países de América Latina que han sufrido graves destrucciones a raíz de catástrofes naturales. Asimismo, se contribuirá a reducir la vulnerabilidad de los segmentos de la población más expuestos

a las catástrofes naturales, y en particular los de las poblaciones más pobres.

Objetivos específicos

Los objetivos específicos consisten en garantizar la rápida aportación de los fondos comunitarios destinados a acciones de rehabilitación y reconstrucción en los países de América Latina afectados por catástrofes naturales.

Por otra parte, se intentará contribuir a sensibilizar a las colectividades locales acerca de la prevención y la preparación de cara a las catástrofes naturales, así como a reforzar la coordinación y el intercambio de información entre las entidades nacionales y regionales que operan en este ámbito, haciendo uso de la experiencia y los conocimientos técnicos europeos.

Las actividades completarán y respaldarán el programa de prevención de catástrofes naturales (DIPECHO) que la Oficina Humanitaria de la Comunidad Europea puso en marcha en 1998.

Resultados previstos

- Contribución rápida y pertinente de la Comisión Europea en las acciones de reconstrucción y rehabilitación dirigidas a restablecer el funcionamiento de los servicios básicos (sanidad y educación) en los países de América Latina afectados por catástrofes naturales.
- Difusión y aplicación de las mejores prácticas en la prevención y la preparación de cara a las catástrofes naturales, en particular a nivel local.
- Mejora de la coordinación y el intercambio de información entre las entidades nacionales y regionales encargadas de la preparación de cara a las catástrofes naturales.

Actividades

- Creación de mecanismos para facilitar la aportación rápida de fondos comunitarios para la rehabilitación y la reconstrucción de los países de América Latina afectados por catástrofes naturales.

- Apoyo a las acciones divulgativas, de adquisición y de aplicación de las mejores prácticas en la prevención y la preparación de cara a las catástrofes naturales, a nivel local.
- Elaboración de una guía de organizaciones nacionales y regionales de protección civil de América Latina y de Europa, de un inventario de las fuentes de ayuda en caso de catástrofe existentes y de un manual de cooperación en caso de catástrofe natural. Divulgación de todo este material.
- Formación y seminarios centrados en el impulso de la coordinación y el intercambio de información entre entidades nacionales y regionales.

Ejecución

Con vistas a la actividad de rehabilitación y reconstrucción se podrían estudiar varios mecanismos, como la adaptación a los procedimientos comunitarios de los fondos de reconstrucción actuales, el aprovechamiento de los fondos sociales existentes de modo que la Comunidad pueda financiar acciones de reconstrucción con carácter social, o la creación de un mecanismo birregional adaptado.

Las actividades orientadas a sensibilizar a las poblaciones locales se realizarán de manera descentralizada desde las colectividades locales de los países de América Latina (ciudades, aglomeraciones urbanas, provincias, regiones y otras entidades que trabajen en la prevención y la preparación de cara a las catástrofes naturales). Serán los propios participantes los que propongan, gestionen y realicen las actividades.

En cuanto a las actividades relativas a la mejora de la coordinación y del intercambio de información entre entidades nacionales y regionales, la Comisión propiciará el contacto a escala regional entre los agentes afectados, implicando asimismo a expertos europeos.

Indicadores de resultados

- (1) Eficacia y eficiencia de la participación y el apoyo comunitario a las acciones de reconstrucción y rehabilitación.

- (2) Establecimiento, reproducción y divulgación de la información relativa a las mejores prácticas locales en prevención y preparación de cara a catástrofes naturales.
- (3) Formación gradual de redes entre entidades latinoamericanas y europeas encargadas de la prevención y la preparación de cara a las catástrofes.

Condiciones

Se debe garantizar la visibilidad de la Unión Europea en las actividades de reconstrucción y rehabilitación. La Unión deberá cerciorarse de que las acciones de reconstrucción y rehabilitación que respalda contribuyen a reducir el grado de vulnerabilidad a la próxima catástrofe.

Financiación:

El 20% de la dotación indicativa.

Prioridad 4 : Acción complementaria: Observatorio de las relaciones entre la Unión Europea y América Latina

Contexto

La colaboración entre la Unión Europea y América Latina se debe basar en los conocimientos especializados disponibles en ambas regiones para una mejor comprensión de los problemas regionales y sectoriales que influyen en la definición de las políticas y los programas.

Objetivo

Movilizar redes de institutos de las dos regiones que se seleccionarán atendiendo a su capital de conocimientos y sus contactos.

Los ámbitos afectados incluyen las cuestiones multilaterales que interesan a ambas regiones (comercio, derechos humanos, seguridad, medio ambiente...).

El programa incluirá acciones dirigidas a garantizar una gran visibilidad de los diferentes componentes de la colaboración entre la Unión Europea y América Latina.

Las actividades se concentrarán en:

- La aplicación del programa de relaciones entre la Unión Europea y América Latina (reuniones entre las instituciones de integración regional de ambas regiones) y del programa multilateral.
- El estudio de los temas relacionados con las prioridades del proceso de Río y de los correspondientes a los programas subregionales (Mercosur, Comunidad Andina, América Central y Caribe).

Se realizarán basándose en:

- (1) La conexión en red de una masa crítica de expertos de las dos regiones.
- (2) El establecimiento de un programa de trabajo que responda a las necesidades de la Comunidad.
- (3) Una organización temática en los ámbitos prioritarios siguientes: comercio, integración regional, medio ambiente e igualdad social.
- (4) Estudios, grupos de trabajo, seminarios.
- (5) Una estrategia de comunicación destinada a aumentar la visibilidad de las relaciones entre la Unión Europea y América Latina, que podrá incluir encuentros con públicos seleccionados y la elaboración de documentos divulgativos (boletines informativos, folletos, vídeos, sitio en Internet).

Ejecución

Un organismo coordinador se encargará de constituir una base de conocimientos prácticos a partir de las instituciones especializadas en las relaciones entre ambas regiones, con vistas a:

1. Divulgar información sobre las relaciones entre la Unión Europea y América Latina.
2. Respaldar la formulación de directrices políticas y prioridades.

Resultados previstos

La red proporcionará a la Comisión una evaluación de los procesos interregionales en curso, en la que se integrará una visión prospectiva, acompañada de recomendaciones para sus acciones y medidas.

Formulará propuestas de indicadores de resultados para evaluar el progreso de los procesos interregionales.

Realizará acciones informativas (publicación, encuentros, acciones selectivas dirigidas a los medios de comunicación o a la sociedad civil...) con las que contribuirá a la visibilidad del proceso en ambas regiones.

Indicadores de resultados

Aportación de los productos previstos respetando el calendario de trabajo; organización de actos y audiencia; publicaciones; gestión de la red.

Financiación:

1,5 millones de euros en 5 años.

La financiación ascenderá al 40% del presupuesto de funcionamiento de la red y del organismo coordinador. El complemento quedará garantizado por Estados miembros o latinoamericanos, o bien por otros socios.

***Acción adicional de interés sectorial:
Red de administraciones encargadas
de la gestión sostenible de la energía***

Contexto/justificación

Los sistemas energéticos latinoamericanos no son lo bastante eficaces, pues el crecimiento de la demanda de energía supera al del PIB (por ejemplo, entre 1987 y 1999 el consumo aumentó un 33% y el PIB un 30%). Un tercio de la población no está conectado a la red eléctrica.

La gestión sostenible de la energía resulta esencial para el desarrollo económico y social (suministro adecuado, demanda

energética, acceso al recurso, independencia energética) y también debe tener en cuenta la dimensión medioambiental (cambio climático).

Ante esta realidad, las administraciones e instituciones responsables de la energía presentan una necesidad de conocimientos especializados en el ámbito de la gestión sostenible de la energía y se han constituido en red para aplicar estrategias concertadas (OLADE).

Objetivo específico

Respaldar la adquisición de conocimientos especializados por las administraciones de la región y el refuerzo de sus actividades en red, para apoyar la creación de políticas energéticas adaptadas, tanto desde el punto de vista del medio ambiente como desde el de la integración regional y subregional.

Actividades

- Medio ambiente y desarrollo social: promoción de las tecnologías y de las normas «limpias»; energías nuevas y limpias; ahorro de energía y de eficacia energética; energía rural.
- Integración regional e interconexión.
- Información y formación (aspectos jurídicos, prospectiva y normas medioambientales).

Resultados previstos

- Definición de una política regional que tenga en cuenta los tres aspectos del desarrollo sostenible: económico, social y medioambiental.
- Adopción de políticas energéticas relativas a la integración regional y a la eficacia energética.
- Introducción de las normas medioambientales reconocidas internacionalmente en los sectores donde no se conocían.
- Disponibilidad de un sistema de información regional que tenga en cuenta aspectos jurídicos, medioambientales y tecnológicos.

Ejecución

Se seleccionará una entidad que coordinará las actividades por medio de la conexión en red de las administraciones, las instituciones y los organismos encargados de definir las medidas y de la gestión, programación y regulación del sector energético. Se organizarán grupos de trabajo temáticos, se realizarán estudios y se divulgarán las buenas prácticas. Se formará a los directivos de las administraciones públicas.

Indicadores de resultados

- Estabilización de la cuota de la región en el consumo final de productos derivados del petróleo.
- Evolución muy próxima a la tendencia observada en la UE en cuanto a intensidad energética.
- Disminución del porcentaje de población no conectada a la red.
- Contribución de la región a la aplicación de los mecanismos de Kyoto.
- Aumento de la interconexión de las redes de gas y electricidad (comparación de los saldos de inversión al principio y al final del proyecto).

Financiación:

Entre 10 y 20 millones de euros.

La financiación ascenderá al 50% del presupuesto de financiación de la red y del organismo coordinador.

Condiciones

Implicación de las instituciones latinoamericanas en la red.

Calendario indicativo de la programación regional
2002-2006 (en millones de euros)

Prioridades/porcentaje	2002	2003	2004	2005-2006	Total 2002/06
Prioridad 1: Redes					
ALFA II	17			10	27
ALFA+ y becas de alto nivel	45			43	88
AL-INVEST	10		30		40
ATLAS	6				6
Subtotal:	78		30	53	161
Prioridades 2 y 3:					
Iniciativa social		30			30
Prevención de catástrofes			20	20	40
Prioridad 4: Observatorio de relaciones entre la UE y América Latina					
		1,5			1,5
Ámbito adicional: Gestión sostenible de la energía					
				20	20
Total	78	31,5	50	93	252,5/ *

* Añádase la contribución del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (en torno a 6 millones de euros al año, por confirmar).

XII CUMBRE IBEROAMERICANA
DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO

DECLARACION DE BÁVARO

*Bávaro, República Dominicana,
15 y 16 de Noviembre de 2002*

1. Los Jefes de Estado y de Gobierno de los veintiún países iberoamericanos, reunidos en la XII Cumbre Iberoamericana, los días 15 y 16 de noviembre del 2002, en el Municipio de Bávaro, República Dominicana, comprometidos con los propósitos de acercamiento de nuestros pueblos, los cuales comparten valores culturales semejantes y un propósito común de fortalecer el Estado de Derecho y la democracia y de estrechar los lazos de cooperación en la búsqueda del desarrollo sostenible y la equidad social así como una mayor y más eficaz participación en un mundo globalizado, hemos acordado la siguiente Declaración:
2. Reafirmamos nuestra adhesión a los propósitos y principios del derecho internacional consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, el respeto a la soberanía y la igualdad jurídica de los Estados, el principio de no intervención, el no uso o amenaza del uso de la fuerza en las relaciones internacionales, el respeto a la integridad territorial, la solución pacífica de las controversias y la protección y promoción de todos los derechos humanos. Reiteramos nuestro compromiso con la promoción, consolidación y preservación de la democracia y el derecho de cada pueblo a decidir libremente su sistema político y al reconocimiento de su identidad cultural.
3. En el común propósito de fortalecer el sistema democrático y así asegurar la gobernabilidad democrática, reconocemos la necesidad de promover y continuar apoyando acciones que consoliden una cultura democrática y el Estado

de Derecho, que se sustentan en la libertad, la paz, la tolerancia y la participación social y ciudadana y la justicia social. Al mismo tiempo destacamos la importancia de aquellas instituciones que aseguran la transparencia y eficacia en el ejercicio de la acción gubernamental, de los partidos políticos, las agrupaciones y otras entidades representativas de la sociedad civil, así como de una más activa participación ciudadana en las cuestiones de la vida pública.

4. Reafirmamos la vigencia y la importancia del multilateralismo y el regionalismo abierto como el contexto más apropiado para abordar la agenda iberoamericana de diálogo y cooperación sobre todos los temas de interés común.
5. Los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Iberoamericana, conscientes de la necesidad de mejorar los mecanismos y la institucionalización de las Cumbres para que la sociedad iberoamericana profundice más y mejor sus relaciones y aproveche sus potencialidades, proponen al Presidente de la República Federativa de Brasil, Fernando Henrique Cardoso, para que, una vez concluido su mandato, presida un grupo de trabajo que reflexione sobre las medidas e iniciativas concretas que se pueden poner en marcha, de acuerdo con los siguientes términos de referencia:
 - Formar un grupo de colaboradores de su elección que, bajo su coordinación, inicie la citada reflexión.
 - Presentar sus conclusiones en la XIII Cumbre Iberoamericana que se celebrará en Bolivia el año 2003.

Este proceso de reflexión deberá perseguir dos objetivos:

1. Conseguir una mayor cohesión interna en el seno de la Comunidad Iberoamericana.
2. Conseguir que la Comunidad Iberoamericana tenga como conjunto una mayor presencia en el ámbito internacional.

Los aspectos concretos objeto de la reflexión encomendada pueden ser, entre otros los siguientes:

- a) Una mayor institucionalización del Sistema de Conferencias. Considerar la posibilidad de elevar el rango de la SECIB para la creación de una Secretaría Permanente Iberoamericana
 - b) Estudio de los mecanismos y procedimiento necesarios para que la cooperación iberoamericana sea más efectiva, evitando la rigidez del actual sistema.
 - c) Estudio de las peticiones de vinculación a las Cumbres Iberoamericanas de los países que las han manifestado.
6. Reiteramos nuestro enérgico rechazo a la aplicación unilateral de leyes o medidas extraterritoriales, contrarias al derecho internacional, la libertad de los mercados y del comercio mundial. Exhortamos así una vez más al gobierno de los Estados Unidos de América a poner fin a la aplicación de la Ley Helms-Burton, en conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de Naciones Unidas.
 7. Manifestamos nuestra satisfacción por la entrada en vigor del Estatuto de Roma que crea la Corte Penal Internacional para investigar y sancionar los crímenes de genocidio de lesa humanidad y de guerra, los cuales afectan gravemente a la comunidad internacional. Por ello, congratulamos a los Estados que son parte de dicho Estatuto y enfatizamos la importancia de su ratificación y adhesión universal.
 8. Renovamos nuestro compromiso de combatir, con una visión integral, el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones dondequiera que se produzca y por quienquiera que lo cometa, de no prestar ayuda ni refugio a los autores, promotores o participantes en actividades terroristas. Igualmente, lo combatiremos fortaleciendo las legislaciones nacionales para evitar la impunidad, y reforzar la cooperación internacional en todos los ámbitos para prevenir, combatir y sancionar este tipo de actos, que atentan contra la vida, la paz, la estabilidad democrática y el desarrollo, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con el pleno respeto al Derecho Internacional, incluidos los derechos humanos y las normas de Derecho Humanitario.

9. Reafirmamos nuestro compromiso en la lucha contra el problema mundial de las drogas y sus delitos conexos, desde un enfoque integral y equilibrado y sobre la base de los principios de la responsabilidad compartida y la cooperación. En este sentido, destacamos nuestra voluntad de continuar con los esfuerzos desplegados para combatir la producción, el tráfico, la distribución de todas las drogas ilícitas, incluida la marihuana, así como el lavado de activos, para prevenir su consumo y para fomentar el desarrollo alternativo, cuya sostenibilidad hace necesaria una mayor apertura de los mercados a los productos de sustitución. Igualmente, renovamos nuestra voluntad de combatir la problemática de las drogas sintéticas ilícitas.
10. Ratificamos nuestro compromiso de prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, mediante el fortalecimiento de la cooperación mundial y regional en la materia, y en concordancia con las recomendaciones del “Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras”.
11. Tomando en cuenta el efecto devastador de las minas antipersonales sobre la población y el impacto socioeconómico en las zonas minadas, destacamos la importancia de la próxima celebración de la IV Conferencia de los Estados partes de la Convención de Ottawa. Asimismo, reafirmamos nuestras expectativas de encontrar soluciones tendientes a eliminar esta problemática, a fin de aliviar la situación de las víctimas, facilitando su plena reincorporación a la sociedad y mejorar la situación socioeconómica en las zonas minadas. En este sentido, exhortamos a los Estados que cuentan con los recursos necesarios y la tecnología adecuada a que brinden o continúen brindando su asistencia.
12. Nos comprometemos a trabajar conjuntamente para la aplicación del Programa de Acción de la “Conferencia Mundial Contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y otras Formas conexas de Intolerancia”, aprobado en Durban, 2001.
13. Reafirmamos nuestro compromiso con la transparencia en la gestión pública y la lucha contra la corrupción. Tomando

en cuenta las decisiones adoptadas en la “VIII Conferencia Internacional Anticorrupción” celebrada en Lima en 1997 y en la Declaración de Margarita de la VII Cumbre Iberoamericana celebrada en 1997, fortaleceremos los programas de lucha contra la corrupción y estableceremos mecanismos de evaluación que permitan medir los avances realizados en este campo. Asimismo, impulsaremos activamente el proceso de la negociación del Proyecto “Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”, con el propósito de celebrar la conferencia política de alto nivel para la firma de la Convención.

14. Nos comprometemos a dar seguimiento al Programa de Trabajo de Doha a fin de lograr una mayor liberalización del comercio, incluyendo lo relativo a la aplicación de un trato especial y diferenciado, para favorecer la integración de los países en desarrollo a la economía mundial. Para ello exhortamos a los países miembros de la OMC, a cumplir el Programa de Trabajo de Doha, contribuyendo así a una economía mundial competitiva, abierta, libre de monopolios, esquemas proteccionistas y prácticas distorsivas del comercio que favorezca la plena inserción de los países en desarrollo y las pequeñas economías en el sistema mundial del comercio, en un marco de cumplimiento de los compromisos asumidos en la IV Conferencia Ministerial de la OMC.
15. En este contexto, también reiteramos nuestra voluntad de dar cumplimiento a los compromisos contraídos en la “Conferencia Internacional sobre Financiamiento al Desarrollo”, celebrada en Monterrey, en la que se reconoció la importancia de que mejore y sea previsible el acceso de las exportaciones de los países en desarrollo, incluidos los países sin litoral marítimo, a todos los mercados. Asimismo, en lo que se refiere a la movilización de los recursos internacionales e internos hacia programas y proyectos que favorezcan la reducción de la pobreza y el incremento de la cooperación para el desarrollo.
16. Propugnamos una solución efectiva, justa y duradera al problema de la deuda externa que afecta a muchas economías iberoamericanas. Subrayamos la necesidad de profundizar los esfuerzos internacionales para que los países con proble-

mas en el cumplimiento del servicio de la deuda recuperen en el más corto tiempo posible su solvencia económica y su capacidad para acceder a la necesaria financiación en los mercados financieros internacionales. En ese sentido, reiteramos la importancia de las negociaciones e iniciativas multilaterales para aliviar este problema. Al mismo tiempo, consideramos que la apertura de los mercados o mejoras de acceso a los mismos, permiten a las economías endeudadas mantener sus exportaciones como fuente de ingresos. Exhortamos a las principales instituciones financieras tales como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, conjuntamente con los Gobiernos, intensificar las tareas de prevención y resolución de las crisis financieras por las que atraviesan determinadas economías iberoamericanas, y evaluar con los países afectados, fórmulas para aliviar cargas insostenibles de la deuda, teniendo en cuenta las realidades y necesidades de cada país.

17. Con miras a la elevación del nivel de vida de la población y la reducción de la pobreza de los sectores más vulnerables, enfatizamos la necesidad de impulsar políticas de generación de empleos productivos que fortalezcan las capacidades laborales de nuestra población, la competitividad de nuestras economías y la apertura de mercados nacionales e internacionales.
18. Resaltamos los resultados de la II Cumbre UE - ALC que tuvo lugar en Madrid, el pasado mes de mayo y que sin duda suponen un impulso sustancial para la consolidación de la asociación estratégica establecida en la I Cumbre, que tuvo lugar en Río de Janeiro. Comprometemos una vez más, nuestra voluntad decidida de participar activamente en la preparación de la III Cumbre que tendrá lugar en México en el 2004.
19. Reiteramos los compromisos contraídos en la Cumbre de Bariloche, reconociendo la educación como un factor fundamental de desarrollo, equidad social y fortalecimiento de una sociedad democrática. En ese sentido, entendemos que se hace imperativo aumentar los niveles de inversión en el sector educativo, al igual que los programas de cooperación orien-

tados a apoyar estrategias de elevación de la calidad en materia educativa, de la igualdad de oportunidades, de la formación ciudadana, y de la capacidad y competitividad laborales de los pueblos iberoamericanos.

20. Acordamos dar continuidad a nuestros esfuerzos, a fin de que en el 2015, tal y como nos comprometimos en la Cumbre del Milenio, toda Iberoamérica tenga acceso a la educación temprana y primaria gratuita y obligatoria, con el claro propósito de elevar el nivel de vida de nuestros pueblos.
21. Nos proponemos alcanzar una mejor y más eficaz integración económica de nuestros países en el proceso de la globalización, por ello asumimos como una tarea prioritaria la reducción de las asimetrías presentes en el sistema económico global. En este contexto, destacamos los progresos alcanzados en el ámbito de la integración regional y nos comprometemos a desarrollar todos los esfuerzos necesarios para intensificar los procesos en curso.
22. Reconocemos que el mantenimiento de la cooperación internacional técnica y financiera es esencial para los países de renta y desarrollo intermedios como complemento de sus esfuerzos en el fortalecimiento institucional del sistema democrático y en la lucha contra la pobreza. Por ello, instamos a la Comunidad Internacional, particularmente a los países donantes y a las instituciones financieras internacionales, a tener en cuenta para la definición de sus programas de ayuda, no solo los indicadores macroeconómicos nacionales y sus variaciones, sino fundamentalmente los indicadores locales de desarrollo humano y social, para que la Ayuda Oficial al Desarrollo pueda orientarse con transparencia, eficiencia y eficacia a la erradicación de la pobreza por parte de los países receptores en aquellos casos donde se requiera.
23. Reconocemos la importancia económica y social del sector agropecuario para garantizar la alimentación y el bienestar de la población. Por ello, y sin prejuzgar su resultado, reafirmamos nuestro compromiso asumido en Doha en celebrar negociaciones globales encaminadas a lograr mejoras sustanciales en el acceso a los mercados, reducciones de todas las formas de subvenciones a la exportación, con miras a su

remoción progresiva y a reducciones sustanciales de la ayuda interna causante de distorsiones en el comercio.

24. Asignamos particular importancia a los programas de manejo y protección de los recursos naturales, en especial al plan de acción Iberoamericano para la protección y el aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos, a las cuencas hidrográficas, tratamientos de residuos que alcancen la más amplia cobertura en la región, a la producción agropecuaria, a la reforestación y la conservación de suelos y agua, para el fortalecimiento de una actividad agrícola, pecuaria y forestal sostenible y competitiva, y posibilitar una planificación de normalización de la calidad del agua para distintos usos y de la gestión integral de residuos para toda la comunidad iberoamericana.
25. A fin de continuar mejorando la calidad de vida de los pobladores de las áreas rurales, apoyaremos programas específicos en ámbitos fundamentales de la actividad agropecuaria tales como: el mercado de trabajo, la infraestructura vial y productiva, la asistencia técnica, el acceso al crédito, al agua y la energía, la educación, la salud y la vivienda.
26. Consideramos necesario mantener un equilibrio entre la intensificación de la producción agropecuaria y el manejo de la sostenibilidad de los recursos naturales, y la reducción de la vulnerabilidad de las economías de las familias que trabajan en el campo. Reconocemos la transferencia tecnológica y la cooperación técnico-científica como herramientas adecuadas para lograr este equilibrio. Por ello, apoyaremos programas de investigación para el desarrollo del sector agropecuario y su articulación a nivel local, nacional, regional y global. Exhortamos a los organismos financieros regionales e internacionales a destinar mayores recursos para el financiamiento de dichos programas.
27. Valoramos los resultados obtenidos en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible (Johannesburgo, 2002) y reafirmamos nuestra convicción de que resulta imprescindible hacer todos los esfuerzos para adoptar y aplicar de forma expedita y balanceada el "Plan de Implementación de la Agenda 21" y avanzar en la consecución del desarrollo económico y social, y en la protección del medio ambiente, como pilares

interdependientes del desarrollo sostenible. Reiteramos que la erradicación de la pobreza, la modificación de los patrones no sostenibles de producción y consumo, así como la protección y gestión de la base de recursos naturales del desarrollo económico y social son requerimientos esenciales para el desarrollo sostenible.

28. De igual manera, reconocemos la importancia de tomar medidas eficaces para elevar la calidad de vida y preservar el medio ambiente de manera sostenible, a través de alianzas estratégicas entre los diferentes actores de la sociedad, conforme lo establecido en la Agenda 21 y las metas contenidas en la Declaración del Milenio. Asimismo, valoramos los esfuerzos desplegados por los países de montaña para alcanzar el desarrollo sostenible, mediante procesos productivos que permitan generar mayores beneficios económicos y ambientales a las poblaciones de esas regiones, promoviendo particularmente el turismo sostenible.
29. Valoramos el compromiso alcanzado en la Cumbre de Johannesburgo de reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas que carezcan de acceso a agua potable o no puedan costearlo y el porcentaje de personas sin acceso a un saneamiento básico.
30. Reiteramos nuestra creciente preocupación por el continuo deterioro de los recursos naturales y del medio ambiente a nivel global y exhortamos a cumplir los compromisos multilaterales asumidos, teniendo en cuenta, en particular, el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, destacando los Principios de Río, la Agenda 21 y el "Plan de Implementación de Johannesburgo". Reconocemos asimismo, la importancia de la decisión de la Cumbre de Johannesburgo de convocar a una negociación, en el marco de la Convención sobre Diversidad Biológica, de un régimen internacional para preservar, promover y resguardar en forma justa y equitativa los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos. Abogamos por la ratificación de los tratados internacionales como la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto, lo que permitiría su entrada en vigor en el 2003.

31. Convenimos en la importancia de la preservación del medio ambiente, lo que supone que las necesidades básicas de la humanidad, las demandas de crecimiento económico y el progreso tecnológico, sean armónicos con la naturaleza y aseguren a las generaciones futuras un entorno adecuado para la estabilidad del planeta.
32. Reconocemos la necesidad del apoyo de nuestros gobiernos a la articulación de las redes de mercado a nivel nacional y la promoción de las exportaciones de los productos agropecuarios. También reconocemos como tareas prioritarias para un esquema sostenible de desarrollo agropecuario la regularización de la titulación de la propiedad agrícola y el fortalecimiento de la infraestructura agropecuaria.
33. Reconocemos que el turismo representa un recurso esencial para el desarrollo económico, social y cultural de las economías de la comunidad iberoamericana debido a su capacidad comprobada en la creación de empleos, generación de divisas, aprovechamiento racional de recursos no renovables, contribución a la promoción de la paz y la cultura a escala mundial, así como el impulso del desarrollo regional y del conocimiento mutuo entre nuestros pueblos.
34. De igual manera, propugnamos por un desarrollo turístico apoyado en la sostenibilidad ecológica compatible con los procesos que aseguren la diversidad y la estabilidad de los recursos biológicos. Reconocemos que las áreas protegidas constituyen uno de los fundamentos principales para el desarrollo del turismo sostenible, en particular del ecoturismo, para lo cual es indispensable respetar el principio de conservación de la biodiversidad y los servicios ambientales que ella proporciona, así como la integridad del territorio de las mismas.
35. Firmemente convencidos de que el transporte aéreo es un sector estratégico para el desarrollo y la integración de nuestras naciones, que en la actualidad se ve enfrentado a una profunda crisis, constatamos con satisfacción que, en cumplimiento del mandato dado en la XI Cumbre Iberoamericana realizada en Lima, se ha establecido un Foro de los Ministros de Transporte y se han efectuado varios encuentros técnicos con el objeto de generar las condiciones de competitividad que ha-

gan sustentable el desarrollo del sector en la región. Instamos a los señores Ministros y a los demás estamentos involucrados en este proceso, para que continúen realizando con intensidad dichos trabajos, a fin de lograr la materialización de políticas públicas eficientes y el perfeccionamiento de los marcos institucionales y jurídicos requeridos para asegurar la generación de empleo y las condiciones de competitividad necesarias para el desarrollo del transporte aéreo.

36. Reiteramos lo expresado en anteriores Cumbres Iberoamericanas acerca de nuestra preocupación por los riesgos que implica el transporte de materiales radioactivos y desechos peligrosos por rutas cercanas a las costas de los países miembros, debido a la naturaleza intrínsecamente peligrosa de su carga. En ese sentido subrayamos la importancia del cumplimiento de los estándares de seguridad fijados por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OEIA), la Organización Marítima internacional (OMI), la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y los establecidos en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Asimismo, hacemos un llamado a que se incorporen normas para la información oportuna y efectiva sobre rutas para este transporte, recuperación inmediata y mecanismos efectivos de responsabilidad en este campo. Igualmente, ratificamos nuestro compromiso de trabajar para fortalecer el ordenamiento jurídico internacional vigente en materia de seguridad para este tipo de transporte.
37. Reconocemos que una de las principales características de la mundialización es el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones que propician una mayor difusión de los conocimientos, por lo que se impone desarrollar planes de cooperación a fin de que nuestros pueblos estén en mejores condiciones de aprovechar las oportunidades que aquellas ofrecen, y a su vez enfrentar exitosamente el desafío que plantea la actual tendencia hacia la homogeneización cultural. En defensa de nuestra identidad cultural subrayamos la importancia del acceso a las nuevas tecnologías de comunicaciones e información y el desarrollo de programas específicos que permitan disminuir la brecha tecnológica entre los países.

38. Acogemos con beneplácito la convocatoria de las Naciones Unidas para la Cumbre Mundial sobre Sociedad de la Información a realizarse en dos etapas: Ginebra 2003 y Túnez 2005. Consideramos que la misma brindará una oportunidad única para que todos los actores claves de la comunidad mundial conformen una visión común sobre la utilización de las tecnologías de información en beneficio del desarrollo y alcancen una mejor comprensión de esta revolución tecnológica y sus repercusiones sociales, culturales, y económicas. Entre los principales desafíos a ser abordados se identifican la necesidad de colmar la brecha digital, la libre circulación y el acceso equitativo a la información y al conocimiento, la ampliación de la participación de nuestros países en un sistema de administración de la red informática internacional que sea transparente y democrático, así como la conveniencia de lograr un consenso sobre normas éticas y principios que permitan el desarrollo de una verdadera sociedad de la información.
39. Valoramos positivamente el aporte de las migraciones para las economías y sociedades de origen y destino, así como el esfuerzo integrador de los países receptores de inmigrantes. Reiteramos el compromiso de nuestros Estados de respetar los derechos de los migrantes, ofreciendo un trato justo e igualitario basado en las leyes nacionales e internacionales y en el respeto pleno de todos los derechos humanos que les asisten. Generaremos acciones que definan programas de cooperación entre los Estados de origen y destino que establezcan canales legales y ordenados de los procesos migratorios, al tiempo que nos comprometemos a continuar combatiendo el tráfico de personas, particularmente de niños, niñas y mujeres así como la trata de seres humanos que, vinculada a aquel, supone su posterior explotación.
40. Reconocemos la importancia de eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres, particularmente las que viven en condiciones vulnerables, tales como las de las zonas urbanas marginales y rurales de nuestros países. Reiteramos nuestro compromiso de erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres, de garantizar sus derechos en condiciones de igualdad y equidad, y promover una mayor participación en la vida política. Asimismo, intensifica-

remos nuestros esfuerzos para incrementar las oportunidades de educación, salud, seguridad social, empleo y acceso al crédito, contribuyendo de esta forma a su desarrollo para el progreso de la sociedad.

41. Nos comprometemos a fortalecer los programas destinados a la protección de la infancia y de la adolescencia que promuevan la educación y los valores recogidos en la Convención sobre los Derechos del Niño. Reiteramos nuestra determinación de erradicar toda forma de trabajo infantil.
42. Reiteramos nuestra preocupación por la gran amenaza que representa la pandemia del VIH/Sida para el desarrollo económico y social de nuestros países y exhortamos a la comunidad internacional a cumplir con lo establecido en la Declaración de Compromiso acordada en ocasión de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre VIH/SIDA (junio de 2001), así como a extremar los esfuerzos para garantizar el más alto nivel posible de salud a todos los afectados, a contribuir con recursos nuevos y adicionales, y a aplicar programas integrados de investigación, prevención, tratamiento y apoyo, sobre todo en los países más afectados. En igual sentido, reiteramos la necesidad de incrementar la cooperación internacional y los esfuerzos para garantizar la disponibilidad de los medicamentos a precios accesibles, de conformidad con la declaración de Doha sobre propiedad intelectual y derecho a la salud.
43. Resaltamos la importancia de fortalecer las medidas de prevención, mitigación y reducción de desastres de origen natural y tecnológico, mediante la incorporación de la gestión de riesgos en las estrategias, planes y proyectos destinados al desarrollo de las naciones, poniendo especial énfasis en la reducción de las condiciones de vulnerabilidad de nuestras comunidades. Asimismo, nos comprometemos a fortalecer las instituciones especializadas en la gestión del riesgo, prevención y atención de emergencias y desastres y a promover el perfeccionamiento de sus mecanismos de coordinación a nivel iberoamericano.
44. Reconocemos la importancia de que los programas de desarrollo turístico en zonas arqueológicas y de población indígena se realicen con una planificación estratégica, acorde con

las necesidades de cada comunidad y con las características y la legislación nacional de cada país. Asimismo, dichos programas deberán tomar en consideración la protección de la naturaleza, de las culturas locales e indígenas, de sus construcciones y monumentos, así como de sus prácticas culturales tradicionales, velando por la conservación y desarrollo del incalculable patrimonio cultural de la región iberoamericana. Conscientes de su diversidad y riqueza, promoveremos en colaboración con las comunidades indígenas, el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil y los agentes interesados en el desarrollo del turismo, la ejecución de proyectos turísticos sostenibles de beneficio compartido con las comunidades locales, que garanticen la protección de sus recursos naturales, sociales y económicos y el mejoramiento de su calidad de vida.

45. Reconocemos la evolución que han tenido los siguientes temas considerados en la XI Cumbre Iberoamericana de Lima:

La II Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento (Madrid, 2002) aprobó por unanimidad una Declaración Política y un Plan Internacional de Acción para incorporar el envejecimiento en las estrategias de desarrollo y lucha contra la pobreza, lo que interpretamos como un decidido avance frente a los desafíos que plantea el envejecimiento de la población, especialmente de los países menos industrializados.

La Cumbre Mundial sobre la Alimentación: Cinco Años después (Roma, 2002), asumió la iniciativa de una alianza internacional contra el hambre, que refleja la necesidad de que todos los países participen en el alivio y solución del hambre en el mundo, reafirmando así la vigencia de los objetivos planteados en la Cumbre de 1996, particularmente el de reducir a la mitad el número de personas hambrientas en el mundo hasta el año 2015.

Cooperación iberoamericana

46. Reafirmamos el papel de la cooperación como instrumento de solidaridad y vínculo político, económico, social y cultural que contribuye a fortalecer el sentimiento de identidad y

pertenencia a la comunidad de Iberoamérica. La cooperación iberoamericana propicia y coadyuva al desarrollo de las relaciones entre nuestros pueblos y constituye un mecanismo efectivo que impulsa acciones tendientes al logro del desarrollo sostenible, la protección del ambiente, la superación de la pobreza crítica, la promoción y el respeto de los derechos humanos y los valores democráticos.

47. La flexibilidad del sistema de cooperación iberoamericana facilita la apertura a nuevas áreas temáticas, a nuevas modalidades de cooperación, a diversos agentes públicos y privados, así como también la sinergia con otras iniciativas de cooperación internacional, por la vía del intercambio del conocimiento, experiencias y mejores prácticas. En este contexto, nos complace el avance de los diversos proyectos y programas que se detallan en el anexo 1.
48. Reiteramos nuestro reconocimiento a la labor de la Secretaría de Cooperación Iberoamericana -SECIB- cuya constitución como organismo internacional concluyó el 2 de mayo del 2002, y confirmamos nuestro respaldo para que continúe cumpliendo los mandatos que emanan de esta Cumbre.
49. Consideramos necesario realizar un amplio y profundo análisis sobre la cooperación iberoamericana a la luz del actual contexto internacional. En este sentido, encomendamos a los Responsables de Cooperación, con el apoyo de la SECIB, preparar los estudios correspondientes.
50. Reconocemos el trabajo participativo realizado por el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (Fondo Indígena) cuyo Consejo Directivo, en su XVIII sesión, ha aprobado su plan de reestructuración y relanzamiento, de acuerdo al mandato establecido en la XI Cumbre Iberoamericana. Asimismo, valoramos el esfuerzo de aquellos países que han efectuado contribuciones financieras y aportaciones de otro carácter. Por ello, reafirmamos nuestra voluntad de seguir apoyando el proceso de consolidación del Fondo Indígena y convocamos a los organismos de cooperación bilateral y multilateral a continuar respaldándolo.
51. Valoramos la importancia de la cooperación técnica entre países en desarrollo (CTPD) en el contexto de la cooperación

internacional. Complementariamente a la asistencia oficial al desarrollo (AOD), la CTPD constituye un instrumento efectivo a ser profundizado y renovado permanentemente, por medio de esquemas triangulares con terceros países u organizaciones internacionales.

52. Instruimos a la SECIB a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de buscar recursos adicionales para el financiamiento de la cooperación iberoamericana, involucrando a la sociedad civil, incluyendo al sector privado.
53. Reconocemos el importante papel de los Puntos Focales Nacionales en lo que se refiere a todo el contexto de la cooperación iberoamericana y recomendamos que se adopten, cuando sea el caso, las providencias necesarias para fortalecerlos institucionalmente.
54. Manifestamos nuestra satisfacción por los logros alcanzados por el Programa de Desarrollo Audiovisual en apoyo a la construcción del espacio visual iberoamericano y afirmamos nuestra intención de culminar en la XIII Cumbre Iberoamericana el proceso de vinculación de IBERMEDIA a la SECIB.
55. Conscientes de la importancia de la coordinación de la ayuda en caso de desastres naturales, aprobamos el proyecto de Aplicación en Red para Casos de Emergencia (ARCE) como programa de cooperación iberoamericana.
56. Conscientes de los retos que la sociedad de la información plantea a nuestros pueblos y en cumplimiento del mandato de la XI Cumbre Iberoamericana de propiciar iniciativas de cooperación que conduzcan a la conformación de una comunidad virtual iberoamericana, valoramos los avances realizados por la iniciativa CIBERAMÉRICA y encomendamos a la SECIB su seguimiento, con vistas a la integración como programa de cooperación iberoamericana.

Recibimos con beneplácito la invitación hecha por el Gobierno de Bolivia y acordamos realizar la XIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno en la República de Bolivia en el año 2003.

ANEXO I

PROGRAMA Y PROYECTOS DE COOPERACIÓN IBEROAMERICANA

1. Programa de Alfabetización y Educación Básica de Adultos
2. Programa de Becas Mutis
3. Programa de Televisión Educativa Iberoamericana (TEIB)
4. Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED)
5. Programa de Desarrollo Audiovisual en Apoyo de la Construcción del Espacio Visual Iberoamericano (IBERMEDIA)
6. Programa Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano (CIDEU)
7. Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (Fondo Indígena)
8. Programa Iberoamericano de Cooperación Interinstitucional para el Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa (IBERPyme)
9. Programa de la Fundación Iberoamericana para la Gestión de la Calidad (FUNDIBEQ)
10. Red de Archivos Diplomáticos Iberoamericanos (RADI)
11. Programa de Desarrollo de Bibliotecas Nacionales de los Países de Iberoamérica (ABINIA)
12. Apoyo al Desarrollo de los Archivos Iberoamericanos (ADAI)
13. Programa Iberoamericano de Cooperación en Materia de Bibliotecas Públicas (PICBIP)
14. Programa Repertorio Integrado de Libros en Venta en Iberoamérica (RILVI)
15. Escuela Iberoamericana de Gobierno y Políticas Públicas (IBERGOP)





III.
RELACIONES
SUBREGIONALES







UE - MERCOSUR





VII RONDA DE NEGOCIACIONES ACUERDO UE - MERCOSUR *

CONCLUSIONES FINALES

Buenos Aires, Argentina, 8 al 11 de Abril de 2002

Los negociadores de Mercosur y la Unión Europea se reunieron por séptima vez en el contexto del Comité de Negociaciones Birregionales UE - Mercosur, del 8 al 11 de abril de 2002 en Buenos Aires, Argentina.

Las partes intercambiaron visiones sobre la preparación de la Segunda Cumbre UE - Mercosur (Madrid, 17 de mayo de 2002). Las partes lograron importantes progresos en varios aspectos del futuro Acuerdo de Asociación interregional entre el Mercosur y la Unión Europea.

Los negociadores llegaron a las siguientes conclusiones:

1. Discusiones Generales

El embajador Martín Redrado, Coordinador Nacional de Argentina, a cargo de la Presidencia Pro Témpore de Mercosur, y el señor Guy Legras, Director General de Relaciones Exteriores de la Comisión Europea, representando a la Unión Europea, inauguraron la reunión.

Sus declaraciones reflejaron el compromiso de las dos partes con el proceso de negociación y su interés de hacer progresos significativos en la preparación de la Cumbre de Madrid.

El embajador Redrado se refirió a los últimos progresos destinados a fortalecer el Mercosur y a los resultados de la reunión especial del Consejo de Mercosur el 18 de febrero. En esa oca-

* Traducción no oficial hecha por CELARE

sión, se firmó el Protocolo de Olivos, que establece una Corte Permanente para la Solución de Controversias con sede en Asunción. Subrayó la importancia de las negociaciones externas llevadas a cabo por Mercosur y puso particular énfasis en sus negociaciones con la Unión Europea. El señor Legras agradeció las observaciones del embajador Redrado y enfatizó el fuerte apoyo de la UE al proceso de integración de Mercosur.

Ambos negociadores enfatizaron su gran interés en lograr progresos sustantivos en la Cumbre de Madrid, en los capítulos sobre política y cooperación y en las medidas para facilitar los negocios.

Luego, las discusiones se centraron en el marco institucional del futuro acuerdo y las partes intercambiaron puntos de vista sobre aumento y profundización del futuro Diálogo Político.

El subgrupo de cooperación continuó las discusiones sobre la definición de todos los asuntos relativos a las distintas áreas de cooperación.

Durante estas negociaciones, la discusión sobre los temas de facilitación de negocios se intensificaron. Los resultados serán presentados en la reunión de los Jefes de Estado y Gobierno de UE y Mercosur en Madrid. Las discusiones incluyen medidas para aduanas, estándares, regulaciones técnicas y evaluación de la conformidad, medidas sanitarias y fitosanitarias, y comercio electrónico.

Además, Mercosur planteó el aumento de los recursos financieros del BEI en la región de Mercosur para proyectos de infraestructura.

La fecha de la próxima reunión del Comité de Negociaciones Birregionales y otros aspectos organizativos serán decididos a través de los canales diplomáticos regulares.

2. Negociaciones sobre el futuro Diálogo Político

Durante las negociaciones, las partes analizaron el borrador de los Principios, Objetivos, Naturaleza y Alcance de la

Asociación, Diálogo Político y Marco Institucional. Las partes examinaron la incorporación del principio de “buen gobierno” y la regularidad y contenidos de las reuniones de los Jefes de Estado y Gobierno.

Con respecto al mecanismo de diálogo político, las partes analizaron un nuevo párrafo II.3.5 propuesto por la Unión Europea. Éste será remitido a la consideración de las autoridades respectivas de cada una de las partes.

3. Negociaciones sobre la Cooperación

Las partes hicieron significativos progresos en todas las materias del capítulo de cooperación. Siguiendo el trabajo previo de los subgrupos sobre cooperación social, cultural, técnica y financiera, se acordaron textos notables bajo el capítulo de Cooperación Económica. Estos incluyen agricultura, servicios, pesca, medioambiente, protección al consumidor, turismo, contratación pública, comercio electrónico y protección de datos y propiedad intelectual.

4. Facilitación de Negocios

Las partes analizaron un paquete de medidas de facilitación de negocios con miras a ser adoptadas en Madrid, considerando las recomendaciones del Foro de Negocios Mercosur - UE. Entre éstas se incluyen aduanas, estándares, regulaciones y evaluación de conformidad, medidas sanitarias y fitosanitarias, y comercio electrónico. Las partes hicieron significativos progresos en un paquete de medidas que esperan concluir a la brevedad.

5. Cumbre de Madrid

Las partes intercambiaron visiones sobre el formato de la Cumbre UE - Mercosur en Madrid. Acordaron continuar los esfuerzos para que ésta sea un éxito. La Presidencia Española

entregó información sobre los aspectos organizacionales de la reunión.

La Delegación de la Unión Europea subrayó la importancia del borrador de Comunicado Conjunto para la Cumbre de Madrid presentado por Mercosur, e hizo notar que éste incluye los aspectos centrales de la relación que deben estar incluidos en el Comunicado. Se hicieron sugerencias sobre el contenido del texto.

Mercosur presentó un nuevo párrafo sobre la importancia de las negociaciones que buscan alcanzar acuerdos bilaterales en materias sanitarias y fitosanitarias.

Las partes acordaron seguir estas negociaciones en Bruselas.

6. Anexos

Anexo 6.1. Borrador del texto conjunto sobre Marco Institucional y Diálogo Político

Anexo 6.2. Borrador del texto conjunto y propuestas sobre cooperación

II REUNIÓN DE JEFES DE ESTADO
Y DE GOBIERNO DE LA UNIÓN EUROPEA
Y DEL MERCOSUR

II CUMBRE
UNIÓN EUROPEA - AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE

COMUNICADO CONJUNTO

Madrid, 17 de Mayo de 2002

1. Con motivo de su segunda reunión en Madrid, los Jefes de Estado y de Gobierno del Mercosur y de la Unión Europea han renovado su compromiso de intensificar y profundizar las relaciones políticas, económicas, comerciales y de cooperación existentes entre las dos regiones, en consonancia con el Acuerdo Marco Interregional de Cooperación de 1995, y con el Comunicado Conjunto de Río de Janeiro de 28 de junio de 1999.
2. Los Jefes de Estado y de Gobierno de la UE y del Mercosur han constatado con satisfacción los avances logrados por el Comité Birregional de Negociaciones con el propósito de establecer una asociación estratégica interregional que abarque asuntos políticos, económicos, comerciales y de cooperación. Han resaltado que la iniciativa encaminada a conformar una asociación de esta naturaleza cuenta con amplio respaldo en sus respectivas sociedades.
3. Al examinar los significativos progresos logrados en las negociaciones sobre el futuro Acuerdo, han destacado específicamente el creciente entendimiento alcanzado en el capítulo político. Con este espíritu de consenso y sobre la

base del Acuerdo Marco Interregional de 1995 y en particular de la Declaración común de 1995 sobre el diálogo político, han decidido reforzar y profundizar su diálogo político sobre temas de interés recíproco de la agenda internacional, en especial:

- promoción y protección de los derechos humanos, de la democracia y del Estado de Derecho
 - desarrollo sostenible, con consideración de las dimensiones económicas, sociales y medioambientales
 - paz y estabilidad, prevención de conflictos, fomento de la confianza y la seguridad, refuerzo de la capacidad de gestión de crisis de las Naciones Unidas
 - cooperación en la lucha contra el terrorismo
 - lucha contra el tráfico de estupefacientes, el blanqueo de dinero y otros delitos conexos, tráfico ilegal de armas y crimen organizado
 - otros temas convenidos por las Partes.
4. Con objeto de fortalecer y profundizar el diálogo UE - Mercosur, además de los mecanismos contemplados en la Declaración Común de 1995, los Jefes de Estado y de Gobierno han acordado lo que sigue:
- celebración de reuniones anuales a nivel de altos funcionarios
 - celebración de reuniones anuales a nivel ministerial en Nueva York con motivo de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y reuniones semestrales de los Jefes de Misión en Nueva York
 - celebración de reuniones previas a las conferencias internacionales en el marco de las Naciones Unidas
 - celebración de reuniones de los Jefes de Misión de la UE y del Mercosur acreditados ante los organismos especializados en Ginebra, París, Roma, Viena y Nairobi.
5. En materia de cooperación, se han congratulado por los significativos avances alcanzados en el ámbito del Comité Birregional de Negociaciones, en particular por la mejora del nivel cualitativo de la cooperación, conforme a las reglas in-

ternas de cada una de las partes y los adecuados mecanismos de seguimiento. Los Jefes de Estado y de Gobierno han acordado acelerar la puesta en práctica del Memorándum de entendimiento para la cooperación plurianual firmado en Luxemburgo el 26 de junio de 2001. En este contexto, han acordado poner en práctica cuanto antes un paquete sustancial de cooperación en sectores de interés común, en particular en los ámbitos de las aduanas, los mercados interiores, la política de coordinación macroeconómica, la dimensión social del Mercosur, las normas y estándares, la agricultura y los asuntos sanitarios y fitosanitarios, entre otros.

6. Los Jefes de Estado y de Gobierno han reconocido que el proceso de asociación debería apoyar y estimular el desarrollo de los países del Mercosur y contribuir a la reducción de las actuales disparidades socioeconómicas entre ambas regiones.
7. Con respecto a las negociaciones económico – comerciales, han destacado los avances registrados hasta el momento, en particular la discusión de textos de negociación comunes y la presentación de las respectivas propuestas en materia arancelaria.
8. Los Jefes de Estado y de Gobierno han coincidido en que el objetivo final del proceso negociador es obtener un mayor acceso efectivo a sus respectivos mercados, basándose en una liberación comercial gradual y recíproca de conformidad con las reglas GATT/OMC.
9. Teniendo en cuenta su objetivo de avanzar rápidamente y concluir lo antes posible las negociaciones, los Jefes de Estado y de Gobierno han acordado dar un renovado impulso a las negociaciones económico – comerciales en el marco del Acuerdo interregional de asociación.

Con este ánimo, han acordado que, antes de que se organice un Comité Birregional de Negociación y, en cualquier caso, antes de que finalice 2002, tendrá lugar una reunión de negociadores a nivel ministerial.

10. Los Jefes de Estado y de Gobierno han acogido con agrado el lanzamiento de un plan de acción de “facilitación de la actividad empresarial”, centrado en esta primera etapa en cuestiones aduaneras, normas, regulaciones y evaluaciones de con-

formidad, medidas sanitarias y fitosanitarias y comercio electrónico. Dicha iniciativa tiene en cuenta las expectativas del sector privado de ambas Partes –incluido, entre otros, el Foro Empresarial Mercosur – UE (FEMUE)– en lo que se refiere a la adopción de medidas procedimentales de carácter práctico con efecto inmediato para contribuir a allanar el camino para la actividad empresarial entre ambas regiones.

11. Los Jefes de Estado y de Gobierno han destacado la importancia de acuerdos sobre medidas sanitarias y fitosanitarias para fomentar mejores flujos comerciales. En ese sentido, han acordado entablar negociaciones sobre medidas sanitarias y fitosanitarias entre la CE y los países del Mercosur, dando por supuesto que el acuerdo sobre medidas sanitarias y fitosanitarias que resultase de estas negociaciones quedará integrado en el compromiso único que constituirá el futuro acuerdo de asociación birregional.
12. Los Jefes de Estado y de Gobierno acordaron proseguir las negociaciones sobre vino y bebidas espirituosas entre la CE y los países del Mercosur, dando por supuesto que el acuerdo sobre vino y bebidas espirituosas que resultase de estas negociaciones quedará integrado en el compromiso único que constituirá el futuro acuerdo de asociación birregional.
13. Los Jefes de Estado y de Gobierno han destacado la importancia del éxito de la IV Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Doha en noviembre de 2001, que lanzó una nueva ronda multilateral de negociaciones sobre una mayor liberalización del comercio internacional con unas reglas y disciplinas más estrictas. En consecuencia, han expresado su opinión de que los acuerdos alcanzados en las negociaciones multilaterales y birregionales deberían promover el crecimiento del comercio, en mutuo apoyo y en beneficio de todos.
14. Por último, han coincidido en que la aparición de nuevas amenazas para la paz y la seguridad internacionales, así como los retos lanzados por la situación económica mundial, hace aún más importantes el fortalecimiento y la profundización de su diálogo, la cooperación y los esfuerzos para establecer una asociación estratégica entre ambas regiones, contribuyendo así a crear un entorno internacional dinámico, justo y equilibrado.

REUNIÓN MINISTERIAL
MERCOSUR - UNIÓN EUROPEA

COMUNICADO

Río de Janeiro, 23 de Julio de 2002

Los Ministros de Relaciones Exteriores del Mercosur, incluyendo al Canciller Didier Opertti Badán, y los Comisarios de Comercio y de Relaciones Exteriores de la Unión Europea, Pascal Lamy y Chris Patten respectivamente, aprobaron, el 23 de julio en Río de Janeiro, un ambicioso Programa de Trabajo para las consultas birregionales consistente en un calendario de reuniones para lo que resta del año 2002 y parte del 2003. En ese contexto se prevé que la próxima reunión del Comité de Negociaciones Birregionales (CNB), que será la octava, se realice en noviembre de 2002, en Brasilia, y la siguiente durante la segunda mitad del mes de marzo de 2003, en Bruselas.

La reunión fue propicia para revisar las relaciones entre el Mercosur y la Unión Europea a la luz del acuerdo alcanzado en el ámbito político en ocasión de la Cumbre de Madrid del 17 de mayo pasado, pero también, en cumplimiento del mandato emanado de dicha Cumbre, para reforzar las negociaciones económico - comerciales, uno de los pilares fundamentales para alcanzar un Acuerdo de Asociación Interregional.

En este sentido fueron abordados temas como: acceso a los mercados de mercancías y servicios, contratación e inversión pública, normas y disciplinas en estas áreas, eventuales acuerdos sobre medidas sanitarias y fitosanitarias, sobre vinos y licores, competencia y derechos de propiedad intelectual.

También los Ministros y Comisarios repasaron las negociaciones entre la Unión Europea y el Mercosur a la luz del Programa de Doha de la OMC y abordaron asimismo temas de cooperación destinados a apoyar el actual proceso de negociaciones en curso.



RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO
SOBRE MERCOSUR

(P5_TA(2002)0450)

Estrasburgo, 26 de Septiembre de 2002

El Parlamento deplora la situación de crisis generalizada y de pobreza imperante en los países de Mercosur (Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay) y exhorta a las autoridades responsables de dichos países a emplearse junto con los organismos financieros internacionales en aplicar programas económicos sólidos, creíbles y rigurosos. El Parlamento insta también a los Estados miembros de la Unión Europea, principal socio comercial y primer inversor directo en Mercosur, a aunar esfuerzos en este sentido y lamenta al mismo tiempo el poco peso de la Unión Europea en la escena internacional y, especialmente, en el Fondo Monetario Internacional. El Parlamento insta también al Consejo y a la Comisión a hacer uso de los mecanismos de las preferencias comerciales para reforzar el comercio, reactivar la economía de la región y estudiar la creación de un fondo de solidaridad regional. El Parlamento recuerda los compromisos contraídos en la Cumbre de Madrid en el mes de mayo de 2002 e invita a la Unión Europea a trabajar para concluir rápidamente las negociaciones para firmar un acuerdo de asociación con Mercosur.



VIII RONDA DE NEGOCIACIONES ACUERDO UE - MERCOSUR *

CONCLUSIONES FINALES

Brasilia, 11 al 14 de Noviembre de 2002

Los negociadores de Mercosur y la Unión Europea se reunieron por octava vez en el contexto del Comité de Negociaciones Birregionales UE - Mercosur, del 11 al 14 de noviembre de 2002 en Brasilia, continuando las negociaciones económicas y de comercio para la conclusión del Acuerdo Interregional de Asociación entre la Unión Europea y Mercosur.

El embajador brasileño ante la Comunidad Europea, José Alfredo Graça Lima, a nombre de la Presidencia Pro Témpore de Mercosur y el Director para Acuerdos de Libre Comercio de la Dirección General para Comercio de la Comisión Europea, el señor Karl Falkenberg, en representación de la Unión Europea, inauguraron conjuntamente la octava reunión del CNB con declaraciones que reiteraron con fuerza el compromiso de las partes con un rápido progreso de las negociaciones.

Ambos recordaron las conclusiones de la reunión de negociadores a nivel ministerial llevada a cabo en Río de Janeiro en julio pasado. En esa ocasión, los Ministros y Comisionados analizaron el estado de las negociaciones y acordaron un calendario de reuniones para 2002 y 2003, dando un nuevo ímpetu a las negociaciones económicas y comerciales del Acuerdo Interregional de Asociación.

Tras la inauguración, las partes se dividieron en grupos técnicos separados para trabajar intensivamente en las propuestas. Como se acordó en el Programa de Trabajo de Río, las discu-

* Traducción no oficial hecha por CELARE

siones se centraron en textos sobre estándares, regulaciones técnicas y procedimientos de evaluación de la conformidad, competencia, reglas generales de origen, derechos de propiedad intelectual, procedimientos de aduana y solución de disputas. Se examinaron las propuestas de ambos lados y se hicieron progresos sustantivos en consolidación de los textos de negociación. Ambas partes acordaron continuar sus esfuerzos de consolidar textos, con la meta de tener un primer borrador común del Acuerdo Interregional de Asociación para la próxima reunión del Comité de Negociaciones Birregionales.

Además, las delegaciones finalizaron sus discusiones sobre los métodos y modalidades para las negociaciones sobre acceso a mercado de bienes, incluyendo productos agrícolas, y para las negociaciones sobre servicios.

Finalmente, las partes analizaron la implementación de las medidas de facilitación de negocios que fueron lanzadas durante la Segunda Reunión de Jefes de Estado y Gobierno de la Unión Europea y Mercosur, realizada en Madrid el 17 de mayo de 2002.

La próxima reunión del Comité de Negociaciones Birregionales debiera realizarse entre el 17 y el 21 de marzo de 2003 en Bruselas, de acuerdo al Programa de Trabajo de Río de Janeiro.



UE - CAN





REUNIÓN ENTRE LOS JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO
DE LA COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES
Y LA UNIÓN EUROPEA

II CUMBRE
UNIÓN EUROPEA - AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE

COMUNICADO CONJUNTO

Madrid, 18 de Mayo de 2002

Con ocasión de la II Cumbre América Latina, Caribe y la Unión Europea que tiene lugar en Madrid, los Presidentes de Bolivia, Colombia, Ecuador, el Perú y Venezuela, Jefes de Estado de los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones, celebraron una reunión de trabajo con el Presidente del Gobierno de España, en su calidad de Presidente del Consejo Europeo, el Primer Ministro de Dinamarca, en su calidad de futuro Presidente del Consejo Europeo, el Presidente de la Comisión Europea y el Secretario General del Consejo.

En dicha reunión, los Jefes de Estado y de Gobierno acogieron con satisfacción las nuevas iniciativas de negociación de un Acuerdo político y de cooperación entre la UE y la Comunidad Andina, así como la decisión de fortalecer la cooperación en materia de comercio, inversiones y relaciones económicas. El logro de los objetivos de este acuerdo y el refuerzo de la cooperación deberían establecer las condiciones con arreglo a las cuales, construyendo sobre los resultados del Programa de Trabajo de Doha que se han comprometido a concluir a más tardar a final de 2004, pudiera negociarse un Acuerdo de Asociación viable y mutuamente beneficioso, entre la UE y la Comunidad Andina, que incluya un área de libre comercio. Resaltaron la importancia en este sentido de la próxima negociación de un

Acuerdo sobre Diálogo político y Cooperación que permita desarrollar los objetivos comunes de fortalecer la democracia, el buen gobierno y el respeto a los derechos humanos, de impulsar el proceso de integración de la Comunidad Andina de Naciones, y de promover los beneficios del desarrollo económico.

Los Jefes de Estado y de Gobierno analizaron la situación en la región andina y los logros conseguidos tanto en el fortalecimiento de la democracia con el desarrollo y aplicación de la Carta Democrática Interamericana como en el proceso de integración, a la luz de los resultados de la XV Cumbre Presidencial celebrada en enero de 2002 en Santa Cruz de la Sierra. En este marco acordaron la necesidad de preservar la plena normalidad institucional y democrática así como el Estado de Derecho. También destacaron la importancia del buen gobierno y de unas políticas encaminadas a promover el pleno desarrollo de las libertades y derechos fundamentales y la erradicación de la pobreza.

Los Jefes de Estado y de Gobierno acordaron reforzar su cooperación para luchar de forma concertada contra el terrorismo, el problema del narcotráfico y los delitos relacionados con éste que amenazan a sus democracias.

Los Jefes de Estado y de Gobierno pusieron de manifiesto su voluntad de seguir impulsando la asociación estratégica entre ambas regiones y de fomentar los intercambios necesarios para establecer las condiciones propicias para una mayor relación fundada en cimientos sólidos y mutuamente beneficiosos.

REUNIÓN DEL CONSEJO ANDINO DE MINISTROS DE
RELACIONES EXTERIORES Y LOS MIEMBROS DE LA TROIKA
DE LA UNIÓN EUROPEA

COMUNICADO

Nueva York, 14 de Septiembre de 2002

Con ocasión del encuentro sostenido en el día de hoy entre el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y los Miembros de la Troika de la Unión Europea, los Cancilleres andinos presentaron la posición de la Comunidad Andina y las expectativas acerca de la evolución de las relaciones futuras entre las dos regiones.

En materia de diálogo político, destacaron en la agenda temas como: la lucha contra el terrorismo y el problema mundial de las drogas y sus delitos conexos, las migraciones, el desarrollo sostenible, la defensa de los principios democráticos y los derechos humanos ente otros.

Los cancilleres andinos enfatizaron la necesidad de fortalecer la cooperación en materia de seguridad, de lucha contra la producción, comercialización y consumo de droga, subrayando la conexión de estos temas con los delitos financieros resultado del lavado de dinero que contribuyen a financiar las actividades terroristas.

Hicieron notar que en el último encuentro de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Andina y la Unión Europea, realizado en la Cumbre de Madrid, los gobernantes andinos resaltaron la importancia de las decisiones adoptadas por el Consejo de Cancilleres tales como: la Carta Andina para la Paz y Seguridad, la Estrategia Regional de Biodiversidad para los países del Trópico Andino y la Carta Andina para la defensa y preservación de los Derechos Humanos.

Resaltaron la importancia de establecer un diálogo sobre la lucha contra la pobreza en el que se contemple un mecanismo financiero innovador en apoyo de la democracia y la gobernabilidad.

En lo comercial, la Comunidad Andina reconoció que el SGP Andino constituye uno de los instrumentos fundamentales en el desarrollo del principio de la corresponsabilidad en la lucha contra el flagelo universal de las drogas. Sin embargo, es indudable, que su carácter modificable y temporal no brinda las señales de largo plazo necesarias al desarrollo de las inversiones en la subregión.

Por lo tanto, hacia el futuro consideran conveniente el desarrollo de un Acuerdo de Cuarta Generación con la Unión Europea, con sus componentes político, económico, comercial y de cooperación. Este Acuerdo debería tomar en consideración los principios de trato especial y diferenciado derivado de las asimetrías en los niveles de desarrollo entre las dos regiones.



UE - CENTROAMERICA





XVIII CONFERENCIA MINISTERIAL
DEL DIÁLOGO DE SAN JOSÉ

COMUNICADO CONJUNTO

Madrid, 18 de Mayo de 2002

La Decimoctava Conferencia Ministerial sobre el Diálogo Político y la Cooperación Económica entre la Unión Europea y los Estados miembros del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) se celebró en Madrid, España, el 18 de mayo del año 2002, con el ánimo de continuar desarrollando los vínculos de asociación, sustentados en principios fundamentales y valores comunes.

En esta Decimoctava Conferencia Ministerial, los Ministros confirmaron su compromiso con la consolidación de los sistemas democráticos, el establecimiento de relaciones económicas y comerciales más estrechas, la promoción del desarrollo humano y la erradicación de la pobreza. También reafirmaron su compromiso con el principio de solución pacífica de controversias conforme al Derecho Internacional.

Los Ministros, convencidos de la necesidad de actualizar las relaciones y adaptarlas a las nuevas necesidades y retos derivados de las realidades internas de cada región, así como de las actuales circunstancias internacionales, también acordaron progresar hacia una nueva etapa de relaciones más dinámicas, avanzadas y sustanciales, confirmando la continuidad y plena vigencia del Diálogo de San José.

Una agenda renovada

En esta ocasión, los Ministros destacaron, además, los siguientes temas significativos que servirán de marco de referencia para una Agenda renovada común:

- **Democracia, derechos humanos, Estado de Derecho, gobernabilidad y sociedad civil**
- Integración regional
- Relaciones económicas birregionales
- Seguridad
- Medio ambiente y desastres naturales
- Concertación política sobre los temas internacionales de interés común

Un nuevo formato para el proceso de san José

Las Conferencias Ministeriales de San José se realizarán entre la Troika de la Unión Europea y los Cancilleres centroamericanos, durante el primer semestre de cada año con alternancia de sede. Las Conferencias Plenarias quedarán sujetas a la convocatoria por una de las partes, alternativamente en la medida de lo posible.

Las reuniones de la Comisión y Subcomisión Mixta se celebrarán en forma consecutiva, el mismo día o en días sucesivos, con una periodicidad anual, durante el segundo semestre de cada año con alternancia de sede.

Líneas prioritarias de acción

Los Ministros, tomando en cuenta las orientaciones de la agenda acordaron:

- **Democracia, derechos humanos, Estado de Derecho, gobernabilidad y sociedad civil**

Decidieron incrementar los esfuerzos de sus países para afianzar los logros obtenidos en el desarrollo político, económico y social de Centroamérica y asegurar la irreversibilidad de

los procesos democráticos, a través de la promoción y protección de los derechos humanos, la transparencia y la lucha contra la corrupción, el fortalecimiento del Estado de Derecho, de la gobernabilidad, el acceso a la justicia y el papel de la sociedad civil, que son elementos que ambas regiones comparten, y consideran fundamentales para su estabilidad política y económica.

Acordaron fomentar la cooperación destinada a promover una mayor transparencia de la Administración Pública y la lucha contra la corrupción en todas sus manifestaciones.

- **Integración regional**

Acordaron aunar esfuerzos, para profundizar el proceso de integración regional, tomando en cuenta los avances logrados y la nueva dinámica que ha adquirido el proceso de integración centroamericana, como el medio prioritario para alcanzar el desarrollo sostenible en Centroamérica y su inserción exitosa en la economía mundial, a través del fortalecimiento del apoyo político y la cooperación, a proyectos de vocación integracionista, promoviendo iniciativas para reforzar la Agenda de Integración Centroamericana.

- **Relaciones económicas birregionales**

Acogieron con satisfacción la nueva iniciativa de negociación de un Acuerdo político y de cooperación, así como la decisión de fortalecer la cooperación en materia de comercio, inversiones y relaciones económicas. El logro de los objetivos de este acuerdo y el refuerzo de la cooperación deberían establecer las condiciones con arreglo a las cuales, construyendo sobre los resultados del Programa de Trabajo de Doha que se han comprometido a concluir a más tardar a final de 2004, pudiera negociarse un Acuerdo de Asociación viable y mutuamente beneficioso, entre la UE y Centroamérica, que incluya una área de libre comercio.

Dentro de este espíritu, la parte centroamericana invitó a los Estados Miembros de la Unión Europea que lo deseen, a que se incorporen como socios extrarregionales al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

Por parte de la Unión Europea se invitó también al BEI a estudiar las posibilidades y las oportunidades para el desarrollo de sus operaciones en la zona, con arreglo a sus propios procedimientos y criterios de financiación, respetando los recursos disponibles y sus objetivos y prioridades actuales.

- **Seguridad**

Acordaron ampliar los esfuerzos nacionales y regionales para garantizar la seguridad democrática y la estabilidad de los países, abordando particularmente el tema de la seguridad ciudadana y la problemática del tráfico ilícito de armas ligeras y de pequeño calibre en manos de civiles, el tráfico ilícito de drogas, de personas y sus delitos conexos, la delincuencia, la delincuencia organizada y el terrorismo, entre otros ámbitos importantes.

Impulsarán la lucha contra la circulación, la proliferación y el tráfico ilícito de armas ligeras y de pequeño calibre en Centroamérica y llevar a cabo, entre otras, acciones de coordinación y cooperación legislativa, judicial, policial, y de recogida y destrucción de armas ligeras en manos de civiles.

Impulsarán, asimismo, la lucha contra el terrorismo en todas sus formas, incluyendo el intercambio de información y otros aspectos que se consideren convenientes, para hacer más eficaz el combate contra ese flagelo conforme al derecho internacional, y la puesta en práctica del Plan Centroamericano contra el terrorismo y sus actividades conexas.

- **Medio ambiente y desastres naturales**

Los Ministros reiteraron su compromiso con la preservación del Medio Ambiente y frente a los desastres naturales. En este sentido, reiteraron su voluntad de cooperar a fin de superar la vulnerabilidad que enfrenta Centroamérica, atendiendo esa problemática de manera global, desde el punto de vista de la prevención, mitigación y atención de desastres naturales y reconstrucción.

Asimismo acordaron reforzar las instancias nacionales y regionales competentes en ambos ámbitos.

• **Educación, Cultura y Sociedad de la Información**

Decidieron impulsar la cooperación en los ámbitos de la educación, la capacitación técnica y comercial, así como la cultura, mediante el desarrollo de programas de formación en integración entre otros en el marco del programa ALFA, y el fomento de la producción y circulación de los bienes culturales y artísticos.

Acordaron asimismo promover la cooperación en materia de acceso a las nuevas tecnologías y a la sociedad de la información, entre otros, en el marco del Programa ALIS. Acordaron al mismo tiempo promover e intensificar los encuentros de las comunidades científicas y tecnológicas de ambas partes.

• **Concertación política sobre temas internacionales de interés común**

Acordaron continuar desarrollando consultas políticas sobre temas de interés común en los diferentes foros y conferencias internacionales, especialmente en aquellas áreas de carácter prioritario en las agendas de sus respectivas regiones.

Finalmente, los Ministros convinieron en celebrar la próxima reunión de San José XIX en la ciudad de Panamá, República de Panamá, durante el primer semestre del año 2003 conforme a las normas de rotación acordadas.

Los Ministros manifestaron su agradecimiento al Pueblo español y al Gobierno del Reino de España, por su hospitalidad y la excelente organización de la Conferencia, haciéndolos extensivos a las Presidencias de ambas regiones, por el diálogo cordial y constructivo con que se ha desarrollado este nuevo encuentro Ministerial.



XI COMISIÓN MIXTA
UNIÓN EUROPEA – AMÉRICA CENTRAL

COMUNICADO

Bruselas, 24 de Octubre de 2002

La Comisión Mixta establecida por el Acuerdo de Cooperación entre la Comunidad Económica Europea y los países de América Central (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá) celebraron su undécima reunión el pasado viernes 24 de Octubre en Bruselas, Bélgica.

La delegación centroamericana fue presidida por Elayne White, Viceministra de Relaciones Exteriores de Costa Rica, país que ostenta la presidencia Pro Témpore por Centroamérica. Asimismo asistieron a la reunión representantes de los demás países centroamericanos, así como de la Secretaría General del Sistema Interamericano de Integración Centroamericana (SICA), de la Secretaría de Integración Económica de Centroamérica (SIECA) y del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE). Belice participó como observador del evento.

La delegación de la Unión Europea estuvo presidida por Francisco da Câmara Gomes, Director para América Latina de la Dirección General de Relaciones Exteriores de la Comisión Europea así como representantes de las unidades encargadas de América Central. Representantes de los Estados Miembros de la Unión Europea participaron como observadores.

Esta undécima reunión se llevó a cabo durante una importante coyuntura en la relación entre ambas regiones, la aprobación hecha por la Comisión Europea del Documento de Estrategia Regional para América Central 2002-2006, el cual ayudará a estructurar las actividades alrededor de un conjunto de prioridades acordadas y relativas al programa plurianual indicativo de cooperación 2002-2006.

Adicionalmente, en seguimiento de las conclusiones de la Cumbre de Madrid, una nueva iniciativa para negociar un diálogo político y un acuerdo de cooperación entre la Unión Europea y América Central, así como la decisión de fortalecer la cooperación birregional en materia de comercio, inversiones y relaciones económicas, ayudará a establecer condiciones bajo las cuales, luego de la finalización de la Agenda de Desarrollo de Doha, un TLC podría llegar a ser posible y mutuamente beneficioso (las negociaciones para este acuerdo están en preparación).

La reunión resaltó la nueva característica de las relaciones UE – Centroamérica que están a punto de obtenerse a través de la iniciativa de negociar un Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación. Esto también permitió una buena oportunidad para informar a las partes acerca del estado de la preparación de las negociaciones iniciales.

La Reunión de la Comisión Mixta también proveyó de una buena oportunidad para intercambiar puntos de vista sobre temas regionales específicos.

En este contexto se abordó el progreso en el proceso de integración centroamericana, las condiciones para un acceso mutuo de mercados y el avance en la implementación de las instituciones regionales, así como la armonización de las políticas económicas, estableciendo una unión aduanera y creando procedimientos aduaneros adecuados. Adicionalmente, las discusiones se centraron en temas relacionados con el euro y la ampliación de la Unión Europea y su impacto en las relaciones exteriores, el proceso de toma de decisiones, el futuro de la Política Común Agrícola y el libre movimiento de personas, entre otros.

El encuentro de la Comisión Mixta fue precedido por una sesión de información sobre las actividades de la Agencia de Cooperación Europea EuropeAid y el plan actual de desconcentración para el manejo de la ayuda externa por las Delegaciones en Centroamérica, realizada el 23 de octubre de 2002. Asimismo, el 25 de octubre se llevó a cabo una presentación acerca del Plan Puebla – Panamá.

Las partes reiteraron su compromiso de continuar este fructífero diálogo y propusieron que la duodécima reunión de la Comisión Mixta se lleve a cabo en Centroamérica durante el segundo semestre de 2003.



IV.
RELACIONES
BILATERALES







UE - BRASIL





VIII REUNIÓN DEL COMITÉ MIXTO CE - BRASIL *

DECLARACIÓN CONJUNTA

Brasilia, 28 de Mayo de 2002

Con ocasión de la 8ª reunión del Comité Mixto (27-28 de mayo 2002, Brasilia), el Gobierno Brasileño y la Comisión Europea subrayaron la prioridad que ambos otorgan al desarrollo de la relación bilateral en todos sus aspectos.

La 8ª reunión del Comité Mixto CE - Brasil permitió un gran intercambio de información y visiones sobre asuntos internacionales e interregionales, y el tratamiento –de una manera abierta, constructiva y concreta– de los principales temas de la agenda bilateral en los campos económico - comercial y de cooperación.

Ambas partes enfatizaron su deseo de consolidar el Comité Mixto como el principal mecanismo institucional para el diálogo y la cooperación en temas de interés mutuo. La reanudación de las reuniones del Comité Mixto en el 2000, después de una pausa de cuatro años, y la realización de la actual reunión, demuestran el compromiso de ambas partes con el proceso de profundización de la relación bilateral.

El Comité Mixto jugará un rol fundamental en la intensificación de la relación UE - Brasil a través de la incorporación de nuevos aspectos, el fortalecimiento de la red de acuerdos bilaterales y la definición de las prioridades en cooperación. A este respecto, ambas partes acordaron adoptar el Programa de Trabajo Conjunto (anexo 1), que crea un marco estructurado para el desarrollo de la relación bilateral. Por otra parte, en lo que concierne más específicamente a la relación de cooperación, ambas partes adoptaron el Memorándum de Entendimiento

* Traducción no oficial hecha por CELARE

sobre la Cooperación (anexo 2). Ambos documentos fueron firmados por el respectivo Jefe de Delegación.

El Gobierno Brasileño y la Comisión Europea también confirmaron su firme intención de concluir lo antes posible las negociaciones que se llevan a cabo actualmente entre Brasil y la CE con respecto al Memorándum de Entendimiento sobre los Ajustes en el área de Acceso a Mercados para Productos Textiles y de Vestir y un Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica. Por otra parte, el Gobierno Brasileño y la Comisión Europea reafirmaron su compromiso con la conclusión, lo más pronto posible, de las actuales negociaciones entre el Mercosur y la Unión Europea.



UE - CUBA





DECLARACIÓN DEL CONSEJO EUROPEO SOBRE CUBA

Luxemburgo, 17 de Junio de 2002

El Consejo ha tomado nota de la undécima evaluación de la Posición común de la Unión Europea sobre Cuba. Aún queda por hacer cambios fundamentales de parte del Gobierno cubano por realizar los fines de la Posición común. Por consiguiente, dicha Posición común sigue siendo la base de la política de la Unión Europea con respecto a Cuba, por lo que el Consejo ha tomado nota de que sigue manteniendo su validez. No obstante, el Consejo ha observado algunas señales positivas, como una libertad religiosa mayor, la disminución del número de presos políticos, el abandono de la aplicación de la pena de muerte desde hace dos años y medio y la ratificación de más instrumentos de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos. El Consejo recuerda la Resolución del ACNUR de 19 de abril de 2002 e insta a Cuba a firmar a la primera ocasión el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El Consejo ha observado últimamente algunas muestras de una mayor apertura de las autoridades cubanas, si bien ha considerado que son sólo los primeros pasos.

El Consejo ha reiterado que los objetivos de la Unión Europea respecto de Cuba siguen siendo el fomento de un proceso de transición a la democracia pluralista y el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, así como una recuperación económica que permita mejorar el nivel de vida del pueblo cubano. El Consejo espera del Gobierno cubano pasos concretos que conduzcan a reformas verdaderas para dar paso a un sistema político basado en los valores democráticos. En este sentido, el Consejo sigue con interés la evolución del Proyecto Varela, basado jurídicamente en la Constitución, y anima al Gobierno cubano a considerarlo una iniciativa legítima, pues representa un esfuerzo importante por introducir dichas reformas.

El Consejo reitera que es esencial profundizar el diálogo político reanudado entre la UE y las autoridades cubanas para dar lugar a resultados tangibles, en particular en las esferas de los derechos políticos, económicos y civiles, con objeto de poder desarrollar en el futuro una cooperación basada en el respeto de los principios democráticos, los derechos humanos y el estado de Derecho. El Consejo considera que la UE debería incrementar su labor de cooperación en el país, apoyando una reforma económica y jurídica significativa y a la sociedad civil.

En el marco de este diálogo, la Unión Europea seguirá supervisando la evolución de la situación de los derechos humanos y las diversas iniciativas dentro del proceso constitucional en Cuba.

POSICIÓN COMÚN DE LA UE SOBRE CUBA

DECLARACIÓN DEL CONSEJO

Luxemburgo, 10 de Diciembre de 2002

El Consejo ha tomado nota de la duodécima evaluación de la Posición común de la Unión Europea sobre Cuba y ha saludado la prosecución de un diálogo abierto y constructivo, en todos los ámbitos de interés común, con Cuba. El Consejo ha reiterado que los objetivos de la política de la Unión Europea con respecto a Cuba siguen siendo el fomento de un proceso de transición a la democracia pluralista y al respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como una recuperación económica sostenible y un mejor nivel de vida de la población.

El Consejo ha observado que, desde la última evaluación del pasado mes de junio, el Gobierno cubano no ha avanzado significativamente en la consecución de los objetivos de la Posición común.

Aunque reconoce algunas señales positivas de una mayor libertad religiosa, así como la no aplicación durante tres años de la pena de muerte y unas mayores oportunidades económicas para las personas, el Consejo no observa progresos en la aplicación de reformas conducentes a un sistema político que respete la libertad civil y política. Deberían favorecerse todas las iniciativas civiles que reclamen la libertad política y el respeto de los derechos civiles y persigan un sistema político basado en los valores democráticos, tales como el Proyecto Varela. Además, el Consejo desea urgir firmemente al Gobierno cubano a que dé los pasos necesarios para ratificar los Pactos de las Naciones Unidas de derechos civiles y políticos y de derechos económicos, sociales y culturales.

Así pues, el Consejo reafirma que la Posición común mantiene su validez y sigue constituyendo la base de la política de la

Unión Europea respecto de Cuba. Para una prosecución más efectiva de los objetivos de la Posición común, el Consejo considera que debería proseguirse el diálogo político a fin de conseguir resultados concretos, especialmente en los ámbitos político, económico y de los derechos humanos. Al mismo tiempo, el Consejo alienta el fortalecimiento de la cooperación al desarrollo en Cuba de la UE en ámbitos que promuevan la transición a una democracia pluralista y el respeto de los derechos humanos, así como en ámbitos que mejoren el nivel de vida de la población cubana y fomenten el crecimiento económico duradero. El Consejo se felicita de la decisión de la Comisión de abrir una oficina en La Habana como medio para fortalecer dicha cooperación. El Consejo ha decidido evaluar la Posición común en diciembre de 2003.



UE - CHILE





VIII RONDA DE NEGOCIACIONES
PARA UN ACUERDO DE ASOCIACIÓN POLÍTICA Y
ECONÓMICA DE CHILE CON LA UNIÓN EUROPEA

CONCLUSIONES FINALES

Bruselas, 28 de Enero al 1 de Febrero de 2002

De acuerdo a las conclusiones de la VII Ronda del Comité de Negociaciones Chile - Unión Europea, celebrada en Santiago entre el 10 y el 14 de diciembre, 2001, la VIII Ronda del Comité de Negociaciones fue desarrollada del 28 de enero al 01 de febrero, 2002, en Bruselas.

La delegación chilena estuvo presidida por Alberto van Klaveren, Embajador de la Misión chilena ante la UE, y por el Director General para las Relaciones Exteriores de la Comisión Europea, Guy Legras.

La reunión se desarrolló de la siguiente forma:

1. Aprobación de la agenda: Ambas Partes aceptaron la agenda.
2. Resultados de la Ronda:

A) Diálogo político: la Unión Europea informó a la delegación chilena que los Ministros de Relaciones Exteriores de la UE, durante su reunión de Consejo del 28 de enero, 2002, habían emitido una declaración para apoyar el objetivo de concluir las negociaciones de asociación con Chile para la Segunda Cumbre UE - América Latina y el Caribe en Madrid, en mayo del 2002.

Luego, las reuniones continuaron sobre textos relacionados con la naturaleza y alcance del Acuerdo, y sobre el diálogo político. Se alcanzó consenso en todos los textos para la sección de diálogo político en el futuro Acuerdo,

incluyendo el Preámbulo, Título I (naturaleza y alcance), Título II (diálogo político), y el capítulo III (marco institucional), con la excepción del texto, todavía entre corchetes, para el artículo I.2.4.b. Estos corchetes serán levantados una vez que todas las secciones hayan sido negociadas.

Las Partes también acordaron sostener conversaciones sobre el marco institucional en una etapa posterior.

- B) Cooperación:** En el área de la cooperación económica se alcanzó consenso en todos los textos para esta sección en el futuro Acuerdo, con excepción de los textos para cooperación en acuicultura y pesca.
- C) Comercio:** En el área comercial, el trabajo continuó en todos los ítems, tanto en materias arancelarias como no arancelarias; procedimientos de aduana; reglas de origen; standard; regulaciones técnicas y procedimientos de aceptación; medidas sanitarias y fitosanitarias; vinos y bebidas espirituosas; instrumentos de defensa comercial; servicios; inversiones; derechos de propiedad intelectual; compras de Gobierno; competencia; resolución de controversias; y otros asuntos horizontales.

Todos los grupos reportaron sustanciales progresos. El texto en derechos de propiedad intelectual fue cerrado. Los textos en aduanas y comercio relacionado, standard, regulaciones técnicas y procedimientos de aceptación, y sobre prácticas enológicas fueron prácticamente cerrados. En compras públicas continuó el trabajo en los textos, y ambas delegaciones intercambiaron sus ofertas; también acordaron el objetivo de finalizar las negociaciones de los textos para la próxima Ronda.

Fueron dados pasos muy sustanciales en las materias de competencia, así como asuntos sanitarios y fitosanitarios. En servicios, las negociaciones están muy cerca de ser completadas; las delegaciones intercambiaron sus ofertas. Se informó de positivos progresos en inversiones, protección recíproca de los nombres de vinos y solución de controversias. Las negociaciones arancelarias continuaron avanzando, en particular en el área de la

agricultura. El trabajo técnico continuó con un buen avance en reglas de origen. Finalmente, la UE planteó que era necesario progresar en bebidas espirituosas, en tanto que Chile considera que se requiere de un mayor análisis doméstico.

Ambas Partes acordaron que los principales pasos dados en esta Ronda permiten prever que las negociaciones podrían ser completadas a tiempo en vistas a la Cumbre de Madrid. Para este fin, ellos fueron instruidos para preparar la próxima reunión con un enfoque para alcanzar consenso en las materias pendientes dentro del máximo posible. También acordaron intercambiar en los próximos días un texto consolidado del futuro Acuerdo. Con este mismo espíritu, varios subgrupos continuarán trabajando en la preparación de la próxima Ronda.

Ambas Partes acordaron que el alcance y los objetivos generales, marco institucional, provisiones finales, y el capítulo de cooperación necesitan ser revisados en consistencia con la provisión comercial.

3. Fecha y lugar de la próxima reunión del Comité de Negociaciones: Las Partes acordaron sostener la IX Ronda en la semana del 04 de marzo, 2002, en Santiago, Chile.



IX RONDA DE NEGOCIACIONES
PARA UN ACUERDO DE ASOCIACIÓN POLÍTICA Y
ECONÓMICA DE CHILE CON LA UNIÓN EUROPEA

CONCLUSIONES FINALES

Santiago, 4 al 8 de Marzo de 2002

Con un intenso trabajo para avanzar y lograr sustanciales resultados en todas las materias de negociación, concluyó la IX Ronda de negociaciones para establecer una Asociación Política y Económica entre Chile y la Unión Europea. En este sentido, se terminaron los trabajos sobre los aspectos centrales de las normas que regirán las siguientes materias: obstáculos técnicos al comercio, servicios, contratación pública, origen y asuntos aduaneros. Asimismo, se perfeccionó el marco institucional y se acordaron normas sobre transparencia.

Se continuó el análisis en profundidad en los temas de solución de controversias, vinos, licores y pesca. En la X Ronda del 15 de abril continuarán los temas de acceso a mercados en bienes, servicios, contratación pública e inversiones, así como también, lo relativo a requisitos específicos de origen.

El encuentro, que se inició el lunes 4 de marzo con la presencia del Comisario de Comercio de la Unión Europea, Pascal Lamy y la Ministra de Relaciones Exteriores, Soledad Alvear, no sólo constituye la novena oportunidad en que se reúnen ambos equipos sino que es uno de los pasos finales para el establecimiento de una Asociación Política y Económica entre Chile y la Unión Europea. Para asegurar este objetivo, se acordó, además, continuar con los trabajos, entre Rondas, a través de videoconferencias, comunicación electrónica y reuniones técnicas bilaterales.

En las ocho Rondas anteriores, realizadas entre marzo del 2000 y enero del 2002, se lograron sustanciales avances en los tres pilares que constituyen esta negociación.

Prácticamente definido se encuentra el diálogo político, el cual se desarrollará en el ámbito de Gobiernos, Parlamento Europeo y Congreso Nacional de Chile, así como los foros que reunirán a empresarios, trabajadores, y representantes de la Sociedad Civil. En tanto, el marco institucional que aplicará y desarrollará el Acuerdo, se basará en un Consejo de Asociación a nivel de Ministros de Relaciones Exteriores y un Comité de Asociación en el ámbito de Altos Funcionarios

En lo relativo a Cooperación, tema que está prácticamente concluido, destaca la posibilidad de Chile para participar en proyectos en un amplio abanico de sectores con la Comisión y los Estados Miembros de la Unión Europea. En el ámbito económico comercial, la principal importancia en la IX Ronda radicó en la profundización de las conversaciones que, a partir de julio del 2001 se dinamizaron, cuando la Unión Europea inició negociaciones en materia de aranceles y servicios, y decidió seguir las negociaciones con Chile y el Mercosur, conforme a los propios méritos de cada proceso.

Primer destino de exportaciones chilenas

Uno de los efectos más notorios que tendrá el Acuerdo de Asociación Política y Económica que Chile y la Unión Europea negocian es que Chile tendrá acceso a 370 millones de consumidores.

Este amplio mercado que generará el pacto es de estratégicos efectos para los productores nacionales, dado que la organización comunitaria representa el primer mercado para las exportaciones de Chile, con US\$ 4.594 millones el año pasado. Estas ventas equivalen a un cuarto de los envíos totales efectuados por nuestro país al mundo.

Dentro de la Unión Europea, el Reino Unido es el principal destino de las ventas chilenas, con US\$ 1.232 millones; seguido por Italia, con US\$ 813 millones; y, en tercer lugar, Francia, con US\$ 611 millones.

X RONDA DE NEGOCIACIONES
PARA UN ACUERDO DE ASOCIACIÓN POLÍTICA Y
ECONÓMICA DE CHILE CON LA UNIÓN EUROPEA

CONCLUSIONES FINALES

Bruselas, 15 al 26 de Abril de 2002

Exitoso fue el cierre de la X Ronda de negociaciones para un Acuerdo de Asociación Política y Económica con la Unión Europea, celebrado entre el lunes 15 y el viernes 26 de abril del año 2002. Celebrado en Bruselas, constituyó el último encuentro de los equipos negociadores, pues ambas Partes alcanzaron el consenso en los temas planteados, los cuales corresponden a las dimensiones política, comercial, y de cooperación de la relación bilateral.

Fueron Jefes negociadores, por la delegación chilena, el Subsecretario de Relaciones Exteriores, Cristián Barros –hasta el lunes 22 de abril–, y luego, la Ministra de Relaciones Exteriores, María Soledad Alvear; y por la Unión Europea, el Comisario de Comercio Exterior, Pascal Lamy.

Con jornadas de trabajo de hasta 24 horas continuadas, los especialistas de ambas Partes cerraron todos los temas, los cuales incluyen el diálogo político, la liberalización del comercio en todos los productos y servicios, compras de Gobierno, inversiones, etc. Así, se dio cumplimiento al objetivo planteado por el Consejo de Ministros de la Unión Europea y el Gobierno chileno, en relación a anunciar este convenio en la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe, que será realizado el próximo 17 de mayo en Madrid.

La Canciller Alvear destacó el texto logrado en el área comercial, el cual permitirá diversificar y expandir el comercio bilateral. Además, garantizará que un 99,5% de los envíos in-

dustriales de Chile ingresarán libres de arancel a la Unión Europea, una vez que el Acuerdo entre en vigencia. Los términos del consenso alcanzado generan una favorable asimetría para la industria nacional, ya que la UE contará con cronogramas de desgravación inmediata y a tres años, para los bienes chilenos; mientras que nuestro país tendrá plazos de liberalización inmediata, a cinco y siete años, para los productos europeos. Dentro de los productos chilenos favorecidos con una desgravación inmediata están metanol, sal, fertilizantes, madera, papel, textiles y confecciones.

Asimismo, se logró una significativa apertura para los bienes agrícolas, en especial para frutas frescas. “Hemos logrado cuotas para carnes blancas y rojas (ovina, porcina y avícola), así como la desgravación inmediata para uvas y manzanas. Además, se obtuvo una cuota para el sector lácteos”, comentó la Canciller. La gran mayoría de los bienes agroindustriales beneficiados por el Acuerdo serán desgravados en un período de cuatro años.

Los vinos y licores, en tanto, tendrán acceso asegurado al mercado europeo. En las negociaciones se llegó a acuerdos satisfactorios sobre prácticas enológicas, indicaciones geográficas y menciones especiales de calidad.

En pesca, se obtuvo un mejor acceso para los productos del mar a partir de cuatro años de entrada en vigencia del Acuerdo, y un protocolo de reciprocidad en inversiones.

“Quiero expresar nuestra satisfacción por el consenso alcanzado y quiero señalar, muy especialmente, que esto ha sido posible gracias al gran esfuerzo de nuestro equipo negociador y a los contactos permanentes que hemos sostenido con los representantes del sector privado que participaron en el cuarto adjunto”, afirmó la Canciller. La Ministra Alvear resaltó el extraordinario trabajo realizado por el equipo negociador multiministerial chileno, encabezado por el Subsecretario de Relaciones Exteriores, Cristián Barros; así como la labor de los expertos de la Direcon, liderados por el Director General de Relaciones Económicas Internacionales, Osvaldo Rosales.

Áreas política y de cooperación

En el área política fue consagrada la cláusula democrática y fueron establecidos principios generales, como la promoción de una economía sustentable y una distribución equitativa de los beneficios del convenio. Con éste se busca fortalecer y profundizar el diálogo político en temas internacionales, promoción, diseminación, desarrollo y defensa común de los valores democráticos, cooperación en la lucha contra el terrorismo, el respeto a los derechos humanos, la libertad individual, y los principios del Estado de Derecho.

El Acuerdo en materia de Cooperación cubre tres áreas: económica y financiera, técnica, y ciencia y tecnología. Uno de los elementos más significativos es un artículo único, denominado cooperación en el contexto de la Asociación o upgrading. Esto significa aumentar el nivel de cooperación entre ambas Partes, dejando abierta la posibilidad de evaluar la participación de Chile en programas de Ciencia y Tecnología a los cuales hoy sólo tienen acceso los Estados Miembros de la Unión Europea.

Dentro de las acciones consideradas en la cooperación para las PYME está el fomento de contactos entre agentes económicos, inversiones conjuntas, y el establecimiento de empresas conjuntas y redes de información por medio de los programas horizontales ya existentes. Asimismo, se busca facilitar el acceso a financiamiento y asistencia técnica, entre otros.

Los programas de cooperación de los cuales Chile podrá participar involucran recursos cercanos a los 34 millones de euros, de los cuales 22 millones favorecerán a la pequeña y mediana empresa, mientras que 6 millones serán destinados a proyectos culturales, y otros 6 millones de euros corresponderán a cinco programas de modernización del Estado.

Comisario Lamy

El Comisario Lamy, una vez concluidas las conversaciones, dijo que éste es el Acuerdo “más ambicioso e innovador” que la

Unión Europea ha cerrado hasta el momento. “Nosotros creemos que éste es un gran Acuerdo para ambos lados y yo congratulo a la Ministra Alvear y su equipo por el espíritu constructivo con el cual llevaron adelante estas negociaciones”, indicó Lamy.

Agregó que “nuestras negociaciones han llevado a los resultados más ambiciosos e innovadores de un Acuerdo bilateral de la UE. Este es un acuerdo de ‘cuarta generación plus’. El Acuerdo cubre todas las áreas de nuestra relación comercial, superando nuestros respectivos compromisos OMC”.

Cuarto Adjunto

Dado que con anterioridad ésta era considerada, con grandes probabilidades, como la última Ronda de negociaciones, el sector privado nacional mantuvo un constante diálogo con los negociadores. Este estrecho contacto fue una constante a lo largo de todo el proceso de negociaciones.

Este fue posible gracias a la modalidad del “cuarto adjunto”, en el cual durante la X Ronda participaron representantes de Sofofa, Asoex, Conupia, SNA, Asexma, Fepach, Viñas de Chile, Peugeot, Asociación de Productores de Salmón y Trucha, Fedefruta, y la Asociación de Productores Avícolas.

DECLARACIÓN CONJUNTA CHILE - UNIÓN EUROPEA

II CUMBRE UNIÓN EUROPEA - AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Madrid, 17 de Mayo de 2002

Con ocasión de la segunda Cumbre entre la Unión Europea y los países de América Latina y el Caribe en Madrid, el Presidente del Consejo Europeo, D. José María Aznar, el Presidente de Chile, D. Ricardo Lagos, y el Presidente de la Comisión Europea, D. Romano Prodi se han reunido y han hecho la siguiente declaración:

“Acogemos con gran satisfacción la conclusión de las negociaciones para celebrar un Acuerdo de Asociación que amparará las relaciones políticas, económicas y de cooperación entre la Unión Europea y la República de Chile.

El texto negociado es a la vez una expresión concreta del deseo de los ciudadanos europeos y chilenos de estrechar sus relaciones, y del objetivo establecido en el Acuerdo Marco de Cooperación firmado el 21 de junio de 1996 y en la I Cumbre entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe, que tuvo lugar en Río de Janeiro en 1999.

Este logro constituye un importante avance en el fortalecimiento de sus relaciones en los ámbitos político, económico, comercial, cultural y de cooperación.

El texto negociado prevé que, por medio de un diálogo político regular sobre asuntos bilaterales e internacionales, la Unión Europea y Chile tratarán de promover valores democráticos tales como el respeto de los derechos humanos, las libertades individuales y el Estado de Derecho. Se esforzarán asimismo por coordinar sus posturas y adoptar iniciativas conjuntas en los foros internacionales y por cooperar en el ámbito de la polí-

tica exterior y de seguridad, así como en la lucha contra el terrorismo. Nos felicitamos por el diálogo político institucional entre el Congreso Nacional de Chile y el Parlamento Europeo y por el incremento de las consultas y la colaboración entre las sociedades civiles de la Unión Europea y de Chile, tal como se prevé en el texto negociado.

Por lo que respecta a la cooperación, acogemos con satisfacción la amplia cobertura del texto negociado, que abre posibilidades a la cooperación en nuevos ámbitos. Por medio de la cooperación, la Unión Europea y Chile tratarán de fortalecer las capacidades institucionales para apoyar la democracia y el comercio, estimular sinergias productivas y fomentar la competitividad y la innovación y promover el desarrollo social, que debería ir acompañado de desarrollo económico y de protección del medio ambiente. Las nuevas relaciones entre la Unión Europea y Chile como asociados les permitirán además incrementar y profundizar las actividades de cooperación.

En cuanto al capítulo comercial del Acuerdo, nos congratulamos por el amplio alcance del texto negociado y reafirmamos nuestra convicción de que este capítulo comercial promoverá el crecimiento económico y apoyará el desarrollo sostenible en beneficio tanto de la Unión Europea como de Chile. Las negociaciones han permitido alcanzar los resultados más ambiciosos e innovadores que tanto la Unión Europea como Chile han logrado jamás en un Acuerdo bilateral de este tipo.

El texto negociado abarca todas las áreas de nuestra relación comercial, mucho más allá de nuestros compromisos respectivos en la OMC. Incluye un acuerdo de libre comercio en bienes, que prevé un nivel muy alto de liberalización y se sustenta en normas sólidas y transparentes; un acuerdo en materia de vinos y licores y un acuerdo sobre cuestiones sanitarias y fitosanitarias. Ambas partes han negociado un acuerdo comercial substancial en materia de servicios, contratos públicos y liberalización de las inversiones. El texto negociado incluye además normas sobre competencia y propiedad intelectual, y un eficaz sistema de solución de controversias.

Hacemos un llamamiento a ambas partes para que adopten las medidas necesarias para firmar el Acuerdo de Asociación lo antes posible.”

ACUERDO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA
Y TECNOLÓGICA ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA
Y LA REPÚBLICA DE CHILE

Bruselas, 23 de Septiembre de 2002

LA COMUNIDAD EUROPEA (en lo sucesivo denominada “la Comunidad”), por una parte, y LA REPÚBLICA DE CHILE (en lo sucesivo denominada “Chile”), por otra parte, en adelante denominadas “las Partes”,

CONSIDERANDO el Acuerdo marco de cooperación entre el Gobierno de la República de Chile y la Comunidad Económica Europea celebrado el 20 de diciembre 1990;

CONSIDERANDO la importancia de la ciencia y la tecnología para su desarrollo económico y social y el artículo 16 del Acuerdo marco suscrito en Florencia el 21 de junio de 1996;

CONSIDERANDO la actual cooperación científica y tecnológica entre la Comunidad y Chile;

CONSIDERANDO que la Comunidad y Chile llevan a cabo actualmente actividades de investigación y desarrollo tecnológico, incluidos proyectos de demostración, tal como se definen en la letra d) del artículo 2, en campos de interés común, y que la participación de una Parte en las actividades de investigación y desarrollo de la otra sobre la base del criterio de reciprocidad redundará en beneficio mutuo;

DESEANDO crear una base formal de cooperación en el ámbito de la investigación científica y tecnológica, que ampliará e intensificará las actividades de cooperación en campos de interés común e impulsará la aplicación de los resultados de dicha cooperación en beneficio económico y social de ambas Partes;

CONSIDERANDO que el presente Acuerdo de cooperación científica y tecnológica se integra en el marco de la cooperación general entre Chile y la Comunidad.

HAN CONVENIDO EN LO SIGUIENTE:

Artículo 1 - Objetivo

Las Partes fomentarán, desarrollarán y facilitarán actividades de investigación y desarrollo en cooperación entre la Comunidad y Chile en los campos científicos y tecnológicos de interés común.

Artículo 2 - Definiciones

A los efectos del presente Acuerdo, se entenderá por:

- a) “actividad de cooperación”, cualquier actividad que las Partes realicen o patrocinen en virtud del presente Acuerdo, incluida la investigación conjunta;
- b) “información”, los datos, resultados o métodos científicos o técnicos de investigación y desarrollo obtenidos a partir de las actividades conjuntas de investigación llevadas a cabo en virtud del presente Acuerdo, y cualquier otra información que los participantes en una actividad de cooperación y, llegado el caso, las propias Partes, consideren necesaria;
- c) “propiedad intelectual”, el concepto definido en el artículo 2 del Convenio por el que se establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, firmado en Estocolmo el 14 de julio de 1967, y en el Acuerdo TRIPS;
- d) “investigación conjunta”, las actividades de investigación, el desarrollo tecnológico o los proyectos de demostración que se lleven a cabo con ayuda económica de una o de ambas Partes, y que entrañen la colaboración entre participantes de la Comunidad y de Chile;
- e) “proyecto de demostración”, el proyecto destinado a demostrar la viabilidad de las nuevas tecnologías, procesos, servicios o productos que ofrecen una ventaja económica potencial, pero no pueden ser comercializados directamente;

- f) “Investigación y Desarrollo (I+D)”, el trabajo creativo llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el volumen de los conocimientos humanos, culturales, sociales y tecnológicos y el uso de esos conocimientos para obtener nuevas aplicaciones;
- g) “participante” o “entidad de investigación”, cualquier persona física o jurídica, centro de investigación, compañía o cualquier otra entidad jurídica o empresa establecida en la Comunidad o en Chile que participe en actividades de cooperación, incluidas las Partes.

Artículo 3 - Principios

Las actividades de cooperación se realizarán atendiendo a los siguientes principios:

- a) Beneficio mutuo basado en un equilibrio general de las ventajas.
- b) Acceso recíproco a las actividades de investigación y desarrollo tecnológico de las dos Partes.
- c) Intercambio diligente de la información que pueda afectar a las actividades de cooperación.
- d) Protección adecuada de los derechos de propiedad intelectual.

Artículo 4 - Ámbito de cooperación

1. En virtud del presente Acuerdo, la cooperación podrá extenderse a todas las actividades de investigación, desarrollo tecnológico y demostración, en lo sucesivo denominadas “IDT”, incluidas en la primera acción del programa marco establecido en el artículo 164 del Tratado constitutivo de la Unión Europea, así como a todas las actividades similares de IDT que se realicen en Chile en los campos científicos y tecnológicos correspondientes.

2. El presente Acuerdo no afecta a la participación de Chile, en su calidad de país en desarrollo, en las actividades comunitarias en el ámbito de la investigación para el desarrollo.

Artículo 5 - Formas de cooperación

Las Partes fomentarán la participación de las entidades de investigación y desarrollo tecnológico en las actividades de cooperación amparadas por el presente Acuerdo de conformidad con sus disposiciones y políticas internas, con vistas a ofrecer oportunidades similares de participación en sus propias actividades de investigación y desarrollo científico y tecnológico.

Las actividades de cooperación podrán adoptar las siguientes formas:

1. Participación de entidades de investigación y desarrollo tecnológico chilenas en proyectos de IDT del programa marco y participación recíproca de entidades de investigación y desarrollo tecnológico establecidas en la Comunidad en proyectos chilenos que se desarrollen en sectores de IDT similares. Dicha participación estará sujeta a las normas y procedimientos aplicables en cada una de las Partes.
2. Puesta en común de proyectos de IDT ya ejecutados, de acuerdo con los procedimientos aplicables en los programas de IDT de cada una de las Partes.
3. Proyectos conjuntos de IDT en el marco de sus políticas científicas y tecnológicas, especialmente en lo referido a las actividades de prospectiva científico-tecnológica.
4. Visitas e intercambios de científicos y expertos técnicos, así como de especialistas públicos, académicos o privados en el campo de la concepción y aplicación de políticas científico-tecnológicas.
5. Organización conjunta de seminarios, congresos, talleres y simposios, así como participación de expertos en esas actividades.
6. Redes científicas y formación de investigadores.

7. Acciones concertadas para la difusión de los resultados y el intercambio de experiencias en torno a los proyectos conjuntos de IDT financiados o para la coordinación de los mismos.
8. Intercambio y préstamo de equipo y materiales, incluida la utilización compartida de equipos avanzados.
9. Intercambio de información sobre prácticas, disposiciones legales y reglamentarias y programas relacionados con las actividades de cooperación realizadas en virtud del presente Acuerdo.
10. Cualquier otra modalidad recomendada por el Comité Directivo y considerada conforme con las políticas y procedimientos aplicables en las dos Partes.

Artículo 6 - Coordinación y facilitación de las actividades de cooperación

- a) La labor de coordinar y facilitar las actividades de cooperación realizadas al amparo del presente Acuerdo correrá a cargo, en nombre de Chile, de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), organismo descentralizado del Ministerio de Educación, con personalidad jurídica propia, u otros organismos que Chile pueda notificar en cualquier momento previo aviso por escrito y, en nombre de la Comunidad, de los servicios de la Comisión Europea responsables de las políticas y actividades de IDT, en calidad de agentes ejecutivos.
- b) Los agentes ejecutivos crearán un Comité Directivo de Cooperación Científica y Tecnológica, denominado en lo sucesivo "Comité Directivo", que se encargará de la gestión del presente Acuerdo. Dicho Comité estará formado por un número similar de representantes oficiales de cada una de las Partes y contará con copresidentes de las mismas. El Comité Directivo establecerá su propio reglamento interno.
- c) Serán funciones del Comité Directivo las siguientes:
 1. Promover y supervisar las distintas actividades de cooperación mencionadas en los artículos 2 y 4 del presen-

- te Acuerdo, así como las que se llevarán a cabo en el contexto de la cooperación en IDT para el desarrollo.
2. Indicar para el año siguiente, de conformidad con lo dispuesto en los números 1 y 2 del artículo 5, los sectores o subsectores de interés común considerados prioritarios con vistas a dicha cooperación, de entre los posibles sectores de cooperación en IDT.
 3. Proponer a los científicos de las dos Partes, de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 5, la puesta en común de los proyectos que sean de interés mutuo y complementarios.
 4. Presentar recomendaciones de conformidad con el número 10 del artículo 5.
 5. Asesorar a las Partes sobre la forma de intensificar la cooperación con arreglo a los principios establecidos en el presente Acuerdo.
 6. Supervisar el funcionamiento y aplicación eficaces del presente Acuerdo, incluida la evaluación de los proyectos de cooperación en curso en los que Chile participa, en calidad de país en vías de desarrollo, en el marco de actividades comunitarias de investigación para el desarrollo.
 7. Presentar un informe anual a las Partes sobre la situación, nivel alcanzado y eficacia de las actividades de cooperación realizadas al amparo del presente Acuerdo. Dicho informe se transmitirá a la Comisión mixta creada en virtud del Acuerdo Marco de Cooperación entre la Comunidad Europea y Chile de junio de 1996.
- d) Por regla general, el Comité Directivo se reunirá una vez al año, preferentemente antes de la reunión de la Comisión mixta establecida en virtud del Acuerdo marco de cooperación de 1996, con arreglo a un calendario mutuamente convenido, e informará a ésta. Las reuniones se celebrarán alternadamente en la Comunidad y en Chile. Se podrán celebrar reuniones extraordinarias a solicitud de una de las Partes.
- e) Las decisiones del Comité Directivo se adoptarán por consenso. Se levantará acta de cada reunión, incluyendo un re-

gistro de las decisiones y los principales puntos examinados. Estas actas deberán ser aprobadas por los copresidentes del Comité Directivo.

- f) Cada Parte se hará cargo del costo de su participación en las reuniones del Comité Directivo. Los gastos de viaje y dietas de los participantes en las reuniones del Comité Directivo correrán por cuenta de la Parte respectiva. Los demás gastos relacionados con dichas reuniones correrán a cargo de la Parte anfitriona de la misma.

Artículo 7 - Financiación

- a) Las actividades de cooperación estarán supeditadas a la disponibilidad de fondos adecuados y se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias, políticas y programas aplicables en los territorios de las Partes. Los costes generados por las actividades de cooperación seleccionadas serán compartidos por los participantes y no darán lugar a transferencia de fondos entre las Partes.
- b) Cuando un mecanismo de cooperación específico de una Parte proporcione ayuda económica a los participantes de la otra Parte, las subvenciones, aportaciones financieras u otras contribuciones de una Parte a los participantes de la otra en apoyo de estas actividades se concederán libres de impuestos y derechos de aduana, de conformidad con las disposiciones legales y de otro tipo aplicables en los territorios de cada una de las Partes.
- c) Los proyectos de IDT en los que participe Chile en calidad de país en vías de desarrollo, respaldados por las actividades comunitarias de investigación para el desarrollo, quedan excluidos del ámbito de aplicación de la letra a) del artículo 7.

Artículo 8 - Entrada de personal y equipos

Cada una de las Partes tomará todas las medidas oportunas y realizará los mayores esfuerzos, en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en su territorio, para

facilitar la entrada, permanencia y salida de su territorio de las personas, material, datos y equipos relacionados con las actividades de cooperación desarrolladas por las Partes en virtud de lo estipulado en el presente Acuerdo o utilizados en las mismas.

Artículo 9 - Difusión y utilización de la información

1. La difusión y utilización de la información, y la gestión, atribución y ejercicio de los derechos de propiedad intelectual resultantes de la investigación conjunta realizada en virtud del presente Acuerdo estarán sujetos a los requisitos establecidos en el anexo del presente Acuerdo.
2. Dicho anexo, titulado “Derechos de Propiedad Intelectual”, forma parte integrante del presente Acuerdo.

Artículo 10 - Ámbito de aplicación territorial

El presente Acuerdo se aplicará, por una parte, en los territorios donde rige el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea en las condiciones fijadas en el mismo y, por otra, en el territorio de la República de Chile. Ello no excluirá actividades de cooperación en alta mar, en el espacio o en el territorio de terceros países, de conformidad con el Derecho internacional.

Artículo 11 - Entrada en vigor, terminación y solución de controversias

- a) El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha en que ambas Partes se hayan notificado mutuamente por escrito la conclusión de los necesarios procedimientos internos respectivos.
- b) El presente Acuerdo se suscribe por un período inicial de cinco años, tácitamente renovable tras una evaluación que

tendrá lugar el penúltimo año de cada período sucesivo de cinco años.

- c) El presente Acuerdo podrá ser enmendado por decisión de las Partes. Las enmiendas entrarán en vigor bajo idénticas condiciones a las expresadas en la letra a).
- d) Cualquiera de las Partes podrá poner término al presente Acuerdo en todo momento mediante notificación por escrito dirigida a la otra Parte con seis meses de antelación a través de los canales diplomáticos. La expiración del presente Acuerdo no afectará a la validez o duración de lo acordado en virtud del mismo, ni a ningún derecho u obligación específicos adquiridos de conformidad con su anexo.
- e) Todas las controversias o litigios relacionados con la interpretación o aplicación del presente Acuerdo serán resueltos de mutuo acuerdo entre las Partes.

Artículo 12

El presente Acuerdo se redacta en doble ejemplar en lenguas alemana, danesa, española, francesa, finesa, griega, inglesa, italiana, neerlandesa, portuguesa y sueca, siendo cada uno de estos textos igualmente auténtico.

En fe de cual, los abajo firmantes, debidamente facultados a tal fin, suscriben el presente Acuerdo.

ANEXO DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El presente Anexo forma parte integrante del Acuerdo de cooperación científica y tecnológica entre la Comunidad Europea y la República de Chile, en adelante denominado “el Acuerdo”.

Los derechos de propiedad intelectual creados o transferidos en virtud del Acuerdo se atribuirán según lo establecido en el presente anexo.

I. Aplicación

El presente anexo se aplicará a las actividades conjuntas de investigación que se lleven a cabo en virtud del Acuerdo, salvo que las Partes convengan otra cosa.

II. Propiedad, atribución y ejercicio de los derechos

1. A efectos de lo dispuesto en el presente anexo, se entenderá por “propiedad intelectual” el concepto definido la letra c) del artículo 2 del Acuerdo.
2. El presente anexo regula la atribución de los derechos e intereses de las Partes y sus participantes. Cada Parte y sus participantes garantizarán a la otra Parte y a sus participantes la posibilidad de obtener los derechos de propiedad intelectual que les correspondan en virtud del presente anexo. El presente anexo no modifica o prejuzga en modo alguno la atribución de derechos, intereses y propiedad intelectual entre cada Parte y sus ciudadanos o participantes, y las nor-

mas de difusión y utilización de la información, que quedarán determinadas por las disposiciones legales y prácticas de cada una de las Partes.

3. Las Partes se guiarán asimismo por los siguientes principios, que habrán de reflejarse en las disposiciones contractuales pertinentes:
 - a) Protección efectiva de la propiedad intelectual. Cada una de las Partes y sus participantes se notificarán en un plazo adecuado la creación de cualquier derecho de propiedad intelectual que se derive del Acuerdo y sus disposiciones de aplicación, y protegerán dicha propiedad con la debida diligencia.
 - b) Explotación efectiva de resultados, teniendo en cuenta las contribuciones de las Partes y sus participantes.
 - c) No discriminación de los participantes de la otra Parte, en comparación con el trato dado a los propios participantes.
 - d) Protección de la información comercial de carácter confidencial.
4. Los participantes elaborarán conjuntamente un Plan de Gestión de la Tecnología (PGT) con respecto a la propiedad y el uso, incluida la publicación, de la información y la propiedad intelectual que se cree en el curso de la investigación conjunta. El PGT será aprobado por la administración competente de la Parte que aporte financiación a la investigación, antes de la celebración de los correspondientes contratos de cooperación específicos de investigación y desarrollo. El PGT se elaborará en el marco de las normas y reglamentaciones vigentes en cada Parte, en función de los objetivos de la investigación conjunta, las aportaciones financieras o de otro tipo de las Partes y participantes, las ventajas y desventajas de la concesión de licencias por territorios o áreas de uso, la transferencia de datos, los bienes o servicios sometidos a controles en el momento de la exportación, las condiciones impuestas por la legislación aplicable y otros factores que los participantes consideren oportunos. Los planes conjuntos de gestión de la tecnología tratarán también de los derechos y obligaciones relativos

a la investigación e información generadas por los investigadores invitados (es decir, no vinculados a una Parte o a un participante) en relación con la propiedad intelectual.

El PGT es un acuerdo específico que debe celebrarse entre los participantes sobre la realización de la investigación conjunta y sus derechos y obligaciones respectivos.

Con respecto a la propiedad intelectual, el PGT incluirá normalmente, entre otros elementos, la propiedad, la protección, los derechos del usuario con fines de investigación y desarrollo, la explotación y difusión, incluidas las disposiciones para la publicación conjunta, los derechos y obligaciones de los investigadores visitantes y los procedimientos de resolución de litigios. El PGT podrá regular también la información previa y adquirida, la concesión de licencias y los resultados finales.

5. La información o la propiedad intelectual generadas durante la investigación conjunta y no reguladas en el PGT se atribuirán, con la aprobación de las Partes, de acuerdo con los principios establecidos en dicho Plan. En caso de desacuerdo, esa información o propiedad intelectual serán propiedad conjunta de todos los participantes en la investigación conjunta de la que haya resultado dicha información o propiedad intelectual. Todos los participantes a los que se aplique la presente disposición tendrán derecho a utilizar dicha información o propiedad intelectual con vistas a su propia explotación comercial, sin limitación geográfica alguna.
6. Cada una de las Partes garantizará a la otra y a sus participantes la posibilidad de ejercer los derechos de propiedad intelectual que les correspondan en virtud de los presentes principios.
7. Las Partes, a la vez que mantienen las condiciones de competencia en los ámbitos cubiertos por el Acuerdo, pondrán empeño en garantizar que los derechos adquiridos en virtud del Acuerdo se ejerciten de forma que se fomente, en particular:
 - i) la difusión y utilización de la información generada, divulgada o disponible de cualquier otra forma, en el marco del Acuerdo, y

- ii) la adopción y aplicación de normas internacionales.
8. La terminación o la expiración del Acuerdo no afectarán a los derechos y las obligaciones comprendidos en este anexo.

III. Obras protegidas por derechos de autor y obras literarias de carácter científico

La cuestión de los derechos de autor correspondientes a las Partes o a sus participantes recibirá tratamiento acorde con el Convenio de Berna (Acta de París de 1971) y con el Acuerdo ADPIC/TRIPS. Los derechos de propiedad intelectual protegerán la expresión, pero no las ideas, procedimientos, métodos o conceptos matemáticos en cuanto tales. Sólo se podrán introducir limitaciones o excepciones a derechos exclusivos en determinados casos especiales que no obstaculicen la normal explotación de resultados ni perjudiquen indebidamente los legítimos intereses del titular del derecho.

Sin perjuicio de lo dispuesto en las secciones IV y V y salvo que el PGT disponga lo contrario, los resultados de la investigación conjunta serán publicados en común por las Partes o los participantes. Sin perjuicio de la precedente norma general, se aplicarán los siguientes procedimientos:

1. En caso de publicación por una Parte, o por organismos públicos de esa Parte, de revistas, artículos, informes, libros, incluidos los vídeos y los soportes informáticos, fruto de actividades de investigación en colaboración efectuadas en el marco del Acuerdo, la otra Parte tendrá derecho a una licencia mundial no exclusiva, irrevocable y libre del pago de derechos de autor, para traducir, reproducir, adaptar, transmitir y difundir públicamente esas obras.
2. Las Partes garantizarán que se dé la difusión más amplia posible a las obras literarias de carácter científico resultantes de la investigación conjunta realizada en virtud del Acuerdo que hayan sido publicadas por editoriales independientes.

3. En todos los ejemplares de un trabajo protegido por derechos de autor que vaya a ser distribuido al público y elaborado con arreglo a la presente disposición, se indicará el nombre del autor, a no ser que éste renuncie expresamente a ser citado. Dichos ejemplares contendrán también una referencia clara y visible a la colaboración recibida de las Partes.

IV. Inventos y otros resultados científicos y tecnológicos

Los inventos y otros resultados científicos y tecnológicos procedentes de las actividades de cooperación entre las Partes serán propiedad de éstas, a menos que ellas mismas convengan en otra cosa.

V. Información no divulgable

A. Información documental no divulgable

1. Las Partes, sus organismos o sus participantes, según corresponda, establecerán lo ante posible, preferentemente en el PGT, la información que no deseen divulgar en relación con el Acuerdo, teniendo en cuenta, entre otras cosas, los siguientes criterios:
 - a) El carácter secreto de la información, en el sentido de que la información, como conjunto o por la configuración o estructuración exactas de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes o no sea de fácil acceso a éstos por medios legales.
 - b) El valor comercial de la información, potencial o real, en virtud de su carácter secreto.
 - c) La protección previa de la información, es decir, el hecho de que haya estado sujeta, por la persona que tuviera el control legal de ésta, a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter secreto.

Las Partes y sus participantes podrán acordar en determinados casos que, salvo indicación en contrario, no pueda ser divulgada la totalidad o parte de la información facilitada, intercambiada o creada en el transcurso de la investigación conjunta llevada a cabo en virtud del Acuerdo.

2. Cada una de las Partes se asegurará de que el carácter no divulgable de una información sea fácilmente reconocible por ella misma y sus participantes, por ejemplo, mediante una marca adecuada o una advertencia restrictiva. Esta disposición se aplicará también a toda reproducción total o parcial de dicha información.

Toda Parte que reciba información no divulgable en virtud del presente Acuerdo deberá respetar su carácter confidencial. Estas limitaciones quedarán automáticamente anuladas cuando la información sea divulgada públicamente por su propietario.

3. La información que no se deba divulgar comunicada en virtud del presente Acuerdo podrá ser difundida por la Parte receptora a las personas que componen esa Parte, o que estén empleadas por ella, y a sus otras entidades gubernamentales u organismos interesados autorizados para los fines específicos de la investigación conjunta en curso, siempre que toda la información confidencial así difundida lo sea en el marco de un acuerdo escrito de confidencialidad y sea inmediatamente reconocible como tal según lo antes dispuesto.
4. Previo consentimiento escrito de la Parte que proporcione la información no divulgable, la Parte receptora podrá dar a dicha información una difusión mayor que la permitida en el apartado 3. Las Partes elaborarán en colaboración los procedimientos necesarios para solicitar y obtener el consentimiento previo por escrito con vistas a esa difusión más amplia, y cada Parte concederá dicha autorización en la medida en que lo permitan sus políticas y disposiciones legales y reglamentarias nacionales.

B. Información no divulgable de carácter no documental

La información no documental no divulgable o cualquier otro tipo de información confidencial o privilegiada facilitada en seminarios y otras reuniones organizados en el marco del

Acuerdo, así como la información obtenida por medio de personal destacado o gracias al uso de instalaciones o la participación en proyectos conjuntos, será tratada por las Partes o por sus participantes con arreglo los principios establecidos en el Acuerdo para la información documental, siempre y cuando el receptor de la información no divulgable o de cualquier otra información confidencial o privilegiada esté informado con antelación y por escrito del carácter confidencial de la información facilitada en el momento en que ésta se comunique.

C. Control

Las Partes procurarán garantizar que la información no divulgable recibida en virtud del Acuerdo se controle con arreglo a lo dispuesto en el mismo. Si alguna de las Partes advierte que será incapaz de cumplir las disposiciones de las anteriores secciones A y B sobre restricciones a la divulgación, o que es razonable suponer que no podrá cumplirlas, informará de ello inmediatamente a la otra Parte. A continuación, las Partes serán consultadas para determinar la actuación más adecuada.

ACUERDO DE ASOCIACIÓN
ENTRE CHILE Y LA UNIÓN EUROPEA
(SÍNTESIS)*

Bruselas, 18 de Noviembre de 2002

Los ministros de Asuntos Exteriores de los estados miembros de la Unión Europea, la Ministra de Relaciones Exteriores de Chile, Soledad Alvear, y el Comisario Europeo de Relaciones Exteriores, Chris Patten, firmaron en Bruselas el Acuerdo de Asociación entre Chile y la Unión Europea.

Se trata de un acuerdo muy amplio, que abarca los aspectos principales de las relaciones entre Chile y la Unión Europea: relaciones políticas, comerciales y cooperación.¹

En el ámbito político se persigue fortalecer el diálogo entre las partes. Un elemento esencial del acuerdo es la promoción y defensa de los valores democráticos, especialmente los derechos humanos, la libertad de las personas y el estado de derecho.

Las partes procurarán coordinar sus posiciones en los foros internacionales y cooperar en materia de política exterior, manteniendo cada una su autonomía de decisión. También cooperarán en la lucha contra el terrorismo.

El diálogo político se realizará a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno, Ministros de Relaciones Exteriores, Ministros de otras materias y Altos Funcionarios. El acuerdo crea la Comisión Parlamentaria de Asociación y el Comité Consultivo Mixto de Empresarios y Trabajadores. Además, el diálogo será enriquecido con la creciente participación de la sociedad civil de la Unión

* Documento de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (Direcon) editado por CELARE y complementado por documentos de la Comisión Europea. Texto completo del acuerdo en www.direcon.cl/frame/acuerdos_internacionales/f_bilaterales.html

Europea y de Chile.

En el ámbito de cooperación, ambas partes buscarán estimular las sinergias productivas, la competitividad y la innovación, además de promover el desarrollo social, que debe ir acompañado del desarrollo económico y la protección del medioambiente. El fortalecimiento de las capacidades institucionales, es considerado un elemento crucial que refuerza la democracia y el comercio.

En este ámbito destacan cinco áreas: económica y financiera; ciencia, tecnología y sociedad de la información; cultura, educación y audiovisual; reforma del Estado y administración pública; y la cooperación social.

Otro elemento significativo, es la posibilidad para Chile de participar en programas de cooperación a los cuales sólo tenían acceso los estados miembros de la Unión Europea.

El ámbito económico y comercial pretende liberalizar progresiva y recíprocamente el acceso a los mercados para bienes, servicios y compras gubernamentales en un plazo máximo de diez años, alcanzando una liberalización del 97,1% del comercio bilateral, que alcanza al 100% del intercambio industrial, al 90,8% del pesquero y al 80,9% del agrícola.

El acuerdo incorpora diversas disciplinas comerciales con el fin de dar estabilidad a los intercambios: asuntos aduaneros, de origen, medidas sanitarias y fitosanitarias, normas técnicas, salvaguardias y medidas antidumping. El acuerdo provee además la apertura recíproca de los mercados de contrataciones públicas y la adecuada protección de los derechos de propiedad intelectual.

Se establecen asimismo disciplinas comunes para el mejor desarrollo de los intercambios comerciales, se consolida un ambiente de confianza para los inversionistas y se establece un mecanismo de solución de controversias más expedito y directo que el que rige en la Organización Mundial de Comercio (OMC).

La aplicación y desarrollo del acuerdo es responsabilidad del Consejo de Asociación, compuesto por representantes a nivel Ministerial, y por el Comité de Asociación, integrado por Altos Funcionarios de ambas partes. Además, se han estableci-

do Comités Especiales para atender materias específicas como asuntos aduaneros, medidas sanitarias y normas técnicas.

Según un estudio de evaluación de impacto encargado por la Comisión Europea, este acuerdo debiera generar un crecimiento de 0,5% del PIB chileno y contribuir a elevar el nivel de vida de sus habitantes.¹

Puntos principales

Libre Comercio

El acuerdo establece una zona de libre comercio que incluye la liberación total de aranceles y medidas no arancelarias en el intercambio de bienes –excluyéndose sólo algunos rubros agrícolas y pesqueros–, distribuidos en seis categorías de productos, según los plazos de desgravación.

Desde la entrada en vigencia de gran parte del acuerdo el 1 de febrero de 2003, el 85% del total de las actuales exportaciones de Chile a la Unión Europea ingresa sin arancel. A partir del cuarto año, los bienes favorecidos con arancel cero representarán el 96% del valor de dichas exportaciones.

En el mercado chileno, alrededor del 91% de las exportaciones europeas ingresan con arancel cero desde la entrada en vigencia del acuerdo. El resto se desgravará en plazos de 5 a 10 años, resguardando adecuadamente a los productos chilenos sensibles, tanto agrícolas como industriales.

El acuerdo contempla una “Cláusula de Revisión”, mediante la cual, al tercer año de su aplicación, se evaluará la posibilidad de profundizar las concesiones arancelarias e incorporar los productos exceptuados en esta oportunidad.

Estímulo a las exportaciones

Entre 1996 y 2001, el 25% promedio de las exportaciones chilenas fue a la Unión Europea, con tasas de crecimiento anuales de 4,5%, lo que permite suponer que las rebajas arancelarias dinamizarán aún más las exportaciones hacia esa región.

¹ Informe sobre el impacto del acuerdo en www.planistat.com/sia/en/reports.php

En este mismo sentido, la consolidación del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) cobra gran importancia, ya que hace permanente un beneficio que era unilateral y variable, lo que permite a los empresarios planificar de mejor forma sus negocios.

El acuerdo permitirá además modificar la estructura de productos chilenos exportados, ya que se elimina progresivamente el escalonamiento arancelario –que incrementa los impuestos a mayor valor agregado de los bienes– de forma total y permanente, lo que abrirá espacio a la exportación de bienes industrializados, los que antes representaban sólo un 7% del total de envíos.

Ampliación del intercambio de servicios

Otro objetivo del acuerdo es la liberalización progresiva y recíproca de los intercambios en servicios. Para ello, se reconocen los cuatro modos de prestación de servicios: suministro transfronterizo, consumo en el exterior, presencia comercial y presencia de persona física. Las actividades y las condiciones de acceso a los respectivos mercados se han incorporado en Listas de Compromisos Específicos.

Además, el acuerdo establece diversas disciplinas que guiarán los intercambios: trato nacional, reglamentaciones nacionales, reconocimiento mutuo y transparencia. Se convino también una cláusula de evolución mediante la cual, tras dos años de aplicación del acuerdo, se examinará la libre circulación de personas físicas y, cada tres años, se analizará un mayor acceso a los intercambios.

Se adoptaron normas específicas para las actividades de telecomunicaciones, transporte marítimo internacional y servicios financieros. Mientras que los sectores audiovisual, cabotaje marítimo nacional y transporte aéreo –salvo ciertos servicios específicos– quedaron fuera.

Atracción de las Inversiones

El Acuerdo de Asociación ampliará considerablemente las oportunidades de negocios, estimulará las exportaciones, el empleo, el crecimiento y la modernización productiva, particularmente en las regiones chilenas. Además, creará las condiciones

para atraer más inversiones hacia Chile, tanto nacionales como extranjeras.

Este acuerdo refuerza la posibilidad de establecer alianzas entre regiones de Chile y regiones europeas, en las que el socio europeo puede ayudar a posicionar los productos chilenos en el mercado comunitario mediante joint-ventures. También se puede lograr una expansión de las actividades europeas hacia otros países latinoamericanos, a través de la red de acuerdos comerciales que Chile tiene con Canadá, México, Mercosur, países miembros de la Comunidad Andina de Naciones y Centroamérica.

Además, el tratado confirma los derechos y obligaciones que conceden los Acuerdos de Promoción y Protección de Inversiones que Chile ha suscrito con prácticamente todos los estados miembros de la Unión. Estas ventajas se verán acrecentadas cuando culminen las negociaciones con los países europeos para establecer convenios que eviten la doble tributación.

Análisis por sector

Industria

Dentro de las exportaciones industriales chilenas que pueden ingresar a la Unión Europea libres de arancel gracias al acuerdo, destacan el metanol, fertilizantes, sal, madera, papeles y cartones, textiles y confecciones, calzados y muebles de madera, entre otros.

En la categoría de desgravación a 3 años quedó el 0,2% de las exportaciones restantes. Ello corresponde a 942 ítems arancelarios con alto potencial exportador como, por ejemplo, algunos químicos y metales, polímeros de propileno, cueros y pieles, madera contrachapada, lanas peinadas, productos laminados de hierro, chapas, tubos y otras manufacturas de cobre, aparatos para imprimir, partes de muebles y lápices.

Para los productos industriales que ya ingresaban al mercado europeo, la consolidación del SGP fue fundamental, sumado a la posibilidad de ampliar su escala de inversión y ventas.

En cuanto a los productos chilenos más sensibles, se pactó una lista de desgravación para los productos europeos a siete

años, en la que se incluyeron químicos, pinturas y plásticos.

Pesca

El tema pesquero fue abordado en tres distintas áreas del acuerdo: desgravación arancelaria, reglas de origen y un protocolo relativo a inversiones.

Del total de las exportaciones de productos pesqueros de Chile a la UE, un 35% fue desgravado inmediatamente, otro 40% lo hará a cuatro años y el resto en períodos de siete y diez años, salvo el porcentaje que queda en excepción, y que en algunos casos cuenta con cuotas preferenciales.

El acuerdo reconoce que la pesca realizada dentro de la Zona Económica Exclusiva de Chile, tendrá origen chileno y, por lo tanto, se acoge a los beneficios arancelarios descritos.

Los principales productos beneficiados son: salmón y sus preparaciones, centolla, merluza, ostiones, langostinos, pulpo, pescado congelado, filetes de pescado, conservas de crustáceos y moluscos.

Otro beneficio para la pesca chilena es una importante rebaja en el costo de insumos, equipos y maquinarias.

El acuerdo permite, además, inversiones europeas en empresas pesqueras constituidas en Chile e inversiones chilenas en Europa, sujetas a estricta reciprocidad.

Agricultura y Agroindustria

Desde la aplicación del acuerdo, prácticamente la mitad de las exportaciones agrícolas chilenas ingresa al mercado europeo sin pago de aranceles. Un 42% adicional se irá desgravando gradualmente hasta el cuarto año.

El 85% de la exportación frutícola chilena quedó liberada de inmediato o con una liberación total a cuatro años. Por ejemplo, las manzanas fueron desgravadas inmediatamente y las uvas a cuatro años, pero con cuotas libres de aranceles desde la entrada en vigencia del acuerdo para dos períodos: del 1 de enero al 14 de julio y del 1 de noviembre al 31 de diciembre, con montos de 37.000 y 3.000 toneladas respectivamente e incrementos anua-

les de 1.850 y 150 toneladas en el mismo orden. Tras cuatro años, el ingreso de las uvas chilenas será con arancel cero y sin cuotas.

Otros productos desgravados inmediatamente son: cebollas y espárragos frescos, pimentones, peras, ciruelas, paltas y frambuesas. Productos como las frutillas frescas y preparadas, moras y la pasta de tomate quedaron a cuatro años y los kiwis a siete. Para los ajos, se obtuvo una cuota de 500 toneladas, con un incremento anual de 25 toneladas.

Otras cuotas fueron para las cerezas preparadas (1.000 toneladas, con 50 toneladas de incremento anual), champiñones (500 toneladas, con un incremento de 25 toneladas por año) y copos de cereales, (1.000 toneladas, más 50 toneladas anuales de aumento).

En la agroindustria (congelados, deshidratados, concentrados, jugos y conservas), el grueso de las exportaciones quedó libre de aranceles, a cuatro años plazo.

Carnes y Lácteos

El acuerdo abre posibilidades para incrementar la oferta exportadora chilena de carnes y productos lácteos. En materia de carnes rojas, se trata de exportaciones inéditas, posibles gracias a las mejoras sanitarias y de infraestructura del sector. Para los lácteos, se abre un espacio con cuotas crecientes a la exportación de quesos.

Para la carne de bovinos, producto de alta sensibilidad en la Unión Europea, Chile obtuvo una cuota liberada de aranceles para 1.000 toneladas, con un incremento anual de 100 toneladas.

En la carne de porcino, se obtuvo una cuota liberada de 3.500 toneladas, con un aumento anual de 350. La carne de aves tiene una cuota sin arancel de 7.250 toneladas, con un crecimiento anual de 725.

Para los ovinos, se obtuvo una cuota de 2.000 toneladas por sobre la cuota OMC de 3.000, con lo cual alcanza las 5.000 toneladas, con incrementos anuales de 200. Para sus lácteos se acordó una cuota recíproca de 1.500 toneladas de quesos, con un

crecimiento anual de 75 toneladas. Esta medida es especialmente importante ya que antes del acuerdo los aranceles se acercaban al 70%.

Vinos y licores

Para estos productos, el arancel será eliminado gradualmente en un período de cuatro años, en términos recíprocos. Este logro es considerable para la industria chilena, ya que el mercado europeo es el principal destino de sus vinos, con envíos cercanos a los 300 millones de dólares.

Los principales resultados de la negociación aseguran estabilidad jurídica en prácticas enológicas, en marcas chilenas no cuestionadas por indicaciones geográficas o expresiones tradicionales europeas, reconocimiento a las menciones complementarias de calidad chilenas, acceso jurídico cierto de dichas menciones de calidad (“Reserva”, “Clásico” y “Clos”, entre otras), y desgravación de las exportaciones chilenas de vinos a cuatro años, sin cuotas.

Como contraparte, Chile deberá proteger la lista de las indicaciones geográficas de la UE y renunciar en un período de entre 5 y 12 años al uso de algunas marcas que contienen dichas denominaciones. Entre ellas, la más sobresaliente es “Champaña”, cuya protección afectará a 39 marcas. El resto –alrededor de 6.500– podrán ser utilizadas sin que se las pueda objetar por choque con indicación geográfica o expresión tradicional y sus propietarios tendrán dos años para inscribirlas en la UE.

Las prácticas enológicas en vigor en Chile quedan plenamente reconocidas por la Unión Europea. Los criterios de aceptación establecidos en el texto se aplican solamente a las nuevas prácticas.

La Unión Europea protege y reconoce el uso de las denominaciones de origen chilenas establecidas en el Decreto 464 y de las siguientes menciones complementarias de calidad: D.O., Château, Cru Bourgeois, Clos, Clásico, Reserva o Reservas, Reserva Especial, Vino Generoso, Superior, Classico, Grand Cru. Los productores y exportadores chilenos no tendrán restricciones en el uso de cepas, del tipo Cabernet, Sauvignon, Merlot, entre otras.

La Unión Europea reconoció la denominación de origen del Pisco como de uso exclusivo de Chile, sin perjuicio de que pueda reconocer igual denominación a Perú.

Servicios

Chile es el primer país con el cual la Unión Europea ha concretado bilateralmente un capítulo de servicios con un texto normativo y una lista de compromisos de apertura. El acuerdo contempla una cobertura y normas similares a las del Acuerdo General sobre Comercio de Servicios de la OMC (AGCS) y establece, entre otras, normas sobre reglamentación nacional, reconocimiento mutuo de títulos profesionales, trato nacional y acceso a los mercados.

Este capítulo otorga certidumbre jurídica a los inversionistas de ambas partes para que puedan prestar sus servicios a través de la presencia comercial. En Chile, los servicios profesionales son el sector con mayor potencial de exportación, por lo que se acordaron disciplinas sobre reconocimiento mutuo que persiguen establecer procedimientos para facilitar el ingreso de profesionales a Europa. La UE mejoró sus compromisos en la OMC permitiendo que prestadores de servicios chilenos, contratados por europeos, puedan ejercer por un período de tres meses en los países miembros. El acuerdo incorpora una cláusula evolutiva que, en dos años, debiera permitir extender este plazo.

Servicios Financieros

Este capítulo cubre los servicios financieros: bancos, seguros y valores. Esto es, cuentas corrientes, depósitos a plazo, préstamos, emisión de tarjetas de crédito y otros; la comercialización de seguros generales, seguros de vida; la intermediación de valores (acciones y bonos), y la administración de fondos (fondos mutuos y de inversión).

La negociación de este capítulo dará mayor certeza jurídica a los proveedores de servicios financieros europeos, constituyéndose en un incentivo a la inversión en Chile.

En seguros se adoptó un compromiso que implica una apertura adicional, ya que se permitirá la comercialización de seguros que cubren los medios de transporte internacional maríti-

mo y aéreo y la mercadería en tránsito internacional, lo que significará menores costos para el comercio exterior chileno. Para el resto de los seguros, continua la obligación de establecer una compañía en Chile antes de su comercialización. Con respecto a la seguridad social obligatoria –administración de fondos de pensiones e isapres– no se hizo ningún compromiso.

El capítulo contiene una reserva de carácter general y amplia, denominada “excepción prudencial”, que protege las facultades de las Superintendencias y del Banco Central de regulación por motivos prudenciales de los servicios financieros proveídos.

Inversión

La Unión Europea es el principal inversionista extranjero en Chile. El acuerdo consolida la certidumbre jurídica sobre las condiciones de acceso y establecimiento de la inversión extranjera en ese país. Ello debiera redundar en un incremento de los flujos de capitales europeos hacia Chile y convertir a esa nación en una plataforma de inversión para terceros mercados, especialmente aquéllos abiertos en virtud de los acuerdos comerciales que Chile mantiene con las economías de la región.

En el acuerdo se consagra el derecho de acceso a los inversionistas de ambas partes en sectores productores de bienes. Las inversiones en servicios se regulan en el capítulo correspondiente. El derecho de acceso se concreta en listas de compromisos con las restricciones que las partes mantienen en vigencia y que se consolidan en la relación bilateral. Las facultades del Banco Central en materia de transferencias fueron protegidas, así como las de las agencias reguladoras del sector.

Disciplinas comerciales para el intercambio de mercaderías

Procedimientos aduaneros

En el acuerdo se establecen diversos compromisos destinados a facilitar los negocios en materia aduanera, en los cuales las partes se obligan a mantener procedimientos simplificados, cooperar en el intercambio de información pertinente, mejorar

la eficiencia y la transparencia de los procedimientos aduaneros, emitir resoluciones anticipadas vinculantes sobre clasificación arancelaria y reglas de origen, aplicar en la medida de lo posible reglas y estándares internacionales, así como cooperar en todas las materias relacionadas con la aplicación del Acuerdo de Valoración de la OMC, entre otras acciones.

Asimismo, se establece un Comité de Cooperación Aduanera y Reglas de Origen, que tiene la función de monitorear la implementación y administración de estos compromisos, ser un foro de consultas técnicas y resolver los problemas de interpretación y administración de las reglas de origen.

Normas de origen

Las normas de origen persiguen determinar el país donde una mercancía fue producida para establecer si puede beneficiarse de las rebajas arancelarias pactadas entre las partes.

Las normas consideradas en el acuerdo se basan en dos principios fundamentales: si el producto se ha obtenido totalmente en una de las partes o, en caso de haber usado insumos no originarios en su producción, ha sido suficientemente elaborado o transformado en Chile o en la Unión Europea. Normalmente, la transformación suficiente se expresa a través de un cambio arancelario, es decir, el producto terminado se clasifica en una posición arancelaria distinta a la de los materiales no originarios incorporados en el producto. En otros casos, se establece un porcentaje límite al valor de los materiales no originarios que pueden ser usados o se establece un proceso de fabricación específico que debe ser llevado a cabo en los materiales no originarios.

Barreras técnicas al comercio

El acuerdo establece una instancia bilateral que mejora la fluidez en el acceso a los mercados europeo y chileno, desde el punto de vista de la normativa técnica. Esta instancia tiene por objetivo facilitar e incrementar el comercio de bienes a través de la eliminación de las barreras técnicas innecesarias, teniendo en cuenta los objetivos legítimos de regulación y el principio de no discriminación.

A través de la ejecución de un programa de trabajo que de-

berán definir en conjunto la UE y Chile, se podrá, entre otros aspectos, identificar sectores o productos en particular, respecto de los cuales se evaluará cuál es el mecanismo más apropiado, desde el punto de vista de la normativa técnica, para facilitar su acceso al mercado de la otra parte. Entre estos mecanismos se incluye la equivalencia de reglamentos técnicos, alineamiento con normas internacionales, la acreditación y los acuerdos de reconocimiento mutuo.

Medidas sanitarias y fitosanitarias

El acuerdo busca facilitar el comercio entre la Unión Europea y Chile en materias sanitarias y fitosanitarias, respetando la facultad de ambas partes de adoptar y aplicar las medidas necesarias para proteger la vida y la salud de las personas y los animales, o para preservar los vegetales, siempre que éstas estén basadas en principios científicos, reduciendo así el riesgo de que dichas disposiciones se constituyan en barreras proteccionistas o restricciones encubiertas del comercio internacional. Con este fin, ambas partes se comprometen a implementar los principios de la OMC y, en particular, dar pleno cumplimiento al Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC. A tal efecto, el acuerdo considera la constitución de un comité bilateral que trabajará estos temas.

El reconocimiento por parte de la UE de las agencias reguladoras chilenas como autoridades sanitarias y fitosanitarias para la habilitación, inspección y certificación, implica la disminución de las inspecciones en destino de las mercaderías chilenas.

Salvaguardias globales

En el acuerdo se confirman las disciplinas de la OMC en materia de salvaguardias globales, permitiendo su uso para el comercio recíproco. No obstante, se crearon instancias de consulta bilateral y de mayor disciplina en su uso. Las partes, además de mantener sus derechos y obligaciones ante la OMC en esta materia, acordaron incorporar nuevos mecanismos de notificaciones y consultas bilaterales para aquellos casos en que una de las partes exporte una proporción sustancial de las importaciones del producto de la otra parte sujeto a salvaguar-

días. Adicionalmente, para los productos que cumplan con las condiciones anteriores, se disminuye de 36 a 18 meses el plazo de aplicación de la salvaguardia, que no está sujeto a represalia, en caso de no llegar a un acuerdo sobre compensaciones.

Antidumping

En materia antidumping y derechos compensatorios, las partes acordaron no innovar y, por lo tanto, mantener sus derechos y obligaciones ante la OMC, y acudir al sistema de solución de controversias de este organismo.

Disciplinas comunes para los intercambios

Políticas de competencia

Este capítulo busca prevenir conductas de empresas privadas o públicas que restrinjan la competencia, afectando así el comercio de bienes o servicios y menoscabando los beneficios del proceso de liberalización. Para ello, las partes convinieron cooperar y coordinar sus actuaciones para la aplicación de leyes en materia de competencia. Esta cooperación incluye la notificación, consulta, intercambio de información no confidencial y asistencia técnica.

Propiedad intelectual

El acuerdo incorpora el compromiso de ambas partes de proteger efectivamente los derechos de propiedad intelectual. Se reafirman las obligaciones asumidas en diversas convenciones internacionales y se estableció el compromiso de ratificar algunas de ellas para el 2007 y 2009.

Contratación Pública

El objetivo del capítulo es lograr una apertura real y recíproca de los mercados públicos, en forma transparente y no discriminatoria. El acuerdo busca asegurar significativas oportunidades de negocios a los proveedores de ambas partes. A los productores y exportadores chilenos se les garantiza una participación no discriminatoria en los procesos de contratación pública de los estados miembros de la Unión Europea.

El capítulo abarca los procesos de contratación de bienes y servicios así como las concesiones de obra pública realizadas por las entidades públicas cubiertas por el acuerdo, las que incluyen a todo el nivel central y subcentral de Gobierno, incluidos los municipios, así como ciertas categorías de empresas bajo las condiciones establecidas en el mismo.

Solución de controversias

En el acuerdo se establece un procedimiento para la solución de controversias que surjan entre Chile y los estados miembros de la Unión Europea respecto de la aplicación de los derechos y obligaciones contenidos en la parte comercial del mismo. El mecanismo consta de dos etapas: consultas y un panel arbitral compuesto por tres árbitros.

El procedimiento arbitral se ajusta al principio del debido proceso, tiene plazos especiales más reducidos para bienes perecederos y regula la forma de cumplir con las resoluciones del panel, el que sigue, en términos generales, el procedimiento establecido por la OMC, con plazos más breves y normas más específicas. El fallo del panel arbitral es definitivo e inapelable.

Cooperación

El Acuerdo de Asociación amplía y profundiza las áreas de cooperación entre Chile y la Unión Europea que se contemplaban en el Acuerdo de Cooperación suscrito en 1996, a través de la incorporación de nuevos campos temáticos en todos los ámbitos.

En cooperación económica, el acuerdo incluye artículos sobre cooperación industrial, transportes, aduanas, protección de datos, compras públicas, minería, agricultura y asuntos rurales, promoción de las inversiones, PYMES, reglamentos técnicos y evaluación de conformidad, servicios, pesca, estadísticas, propiedad intelectual, turismo, diálogo macroeconómico, medioambiente, energía y protección al consumidor.

En ciencia, tecnología y sociedad de la información, incluye artículos sobre cooperación científica y tecnológica, sociedad de la información, tecnología de la información y telecomunicaciones.

En cultura, educación y sector audiovisual, se incluyen artículos sobre educación y formación, cooperación en el ámbito audiovisual, intercambio de información y cooperación cultural.

En el ámbito de la reforma del Estado y administración pública, el acuerdo incluye artículos sobre cooperación en administración pública y cooperación interinstitucional. Asimismo, en cooperación social se incluyen artículos sobre diálogo social, cooperación en materia social y en materia de género.

Adicionalmente, se incluyen artículos sobre cooperación en inmigración ilegal, drogas y lucha contra la delincuencia organizada, participación de la sociedad civil en la cooperación, cooperación e integración regionales, cooperación triangular y birregional, y una cláusula evolutiva. Ésta permite que, sin perjuicio de las áreas de cooperación acordadas en los artículos específicos del acuerdo, las partes podrán acordar cooperar en el futuro en cualquier otro ámbito que sea de mutuo interés aunque no aparezca en el texto del acuerdo.

Uno de los aspectos más destacables del capítulo de cooperación es un artículo único denominado cooperación en el contexto de la asociación (“*upgrading*”), que permite a Chile participar en programas específicos, programas marcos u otras actividades que la Unión Europea tiene disponibles para sus países miembros y candidatos a ingresar a la Unión.





UE - MEXICO





DECLARACIÓN CONJUNTA
MÉXICO - UNIÓN EUROPEA

II CUMBRE
UNIÓN EUROPEA - AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE

Madrid, 18 de Mayo de 2002

La primera Cumbre entre México y la Unión Europea celebrada en el marco del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre las dos partes, se llevó a cabo en Madrid el 18 de mayo del 2002.

El Presidente Vicente Fox de México, el Primer Ministro José María Aznar de España, en su calidad de presidente en ejercicio del Consejo Europeo, y el Primer Ministro de Dinamarca, Anders Fogh Rasmussen, asistidos por el Alto Comisionado de la UE para Asuntos de Política Exterior y de Seguridad Común, Javier Solana, y el Presidente de la Comisión Europea, Romano Prodi, participaron en la Cumbre.

Los mandatarios subrayaron la trascendencia de la reunión y acordaron realizar encuentros similares en el futuro en el marco de las Reuniones Cumbre UE - América Latina, o cuando así se acuerde previamente.

Intercambiaron puntos de vista sobre asuntos regionales e internacionales de interés mutuo.

Reiteraron su convicción de que el diálogo entre regiones constituye una vía privilegiada para el tratamiento de los principales temas de la agenda global contemporánea. Ratificaron su compromiso con la Organización de las Naciones Unidas y reafirmaron su convicción de que el fortalecimiento de las instituciones multilaterales y la vigencia del derecho internacional

facilitan el logro de la seguridad, la prosperidad y el bienestar internacionales.

Ratificaron su rechazo al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y se comprometieron a continuar su lucha contra este flagelo.

Reafirmaron su compromiso con la promoción y plena vigencia de todos los derechos humanos, teniendo en cuenta su carácter universal, indivisible e interdependiente, de acuerdo a lo establecido en la Carta de las Naciones Unidas y en los instrumentos internacionalmente acordados sobre derechos humanos así como en la Declaración de Viena de 1993 sobre Derechos Humanos.

Los mandatarios se felicitaron de los resultados obtenidos en la Cumbre sobre Financiamiento al Desarrollo recientemente celebrada en Monterrey, México, y renovaron el compromiso de coadyuvar a su cumplimiento.

Al revisar los principales aspectos de la relación bilateral, se congratularon de los resultados obtenidos durante los primeros 18 meses de vigencia del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre México y la Unión Europea.

Convencidos de la necesidad de fortalecer las acciones de coordinación política y de cooperación entre las partes, los mandatarios decidieron profundizar las relaciones entre México y la UE. Las modalidades serán establecidas de común acuerdo en el marco del Acuerdo de Asociación.

Destacaron la necesidad de profundizar el diálogo político a todos los niveles en áreas de mutuo interés y de conformidad a lo establecido en el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación, particularmente en las sedes de Bruselas, Nueva York, Ginebra y Viena, así como en los procesos preparatorios de las principales conferencias de Naciones Unidas.

Analizaron con detalle los resultados de la relación económica bilateral y se comprometieron a identificar acciones que permitan fortalecerla aún más.

En materia comercial, los mandatarios notaron con satisfacción que durante los primeros dieciocho meses de este acuerdo, el comercio bilateral creció el 28,6%. Las exportaciones mexicanas a la Unión aumentaron el 44,1% mientras que las ventas europeas al mercado mexicano crecieron el 23,1%.

Tomaron nota también con satisfacción de que los sectores privados mexicano y europeo decidieron el lanzamiento de una ambiciosa iniciativa: “El foro de negocios México – UE” que tiene como objetivo fortalecer las relaciones comerciales entre compañías mexicanas y europeas.

El Presidente Fox expuso los avances en la ejecución del Plan Puebla – Panamá, en particular las acciones desarrolladas en la planeación de políticas públicas para el desarrollo humano, la lucha contra la pobreza y la promoción de la inversión y el desarrollo productivo en el sur de México y los países centroamericanos. Por su parte, la Unión Europea reiteró su apoyo a las acciones de México en el marco de este plan de cooperación subregional.

Los Mandatarios coincidieron en la necesidad de fortalecer el capítulo de cooperación del Acuerdo mediante la suscripción de acuerdos sectoriales en ciencia y tecnología; medio ambiente; y educación y formación superior, y la exploración de otros campos de cooperación en el marco de las prioridades adoptadas.

Subrayaron la importancia de fortalecer las consultas en asuntos medioambientales para enfrentar los desafíos de promover el desarrollo sustentable y la protección del medio ambiente. En particular resaltaron la importancia de mantener estrechos contactos en los trabajos preparatorios de la Conferencia de Naciones Unidas para el Desarrollo Sustentable que se llevará a cabo en Johannesburgo a fines del 2002.

Destacaron la conveniencia de mantener un diálogo abierto con la sociedad civil mexicana y europea para intercambiar información y puntos de vista sobre la mejor forma de aprovechar las oportunidades que ofrece el Acuerdo de Asociación y la importancia que reviste la realización del Primer Foro con la sociedad civil, que se realizará en Bruselas al final del presente año y que incluirá la participación de todos los interesados, en-

tre otros, del sector académico, empresarios, sindicatos, partidos políticos y organizaciones no gubernamentales.

Hicieron finalmente votos por el mejor éxito de la próxima III Cumbre América Latina – Unión Europea que se llevará a cabo en México en el año 2004, y por el rápido avance de las negociaciones en curso entre la Unión Europea y América Latina.

SEGUNDA REUNIÓN DEL COMITÉ CONJUNTO
MÉXICO - UNIÓN EUROPEA

COMUNICADO CONJUNTO

Puebla, 4 de Octubre de 2002

El 3 de octubre del 2002 se celebró en la ciudad de Puebla, México, la segunda reunión del Comité Conjunto establecido por el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre México y la Unión Europea.

La delegación de México estuvo presidida por el Dr. Miguel Hakim, subsecretario de Relaciones Económicas y Cooperación Internacional, de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y se contó con la participación del Lic. Fernando de Mateo Venturini, coordinador general de Negociaciones con América Latina, ALCA, Europa y Sector Servicios, de la Secretaría de Economía, a cargo del desahogo de los temas comerciales.

La delegación de la Unión Europea estuvo presidida por la Comisión Europea: el señor Francisco Da Cámara, director para América Latina de la dirección general de Relaciones Exteriores y, para los asuntos de comercio, el señor Karl Falkenberg, director para Acuerdos de Libre Comercio, Asuntos Comerciales Agrícolas, ACP, y Relaciones Comerciales Bilaterales de la dirección general de Comercio. La presidencia del Consejo de la Unión Europea estuvo representada por el señor Soren Haslund, embajador del Reino de Dinamarca en México.

Las partes hicieron un repaso de las actividades desarrolladas durante el segundo año de vigencia del Acuerdo Global en sus tres vertientes: diálogo político, comercio y cooperación.

En el marco del diálogo político, los representantes del gobierno de México y de la Unión Europea se felicitaron por el fortalecimiento de las relaciones entre México y la Unión Europea y llevaron a cabo un intercambio de puntos de vista sobre

los eventos regionales e internacionales de reciente desarrollo. Asimismo, analizaron la situación en América Latina. Al respecto, la parte mexicana se refirió a la visita realizada recientemente por el presidente Vicente Fox a Brasil, Argentina y Chile. La parte europea, a su vez, comentó sobre los últimos avances respecto a la política migratoria de la Unión Europea, derivados de las decisiones adoptadas en el Consejo Europeo de Sevilla. De igual manera, analizaron el tema de los derechos humanos en México, la situación en Irak y, en el ámbito multilateral, el seguimiento de las conferencias internacionales de Monterrey y Johannesburgo y la Corte Penal Internacional.

México y la Unión Europea destacaron la importancia del foro que se llevará a cabo el 26 de noviembre del 2002, de la sociedad civil mexicana y europea para intercambiar información y puntos de vista sobre la mejor forma de aprovechar las oportunidades que ofrece el Acuerdo de Asociación y que está abierto, entre otros, a instituciones y personas del sector académico, empresarios, sindicatos, partidos políticos y organizaciones no gubernamentales.

En cuanto a temas de cooperación bilateral, México y la Unión Europea suscribieron en el marco de esta reunión, el Memorandum de Entendimiento sobre las Orientaciones Plurianuales de la Cooperación para el periodo 2002-2006, con un presupuesto global de financiación comunitaria de 56.2 millones de euros. Este instrumento establece las prioridades elegidas por ambas partes para la celebración de acciones conjuntas.

Ambas delegaciones hicieron un repaso a los proyectos de cooperación en curso y a los programas considerados en el Memorandum de Entendimiento sobre las Orientaciones Plurianuales de la Cooperación. En especial destacaron los avances de la misión de expertos de la Comisión Europea para la identificación de un programa de cooperación en materia de desarrollo social en el sur del país.

En materia de consolidación del estado de derecho y apoyo institucional, ambas delegaciones se felicitaron por la adopción del proyecto Fortalecimiento y Modernización de la Administración de la Justicia en México.

En el marco de la cooperación económica, destacaron las acciones emprendidas para la implementación de los proyectos de cooperación para el apoyo a pequeñas y medianas empresas, y para la facilitación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea. Se resaltaron también las acciones de cooperación birregional realizadas en Verona, Italia, y Guadalajara, México, cuyas conclusiones fueron presentadas a la Cumbre UE - ALC, de mayo del 2002.

Por otra parte, México y la Unión Europea analizaron el avance en el proceso de negociación del acuerdo en materia de ciencia y tecnología. Ambas delegaciones anunciaron la celebración, a la brevedad posible, de una sesión formal de lanzamiento de las negociaciones en fechas y lugar por acordar.

Este acuerdo permitirá el ingreso de los investigadores mexicanos a todas las áreas del VI Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Unión Europea, y se abrirán los programas mexicanos respectivos para los expertos y científicos de los países miembros de la Unión.

La Unión Europea y México analizarán la posibilidad de llevar a cabo un programa de promoción del dicho acuerdo sectorial en México con la participación de expertos europeos, una vez concluida su negociación. En materia de medio ambiente, el Comité Conjunto destacó la conveniencia de realizar una serie de encuentros entre expertos de ambas partes para analizar a profundidad los temas de interés mutuo. El intercambio de experiencias y conocimientos entre los especialistas medioambientales contribuirá a definir áreas de acción y actividades concretas en las que se podrá trabajar en el futuro.

Ambas partes reafirmaron su interés por reforzar sus consultas, a fin de avanzar en la preparación de un acuerdo sectorial en materia de educación.

Se destacó también que la Comisión Europea tiene la intención de apoyar dos proyectos en materia de derechos humanos: uno con la Federación de Organismos Públicos de Defensa de Derechos Humanos, con el objetivo de fortalecer dicha entidad y sus miembros; y otro con la Secretaría de Relaciones Exteriores, con el objetivo de armonizar la implementación en México de instrumentos internacionales de protección de derechos hu-

manos y fomentar los espacios de diálogo entre los poderes públicos y la sociedad civil en esta materia.

México está consciente de la necesidad de evolución de la cooperación bilateral, con el fin de consolidarla como una relación entre socios. No obstante, ambas administraciones requieren por anticipado de la programación presupuestal indispensable para la ejecución de acciones.

La delegación mexicana expresó su interés para que en el futuro, con el fin de avalar la siguiente etapa de nuestra relación bilateral, se disponga de mayores recursos asignados para la cooperación bilateral, que garanticen la realización de acciones concretas y agilicen la ejecución de programas de interés mutuo, así como para que impulse el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre México y la Unión Europea.

La Comisión Europea tomó nota de la preocupación mexicana y subrayó la necesidad de una reflexión conjunta sobre las perspectivas de cooperación a mediano y largo plazo.

La Unión Europea destacó la puesta en marcha de dos nuevos instrumentos a favor de América Latina incluyendo México. Se trata del programa ALBAN que otorgará en total cuatro mil becas para estudios de posgrado y el programa @lis en el sector de la sociedad de la información. Además, el programa ALFA de cooperación interuniversitaria será reforzado.

Ambas delegaciones se felicitaron del proceso de desconcentración de la administración de la cooperación comunitaria, a través de una participación más directa de la delegación de la Comisión Europea en México, lo que permite una mejora de la eficacia de la puesta en marcha de la cooperación bilateral.

En materia comercial, las partes hicieron una revisión del estado que guarda la implementación del Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea. Notaron con satisfacción que, de acuerdo con las cifras de importación de ambas partes, durante los primeros dos años de vigencia del acuerdo, el comercio bilateral creció 28.3 por ciento. Las exportaciones mexicanas a la Unión Europea aumentaron 45.5 por ciento, mien-

tras que las ventas europeas al mercado mexicano crecieron 25.0 por ciento. Esto, no obstante que en los últimos meses y debido a la difícil coyuntura económica internacional, el dinamismo de los intercambios comerciales se ha visto reducido. El tratado comercial también ha promovido los flujos de inversión, observando que actualmente existen cinco mil 364 empresas en México con capital proveniente de la Unión Europea.

En este contexto, se concluyó que los resultados del acuerdo muestran que ambas partes están aprovechando el potencial abierto en materia de comercio e inversión, a pesar del difícil contexto económico mundial. Destacaron que este instrumento comercial ofrece a los exportadores mexicanos y europeos acceso a un mercado de más de 470 millones de consumidores.

Al mismo tiempo, indicaron que el acuerdo está promoviendo la formación de alianzas estratégicas entre empresas mexicanas y europeas, abriendo posibilidades para satisfacer la demanda de los mercados de América del Norte, América Latina y Europa, utilizando para ello la red de acuerdos comerciales de ambas partes.

Las partes reiteraron su compromiso de optimizar la instrumentación de las medidas tomadas en el marco del acuerdo. A tal fin, instaron a los órganos técnicos establecidos por el tratado, a proseguir su trabajo con el fin de asegurar que los flujos comerciales se desarrollen normalmente, incluyendo la reducción de las barreras técnicas injustificadas que afecten al comercio bilateral.

La reunión del Comité Conjunto fue, al mismo tiempo, ocasión para intercambiar puntos de vista sobre asuntos comerciales bilaterales específicos. También se repasó el estado de las discusiones comerciales multilaterales, con miras a la Quinta Reunión Ministerial de la OMC, que se llevará a cabo en la ciudad mexicana de Cancún (en septiembre de 2003), así como el de las iniciativas comerciales regionales en las que ambas partes participan actualmente.

Por último, se propuso que la tercera sesión del Comité Conjunto se lleve a cabo en la ciudad de Bruselas, durante el segundo semestre del 2003.





V.

DOCUMENTOS CEPAL





LA INTEGRACIÓN REGIONAL EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: EVOLUCIÓN RECIENTE *

I. Evaluación de la integración regional en América Latina y el Caribe durante el bienio 2001-2002

La fuerte desaceleración de la economía mundial durante 2001 y 2002 tuvo profundas repercusiones en la demanda y la actividad económica de los países de la región. Así, especialmente en 2002, se vieron afectadas tanto las exportaciones totales como las intrasubregionales, lo que provocó caídas absolutas y relativas en los casos del Mercado Común del Sur (Mercosur), la Comunidad Andina de Naciones (CAN), y la Comunidad del Caribe (CARICOM), mientras que en el Mercado Común Centroamericano (MCCA) estos valores superaron levemente los registrados en 2001.

Las extremas dificultades económicas sufridas por la mayoría de los países miembros de estas agrupaciones los llevaron, en ocasiones, a suspender, postergar e, incluso, incumplir algunas de las obligaciones contraídas con el fin de fortalecer el libre comercio intrasubregional y formar las respectivas uniones aduaneras. No obstante lo anterior, y precisamente por la gravedad de los efectos de la crisis internacional, los países debieron defender y –cuando fue posible– ampliar su colaboración en forma sustancial. Así, como se verá más adelante, en el Mercosur se avanza en el perfeccionamiento de la normativa para la solución de controversias comerciales y se potencian las tratativas conjuntas con terceros; en la Comunidad Andina se fortalece la más plena reinserción de Perú en el esquema andino y se aprueba por fin el arancel externo común (AEC) –que cubre inicialmente un 62% de las partidas del universo arancelario–;

* Edición del Capítulo 5 del documento “Panorama de la Inserción Internacional de América Latina y el Caribe 2001 - 2002”. CEPAL, 2003.

el MCCA mantiene, con respecto a las fluctuaciones de sus exportaciones a terceros, el carácter de contrapeso que ya ha adquirido su comercio recíproco y logra concertar el Plan Puebla-Panamá de cooperación multifacética con México y otros países del istmo; y, finalmente, la CARICOM, convencida de la vigencia de sus principios integracionistas, avanza hacia el establecimiento de la Corte de Justicia del Caribe y sigue impulsando el proyecto Economía y Mercado Único de la CARICOM, así como el proceso de reflexión iniciado a los más altos niveles directivos de la agrupación.

Cabe señalar que para la dinámica de los procesos de integración tienen gran importancia las negociaciones con terceros países, grupos de países y foros multilaterales, pues en ellas se van a trazar los rasgos fundamentales de las reglas con las que habrá que contar en el futuro. Asimismo, la integración regional ha contribuido a reforzar la capacidad negociadora de los países, tal como se comprueba en las negociaciones sobre el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), en las cuales estos esquemas participan en forma coordinada. Los gobiernos están reconociendo que mientras más profunda y eficiente sea la cooperación subregional, más se robustece la capacidad individual de negociación ante socios comerciales de mayor envergadura. De ahí la consideración que se otorga a las actuales conversaciones entre la Comunidad Andina y el Mercosur con miras a configurar un área sudamericana de libre comercio. Esta vinculación entre algunos de los procesos de integración latinoamericanos y caribeños tiene importancia estratégica, tanto en términos de la capacidad de negociación de los países como de las posibilidades de cooperación económica.

La integración con economías de fuera de la región, pero a partir de la profundización de los esquemas subregionales, se ha ido ampliando hacia otros países en desarrollo, como África del Sur, los miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), China, India y otros.

II. Evolución de los esquemas subregionales de integración

1. Mercado Común del Sur¹

a) Introducción

El Mercosur, al igual que el resto de las agrupaciones de integración de la región, ha enfrentado serios desafíos a raíz de los desajustes económicos sufridos por sus países miembros, atribuibles en parte a la influencia negativa de una situación económica internacional adversa. Sin embargo, si bien algunos plazos tuvieron que dilatarse y los vínculos económicos entre los países integrantes se han visto afectados, debe destacarse que el grupo ha mantenido su cohesión precisamente en los momentos más difíciles, y ha logrado avances en una serie de aspectos. Los Presidentes de los países miembros y asociados se han reunido al menos en cuatro ocasiones durante el período junio 2001 - diciembre 2002, y en cada uno de estos encuentros han reiterado la decisión de continuar profundizando la integración. En efecto, las dificultades externas y la crisis internacional los han llevado a concluir que en esta etapa de la globalización les es imprescindible unir sus fuerzas para enfrentar esos desafíos. Los representantes de Brasil, país a cargo de la Presidencia Pro Témpore (PPT) para el segundo semestre de 2002, han manifestado que se esforzarán para que el esquema persista en su avance hacia los objetivos ya fijados; supere los problemas actuales; retome el camino hacia la profundización de sus mecanismos; y se una más estrechamente para llevar adelante sus tratos con terceros países y las negociaciones económicas internacionales.

Sin embargo, las condiciones internas y externas han influido en la definición del grado y de la forma en que se pueden concretar los objetivos y adecuar las prioridades que el Mercosur se fijó en sus inicios (Bouzas, 2002). Algunos temas se perfilan como merecedores de importante e impostergable reflexión en el seno del grupo. Están, por ejemplo, los relativos al

¹ La documentación consultada se obtuvo de la página web de la Secretaría Administrativa del Mercosur (www.mercosur.org.uy).

acceso a los mercados; el perfeccionamiento de la unión aduanera; una mayor coordinación de políticas macroeconómicas; medidas de apoyo mutuo en condiciones de crisis; la ampliación del esquema en el área sudamericana; la consideración de las asimetrías existentes entre las partes; y la convalidación de las normas comunes en las legislaciones nacionales, entre otros.

*b) Medidas sobre acceso a los mercados
y facilitación del comercio*

i) El comercio intrasubregional

La fuerte reducción de la demanda regional afectó negativamente al comercio recíproco, produciéndose, por primera vez, reducciones importantes de la participación relativa de las exportaciones intrasubregionales respecto de las totales. Sin embargo, aun en 2002, año durante el cual se registró el mayor retroceso, ocasionado por la dramática caída de la actividad en Argentina y la retracción de la demanda de importaciones en Brasil, esa participación (11.4%) todavía supera la registrada en 1990, antes de que se constituyera el Mercosur (8.8%) (véase el cuadro 1). El difícil escenario internacional, que condujo a la devaluación de las monedas nacionales, ha determinado un aumento de las adquisiciones de empresas, generando así flujos significativos de inversiones intrasubregionales.

ii) Medidas sobre acceso a los mercados

No obstante los problemas que enfrenta el comercio intra-Mercosur, las distintas instituciones de la agrupación continuaron sus trabajos y lograron nuevos avances. Ese fue el caso de la elaboración del Proyecto de Protocolo de Compras Gubernamentales² y el relativo a la definición de las entidades, bienes y servicios y obras públicas que estarán sujetos a este tratamiento. Otro paso adelante fue la adopción de una Decisión en virtud de la cual se incorporan a la normativa del Mercosur los Acuer-

² Véase Acta de la XLIII Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común (GMC), 9-10 de octubre de 2001.

dos de la Organización Mundial del Comercio (OMC) sobre *dumping*, subvenciones y medidas compensatorias, así como la preparación de un proyecto de Decisión sobre el perfeccionamiento del mecanismo de control y verificación del certificado de origen³.

Dada la magnitud del intercambio comercial entre Argentina y Brasil y el desarrollo no sincrónico de sus economías, son frecuentes las controversias respecto de una amplia gama de regulaciones y productos; en esto también influye la relativamente más vasta infraestructura de que disponen esos países para llevar adelante litigios de contenido complejo y que implican altos costos. Tales circunstancias condujeron a estos dos países a acordar, a fines de enero de 2002, varias acciones: la revisión de las medidas unilaterales que han distorsionado el comercio bilateral; el establecimiento de un dispositivo de coordinación que permita evitar nuevas controversias; la instauración de un régimen de mantenimiento de la situación existente (*stand-still*) en sus actuaciones, para evitar sobresaltos en las relaciones bilaterales; y la preparación de una agenda positiva que incluya la integración de cadenas productivas.

Ratificando su vocación integracionista y reconociendo la importancia que en ese ámbito ha alcanzado el comercio entre Argentina y Brasil, en julio de 2002 ambos países acordaron nuevos acercamientos: el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES) destinó fondos para financiar, durante 2002, importaciones argentinas de productos brasileños; el gobierno de Argentina se comprometió a eliminar las barreras impuestas a textiles, pollos y carne de cerdo brasileños; Brasil permitirá a los importadores argentinos repactar sus deudas atrasadas y acogerse al Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos, bajo el cual el Banco de la Nación Argentina los avala; y, por último, Argentina ha aceptado incluir el azúcar en las negociaciones.

Posteriormente, los Presidentes de ambos países, reunidos en Brasilia en septiembre de 2002, suscribieron una serie de acuerdos que pusieron fin a las barreras impuestas al pollo brasileño (objeto de proceso en la OMC) y a las trabas a las exportaciones de telas y

³ Véase Informe de la Presidencia Pro Témpore (PPT), Buenos Aires, 4-5 de julio de 2002.

ropas de Brasil; también concertaron la modificación del acuerdo automotor y la elevación de los límites de ventas de un país a otro; la ampliación del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos; y la continuación de las negociaciones encaminadas a reducir las excepciones al arancel externo común (AEC) y a que Argentina revoque los precios mínimos impuestos a las exportaciones brasileñas de textiles, calzados, tubos de acero y bicicletas, así como los procesos de *antidumping* contra equipos de aire acondicionado y productos siderúrgicos.

iii) El sector automotor

En este sector continuaron produciéndose importantes negociaciones y avances concretos, sobre la base del Acuerdo sobre Política Automotriz del Mercosur (PAM), adoptado en mayo de 2001 (CEPAL, 2002a). El Consejo del Mercado Común (CMC) aprobó la inclusión de Paraguay, que aún no se había adherido, lo que permitirá que el comercio en este sector se libere en febrero de 2006;⁴ a contar de 2005 Paraguay no podrá importar automóviles usados (INTAL, 2001).

Por su parte, Argentina y Brasil, los principales productores, continuaron sosteniendo negociaciones para modificar el programa en materia automotriz. Aunque al crear la PAM se consideraba necesario proteger la industria argentina de la brasileña, dada la mayor eficiencia relativa de esta última, la crisis y la consecuente devaluación monetaria en el primero de estos países determinó que a fines de 2001 Brasil hubiera importado 178.000 unidades desde Argentina y exportado sólo 60.000, pese a que en ese año su producción fue ocho veces superior a la del país vecino. Argentina propuso que sus exportaciones a Brasil se rigieran por una proporción de 3 a 1 dólares, pero ya en junio de 2002 la proporción descendió a 2.4:1. Estas negociaciones no han prosperado pues Argentina no acepta incluir la maquinaria agrícola en la contabilidad del acuerdo y exige que los autos de su fabricación incorporen un 30% de componente nacional; Brasil se opone argumentando que no existe producción de ese tipo de maquinaria en Argentina y que es difícil que se pueda

⁴ Véase Acta de la XX Reunión Ordinaria del CMC, Asunción, 21-22 de junio de 2001, Decisión 4/01.

cumplir con el requisito de componente local si se considera que varias fábricas de insumos automotores se han trasladado a territorio brasileño.

En la Cumbre de Buenos Aires se acordó un nuevo Régimen en materia automotriz en virtud del cual cada país exportará libremente al otro acatando una proporción de 2:1 dólares, que aumenta a 2.2:1 en 2002, 2.4:1 en 2003, 2.6:1 en 2005 y, a partir de 2006 existirá libre comercio. Argentina acepta reducir a 20% el contenido local en 2003, a 10% en 2004, a 5% en 2005 y a 0% en 2006⁵. En esa misma fecha se aprobaron, en el ámbito del Acuerdo de Complementación Económica Mercosur-Chile (ACE 35), sendos entendimientos entre Argentina, Brasil y Chile en el sector automotor. También se suscribió el Acuerdo de Alcance Parcial-Complementación Económica-Sector Automotor (AAP.CE 55) entre el Mercosur y México. En septiembre, como ya se señaló, Brasil y Argentina ampliaron los límites para las ventas de un país a otro y, además, se excluyeron de las reglas de comercio compensado las máquinas y equipos agrícolas y las máquinas para la construcción.

Paralelamente, Argentina y Uruguay acordaron prorrogar hasta marzo el Convenio Argentino-Uruguayo de Cooperación Económica (CAUCE) sobre el comercio en el sector automotor. Como resultado, en 2001 Argentina importó 5.000 unidades desde Uruguay y éste le ha comprado 7.000.

iv) La integración física y la facilitación del comercio

En agosto de 2000, los Presidentes de los países de Sudamérica definieron como prioritaria la identificación de obras infraestructurales de interés bilateral y regional, así como de las fuentes para su financiamiento, entre las cuales se cuentan el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Corporación Andina de Fomento (CAF), el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) y el Banco Mundial; persiguiendo estos objetivos se aprobó la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana (IIRSA).

⁵ Véase Comunicado de la Reunión de Presidentes de los Estados Partes del Mercosur, Buenos Aires, 5 de julio de 2002.

En materia de transporte, además del mejoramiento, armonización y complementación de normas y regulaciones, se dio preferencia a la configuración de redes multimodales para articular mejor las vías terrestres, marítimas y aéreas. En el ámbito de la energía se puso énfasis en las tareas vinculadas al avance de la integración y la complementariedad en la utilización de los recursos existentes, en especial el gas natural y la energía eléctrica. En las telecomunicaciones se consideró importante la constitución de sistemas de logística y atención de la creciente demanda (INTAL, 2001). Fueron también los Presidentes del Mercosur, Bolivia y Chile quienes, en su Cumbre de Buenos Aires del 5 de julio de 2002, sugirieron a la Cumbre Sudamericana (Guayaquil, 26-27 de julio de 2002) que se profundizaran y aceleraran los trabajos en este ámbito a través de la IIRSA, a fin de propiciar una mayor y más eficiente circulación de bienes y personas.

El CMC encargó al Subgrupo Energía y Minería la evaluación de una propuesta⁶ de Plan de Acción presentada por Paraguay para avanzar en materia de integración energética e impulsar los proyectos existentes en la región.

c) Aspectos normativos y la Unión Aduanera

i) El Arancel Externo Común (AEC)

La Resolución 65/01 del GMC, del 19 de diciembre de 2001, consolidó todas las disposiciones adoptadas sobre el Arancel Externo Común (AEC) del Mercosur, expresado en la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM), con una estructura comprendida entre 0% y 20%. Ante las graves circunstancias por las que atravesaba la economía Argentina, en la II Reunión Extraordinaria del CMC se facultó a ese país para que, en el marco de su programa para impulsar la competitividad, pudiera aplicar, con carácter temporal y extraordinario, hasta fines de diciembre de 2002, alícuotas distintas de las establecidas en el AEC a las importaciones de terceros países, especialmente de bienes de capital. Recientemente se ha informado de una posible solicitud de prórroga de ese límite de tiempo⁷. Paraguay, por su parte, para

6 Véase Acta de la XX Reunión Ordinaria del CMC, Asunción, 21-22 de junio de 2001.

7 *Valor Económico*, "Argentina quiere mantener beneficios en el Mercosur", 11 de octubre de 2002.

evitar los efectos distorsionantes que lo anterior pudiera implicar, solicitó autorización para aplicar, con carácter excepcional y hasta esa misma fecha, aranceles aduaneros a las importaciones desde países del grupo de bienes amparados en no más de un 5% de ítem NCM. Poco después Uruguay se sumó a las medidas adoptadas por Argentina.

Dado que el AEC tiene el carácter de instrumento fundamental para la consolidación de la Unión Aduanera, el CMC constituyó un Grupo de Alto Nivel para estudiar la consistencia y dispersión de su estructura y evaluar la posibilidad de reducir sus niveles en las cadenas de bienes de capital, informática y telecomunicaciones. Estaba previsto que el Grupo presentara recomendaciones al CMC a mediados de 2002⁸, pero posteriormente este plazo fue prorrogado hasta junio de 2003 por decisión del Consejo⁹. Con el fin de avanzar en esta materia y para cumplir con los plazos de la negociación del ALCA, en octubre de 2002 se inició el proceso de revisión del AEC, que debería concluir en diciembre de 2003.

ii) Inversiones y coordinación macroeconómica

La propuesta sobre el establecimiento de disciplinas comunes respecto de la utilización de incentivos a las inversiones, a la producción y a las exportaciones intra-esquema, que debía ser presentada al CMC a fines de marzo de 2001, fue pospuesta para fines de diciembre de ese año y, posteriormente, para mayo de 2003. Por otra parte el CMC, en el marco de los Protocolos de Colonia y Buenos Aires para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones en el Mercosur, encargó a la Reunión de Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales que propusiera iniciativas tendientes a reforzar las inversiones intrasubregionales. De esta materia se está ocupando el Subgrupo de Trabajo 12, Inversiones, dependiente de la reunión antes mencionada. La prolongada

8 Véase Acta de la XXI Reunión Ordinaria del CMC, Montevideo, 20 de diciembre de 2001, Decisión 16/01

9 Véase Acta de la XXII Reunión Ordinaria del CMC, Buenos Aires, 4-5 de julio de 2002, e Informe de la Presidencia Pro Témpore (PPT) de Argentina, 5 de julio de 2002.

recesión sufrida por Argentina, unida a la devaluación de su moneda, ha impulsado a empresas brasileñas a buscar oportunidades de inversión en ese país; actualmente Brasil ya ocupa el primer lugar entre los países inversores en el mercado argentino, volcando así la tendencia prevaleciente en los últimos años.

El tema de la coordinación macroeconómica fue ampliamente tratado en la anterior edición del estudio “Panorama de la Inserción Internacional de América Latina y el Caribe” (CEPAL, 2002a). Las dificultades económicas por las que han atravesado los países no han permitido obtener logros importantes; sin embargo, reiteradamente y al más alto nivel, se ha resaltado la decisión de avanzar en esta materia, como un importante mecanismo para contrarrestar los desequilibrios, las crisis y las turbulencias y promover el comercio y las inversiones intrasquemático¹⁰. El CMC, en su XXII Reunión Ordinaria del 4-5 de julio de 2002, encargó a los órganos del Mercosur, y especialmente al Subgrupo 14, que se tengan en cuenta las metodologías armonizadas por el Grupo de Monitoreo Macroeconómico cuando se difundan y publiquen estadísticas. El CMC también aprobó la constitución de un Grupo Técnico para elaborar un índice de precios al consumidor armonizado¹¹. Por último, los Presidentes, en un Comunicado conjunto emitido el 5 de julio de 2002, apoyaron la decisión de los Ministros de Economía y Presidentes de Bancos Centrales de revisar las metas macroeconómicas acordadas en diciembre de 2000, en Florianópolis, a la luz de los últimos acontecimientos económicos y de presentar recomendaciones para la profundización de la coordinación en este ámbito¹². No obstante, los plazos y metas originalmente previstos han tenido que ser prolongados y adaptados debido a las grandes alteraciones sufridas por las economías de los países miembros.

10 Véase Comunicado de la Reunión de Ministros de Economía, 4 de julio de 2002, y el Comunicado Conjunto de los Presidentes de Mercosur, Bolivia y Chile, Buenos Aires, 18 de febrero de 2002.

11 Véase Acta de la XX Reunión Ordinaria del CMC, Asunción, 21-22 de junio de 2001.

12 Véase Comunicado Conjunto de los Presidentes de los Estados Parte del Mercosur, Buenos Aires, 5 de julio de 2002.

iii) Otras medidas

En julio de 2001 se aprobó el Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del Mercosur¹³, en el que los países miembros se comprometen a promover la protección del medio ambiente; incorporar estas consideraciones en las políticas sectoriales; fomentar el desarrollo sustentable; dar un tratamiento prioritario e integral a las causas y fuentes de problemas en este ámbito; promover la participación de la sociedad civil; y fomentar la internalización de los costos ambientales a través de instrumentos económicos y regulatorios de gestión (ALADI, 2002a).

d) La solución de controversias

Un avance trascendental fue la suscripción, en febrero de 2002, del Protocolo de Olivos para la Solución de Controversias en el Mercosur¹⁴ (véase el recuadro 1), al igual que los progresos en la elaboración de Reglas Modelo de Procedimiento para los Tribunales Arbitrales creados por el Protocolo de Brasilia y que el de Olivos mantiene. El perfeccionamiento institucional que representa este logro responde al hecho de que las controversias, como es frecuente en las relaciones comerciales, han estado presentes desde el inicio del Mercosur, sin que pudieran ser atendidas satisfactoriamente mediante el mecanismo ad hoc creado en virtud del Protocolo de Brasilia. En los cuadros 2a y 2b se presentan algunos datos sobre esta materia.

En el curso del año surgieron nuevas diferencias. En marzo de 2002 Uruguay reclamó ante la Comisión de Comercio del Mercosur (CCM) contra Argentina por los obstáculos impuestos a sus exportaciones de plásticos, detergentes, pañales, tintas y alimentos, y contra Brasil por lo mismo respecto de los cigarrillos; también en ese mes Brasil solicitó a Argentina la revisión de las medidas *antidumping* en contra de sus productos, argumentando que la devaluación del peso ha cambiado las condiciones comerciales; en mayo, un Tribunal Arbitral *Ad Hoc* (TAAH) dictaminó en favor de Argentina sobre las restricciones

13 Véase informe de la PPT Argentina, Buenos Aires, 4-5 de julio de 2002

14 Véase Comunicado Conjunto de los Presidentes del Mercosur, Bolivia y Chile, del 18 de febrero de 2002, y Acta de la III Reunión Extraordinaria del CMC, Buenos Aires, 18 de febrero de 2002.

impuestas por Brasil a la importación de agrotóxicos. Desde 1997 el TAAH ha emitido alrededor de ocho laudos, como se menciona en el cuadro 3.

De otra parte, respondiendo a la expresa voluntad de los Presidentes, en febrero de 2002 el CMC adoptó una Decisión tendiente a analizar la estructura, los cometidos, el funcionamiento y la relación e interacción de los órganos que integran la estructura institucional; el tema de la creación de mecanismos de asesoría técnica; y el régimen de incorporación de la normativa del Mercosur a las legislaciones nacionales¹⁵. Posteriormente, el CMC instruyó al Grupo Mercado Común (GMC) para que, durante 2002, procediera a transformar la Secretaría Administrativa del Mercosur (SAM) en una Secretaría Técnica, especificando sus funciones y competencias, los recursos necesarios y otros temas pertinentes¹⁶. No cabe duda que la implementación de esta Decisión tendrá un efecto trascendental en lo que respecta a la integración, similar al que se ha logrado con el Protocolo de Olivos para la solución de controversias. Ambos aspectos mostraban un evidente rezago en comparación con los avances logrados en otros frentes.

e) El ámbito político y social de la integración

La vocación integracionista y su estructura orgánica han permitido al Mercosur expandir la acción de los esfuerzos conjuntos a numerosos espacios, entre ellos el político y el social. En el primero de éstos cabe destacar el establecimiento de una serie de instrumentos y la adopción de posiciones de central importancia para el proceso de integración, entre los cuales se puede mencionar: la ratificación de la vigencia de las instituciones democráticas, como base de la existencia del proceso; la Declaración Presidencial sobre Compromiso Democrático en el Mercosur; la Declaración sobre Malvinas, en la que se reafirma el respaldo a Argentina; la Declaración Presidencial sobre la Consulta y Concertación Política de los Estados Partes del

15 Véase Comunicado Conjunto de los Presidentes del Mercosur, Bolivia y Chile, del 18 de febrero de 2002.

16 Véase Acta de la XXII Reunión Ordinaria del CMC, 4-5 de julio de 2002.

Mercosur y la constitución del Mecanismo de Consulta y Concertación Política; la extensión del compromiso democrático al Tratado de Asunción y a los Acuerdos con Bolivia y Chile; la Declaración Política del Mercosur, Bolivia y Chile como Zona de Paz; la Declaración de Apoyo a la Democracia Paraguaya y a su Proceso de Normalización y Fortalecimiento Institucional; el compromiso de luchar contra el terrorismo en el marco de las iniciativas que se llevan adelante en las Naciones Unidas y en la OEA y el establecimiento de un Grupo de Trabajo Permanente sobre la materia, así como la formulación del plan general de cooperación y coordinación en materia de seguridad regional.

La existencia de la Comisión Parlamentaria Conjunta (CPC) ofrece los medios para profundizar la cooperación política y también para impulsar otras tareas del grupo como, por ejemplo, el proceso de ratificación legislativa de los diferentes acuerdos. Así, la CPC emitió numerosas recomendaciones, disposiciones y declaraciones en sus reuniones de abril y junio de 2002¹⁷.

También en los aspectos sociales se ha llevado a cabo una vasta labor, especialmente en lo que respecta a extrema pobreza, erradicación del trabajo infantil y políticas centradas en el grupo familiar. En este contexto, en la Reunión de Ministros de Salud del Mercosur, Bolivia y Chile, se propuso al CMC una política de medicamentos para la agrupación, que tiene como objetivos ampliar el acceso de la población a esos productos; garantizar su calidad y eficacia; promover la cultura de su uso; y crear un ambiente de investigación y desarrollo en esta área¹⁸. Asimismo, el Grupo Técnico de la Reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social del Mercosur, Bolivia y Chile, ha terminado la preparación del Sistema de Estadísticas de Indicadores Sociales, que, en principio, deberá producir sus primeros resultados durante 2002 (INTAL, 2002a).

17 Véase Lista de Recomendaciones, Disposiciones y Declaraciones emanadas de las Reuniones de la CPC realizadas en Buenos Aires, 11 y 12 de abril y 4 de julio de 2002.

18 Véase Acta de la III Reunión Extraordinaria del CMC, Buenos Aires, 18 de febrero de 2002 y anexo IV.

f) Las relaciones externas del Mercosur

Como se ha señalado, los países miembros del Mercosur conceden especial importancia a las negociaciones con la Comunidad Andina de Naciones (CAN), con el objeto de suscribir un acuerdo de libre comercio. Las dos agrupaciones han celebrado varias reuniones de negociación y, mientras avanzan las tratativas, los gobiernos de ambos esquemas han acordado prorrogar, por períodos sucesivos de tres meses, el acuerdo actual, firmado en 1999. A mediados de octubre de 2002 se celebró la VI Reunión de negociación, en la cual apoyados en el acuerdo previo de que este instrumento se debería suscribir en 2002, los dos esquemas avanzaron en varias materias. Posteriormente, en diciembre de 2002 fue suscrito un Acuerdo de Complementación Económica que establece que antes de fines de 2003 se concluirán las negociaciones para conformar un área de libre comercio (véase el literal *e* del punto 2 de este documento). Por su parte, los Cancilleres de los países integrantes pusieron en marcha el Mecanismo de Diálogo y Concertación Política entre la Comunidad Andina-Mercosur y Chile, con vistas a su institucionalización. Todo este conjunto de actividades tiene por finalidad la creación de una Zona de Paz y Cooperación Suramericana, en la que también se contemplaría la cooperación en aspectos socioculturales y de información (ALADI, 2002a).

Otra iniciativa trascendental para el Mercosur es la negociación con la Unión Europea (UE), comenzada en 1999, con el propósito de establecer un acuerdo de cooperación interregional para el libre comercio de mercancías y servicios (LATN, 2001)¹⁹. En ese contexto, durante la VII Reunión del Comité de Negociaciones Birregionales (Buenos Aires, 8 al 11 de abril de 2002), se avanzó en la definición de los principios, objetivos, naturaleza y ámbito del proyectado acuerdo (INTAL, 2002a y 2002b). En las negociaciones celebradas en mayo, en Madrid, se lograron progresos significativos al adoptarse las Medidas de Facilitación de Negocios entre el Mercosur y la UE y darse inicio al debate sobre

¹⁹ En este documento, preparado para el Foro Consultivo Económico-Social (FCES), se plantea la conveniencia de este posible acuerdo, se exponen los fundamentos de la posición del Mercosur respecto de las propuestas de la UE y se hace una evaluación de los principales temas contenidos en éstas, así como de las concesiones ofrecidas por la UE.

medidas sanitarias y fitosanitarias. Sin embargo, en ese encuentro no fue posible superar algunas diferencias, pues la UE no accedió a fijar una fecha para la suscripción del acuerdo ni a que su objetivo fuera la creación de una zona de libre comercio; no obstante, mostró interés en continuar las tratativas, probablemente con el propósito de que su culminación coincidiera con el término de la actual Ronda de la OMC, hacia finales de 2004.

En las conversaciones sostenidas en julio de 2002, ambas partes acordaron hacer esfuerzos por lograr que las negociaciones transcurran paralelamente con las que se realizarán en los marcos del ALCA y de la OMC. La UE ha manifestado que, antes de la negociación, el Mercosur debe definir claramente sus normas y plazos²⁰ y que preferiría que hubiera dos etapas: la primera para adoptar las reglas básicas sobre las materias principales y la segunda para abordar el tema del acceso a los mercados²¹; el Mercosur, por su parte, defendió la tesis de que ambas materias se trataran simultáneamente. Se definió un cronograma según el cual en febrero de 2003 se presentarían ofertas para el 80% del comercio birregional; hacia el 15 de abril y 15 de mayo se verían los pedidos de mejoramiento de ofertas; en julio se iniciaría la fase final de las negociaciones, en las que se ha acordado respetar los principios del “compromiso único” (single undertaking) y de la consideración de las asimetrías económica y comercial. Al parecer, el Mercosur prefiere que las negociaciones finalicen antes de que la UE integre a sus 10 nuevos miembros.

Con Chile y Bolivia, países asociados al Mercosur, los respectivos Acuerdos de Complementación Económica (ACE) se perfeccionaron en el sentido de acelerar los cronogramas para la desgravación arancelaria y mejorar algunas de sus regulaciones. Un significado similar tiene la participación de estos países en el Protocolo de Olivos y en el Protocolo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa. En el caso de Chile, la profundización de los acuerdos se centró en los sectores agrícola, petroquímico

20 Véase “EU-Mercosur talks in Río”, Mercopress-Falklands & South Atlantic News, 16 de julio del 2002 y “Lamy calls for Mercosur integration”, *Gaceta Mercantil*, Sao Paulo, julio de 2002.

21 Véase “Sluggish negotiations”, Mercopress-Falklands & South Atlantic News, 8 de julio de 2002.

y automotor. En marzo de 2002 Chile suscribió con Brasil un ACE que intensifica la liberación del comercio de alrededor de un 20% del intercambio recíproco y que, una vez que entre en vigencia, permitirá que 15.000 automóviles y vehículos chilenos ingresen libres de derechos a Brasil, cumpliendo la regla de origen Mercosur de 40%, que se irá incrementando hasta llegar a 60% en 2006. Por su parte, Brasil exportará a Chile 40.000 unidades con tarifa cero, que alcanzarán a 60.000 en 2005. Este acuerdo y otro similar que Chile firmó con Argentina contaron con la conformidad de Paraguay y Uruguay, países con los cuales negociará instrumentos semejantes.

En el seno del CMC se aprobó²² que el Foro de Consulta y Concertación Política (FCCP) se encargue en forma independiente de la coordinación y seguimiento de las actividades no económico-comerciales, lo que permitirá a Bolivia y Chile impulsar su participación en el proceso en diversas materias (aspectos políticos, sociales y de coordinación macroeconómica) en las que los compromisos de integración con la Comunidad Andina para el primero de estos países, y las políticas de apertura comercial para el segundo, no entren en abierto conflicto con las determinaciones del Mercosur. Además, la participación que en estas materias correspondía al GMC, al cual Bolivia y Chile no tienen acceso, se vuelve más relativa en favor del Foro, donde sí lo tienen. De igual manera, han participado en los Grupos de Trabajo dependientes de FCCP.

México ha ido perfeccionando paulatinamente sus ACE con cada país del Mercosur. Sin embargo, durante un período relativamente largo se realizaron escasos progresos²³. Con ocasión de la Cumbre Presidencial del Mercosur celebrada en Buenos Aires, en julio de 2002, se suscribió el Acuerdo Marco para el establecimiento de una zona de libre comercio, que permite ampliar y profundizar las preferencias comerciales existentes, y también el Acuerdo sobre el sector automotor²⁴.

22 Véase Acta de la III Reunión Extraordinaria del CMC, Buenos Aires, 18 de febrero de 2002.

23 Véase *The Economist Intelligence Unit*, "Country Monitor", 15 de julio de 2002.

24 Véase nota 3 y acta de la XXII Reunión Ordinaria del CMC, Buenos Aires, 4-5 de julio de 2002.

En el segundo trimestre de 2002 se reiniciaron las negociaciones con Estados Unidos, en el ámbito del Consejo Consultivo sobre Comercio e Inversiones, con el objeto de profundizar las relaciones comerciales y lograr mejoras en materia de acceso a los mercados, sobre la base del sistema de conversaciones denominado "4+1". Ambas partes consideraron que los resultados obtenidos eran satisfactorios, ya que permitieron definir una agenda para las negociaciones y un cronograma de trabajo. Los intereses fundamentales de Estados Unidos se relacionan con la eliminación de obstáculos a las inversiones y un mayor respeto a los derechos de propiedad intelectual, en tanto que los del Mercosur apuntan a lograr un acceso más amplio de los productos agropecuarios al mercado estadounidense. Respecto de este último tema, un grupo de trabajo ya está sosteniendo conversaciones sobre los aspectos fundamentales de los obstáculos implícitos en medidas sanitarias y otras (Mercopress, 2002).

Los países del Mercosur están llevando adelante en forma conjunta las tratativas en torno del ALCA. Así, en las reuniones del Comité de Negociaciones Comerciales se logró concertar una posición común respecto de los temas en discusión, especialmente sobre el AEC. De esas reuniones han emanado instrucciones que los distintos grupos de negociación deben tener en cuenta –con vistas a asegurar la conclusión de las negociaciones en enero de 2005–, especialmente en lo que atañe a la elaboración de listas de ofertas iniciales en materia de bienes, servicios, inversiones y compras gubernamentales, que deben presentarse a comienzos de 2003. Las autoridades del Mercosur han manifestado su satisfacción por la señal positiva que representa la aprobación de la ley que confiere al ejecutivo de Estados Unidos la Autoridad para la Promoción del Comercio; no obstante, se ha subrayado que las restricciones incluidas en esa norma dificultarían las negociaciones reduciendo las posibilidades de obtener un acuerdo equilibrado (Mercosur, 2002).

En junio de 2002, una misión comercial conjunta del Mercosur visitó África del Sur, con resultados exitosos. En Australia, durante noviembre de 2002, el grupo inició negociaciones económicas con los países de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN). En ese mismo mes se inauguró en Alemania el primer centro conjunto de promoción comercial del Mercosur. También se realizaron encuentros con represen-

tantes de China, India y Tailandia. Por iniciativa de Brasil, es usual que se invite a mandatarios de terceros países a las Cumbres Presidenciales de la agrupación; es el caso, por ejemplo, de la participación de los mandatarios de México, Mozambique, Sudáfrica y Venezuela en dichas reuniones.

2. Comunidad Andina de Naciones²⁵

a) *Introducción*

Al igual que en el resto de la región, las exportaciones de los países de la Comunidad Andina han sido afectadas por la crisis internacional, lo que ha redundado en un menor crecimiento del PIB. Sin embargo, la caída del comercio intrasubregional fue menos severa.

El proceso de integración mostró importantes avances en las negociaciones con terceros países²⁶; en la formación de la unión aduanera y también en la profundización de la cooperación política, social y de paz y seguridad regionales.

Las exportaciones intrasubregionales al iniciarse los años setenta, cuando entró en funcionamiento el Acuerdo de Cartagena, equivalían a poco más de un 2% de las ventas externas totales. Como resultado de los esfuerzos de cooperación, pero también como consecuencia de los bajos precios del petróleo, principal producto de los mayores exportadores de la subregión, esos flujos crecieron hasta llegar a 13.9% en 1998. Posteriormente, ese indicador decayó sensiblemente y en la actualidad es de algo más de 10%, como se puede observar en el cuadro 4.

En 2001, las cifras señalan que las exportaciones intrasubregionales crecieron en casi un 9% en relación con 2000,

25 La documentación consultada se ha obtenido de la página web de la Secretaría General de la Comunidad Andina (www.comunidadandina.org).

26 Véase la nota de prensa, “Alegrett: la integración andina se encuentra en un punto de inflexión”, 18 de octubre de 2001. Refiriéndose a las relaciones externas del grupo se señalaba que “la integración andina deberá enfrentar tres importantes retos: la consolidación aduanera con la aprobación del nuevo Arancel Externo Común para mediados de 2002, la construcción del espacio Sudamericano a través del acuerdo de libre comercio y el diálogo político con el Mercosur y el establecimiento del Mercado Común Andino para el año 2005”.

en tanto que las totales descendieron. En 2002, las primeras sufrieron una caída, pero como lo mismo sucedió con las segundas, se mantuvo la proporción de las exportaciones intrasubregionales en las exportaciones totales. El comercio intrasubregional aún no es capaz de contrarrestar totalmente las tendencias negativas de los intercambios con el resto del mundo, que se producen a causa de situaciones críticas regionales o internacionales. Sin embargo, es evidente la importancia que este comercio ha llegado a tener para tres de los países miembros.

b) Medidas sobre acceso a los mercados y facilitación de comercio

La zona de libre comercio (ZLC) funciona en forma relativamente satisfactoria para cuatro de los países andinos, con excepción de Perú. Este país dio pasos significativos en su programa de liberalización arancelaria al poner en marcha una nueva fase de desgravación y, recientemente, anunció que adelantará para fines de diciembre de 2003 los plazos de la desgravación del petróleo y los combustibles, productos importantes en su comercio con la subregión²⁷. Además, en diciembre de 2005 todas las mercancías procedentes de la Comunidad Andina serán liberadas en el mercado peruano.

Con las importantes decisiones adoptadas en enero de 2002, la Comunidad Andina perfeccionó una serie de normas comunitarias, entre las cuales están las referidas a la armonización de instrumentos y políticas económicas y a la facilitación del comercio (competencia, origen, normas técnicas, sanitarias y fitosanitarias, normas aduaneras, nomenclatura común, valoración, otros), así como al transporte carretero²⁸. En esa oportunidad también se avanzó hacia la formulación de una Política Agropecuaria Común Andina, en la cual se considera la necesidad de disminuir la imposición de restricciones no arancelarias

27 La ZLC de la Comunidad Andina es la única en la región en la que no se permiten listas de productos exceptuados del proceso de libre comercio. El programa de liberalización de Perú fue establecido en virtud de la Decisión 414 de la Comisión de la Comunidad Andina y de la aplicación del artículo 155 del Acuerdo de Cartagena.

28 Véase Declaración Presidencial de Santa Cruz de la Sierra, Santa Cruz, 30 de enero de 2002. En marzo de 2002 la Comunidad Andina adoptó una Decisión en la que se establece el marco jurídico andino para medidas sanitarias y fitosanitarias.

al comercio agropecuario recíproco; dar prioridad a la armonización de las legislaciones nacionales existentes, ya que se plantea incorporarlas al Ordenamiento Jurídico Andino; y otorgar un carácter comunitario a las directrices internacionales sobre estándares técnicos y de calidad, fundamentalmente las de la OMC (CEPAL, 2002b; Izam, 2001).

El Marco General de Principios y Normas para la liberalización del comercio de servicios perfeccionará el libre intercambio en 2005, aunque esa meta ya se ha alcanzado en el caso de los servicios de telecomunicaciones, salvo radiodifusión y televisión. A mediados de octubre de 2002 se aprobó la Decisión 510, en la que se ordena levantar un inventario de medidas restrictivas de este tipo de comercio. Existen, además, regímenes comunes para la inversión extranjera y la propiedad industrial.

A solicitud de Ecuador, en la Reunión de Ministros de Comercio Exterior de junio de 2002 se encargó a la Secretaría General de la Comunidad Andina que elaborara un sistema para la aplicación de salvaguardias motivadas por devaluaciones monetarias que afecten a las corrientes comerciales, establecidas en virtud de la Decisión 110 del Acuerdo de Cartagena. En esta situación se inscriben las recientes medidas adoptadas por Ecuador contra las exportaciones de cerámicas colombianas.

c) Aspectos normativos y la Unión Aduanera Andina

i) El Arancel Externo Común (AEC)

La unión aduanera andina está funcionando –si bien de manera imperfecta– desde 1995, año en que entró en vigencia el AEC, adoptado sólo por Colombia, Ecuador y Venezuela, en niveles básicos de 5%, 10% y 20%. En cuanto a Bolivia, tiene un tratamiento preferencial que le permite no aplicar el nivel de 20%. Perú, por su parte, no suscribió originalmente este acuerdo, no obstante lo cual, desde 1997, se ha ido incorporando de manera progresiva. En 2001, sobre la base de una propuesta de la Secretaría General, se iniciaron negociaciones para establecer un AEC unificado, que los países miembros deberían aplicar por igual a partir de mayo de 2002²⁹. Este proceso, después de

29 Véase Declaración Presidencial de Santa Cruz de la Sierra.

haber enfrentado complicaciones en cuanto a la definición de la estructura y niveles del AEC, durante agosto de 2002 permitió el intercambio de propuestas sobre niveles arancelarios por productos, haciendo posible que los países acercaran más sus posiciones. Luego se pasó a un proceso de consultas internas, tras lo cual se confirmó la meta de culminar el proceso de definición del AEC durante 2002. En las negociaciones de las tarifas del arancel unificado se consideran también los regímenes especiales de tratamiento arancelario diferenciado y el sistema de bandas de precios para los productos agrícolas. Los países, de acuerdo con su situación fiscal, podrían aplicar el nivel 0% a los bienes de capital no producidos internamente. También se acordó armonizar los regímenes especiales del comercio intrasubregional y establecer mecanismos de defensa comercial común para preservar el AEC.

El 14 de octubre de 2002, en la Reunión Ampliada de los Ministros de Relaciones Exteriores, de Economía y Hacienda, Comercio Exterior y Agricultura, se acordó un nuevo AEC que comprende un 62% de coincidencias entre los cinco países y un 38% de aproximaciones. En este instrumento se consideran niveles de 5%, 10% y 20% para alrededor de 4.200 partidas arancelarias. La decisión reviste fundamental importancia para el proceso integracionista y refuerza la posición negociadora de la Comunidad Andina en sus tratos con el Mercosur y el ALCA.

ii) Coordinación de políticas macroeconómicas

La Comunidad Andina ha continuado su labor de coordinación de políticas macroeconómicas (CEPAL, 2002a). Durante la V Reunión del Consejo Asesor, realizada en junio de 2001, se aprobó la propuesta de que a partir del año 2002 el déficit del sector público no superara el 3% del PIB³⁰. Además, se estableció la norma de que el saldo de la deuda pública (interna y externa) no excediera de 50% del PIB al finalizar cada ejercicio económico anual, medida que deberá aplicarse plenamente a más tardar a partir de 2015, dejándose en libertad de acción a cada uno de los países para que determinen, de manera individual y autónoma,

30 Se ha previsto un período de transición que va de 2002 a 2004, durante el cual el límite máximo podrá extenderse a 4% del PIB.

su propia fecha, pero respetando este límite. Asimismo, se dispuso que la primera meta de convergencia macroeconómica, que consiste en lograr tasas de inflación anuales nacionales no superiores a un dígito, tendría que ser alcanzada, como máximo, el 31 de diciembre de 2002. Cuatro de los cinco países cumplieron con la meta prevista (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú).

Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela alcanzaron durante 2001 la meta de déficit fiscal fijada, a diferencia de Bolivia, que la excedió; sin embargo, las previsiones para 2002 señalan cierto deterioro a este respecto. Existe especial interés en activar el mecanismo institucional de seguimiento macroeconómico, denominado Grupo Técnico Permanente, que realiza exámenes periódicos del cumplimiento de estas metas³¹. Se ha señalado que “la crisis ha puesto en evidencia no sólo la necesidad de esos mecanismos³², sino de una mayor coordinación de políticas macroeconómicas y la atención a temas tan sensibles como son el financiero y el cambiario”³³.

d) El ámbito político y social de la integración

Fueron especialmente importantes las actividades encaminadas a implementar una política comunitaria de seguridad. En marzo de 2002, los Presidentes de Perú y Ecuador se encontraron en Lima, con el propósito de consolidar la asociación política preferencial puesta en marcha en octubre de 2001. Dicha asociación tiene como primer objetivo fomentar la confianza y la seguridad mutuas mediante la creación de un Mecanismo Bilateral ad hoc, que reúne a los responsables de las áreas social y económica de ambos países, con la finalidad de desarrollar la región limítrofe. Además, otro propósito importante apunta a la necesidad de reducir los gastos militares nacionales³⁴. En

31 Este Grupo está integrado principalmente por funcionarios de alto nivel de los Bancos Centrales y de los Ministerios de Hacienda de cada uno de los países partes.

32 Por mecanismos se entiende instrumentos que permitan proteger los procesos de integración de la región de los ciclos económicos negativos, ya sean nacionales o internacionales.

33 Véase notas de prensa, “Secretario General de ALADI plantea mecanismos para proteger la integración de las crisis”, mayo de 2002.

34 Las primeras iniciativas al respecto se encuentran en la Declaración de Galápagos, “Compromiso Andino de Paz, Seguridad y Cooperación”, del 18 de diciembre de 1989.

el mismo marco se insertan las propuestas planteadas por Perú³⁵, que el 17 de junio de 2002 llevaron a los países de la Comunidad Andina a adoptar el Compromiso de Lima y la Carta Andina para la Paz y la Seguridad. Este instrumento tiene como objetivo fundamental la limitación y el control de los gastos destinados a la defensa y a la seguridad nacional. Por otra parte, en el Compromiso también se adopta una serie de principios para la formulación de una política comunitaria de seguridad, con la intención de establecer una Zona Andina de Paz, que sea funcional con respecto al fortalecimiento del proceso de integración. Para ello se creó un Grupo de Alto Nivel encargado de coordinar los trabajos tendientes a la formulación de la citada política común³⁶; se acordó realizar la primera reunión del Grupo durante el primer semestre de 2003.

e) Las relaciones externas de la Comunidad Andina

Las negociaciones para concluir un tratado de libre comercio entre la CAN y el Mercosur tienen clara importancia para ambas partes (CEPAL, 2002a). A mediados de octubre de 2002 se celebró la VI Reunión de Negociación,³⁷ donde los dos grupos avanzaron en varias materias: sobre reglas de origen, se estudió la última propuesta del Mercosur; en lo referente a los productos sensibles, se espera que la CAN presente una lista reducida y proponga un tratamiento al llamado “patrimonio histórico”; en cuanto a los productos agrícolas, se estudió la propuesta de la CAN, que persigue alcanzar un equilibrio en la desgravación de los derechos fijos y variables, los cupos arancelarios para los productos del Sistema Andino de Franjas de Precios y ciertos mecanismos transitorios vinculados al comercio preferencial.

En relación con los plazos y ritmos de desgravación de los productos sensibles, la Comunidad Andina, tratando de acer-

35 La propuesta, presentada por el Presidente de Perú, fue discutida en la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa de la Comunidad Andina, realizada el 17 de junio de 2002.

36 Grupo compuesto por Altos Funcionarios de Relaciones Exteriores y de Defensa de los cinco países.

37 Véase Ayuda de Memoria de la VI Reunión Comunidad Andina - Mercosur, Lima 18 de octubre de 2002.

carse a la posición del Mercosur, redujo el plazo propuesto a 15 años y planteó la adopción de un cronograma adicional de 13 años; en relación con esta materia también se trató el tema de la desgravación general y la de los productos de la Preferencia Arancelaria Regional; por su parte, el Mercosur solicitó a la Comunidad Andina que concediera a Paraguay y Uruguay el mismo trato que sus países miembros reciben de Argentina y Brasil; por último, se estudió la situación del sector automotor.

En la VII Reunión de Negociación celebrada en Lima fue suscrito, el 6 de diciembre de 2002, un Acuerdo de Complementación Económica (ACE 56) entre la CAN y el MERCOSUR en el marco de la ALADI, que establece los siguientes objetivos: i) que antes del 31 de diciembre de 2003 deberá estar concluida la negociación de un Área de Libre Comercio, mediante la convergencia de los Programas de Liberación Comercial; ii) el establecimiento de un marco jurídico apropiado; iii) la promoción de las inversiones recíprocas entre los países y iv) el desarrollo de la integración física que favorezca el comercio regional y con terceros países.

En diciembre de 2001, el Consejo Europeo aprobó un nuevo reglamento que renueva el Sistema Generalizado de Preferencias, incluido el que se aplica a la Comunidad Andina. Este instrumento tiene vigencia desde enero de 2002 hasta diciembre de 2004 y entre las modificaciones que contempla figura la exigencia de cumplir con ciertas normas laborales de la OIT y otras vinculadas a la protección del medio ambiente³⁸ (Comisión Europea, 2002). Por otra parte, en el Compromiso de Madrid, suscrito en mayo de 2002 con ocasión de la Cumbre Presidencial de los países de América Latina y de la Unión Europea, se adoptaron nuevas iniciativas con miras a establecer acuerdos políticos y de cooperación entre la Comunidad Andina y la UE.

La Ley Comercial de los Estados Unidos para 2002, de agosto de ese año, renueva y amplía las preferencias comerciales otorgadas por el sistema anterior a los países de la Comunidad Andina, excepto a Venezuela, pese a la opinión discrepante del

³⁸ Estas exigencias no constituyen un condicionamiento en el sentido estricto, dado que su no cumplimiento durante el período 2001-2004 no ocasionará la suspensión de las preferencias, aunque influirá en la decisión de prorrogar o no el régimen hasta 2014.

resto de los países miembros. El actual régimen de preferencias comerciales, que se aplica de manera retroactiva desde el 4 de diciembre de 2001, regirá hasta fines de 2006.³⁹

3. Mercado Común Centroamericano (MCCA)⁴⁰

a) Introducción

En América Central, es evidente que en los gobiernos y sectores privados existe la voluntad política de profundizar la integración, como un vehículo para avanzar, en forma solidaria y conjunta, hacia mayores y mejores estadios de desarrollo. Sin que todavía se haya logrado superar los déficit en el cumplimiento de algunas disposiciones que gobiernan la integración ni que ésta haya culminado su estructura normativa, es un hecho que se persiste en el esfuerzo por profundizar los acuerdos, iniciado en la década pasada. Actualmente han disminuido las violaciones al libre comercio y se han intensificado los trabajos tendientes a perfeccionar la Unión Aduanera. Además, existe amplia conciencia respecto de los problemas aún pendientes, sus posibles soluciones y los plazos en que éstas deben alcanzarse.

Entre los escollos por superar se destaca la necesidad de incrementar la capacidad para conciliar posiciones ante terceros países y en negociaciones económicas internacionales de la más alta importancia para la subregión y que en el futuro próximo se concentrarán en un período relativamente corto. Además, parece imprescindible que los países centroamericanos realicen lo antes posible cambios importantes en sus actividades de maquila, en procura de imprimirles mayor diversidad y de lograr que incorporen más valor agregado, así como un más

39 En el caso de las confecciones de artículos de vestuario, la ampliación de las preferencias solamente entrará en vigor el 1° de octubre de 2002, una vez que los países beneficiarios hayan cumplido con los requisitos de elegibilidad establecidos. Para tener acceso, esos países tienen que demostrar a Estados Unidos cómo y en qué medida combatirán contra el narcotráfico, la piratería y el trabajo infantil. La condición incluye demostrar la existencia de planes y estrategias nacionales respecto a esos tres temas.

40 La documentación consultada se ha obtenido de la página web de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (www.sieca.org.gt).

alto componente tecnológico, lo que también redundaría en beneficio de la integración.

Otros estímulos han venido a potenciar los esfuerzos integracionistas. Por ejemplo, desde diciembre de 2000 Belice pasó a formar parte del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)⁴¹, cubriéndose así el área completa del istmo. Durante el período 2001-2002 se ha vuelto a reafirmar el carácter anticíclico del comercio intrarregional, que –aunque aún débil– ha permitido contrarrestar parcialmente la difícil situación económica internacional. Por otra parte, dos de los principales socios económicos del área, Estados Unidos, implícitamente, y la UE, explícitamente, han condicionado el fortalecimiento de sus vínculos económicos y políticos con los países de la subregión a la consolidación del proceso integrador. Además, en el marco de la cooperación con México, el inicio de acciones contempladas en el Plan Puebla-Panamá (PPP) ha viabilizado el reforzamiento de las capacidades para incentivar el desarrollo económico de este grupo de países, así como de sus posibilidades de vinculación económica con los de América del Norte (véase el recuadro 2).

Los avances del proceso de integración, sumados a la lenta evolución de las exportaciones totales, han permitido que la participación de las ventas externas intrasubregionales aumentara progresivamente hasta llegar a casi 29% en 2001 (véase el cuadro 5). Esta tendencia ha compensado en parte los retrocesos registrados en los intercambios totales.

Esta visión positiva se ve amagada por la influencia adversa del actual curso de la economía internacional.⁴² Sin embargo, la relación comentada sólo disminuyó ligeramente, confirman-

41 El SICA es un organismo Internacional creado por el Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA). Además de los cinco países del MCCA, lo integran los gobiernos de Panamá y Belice.

42 No obstante esta coyuntura adversa, es manifiesto el interés de la sociedad centroamericana en profundizar la integración. A pedido de la Secretaría del SICA, la empresa CID Gallup realizó, en junio de 2002, una encuesta en los cinco países del MCCA y Panamá. En promedio, en el caso del “público general”, un 42% percibe muchos beneficios y sólo un 9% no percibe ninguno. En Nicaragua y El Salvador se registra la más alta aceptación del proceso, en tanto que la más baja se da en Costa Rica y Panamá (*El Diario Hoy*, San Salvador, 27 de agosto de 2002).

do que los vínculos existentes entre los países –que van incluso más allá de la integración, radicando en sus propias características geográficas, económicas y poblacionales– ya han llegado a implicar criterios de cooperación en los esfuerzos por impulsar el desarrollo económico y social.

b) Medidas sobre acceso a los mercados y facilitación del comercio

Los productos originarios de la subregión gozan de libre comercio, salvo contadas excepciones,⁴³ y la normativa comercial cuenta con numerosos instrumentos,⁴⁴ aunque algunos de ellos todavía no están vigentes.

Todavía persisten algunas limitaciones al libre comercio. Por ejemplo, en el Anexo A del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (TGIEC) se permite aplicar restricciones, comunes a los cinco países, al comercio de café sin tostar y azúcar de caña. También existen varias restricciones bilaterales: seis para la harina de trigo, nueve para el café tostado, siete para el alcohol etílico, cuatro para los derivados de petróleo y cuatro para las bebidas alcohólicas. De todas maneras, el principal escollo sigue siendo la permanencia del arancel de 35% que Nicaragua aplica a Honduras y que afecta seriamente a sus posibilidades de exportación a ese mercado. A fines de noviembre de 2001, la Corte Centroamericana de Justicia solicitó suspender la aplicación de ese arancel, lo que aún no se ha cumplido por falta de consenso entre los países de la subregión respecto de los mecanismos para la solución de controversias. La última revisión del Plan de Acción sobre Integración Económica Centroamericana realizada en diciembre de 2002 determinó que aún persisten más de 50 restricciones (SIECA, 2002e, 2003).

43 Entre ellos harina de trigo, café tostado, alcohol etílico y bebidas alcohólicas destiladas. En marzo de 2002 se acordó que estos productos queden liberados el 31 de diciembre de ese año.

44 Se cuenta con los siguientes Reglamentos Centroamericanos: sobre Origen de las Mercancías; sobre Medidas de Salvaguardia; sobre Prácticas Desleales de Comercio; sobre Régimen de Tránsito Aduanero Internacional Terrestre, Formulario de Declaración e Instructivo; sobre Medidas de Normalización, Metrología y Procedimientos de Autorización; y sobre Medidas y Procedimientos Sanitarios y Fitosanitarios. En marzo de 2002 se suscribió un Tratado sobre Inversión y Comercio de Servicios (SIECA, 2002a).

Pese al perfeccionamiento paulatino de los instrumentos destinados a promover el libre intercambio subregional, en ocasiones se imponen barreras arancelarias y no arancelarias contrarias a las disposiciones sobre la libertad de comercio (véase el cuadro 6). Es natural que existan diferencias entre los socios, pero algunas de ellas se arrastran por largo tiempo, lo que lleva a coincidir con las autoridades de la integración centroamericana respecto de la importancia de la pronta ratificación del mecanismo para la solución de controversias (SIECA, 2002a). A mediados de octubre de 2002 Costa Rica aprobó este mecanismo, uniéndose a El Salvador y Nicaragua. Una vez que estos países depositen los instrumentos de ratificación, el Convenio entrará en vigor (SIECA, 2002b).⁴⁵

El MCCA cuenta con un AEC que contempla tasas de 0% para los bienes de capital y materias primas; de 5% para materias primas producidas en Centroamérica; de 10% para bienes intermedios producidos en la subregión; y de 15% para bienes de consumo final.⁴⁶ Los niveles arancelarios de las distintas categorías de bienes consideradas en el AEC son aplicados desde marzo de 2002⁴⁷ por todos los países, salvo en el caso de los bienes intermedios, para los cuales Honduras mantendrá una tasa de 5% –en lugar de 10%– hasta diciembre de 2003, fecha en que se ha comprometido a unificar sus niveles con el resto de los países.⁴⁸ El nivel arancelario promedio, calculado para 2001 alcanza a 6.7%, distribuyéndose por países según se muestra en el cuadro 7.

45 Según el diario La Nación de San José del 14 de octubre.

46 Existen excepciones en el caso de textiles, confecciones, calzado, neumáticos y productos agropecuarios con arancel fijado en la Ronda Uruguay. En abril de 2002, Honduras dejó de aplicar un arancel de 1% a los bienes de capital.

47 El 11 de marzo de 2002 el Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO), en su XIX reunión, aprobó la ratificación del Congreso de Honduras de las disposiciones relativas a bienes de capital y materias primas contenidas en el Tercer Protocolo al Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano de 1995.

48 La información no considera a Belice y Panamá.

La Unión Aduanera se rige por el Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano.⁴⁹ Hasta el presente se ha armonizado un 77% del AEC y se ha acordado que las modificaciones arancelarias que permite el Convenio sólo podrán realizarse en forma consensuada. La armonización de los rubros con diferencias de 5% o menos tiene como fecha límite el 31 de diciembre de 2002; el plazo para el resto es hasta fines de 2003. Por otra parte, se espera que el Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) y su Reglamento sean aprobados por todos los países hacia fines de 2002.

El hecho de que sea posible traspasar al arancel las cláusulas de salvaguardia, que expiran cada seis meses, ha llevado a un aumento de las modificaciones del arancel por el empleo excesivo de este recurso. Así, el número de modificaciones subió de 2 a 6 entre 1997 y 1998-1999 y a 11 en 2000-2001.⁵⁰ Los aranceles más altos aplicados por algunos países afectaron a los bienes de consumo inmediato, alimentos en conserva, prendas de vestir y calzado (CEPAL, 2002c).

c) Aspectos normativos y la formación de la Unión Aduanera

Costa Rica, que hasta 2001 en parte por su política de apertura al comercio internacional no participaba en el proceso de conformación de la Unión Aduanera Centroamericana, en 2002, y a partir de la Declaración de Granada (20 de junio de 2002) pasó a formar parte de dicho proceso, y junto con los demás gobiernos centroamericanos, convino en constituir, al 1° de enero de 2003, una Unión Aduanera basada en los siguientes criterios: libre movilidad de bienes; libre comercio de servicios; un AEC; administración aduanera común; mecanismos de recaudación, administración y distribución de ingresos tributarios; coordinación de posiciones en materia de negociaciones económicas internacionales y con

49 Está constituido por el Arancel Centroamericano de Importación; la Legislación Centroamericana sobre el Valor Aduanero de las Mercancías; el Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) y su reglamento y otras disposiciones vigentes.

50 En el caso de los productos con arancel fijado por la OMC y que aparecen en la Parte II del Arancel Centroamericano de Importación (véase la Resolución 73-2001 del Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO)).

terceros países; y normativa comercial uniforme. El Plan de Acción sobre Integración Económica Centroamericana fue aprobado el 24 de marzo de 2002.⁵¹ Cabe señalar que este esquema ya dispone de aduanas con diferentes grados de integración en varios lugares del istmo.

En la XXII Reunión del Consejo de Ministros de Integración Económica de Centroamérica (COMIECO), celebrada a fines de julio de 2002, se aprobó el establecimiento de un acuerdo Centroamericano en materia de Compras del Sector Público, que deberá regular los sistemas de licitación sobre la base de normas referidas a trato nacional, transparencia y no discriminación, entre otros aspectos (SIECA, 2002c).⁵² En los países centroamericanos, salvo Nicaragua, se está en proceso de aplicar el Acuerdo de Valoración de la OMC.

Cuando se haya perfeccionado el mecanismo para la solución de diferencias, así como también el Tratado sobre Inversiones y Comercio de Servicios –ambos ya aprobados por los Presidentes y en la etapa de ratificación legislativa– la normativa comercial centroamericana estará completa.⁵³

d) Las relaciones externas del MCCA

En 2000, las exportaciones centroamericanas hacia Estados Unidos constituyeron 45% del total, las destinadas a América Latina y el Caribe, 30% y 17% se dirigió a la Unión Europea. Esta realidad determina la atención prioritaria que la subregión concede a sus relaciones con estas áreas.

51 En el Plan se considera especialmente la aprobación de los Tratados Centroamericanos sobre Solución de Controversias y sobre Inversión y Comercio de Servicios; del Acuerdo Centroamericano para la Supervisión Financiera Recíproca; la homologación de los mercados centroamericanos de deuda pública para eliminar barreras al movimiento de capitales; el impulso al Plan Puebla-Panamá; la integración del Comité Ejecutivo del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA); y la reforma al Tratado constitutivo del Parlamento Centroamericano, con vistas a que éste centre sus funciones en la armonización de las legislaciones financiera, laboral, de inversión, regulación y desregulación, así como también en los compromisos internacionales.

52 Información del diario *La Prensa Gráfica*, San Salvador, 25 de julio de 2002.

53 El Tratado sobre Inversiones y Comercio de Servicios deberá entrar en vigencia el 31 de diciembre de 2002.

En relación con Estados Unidos, se sabe que Centroamérica se beneficia de su Sistema Generalizado de Preferencias y de la Iniciativa para la Cuenca del Caribe. La legislación estadounidense amplió las preferencias concedidas bajo dicha Iniciativa y fijó un plazo para su utilización, que vence en octubre de 2008. Los productos incluidos representan un elevado porcentaje del arancel, aunque se establecen excepciones respecto de algunos muy importantes, como textiles, atún, relojes y artículos de cuero. En el caso de las confecciones se impone una serie de exigencias sobre la utilización de materias primas fabricadas en Estados Unidos.

Luego de reiterados planteamientos centroamericanos, en enero de 2002 Estados Unidos manifestó su interés en que se suscribiera un tratado de libre comercio. Esta posición se ha visto reforzada con la concesión al ejecutivo estadounidense de la Autoridad para la Promoción del Comercio. Además de la Cumbre Presidencial de San Salvador, se han realizado numerosos encuentros técnicos entre los grupos negociadores, en los que se intercambió información preliminar sobre los temas de interés mutuo. Las negociaciones se iniciaron en enero de 2003, y se espera que culminen con la firma de un Acuerdo a fines de 2003. Considerando los plazos para perfeccionar el proceso de ratificación, se piensa que el tratado estará vigente hacia 2005, antes de la conclusión de las negociaciones sobre el ALCA.

Las relaciones económicas con la Unión Europea (UE) se fundan en los contenidos del Diálogo de San José y del Acuerdo de Cooperación de Luxemburgo, así como en los beneficios que contempla el Sistema General de Preferencias, estipulados por la entonces llamada Comunidad Económica Europea. En mayo de 2002, los Presidentes centroamericanos acordaron iniciar negociaciones comerciales con la UE en 2004. La UE ha señalado que la condición previa para esa negociación es que Centroamérica establezca una unión aduanera efectiva.

Luego de que las relaciones económicas con México se organizaran sobre la base de los acuerdos de alcance parcial, los Acuerdos de Tuxtla I, II y III ampliaron su diversidad e intensi-

dad.⁵⁴ A partir de esa estructura se suscribieron tratados de libre comercio entre México y los cinco países del MCCA. Pese a la importancia económica de ese país y a la clara vinculación geográfica, el comercio entre México y los miembros del MCCA es aún escaso, en parte por las limitaciones de la oferta de las economías del istmo. El establecimiento del Plan Puebla-Panamá (PPP) a mediados de 2001 constituye una respuesta a esta situación y abre la posibilidad de impulsar los intercambios, al incorporar conceptos de no reciprocidad a favor de la subregión que constituirían elementos propicios al logro de los objetivos de Tuxtla (véase el recuadro 2).

Los países centroamericanos han suscrito tratados conjuntos de libre comercio con varios otros países. En el caso de Panamá se acordó un texto marco en marzo de 2002, y actualmente se negocian los correspondientes anexos bilaterales. Con Chile, las negociaciones sobre un TLC permitieron firmar un acuerdo. El Tratado sobre Inversiones y Comercio de Servicios deberá entrar en vigencia el 31 de diciembre de 2002, acuerdo marco sobre cuya base se están conviniendo bilateralmente sendos instrumentos, ya ratificados con Costa Rica y en diferentes grados de perfeccionamiento con el resto de los países del MCCA. Con la República Dominicana se han suscrito un TLC y sus protocolos complementarios, habiendo entrado en vigor, en marzo de 2002, el TLC que Costa Rica suscribió con la República Dominicana. Centroamérica es beneficiaria del Sistema Generalizado de Preferencias de Canadá, país con el cual se realizan negociaciones para la suscripción de un TLC conjunto con cuatro de los cinco países del MCCA, en tanto que con Costa Rica éste ya fue firmado, e incluso ratificado en segundo trámite legislativo, a fines de agosto de 2002. Ese Tratado con Canadá reviste gran importancia para la subregión, puesto que concede tratamientos especiales en varias materias, como reglas de origen, textiles y otras. En la quinta ronda de negociaciones, que concluyó el 11 de octubre de 2002, se

54 Los Acuerdos de Tuxtla I propusieron que se estableciera un Programa de Complementación Económica que considerara los siguientes componentes: liberación comercial; cooperación financiera; desarrollo de la oferta exportable centroamericana; cooperación en el sector primario; abastecimiento energético; fomento de inversiones; y capacitación y cooperación técnica.

constataron numerosas diferencias respecto de la liberación de gravámenes (SIECA, 2002c). En ese mismo mes, el grupo decidió postergar la negociación de un TLC con Taiwán en tanto se realizan las tratativas con Estados Unidos (SIECA, 2002c). Salvo Guatemala, los integrantes del MCCA han firmado Acuerdos para la Promoción y Protección de Inversiones con numerosos países.

Hasta el momento, sólo El Salvador, Guatemala y Honduras han iniciado negociaciones con la Comunidad Andina encaminadas a concluir un acuerdo de comercio. Mediante el mecanismo de las Conferencias Ministeriales se han realizado acercamientos con la CARICOM, los que han llevado a definir la posibilidad de colaborar en una serie de áreas; en la Cumbre Presidencial de Belice, en febrero de 2002, se acordó ampliar la cooperación entre las Partes y, entre otros aspectos, coordinar posiciones en varias negociaciones económicas internacionales. El Mercosur ha suscrito con Centroamérica un Acuerdo Marco sobre Comercio e Inversión e inició, en el segundo semestre de 2002, negociaciones tendientes a lograr una mayor integración entre los dos grupos a partir de las numerosas oportunidades que ofrece el Plan Puebla-Panamá.⁵⁵

e) Aspectos institucionales y políticos

En el período de 12 meses, que termina en junio de 2002, se han celebrado numerosas Cumbres de los Presidentes Centroamericanos (SIECA, 2002d). Entre ellas, cabe destacar la Reunión de la Quinta Cumbre del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, el 27 y 28 de junio de 2002, en Mérida; la Reunión de los representantes de los países del MCCA, Belice, Panamá y República Dominicana en Granada, el 20 de junio de 2002, en la que se aprobó la Declaración de Granada; en ésta, entre diversas materias, se celebra la decisión de Costa Rica de integrarse activamente a la creación de la Unión Aduanera.

El 24 de marzo de 2002 tuvo lugar en San Salvador la Reunión Extraordinaria de los Presidentes de los países del MCCA

⁵⁵ En relación con el PPP, recientemente Brasil ha instalado una oficina de promoción comercial en Panamá, que atiende a toda el área.

y el Primer Ministro de Belice con el Presidente de los Estados Unidos, en la cual, además de tratar los asuntos vinculados a las relaciones con ese país, se aprobó la Declaración de San Salvador, en la que se felicita al Pueblo y al Gobierno salvadoreños por la culminación exitosa del proceso de paz; se reitera la voluntad de hacer más eficientes los sistemas democráticos; y se expresa el compromiso de preservar la institucionalidad democrática de acuerdo con los preceptos adoptados en el marco del Sistema Interamericano.

En la Reunión Extraordinaria de los representantes de los países centroamericanos en Managua, el 27 de febrero de 2002, se aprobaron, entre otros aspectos, las enmiendas al artículo 35 del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), relativo al sistema de solución de controversias comerciales, con el fin de hacerlo más eficiente y moderno, y al artículo 38 del TGIE (Protocolo de Guatemala), referente a la integración del COMIECO.⁵⁶ La Reunión de los Representantes de los Gobiernos de los países de la CARICOM, SIECA y la República Dominicana se realizó en Belice, el 5 de febrero de 2002, y en ella se aprobó una Declaración Conjunta sobre diversos aspectos, entre los que figura el acuerdo de coordinar posiciones en los distintos foros internacionales y con terceros países, especialmente en las negociaciones sobre el ALCA y las que se mantienen con la UE y en la OMC. Cabe mencionar también la Reunión de los representantes de las Partes integrantes del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, celebrada en San Salvador, el 15 de junio de 2001, en la que se convino reafirmar la vigencia del mecanismo y constituir en su marco el PPP, que comprende iniciativas mesoamericanas en procura de la transformación y modernización de la subregión y el sur-sureste de México en el siglo XXI.

⁵⁶ La enmienda sustituye el Consejo Arancelario y Aduanero Centroamericano, y todos los demás órganos creados en instrumentos precedentes, por el COMIECO.

4. Comunidad del Caribe (CARICOM)⁵⁷

a) Introducción

En un entorno económico internacional de muy escaso dinamismo, los esfuerzos por consolidar la integración caribeña impulsados por la CARICOM durante el bienio 2001-2002, si bien han continuado con especial intensidad, sólo han permitido logros limitados, particularmente en los ámbitos del AEC y de la puesta en marcha del esquema Economía y Mercado Único de la CARICOM (CSME), cuyo funcionamiento estaba previsto para 2002. La convergencia macroeconómica, que es un aspecto importante para el progreso de los países y el proceso de integración, no parece fácil de llevar adelante en el actual contexto económico. No obstante, la Secretaría de la CARICOM (CCS) sigue esforzándose por avanzar hacia las metas establecidas. Por otra parte, las autoridades y organismos de los países miembros han continuado analizando la orientación y el ritmo del desarrollo económico y social en el área y el papel que corresponde a la integración en estas esferas. En síntesis, en el devenir del proceso de integración influirán los progresos que se logren en materia de transformación productiva de los países y de introducción de las necesarias reformas fiscal e institucional.

En el ámbito de las negociaciones internacionales, la acción conjunta, instrumentalizada mediante el Mecanismo Regional de Negociación, ha permitido una participación más eficiente del grupo en diversos foros internacionales, como los de la OMC y el ALCA. Esto también ocurre en el caso de las actividades dirigidas a mejorar las condiciones de acceso a los mercados de los países desarrollados, básicamente de Estados Unidos y la Unión Europea. Las posiciones comunes adoptadas por la CARICOM posibilitarán un incremento de los beneficios que reciben los países caribeños en el marco de los acuerdos preferenciales suscritos con esas economías. En este contexto, cabe resaltar que los países de la subregión todavía mantienen un muy alto grado de dependencia económica respecto de esos

⁵⁷ La documentación consultada se ha obtenido de la página web de la Secretaría de la CARICOM (www.caricom.org).

mercados, lo que justifica que en algunos estudios y evaluaciones se les aconseje intensificar los esfuerzos por lograr una mayor diversificación productiva y de mercados. En esa tendencia se inscribe la voluntad expresada por la CARICOM de establecer relaciones económicas más estrechas con países o grupos geográficamente vecinos, como lo demuestran, por ejemplo, las acciones que ha desplegado en el seno de la Asociación de Estados del Caribe.

*b) Medidas sobre acceso a los mercados
y facilitación del comercio*

Parece ser que uno de los obstáculos más importantes que enfrenta la integración en el Caribe es la asimetría entre los países, cuyos resultados económicos son, en general, excesivamente dispares, no tanto a causa de falta de coordinación en el grupo, sino de problemas estructurales, como la vulnerabilidad de las economías y las dificultades para reemplazar el aporte de los impuestos derivados del comercio en la recaudación fiscal. Las exportaciones intrasubregionales, debido en buena medida a los arreglos integracionistas, han venido creciendo desde 1980, al igual que su proporción en las exportaciones totales, que llegó casi a duplicarse en 2001, cuando se registró un 21.4%.

En un estudio de la Secretaría de la CARICOM (CCS, 2002a) se analizan los aspectos fundamentales de la marcha de la integración. El libre movimiento de bienes aún se ve obstaculizado por la aplicación de algunos derechos a la importación y exportación de productos originarios de la subregión; por el mantenimiento indebido de impuestos y otros cargos fiscales internos discriminatorios; por la exigencia de licencias para algunas importaciones; por la no plena puesta en práctica de la armonización legislativa, las regulaciones y los formularios aduaneros; y por la falta de implementación de las reglas de origen por parte de algunos países. Tampoco se han aplicado totalmente los programas destinados a eliminar las restricciones aún presentes en el comercio de servicios.

En materia de AEC, hasta abril de 2003, sólo 10 de los 15 miembros de la CARICOM habían cumplido la fase final de su programa de reducción arancelaria, acordado a fines de

1992.⁵⁸ Así, por ejemplo, Antigua, Montserrat, Saint Kitts y Nevis y Suriname, debido principalmente a las dificultades fiscales antes mencionadas, hasta el presente no han implementado la cuarta fase del AEC revisado en 1996. En conclusión, después de haber transcurrido casi 10 años desde que se tomó la decisión de ajustar el AEC, aún no se han logrado todos los resultados previstos.

Todavía están pendientes acciones legislativas y administrativas con el fin de eliminar restricciones al libre movimiento de capitales; impulsar la integración del mercado de capitales; y evitar la doble tributación. Existe una situación similar respecto de los derechos de libre establecimiento.

En la mayoría de los países de la CARICOM, la política macroeconómica se ha orientado al mantenimiento de la estabilidad, mediante la adopción de regímenes cambiarios de paridad móvil o fija, según los países. Consecuentemente, la inflación se ha reducido a un solo dígito. En materia de convergencia macroeconómica, varios contratiempos alteraron el cumplimiento de lo programado (CEPAL, 2002c). En efecto, la determinación de los criterios de convergencia, particularmente en los ámbitos fiscal, de estabilidad cambiaria y de reservas internacionales, ha implicado esfuerzos excesivamente difíciles de llevar a cabo.⁵⁹ Actualmente, dado que la CARICOM está principalmente empeñada en superar problemas institucionales y de política económica, la coordinación macroeconómica aparece como un elemento importante; sin embargo, cabe esperar cre-

58 En los años noventa, el régimen comercial de la CARICOM fue sometido a numerosas revisiones. La estructura de su AEC contemplaba un programa quinquenal para la reducción paulatina de su nivel máximo, que era de 45%, hasta llegar a un rango de coeficientes entre 0% y 20%, con la excepción de los productos agrícolas, a los que se seguiría aplicando un arancel de 40%.

59 Tal vez es en la CARICOM donde los proyectos de coordinación y convergencia macroeconómica alcanzaron su mayor proyección comparados con los acuerdos de integración de América Latina. De hecho, ya en los años noventa se habían fijado las siguientes metas de convergencia: una norma sobre reservas externas, según la cual éstas deberían ascender al equivalente de tres meses de cobertura de importaciones, o a un 80% de los depósitos bancarios de divisas en los bancos centrales por un período de 12 meses; una norma referida al tipo de cambio, que estipula el mantenimiento de su estabilidad en relación con el dólar, dentro de una banda de 1.5% por un período de 36 meses; y una norma sobre la deuda externa, que exige a los países miembros mantener una relación entre deuda y servicio que no supere el 15%.

cientes tensiones para la consecución de este objetivo, a causa de las dificultades económicas y del hecho de que ésta es una meta a largo plazo.

Tampoco se ha completado la implementación de los acuerdos sobre el libre movimiento de las personas; la facilitación de viajes; los mecanismos de equivalencia y acreditación de títulos; y la transferencia de beneficios de seguridad social.

c) Aspectos institucionales y políticos

Al nivel institucional, los retos que enfrentaba la CARICOM a principio de 2002 radicaban en la aprobación y puesta en práctica de los nueve protocolos que configuran la CSME. Esta iniciativa, tal como el Tratado de Chaguaramas, mantiene el principio de la soberanía en cuanto a la puesta en práctica de las tareas de integración. En lo institucional considera el establecimiento de la Corte de Justicia del Caribe (CCJ), una Comisión sobre la Competencia Comercial, la Organización Regional sobre Estándares y Calidad de la CARICOM (CROSQ)⁶⁰ y una Comisión de Conciliación⁶¹ (CEPAL, 2002d). Con respecto a la CSME, todavía se requiere que cada país miembro ratifique los protocolos y los incorpore en su normativa nacional para que este instrumento comunitario llegue a ser operacional (CCS, 2002b). Las autoridades de la CARICOM, con el fin de impulsar el cumplimiento de las tareas pendientes, han considerado conveniente establecer una unidad de trabajo en la CCS.⁶² En suma, el proceso de consolidación de la integración ha resultado lento e incompleto (CEPAL, 2002c y CCS, 2002a).

60 Conviene destacar la importancia de este Acuerdo, ya que el nuevo organismo representará con una sola voz a la CARICOM en los organismos internacionales y hemisféricos sobre estándares técnicos y de calidad. Permitirá, además, poner en marcha un programa comunitario de estandarización que incorporará las normas mundiales y promoverá el establecimiento de estándares regionales. Por último, representará a la CARICOM en caso de disputas internacionales que se deriven de esta materia y mediará en las controversias intrasubregionales.

61 Se prevé, además, disponer de Políticas de Competencia, Propiedad Intelectual, Compras Gubernamentales y Normas y Regulaciones Técnicas; y armonizar la legislación vinculada a la integración, incluso la que corresponde a los sectores de servicios financieros y de aduanas.

62 Véase EIU, Country Report of Guyana, Londres, 9 de septiembre de 2002.

En lo que respecta a la CCJ, el acuerdo por el cual se establece esta Corte entró en vigencia después de que Guyana depositara los instrumentos de ratificación, en julio de 2002. Anteriormente lo habían hecho Santa Lucía y Barbados.⁶³ En la XXIII Conferencia de Jefes de Gobierno de la CARICOM (Georgetown, 3 al 5 de julio) –aunque estaba fundamentalmente dedicada a examinar la situación económica de los países de la Organización de Estados del Caribe Oriental– se acordó considerar que la CCJ habría perfeccionado el proceso de ratificación con la adhesión de un tercer país, por lo que este organismo debería entrar en funciones en el tercer trimestre de 2003. La Conferencia de Jefes de Gobierno reconoció la importancia de la CCJ para la profundización de la CSME, ya que representa una garantía respecto de la aplicación de las normas comunitarias. También se acordó asignar 100 millones de dólares para financiar las actividades de este organismo, monto que será proporcionado por el Banco de Desarrollo del Caribe (CDB). Se puede afirmar que el establecimiento de la CCJ constituyó el avance más determinante en materia institucional durante 2002. En esta Conferencia, además, se acogió a las Islas Caimán como nuevo miembro asociado de la CARICOM.

También, se examinaron los factores externos que más inciden en la situación económica de los países, principalmente en lo que respecta a los Estados Unidos, las restricciones aplicadas al banano en el mercado de la UE y la situación particular del sector turístico. En esta Conferencia se inició un proceso de reflexión sobre las implicaciones de la crisis económica para las metas y la institucionalidad de la integración. Este cometido continuó posteriormente en la VIII Conferencia Especial de Jefes de Gobierno (Castries, agosto de 2002), con el apoyo de representantes del CDB, el Banco Central del Caribe Oriental y la CARICOM. Existe la percepción de que el actual modelo de desarrollo, basado en la producción de bienes básicos, se ha agotado, y que es necesario impulsar la diversificación productiva y de mercados; sin embargo, en el presente inmediato la tarea cen-

63 Véase Nota dirigida por Edwin W. Carrington, Secretario General de la CARICOM, a la Cuarta Reunión Regional de Trabajo sobre la CCJ, Trinidad y Tobago, 23 de julio de 2002.

tral consiste en estabilizar las economías de la subregión, aspiración que podría ser apoyada por la formulación de un Programa Regional de Estabilización y la creación de un Fondo Regional de Estabilización. En la Conferencia se adoptó un esquema de propósitos e ideas para la estabilización y transformación de las economías del Caribe, que considera programas de cooperación financiera; de movilización de recursos financieros; de asistencia técnica y apoyo institucional; de reformas de políticas y el establecimiento de un mecanismo regional de respuesta a la crisis.

En la XIII Conferencia Extraordinaria de Jefes de Gobierno de la CARICOM (Belice, 3 a 5 de febrero de 2002), se abordaron principalmente los temas operacionales e institucionales relacionados con la puesta en marcha de la CSME. En cuanto a los demás avances importantes logrados en este encuentro, cabe resaltar la aprobación de los programas para la Remoción de las Restricciones al Derecho de Establecimiento, para la Provisión de Servicios y para el Movimiento de Capitales, tal como estaba previsto en el Protocolo II del tratado de la CSME. Estos instrumentos deberían haber entrado en vigencia el 1° de marzo de 2002 (CCS, 2002a).⁶⁴ En el campo de la cooperación económica, en la XXIII Conferencia de Jefes de Gobierno (Georgetown, 3 a 5 de julio de 2002), el Gobierno de Trinidad y Tobago propuso suministrar energía a los países de la CARICOM mediante la construcción de ductos submarinos para transportar gas natural, lo que permitiría reducir los precios de la energía en alrededor de un 40%.

d) Las relaciones externas de la CARICOM

La CARICOM se vio fortalecida al depositar Haití en la Secretaría de la Comunidad del Caribe (CCS) los instrumentos correspondientes a su adhesión al esquema integrador.⁶⁵ Ade-

64 Además, los países miembros se comprometieron a eliminar, dentro de un plazo máximo que concluiría en 2005, todas las restricciones que afectarían a los servicios vinculados al sector externo que no pudieran revocarse de inmediato, principalmente las relacionadas con el transporte marítimo y aéreo internacional. En esta forma se completaría el Mercado Único para bienes, servicios y capital.

65 Haití fue admitido como miembro provisional de la CARICOM en 1997, y con plenos derechos en 1999, al acordarse las condiciones específicas de su adhesión. Sin embargo, el país aún tenía que depositar los instrumentos de aceptación ante la CCS.

más, durante la última Conferencia de Jefes de Gobierno anteriormente citada, se tomó la decisión de negociar la conversión del Tratado de Libre Comercio (TLC) de Trinidad y Tobago con Costa Rica en un tratado con la CARICOM, a fin de generalizar sus condiciones al resto de los países del grupo, con motivo del prerequisite de aprobación establecido por el Consejo de Comercio y Desarrollo Económico. Por otra parte, en diciembre de 2001 entró en vigencia el TLC entre la CARICOM y la República Dominicana.⁶⁶ Este Tratado funciona bajo la supervisión de un Consejo Conjunto, cuya primera reunión se celebró a fines de febrero de 2002, en Santo Domingo. Durante dicho encuentro se establecieron Comités en materia de comercio de bienes, obstáculos técnicos al comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias, reglas de origen y cooperación aduanera, y prácticas comerciales contra la competencia. En la misma oportunidad se manifestó la voluntad de crear un Comité sobre solución de controversias. También se decidió incluir en la agenda de la próxima reunión del Consejo Conjunto el tema del comercio de servicios. Este ámbito es de particular interés, dado que la CARICOM está completando un régimen comunitario para ese sector, que ha sido definido como prioritario por la República Dominicana. Por otra parte, la CARICOM inició, en octubre de 2002, negociaciones con Venezuela sobre un acuerdo que permite el acceso preferencial a los mercados de las dos partes.⁶⁷

En relación con los acuerdos entre la UE y el Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (ACP), según los términos del Acuerdo de Cotonou,⁶⁸ las nuevas negociaciones comerciales con vistas a concluir Acuerdos Regionales de Asociación Económica de carácter bilateral, que entrarían en vigor a partir de 2008, se encuentran en desarrollo. En el caso del Caribe, está prevista una

66 El TLC entre la CARICOM y la República Dominicana fue suscrito el 22 de agosto de 1998 y entró en vigencia el 1º de diciembre de 2001 en todos los países de la CARICOM, con excepción de Guyana y Suriname, países que todavía no han completado los procedimientos administrativos correspondientes.

67 Véase XVI Meeting of the Prime Ministerial Sub-Committee on External Negotiations, Castries, 17 de agosto de 2002.

68 El 23 de junio de 2000 se firmó en Cotonou, Benin, un nuevo acuerdo marco que sucede al Convenio de Lomé IV, suscrito por la UE con sus antiguas ex colonias de ACP.

negociación de la UE con la CARICOM y la República Dominicana, a través del Mecanismo Regional de Negociación del Caribe. Tras la conclusión de este acuerdo, se iniciará un período de transición hacia el libre comercio recíproco y pleno, que tendrá una duración de 12 años. Con respecto a este punto, cabe destacar un aspecto de gran relevancia para la CARICOM, que es el futuro de los protocolos especiales sobre productos básicos, teniendo en cuenta que éstos incluyen algunas de sus principales exportaciones. Si bien la continuidad de estos acuerdos parece asegurada, los protocolos sobre el azúcar y la carne de bovino serán revisados durante el proceso de negociación correspondiente.

Considerando que la mayoría de las exportaciones de bienes del Caribe hacia los mercados de la UE ya están exentas de derechos arancelarios, según se señala en el Acuerdo de Cotonou, una zona de libre comercio entre la CARICOM y la UE tendría que ir mucho más allá del sector de mercancías para que constituya un mecanismo que incremente los beneficios ya existentes en el marco de las preferencias de Lomé.⁶⁹ En efecto, para la CARICOM, un acuerdo comercial recíproco de carácter horizontal con la UE implicaría una apertura de sus mercados a las importaciones de productos de esa procedencia, que ciertamente acarrearía costos de ajuste que podrían ser significativos. Por lo demás, a corto plazo, la progresiva desaparición de las preferencias de Lomé podría perjudicar a los países miembros de la CARICOM, cuyas exportaciones siguen dependiendo en gran medida de ese sistema, caracterizado por no otorgar medidas compensatorias.

En 2002 no hubo cambios significativos en las relaciones de la CARICOM con Estados Unidos, que se basan fundamentalmente en el Acta de Asociación Comercial con la Cuenca del Caribe, en vigor desde el 2 de octubre de 2000,⁷⁰ y que respondió

69 El Convenio de Lomé IV otorgaba básicamente beneficios no recíprocos de comercio a los países beneficiarios, lo que incluye la entrada libre al mercado de la UE para un 99% de los productos industriales y muchos otros no industriales.

70 Este acuerdo, que se suma a la Iniciativa para la Cuenca del Caribe, considera tarifas equivalentes a las que mantiene el TLC respecto de varios productos antes excluidos de este sistema preferencial, tales como calzado, atún en lata y derivados del petróleo. Además, extiende la liberación arancelaria en el mercado estadounidense a determinados productos de vestuario, siempre que se cumplan ciertas restricciones en materia de origen.

en parte a las reiteradas demandas de los países caribeños en procura de recibir un tratamiento comparable al otorgado por Estados Unidos a México en el marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). Las negociaciones actuales más relevantes del Caribe con Estados Unidos atañen principalmente al ALCA.

Cuadro 1
MERCADO COMÚN DEL SUR:
PESO DEL COMERCIO INTRASUBREGIONAL

(En porcentajes del comercio total)

Países	1990	1995	1999	2000	2001	2002 ^a
Argentina	14.8	32.1	30.3	31.8	28.4	22.2
Brasil	4.2	13.2	14.1	14.0	10.9	5.5
Paraguay	27.4	12.5	13.3	23.7	22.0	25.8
Uruguay	35.1	46.2	44.0	42.9	39.1	32.2
Mercosur	8.8	20.6	19.9	21.1	17.2	11.3

Fuente: CEPAL, División de Comercio Internacional e Integración, sobre la base de información oficial.

^a Cifras preliminares

Cuadro 2a

**CONTROVERSIAS COMERCIALES EN EL MERCOSUR
DENUNCIAS PRESENTADAS POR LOS PAÍSES**

(Denuncias presentadas ante la CCM desde 1996
a septiembre de 2002)

Países	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	Total
Argentina	3	2	2	4	...	11
Brasil	...	1	7	1	...	7	...	16
Paraguay	2	...	1	2	...	5
Uruguay	1	3	3	2	1	10
Total	1	4	15	3	3	15	1	42

Fuente: CEPAL, sobre la base de información de la Secretaría Administrativa del Mercosur (SAM).
Nota: Las denuncias presentadas ante la CCM conforme al Protocolo de Brasilia (Capítulos II, III, V y VI), fueron 21, en tanto que las basadas en el Anexo al Protocolo de Ouro Preto sumaron 17. En 1992, Paraguay presentó una denuncia amparado en el Anexo III del Tratado de Asunción. Por su parte Chile, país asociado al Mercosur, presentó una denuncia contra sus países miembros en 1999, basada en el Anexo 14 del Acuerdo de Complementación Económica Mercosur-Chile (ACE 35). El número de denuncias no siempre coincide con el de reclamaciones, pues los países implicados pueden ser más de uno.

Cuadro 2b

**CONTROVERSIAS COMERCIALES EN EL MERCOSUR
RECLAMACIONES RECIBIDAS POR LOS PAÍSES**

(Reclamaciones recibidas en la CCM desde 1996
a septiembre de 2002)

Países	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	Total
Argentina	1	4	8	1	...	3	1	18
Brasil	2	2	2	1	...	7
Paraguay	3	...	3
Uruguay	1	...	1	8	...	10
Total	1	4	11	3	3	15	1	38

Fuente: CEPAL, sobre la base de información de la Secretaría Administrativa del Mercosur (SAM).
Nota: Las denuncias presentadas ante la CCM conforme al Protocolo de Brasilia (Capítulos II, III, V y VI), fueron 21, en tanto que las basadas en el Anexo al Protocolo de Ouro Preto sumaron 17. En 1992, Paraguay presentó una denuncia amparado en el Anexo III del Tratado de Asunción. Por su parte Chile, país asociado al Mercosur, presentó una denuncia contra sus países miembros en 1999, basada en el Anexo 14 del Acuerdo de Complementación Económica Mercosur-Chile (ACE 35). El número de denuncias no siempre coincide con el de reclamaciones, pues los países implicados pueden ser más de uno.

Cuadro 3

LAUDOS DEL TRIBUNAL ARBITRAL *AD HOC* DESDE 1997

Países denunciantes	Reclamado	Fecha	Materia	En favor de
Paraguay	Uruguay	19/6/02	Aplicación de impuesto IMESI	Paraguay
Argentina	Brasil	19/4/02	Obstáculos al ingreso de productos fitosanitarios por no incorporar resolución del GMC	Argentina ^a
Uruguay	Brasil	09/1/02	Prohibición de importar neumáticos remodelados	Uruguay
Uruguay	Argentina	29/9/01	Restricciones al acceso de bicicletas	Uruguay
Brasil	Argentina	02/5/01	Aplicación de medidas <i>antidumping</i> a importación de pollos enteros ^b	Argentina
Brasil	Argentina	10/3/00	Salvaguardias contra importaciones de textiles	Brasil
Argentina	Brasil	17/9/99	Subsidios a la producción y exportación de cerdos	Brasil

Fuente: Secretaría Administrativa del Mercosur (SAM), Laudos del Tribunal Arbitral Ad Hoc (www.mercosur.org.uy/espanol/bom/laudo).

a La decisión fue sólo parcialmente favorable, pues se aceptaron varios de los argumentos presentados por Brasil (División del Mercado Común, Dirección General de Integración, Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil).

b En marzo de 2002 Brasil solicitó formalmente la apertura de un tribunal en la OMC para arbitrar esta disputa, cuya sentencia se basó en la ausencia de normas comerciales comunitarias vigentes que regulen estas operaciones (División del Mercado Común, Dirección General de Integración, Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil).

Cuadro 4
COMUNIDAD ANDINA:
PESO DEL COMERCIO INTRASUBREGIONAL
(En porcentajes del comercio total)

Países	1990	1995	1999	2000	2001	2002 ^a
Bolivia	7.2	20.9	27.9	24.4	28.5	28.5
Colombia	5.3	18.3	13.6	15.9	21.6	19.5
Ecuador	6.9	8.2	9.9	13.1	16.6	16.7
Perú	6.4	7.2	5.7	6.4	7.3	6.5
Venezuela	2.8	9.9	5.9	4.8	4.6	4.7
Comunidad Andina	4.2	12.4	8.8	8.5	10.5	10.1

Fuente: CEPAL, División de Comercio Internacional e Integración, sobre la base de información oficial de la Comunidad Andina de Naciones.
^a Cifras preliminares

Cuadro 5
MERCADO COMÚN CENTROAMERICANO: EL
COMERCIO INTRASUBREGIONAL
(En porcentajes del comercio total)

Países	1990	1995	1999	2000	2001	2002 ^a
Costa Rica	9.2	10.1	8.7	10.1	13.9	14.3
El Salvador	30.1	41.6	56.0	55.8	68.2	60.6
Guatemala	24.8	26.3	24.6	25.2	30.5	39.4
Honduras	3.2	14.8	19.2	20.9	25.5	18.9
Nicaragua	14.5	17.9	23.4	22.6	25.7	39.3
MCCA	16.0	21.4	20.1	22.6	28.9	27.5

Fuente: CEPAL, División de Comercio Internacional e Integración, sobre la base de información oficial de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) y la publicación Direction of Trade Statistics del Fondo Monetario Internacional.
^a Cifras preliminares

Cuadro 6

MEDIDAS CONTRARIAS AL LIBRE COMERCIO EN EL MERCADO COMÚN CENTROAMERICANO (MCCA)

País denunciante	País reclamado					
	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua	MCCA
Costa Rica		1	1	2	3	7
El Salvador	2 ^a		6	3	1	12
Guatemala		2		2		4
Honduras		1	2		3	6
Nicaragua						
MCCA	2	4	9	7	7	29

Fuente: Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), Medidas contrarias al libre comercio intrarregional, Guatemala, 8 de agosto de 2002.

^a También contra Nicaragua.

Cuadro 7

AMÉRICA CENTRAL: TARIFAS PROMEDIO DEL ARANCEL EXTERNO COMÚN (AEC)

(En porcentajes)

Países	Promedio simple
Costa Rica	7.0
El Salvador	6.9
Guatemala	7.0
Honduras	7.5
Nicaragua	5.1

Fuente: Sede Subregional de la CEPAL en México, Istmo Centroamericano: evolución del proceso de Integración regional, 2000-2001 (LC-/MEX/L.533), México, D.F., julio de 2002.

Recuadro 1

EL PROTOCOLO DE OLIVOS PARA LA SOLUCIÓN
DE CONTROVERSIAS EN EL MERCOSUR

Es probable que la suscripción del Protocolo de Olivos para la Solución de Controversias en el Mercosur, firmado por los Presidentes y los Cancilleres de los cuatro países partes el 18 de febrero de 2002, sea el logro reciente más importante alcanzado por la agrupación.

En este documento se definen los procedimientos para la solución de controversias comerciales entre los países, surgidas a raíz de la interpretación, aplicación o incumplimiento del Tratado de Asunción, del Protocolo de Ouro Preto, de los protocolos y acuerdos celebrados en el marco del tratado constitutivo del Mercosur, de las Decisiones del CMC, de las Resoluciones del GMC y de las Directivas de la CCM. Se contempla que las controversias que puedan presentarse para la decisión de la OMC u otro esquema comercial al que pertenezcan los países, podrán ser sometidas a uno u otro foro, a elección de la parte reclamante, lo que impedirá acudir, por un mismo caso y en la misma ocasión, a dos organizaciones con capacidad decisoria sobre una determinada controversia comercial.

Aunque las negociaciones directas son una instancia previa para resolver las controversias, se les establece un plazo máximo de duración de 15 días, salvo que las partes acuerden otro, a contar de la fecha en que una de ellas le haya comunicado a la otra la decisión de iniciar los procedimientos de solución de controversias. Si tales negociaciones no conducen a una solución que satisfaga plenamente a las partes, cualquiera de ellas podrá iniciar un procedimiento arbitral ad hoc o someter la controversia, de común acuerdo, a la consideración del GMC, cuyo pronunciamiento deberá darse a conocer en un plazo de 30 días a partir de la fecha en que el caso le fuera presentado.

Si estos procedimientos no llevan a una solución, cualquiera de las partes podrá comunicar a la SAM su decisión de recurrir al procedimiento arbitral que se establece en este Protocolo, cuyo Tribunal Arbitral Ad Hoc (TAAH) dictará un

laudo en un plazo de 60 días, prorrogables por un máximo de 30 días adicionales, contados a partir de la comunicación de la SAM a las partes y a los demás árbitros en la que se informa que el árbitro Presidente acepta su designación. Sobresale en estos procedimientos la instauración de un Tribunal Permanente de Revisión (TPR) de los laudos que emitan los TAAH. El TPR deberá adoptar la decisión de revisión dentro de un plazo de no más de 15 días a partir de la notificación del laudo. Su fallo será definitivo y prevalecerá sobre el de los TAAH.

El TPR decidirá sobre recursos limitados a cuestiones de derecho tratadas en la controversia y a las interpretaciones jurídicas desarrolladas en el laudo del TAAH. Estará integrado por cinco árbitros y sus suplentes. Cada Estado designa un árbitro y un suplente por un período de dos años, renovables por no más de dos períodos consecutivos. El quinto árbitro será designado por tres años por unanimidad, que en caso de no producirse será sustituida por la designación mediante sorteo entre una lista de ocho candidatos, trámite que estará a cargo de la SAM. Los integrantes del TPR deberán estar disponibles para cuando se les convoque.

En caso de que en las negociaciones previas las partes decidan someter su controversia directamente al TPR, su laudo será obligatorio, sin recurso de revisión y tendrá para las partes fuerza de cosa juzgada. La sede del TPR está en Asunción, aunque excepcionalmente podrá reunirse en otras ciudades de la subregión.

Este Protocolo, una vez que entre en vigor, será parte integrante del Tratado de Asunción y derogará el Protocolo de Brasilia para la Solución de Controversias, adoptado en 1991, así como su Reglamento, aprobado por el CMC.

Fuente: Protocolo de Olivos para la Solución de Controversias en el Mercosur, suscrito en la ciudad de Olivos, Buenos Aires, el 18 de febrero de 2002.

Recuadro 2
EL PLAN PUEBLA-PANAMÁ (PPP)

En el marco del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, los Presidentes de los países del Mercado Común Centroamericano y los de Belice, México y Panamá instituyeron el PPP en la Cumbre Extraordinaria de San Salvador, el 15 de junio de 2001. El objetivo del Plan consiste en potenciar la riqueza humana y ecológica de la región mesoamericana, en un marco de desarrollo sustentable, respetando la diversidad cultural y étnica, al igual que el medio ambiente. Su ámbito geográfico comprende el territorio de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y los estados del sur-sureste de México: Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz-Llave y Yucatán. Este conjunto tiene una extensión de algo más de un millón de kilómetros cuadrados y una población cercana a 64 millones de habitantes. Las partes nombraron Comisionados Presidenciales, encargados de formular esta iniciativa, que tuvo como bases la Estrategia de Transformación y Modernización de Centroamérica en el siglo XXI y la Estrategia de Desarrollo para el Sur-Sureste de México.

La organización del PPP es la siguiente: la alta dirección y la orientación política están en manos de la Cumbre de Presidentes Mesoamericana, la que creó una Comisión Ejecutiva del PPP compuesta por los Comisionados Presidenciales. La Comisión recibe el asesoramiento del Grupo Técnico Interinstitucional, coordinado por el Banco Centroamericano de Integración Económica, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Otros integrantes del Grupo son la Corporación Andina de Fomento (CAF), el Instituto Centroamericano de Educación, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Sistema de Integración Centroamericana (SICA) y la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA). También son órganos asesores la Comisión de Financiamiento de Alto Nivel, com-

puesta por los Ministros de Hacienda y los Comisionados Presidenciales, y el mecanismo de Consulta con la Sociedad Civil.

El Plan comprende ocho iniciativas que dependen de la Comisión Ejecutiva y cuentan con sus respectivos Grupos Técnicos:

1. Iniciativa Mesoamericana de Desarrollo Sustentable, a cargo del Comisionado de Nicaragua, que incluye los siguientes proyectos:
 - Programa Mesoamericano (PM) de Sistemas de Gestión Ambiental.
 - Programa Mesoamericano de Desarrollo Sostenible de Recursos Naturales en Áreas Multinacionales.
 - Consulta Indígena y Diseño del Proyecto Corredor Biológico Mesoamericano.
2. Iniciativa Mesoamericana de Desarrollo Humano, a cargo del Comisionado de México, con los siguientes proyectos:
 - Proyecto Regional de Salud y Desarrollo Humano.
 - Fondo de Educación Básica para Adultos.
 - Sistema de Demanda y Servicios de Capacitación para Mesoamérica.
 - Proyecto de Manejo Integrado de Ecosistemas por Comunidades Indígenas.
 - Sistema de Información Estadística sobre Migraciones.
3. Iniciativa Mesoamericana de Prevención y Mitigación de Desastres Naturales, a cargo del Comisionado de Panamá, que consta de los siguientes proyectos:
 - Proyecto de Concienciación Pública para la Prevención de Desastres Naturales.
 - Proyecto sobre Información Hidrometeorológica para la Competitividad.
 - Proyecto para el Desarrollo de Mercados de Seguros contra Riesgos de Catástrofes.

4. **Iniciativa Mesoamericana de Turismo, a cargo del comisionado de Belice, con los siguientes proyectos:**
 - Proyecto para el Fortalecimiento de la Seguridad Aeroportuaria.
 - Desarrollo del Circuitos Turísticos Integrales en la Región Mesoamericana.
 - Proyecto sobre Enoturismo.
 - Proyecto para la Implementación de las Cuentas Satélites de Turismo.
 - Proyecto para la Certificación de la Sostenibilidad Turística.
 - Programa de Información, Consulta y Participación.
5. **Iniciativa Mesoamericana de Facilitación del Intercambio Comercial y Aumento de la Competitividad, a cargo del Comisionado de Honduras, que incluye los siguientes proyectos:**
 - Proyecto para la Modernización de Aduanas y Pasos Fronterizos.
 - Proyecto para la Armonización de Normas de Origen, Técnicas, Fito y Zoosanitarias.
 - Proyecto para la Promoción de Pequeñas y Medianas Empresas (PYME) Exportadoras.
 - Proyecto sobre Integración Financiera.
6. **Iniciativa Mesoamericana de Integración Vial, a cargo del Comisionado de Costa Rica, que comprende proyectos de construcción, rehabilitación y mejoramiento de las principales carreteras mesoamericanas de integración, aduanas y pasos fronterizos, así como sobre armonización de regulaciones y normas técnicas de transporte.**
7. **Iniciativa Mesoamericana de Interconexión Energética, a cargo del Comisionado de Guatemala, con los siguientes proyectos:**

- Sistema de Interconexión Eléctrica de los Países de América Central.
 - Proyecto Conexión México-Guatemala.
8. Iniciativa Mesoamérica de Telecomunicaciones, a cargo del Comisionado de El Salvador, que consta de los siguientes proyectos:
- Proyecto Autopista Mesoamericana de la Información.
 - Proyecto para el Marco Regulatorio Regional.

Hasta el momento se calcula que el costo total de este conjunto de iniciativas y proyectos alcanzaría a 4.200 millones de dólares, aunque aún no se ha estimado la inversión que demandarían algunos proyectos. Un porcentaje apreciable de estos montos cuenta ya con financiamiento.

Fuente: Comisión de Promoción y Financiamiento, Plan Puebla-Panamá, Washington, D.C., 15 de junio de 2002; Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Hagamos de la Integración Mesoamericana una Realidad, Los Desafíos de Mesoamérica y el Plan Puebla-Panamá, Washington, D.C., abril de 2002.

- a Constituye una estrategia integral de desarrollo, que considera diversas iniciativas y proyectos conjuntos, formulados con el fin de que permitan aprovechar las riquezas y ventajas comparativas de esta región y apoyen la superación de déficit infraestructurales, de la pobreza de sus habitantes y de la vulnerabilidad ante desastres naturales (CPF, 2002).



POLÍTICAS ECONÓMICAS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE 2002

I. Condicionantes de la política económica: un contexto externo restrictivo

En 2002, la evolución de la región ha estado marcada por un contexto económico internacional adverso, que se inició en 1998 con las repercusiones de la crisis asiática, y por los desequilibrios que se acumularon durante los años noventa. Los acontecimientos externos de mayor impacto en la región han sido el deterioro de las condiciones financieras internacionales, el menor dinamismo económico de los Estados Unidos, y la caída persistente de los términos de intercambio de las economías no petroleras. Las economías de la región que revirtieron la tendencia negativa se concentran en aquellas donde están madurando proyectos de inversión en exportaciones como en las que han comenzado a obtener beneficios sectoriales de tipos de cambio reales más competitivos.

De los factores externos que explican la evolución de América Latina, el más significativo es el deterioro del mercado financiero internacional, que afectó con mayor fuerza a las economías del Mercosur. La transferencia neta de recursos externos del conjunto de América Latina fue negativa este año, alcanzando un nivel de -39 mil millones de dólares (-2.4% del PIB a precios corrientes)¹ la mitad de los cuales se explica por Argentina. Como porcentaje del PIB, las economías más impactadas fueron las de Uruguay, Argentina y Venezuela.

Las condiciones financieras externas también se reflejaron en incrementos en la prima de riesgo de los títulos de deuda

¹ La transferencia neta de recursos externos corresponde al ingreso neto de capitales (incluidos el financiamiento excepcional y los errores y omisiones de la balanza de país) menos, el saldo en la Cuenta de Renta (utilidades e intereses netos). El cambio negativo en la dirección de las transferencias netas de recursos de la región se inició en 1999.

pública externa –o spreads soberanos²– que más que revirtieron las menores tasas de interés internacionales. En el curso de 2001 Argentina superó la barrera de los 4.000 puntos base (p.b.), alcanzando casi 7.000 p.b. en el peor momento de 2002. Se trata de órdenes de magnitud asociados a la percepción de insolvencia. Las tasas de interés implícitas en esos spreads no tienen sentido para efectos del análisis del costo de fondos o de la estructura de cartera, y menos aún para efectos de la asignación de recursos. Frente a la crisis argentina se han visto frustrados los mecanismos de salida tradicionales, sin alternativas institucionalizadas frente a situaciones de insolvencia soberana. La comunidad financiera internacional anticipó equivocadamente que la crisis argentina no afectaría a otras economías. El impacto financiero observado sobre Uruguay y Paraguay, así como por otras vías, sobre otras economías de la región ejemplifica ese error de diagnóstico.

La situación financiera sufrida por Brasil merece una mención aparte. Después de varios años de ajuste, Brasil generó un superávit fiscal primario y, después, un excedente de balanza comercial que, con niveles razonables de las tasas de interés, permitirían una trayectoria de solvencia fiscal y externa. Brasil requiere holguras internas y externas para retomar una senda de crecimiento equilibrado y sostenido, pese a que aún persisten algunos riesgos que las nuevas autoridades deberán abordar. La elección presidencial generó incertidumbre en los mercados y fue precedida por un aumento de los spreads soberanos que, en el peor momento, superó los 2.400 p.b. Se trata de una sobre-reacción del mercado financiero, con la circunstancia agravante de que redujo los grados de libertad para el manejo de la política económica interna. El acuerdo con el FMI, refrendado por los distintos candidatos, relajó parcialmente la tensión financiera y redujo los spreads, aunque siguieron en niveles anormalmente elevados.

² El spread soberano corresponde a la diferencia entre la tasa de retorno de los títulos de deuda soberana transados internacionalmente, y la de los bonos equivalentes emitidos por el Tesoro de los Estados Unidos. 100 puntos base (p.b.) equivalen a un 1% de interés anual.

Cuadro 1
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: PRINCIPALES
INDICADORES ECONÓMICOS

	2000	2001	2002
Actividad económica y precios	<i>Tasas de variación anual</i>		
Producto Interno Bruto	3.8	0.3	-0.6
Producto Interno Bruto por Habitante	2.2	-1.2	-2.0
Precios al consumidor	9.0	6.1	12.2
Relación de precios del intercambio	6.0	-2.9	-0.3
	<i>Porcentajes</i>		
Desempleo urbano abierto	8.4	8.4	8.9
Resultado fiscal/PIB	-2.5	-3.2	-3.4
Sector Externo	<i>Miles de millones de dólares</i>		
Exportaciones de Bienes y Servicios	407.4	392.0	390.9
Importaciones de Bienes y Servicios	420.5	412.2	381.3
Balanza de Bienes	4.5	-1.2	23.4
Balanza de Servicios	-17.6	-19.0	-13.8
Saldo de renta de factores	-53.2	-54.6	-51.1
Saldo en cuenta corriente	-46.0	-51.0	-15.1
Cuenta de capital y financiera	60.7	32.6	-12.5
Balanza Global	14.7	-18.4	-27.6
Transferencias Netas de Recursos	-0.2	-4.8	-39.0

La pérdida de dinamismo de la economía de los Estados Unidos durante el bienio 2001-2002 también ha sido un factor relevante en América Latina, especialmente para México, las cinco economías del Mercado Común Centroamericano, Haití, Panamá y República Dominicana. Todas estas economías también frenaron su dinamismo en el bienio 2001-2002, y en 2002 sólo tres de ellas (Costa Rica, El Salvador y República Dominicana) exhibieron un crecimiento positivo del PIB per cápita, pero por debajo de sus respectivos estándares históricos.

Finalmente, los términos de intercambio de las economías latinoamericanas se deterioraron a partir de 1998, con la excepción de las exportadoras netas de petróleo y derivados (Venezuela, Ecuador, México, Colombia y Argentina) y de República

Dominicana. Las mayores pérdidas de precios relativos externos acumuladas en los últimos cinco años han recaído en Perú, Chile y Brasil. En el año 2002 en particular, las más afectadas por la caída de los términos de intercambio son las de Brasil (-4.1%) y Bolivia y Honduras (en tomo a -3%), mientras Perú exhibió una recuperación de 4.9% después de cuatro años consecutivos de fuertes pérdidas. El deterioro de los términos de intercambio también ha sido un factor relevante para la evolución de la mayoría de las economías de Centroamérica y para algunos sectores de gran importancia regional, entre los que se destaca el café.

En la mayor parte de la región las políticas monetaria y fiscal han aumentado los impactos del escenario externo adverso, con un claro contenido pro-cíclico. En muchos casos la política monetaria ha reaccionado para atenuar los sobreajustes cambiarios, imponiendo un sesgo contractivo adicional. La política fiscal se ha concentrado mayoritariamente en intentos por asegurar una trayectoria sostenible de las finanzas públicas, lo que también ha implicado superponer una fuerza contractiva. Los tipos de cambio, en tanto, han tendido a depreciarse en términos reales, mejorando la competitividad de la región. Con todo, el aspecto más destacable de la política económica del año 2002 es que se confirma la pérdida de grados de libertad de las autoridades para manejar la coyuntura económica. En parte, la menor autonomía de la política económica se debe al cuadro externo más restrictivo, pero también a los desequilibrios que se acumularon durante los años de mayor holgura.

II. Política monetaria y cambiaria

El año 2002 confirmó la pérdida de grados de libertad en el manejo cambiario y monetario en la mayoría de las economías de la región, especialmente las de Mercosur. Salvo pocas excepciones, la política monetaria en la región fue contractiva, principalmente como respuesta a presiones sobre los mercados cambiarios. La evolución de los spreads soberanos de la región mostró alguna correlación con los de Brasil, lo que en la mayoría de los casos se reflejó en aumentos de las tasas de interés

internas. En los demás, el principal canal de transmisión de una política monetaria expansivo –la dinamización del crédito al sector privado– no siempre ha operado satisfactoriamente, debido a la cautela tanto de los bancos como de los deudores.

Mercados cambiarios

La dispar evolución de los tipos de cambio reales bilaterales al interior de la región es otra característica singular del año 2002. Con la excepción de Ecuador, Guatemala y Trinidad y Tobago, las monedas de la región se depreciaron respecto del dólar en términos reales. Todas las monedas de América Latina y el Caribe se depreciaron en términos reales respecto del euro. Los tipos de cambio real bilaterales al interior de la región, sin embargo, evolucionaron de manera heterogénea. El año 2002 mostró que los tipos de cambio real terminan alineándose tarde o temprano según la lógica de la competitividad del sector real de las economías. Cuando la política cambiaria se apartó de esa lógica, ya sea porque se la utilizó para estabilizar la inflación (ancla nominal) o porque los estímulos financieros apuntaron circunstancialmente en otra dirección, el deterioro de la competitividad del sector real terminó imponiendo un cambio de política.

La situación en los mercados cambiarios de la región estuvo principalmente determinada por los acontecimientos ocurridos en los países del Mercosur y Venezuela. Las crisis en estos últimos se tradujeron en cambios forzados del régimen cambiario hacia la flotación en Argentina, Uruguay y Venezuela durante 2002, y en fuertes depreciaciones reales en todos ellos. El resto de América Latina y el Caribe observó en general depreciaciones moderadas de sus tipos de cambio reales, tanto los bilaterales contra el dólar como los tipos de cambio efectivos, es decir, con las monedas de sus principales socios comerciales.

Cuadro 2
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: CAMBIO PORCENTUAL
EN EL TIPO DE CAMBIO REAL

(cuarto trimestre 2001 - cuarto trimestre 2002)^a

	Tipo de cambio bilateral vs. dólar	Tipo de cambio bilateral vs. el euro	Tipo de cambio efectivo vs. todo el mundo	Tipo de cambio efectivo vs. sólo América Latina y Caribe
Argentina	156.34%	184.19%	143.23%	114.54%
Barbados	3.13%	14.37%	4.35%	0.53%
Bolivia	9.75%	21.72%	-4.82%	-13.84%
Brasil	38.16%	53.13%	32.06%	-5.40%
Chile	3.69%	14.94%	-3.89%	-23.81%
Colombia	15.73%	28.33%	12.12%	6.04%
Costa Rica	3.11%	14.35%	3.07%	1.60%
Ecuador	-6.84%	3.31%	-9.84%	-13.30%
El Salvador	0.18%	11.09%	1.19%	2.13%
Guatemala	-8.39%	1.58%	-9.71%	-10.12%
Haití	20.48%	33.73%	s/d	s/d
Honduras	1.10%	12.12%	1.65%	0.27%
Jamaica	1.42%	12.48%	2.64%	-1.39%
México	6.81%	18.44%	7.14%	-5.35%
Nicaragua	4.46%	15.85%	3.71%	3.84%
Panamá	0.77%	11.75%	0.15%	-2.66%
Paraguay	29.82%	44.03%	4.84%	-9.96%
Perú	4.63%	16.02%	2.07%	-7.42%
Rep. Dominicana	12.92%	25.28%	8.07%	8.46%
Trinidad y Tobago	-1.04%	9.74%	-3.27%	-6.96%
Uruguay	58.74%	76.03%	32.18%	6.59%
Venezuela	44.98%	60.66%	42.98%	31.86%

Fuente: CEPAL, sobre la base de cifras oficiales y del Fondo Monetario Internacional.

^a Los tipos de cambio bilaterales contra el euro y el dólar tienen como base enero del año 1999; el tipo de cambio efectivo promedio de las importaciones y exportaciones tiene como base enero del año 2000. Los datos para el cálculo del tipo de cambio efectivo de los países centroamericanos no incluyen la maquila.

La experiencia reciente en torno a los regímenes cambiarios en América muestra un mayor número de casos que se han volcado hacia regímenes de flotación. Las excepciones recientes son las de Ecuador y El Salvador³ que se movieron en sentido contrario (véase el cuadro 3). La adopción mayoritaria de esquemas de flotación, sin embargo, no siempre ha sido libre y voluntaria, y los casos más recientes han estado forzados por las circunstancias. Al final de cuentas, la mezcla de políticas económicas (política fiscal y, cuando corresponda, la monetaria) debe ser funcional al régimen cambiario, de manera que la trayectoria del tipo de cambio real refleje la evolución de la competitividad internacional del sector real. El colapso de determinados regímenes de tipo de cambio ha sido precedido de situaciones donde los precios relativos están gravemente distorsionados y/o por desequilibrios fiscales y externos significativos.

Los casos de transición hacia la flotación durante 2002 estuvieron acompañados de la depreciación nominal y real (esto es, descontando el efecto de la inflación) de las monedas nacionales en relación con el dólar, el euro y otras monedas extrarregionales. En cambio, la fuerte depreciación de algunas monedas latinoamericanas explica que otros países de la región puedan haber experimentado una apreciación cambiaria real respecto de América Latina y el Caribe, y al mismo tiempo una depreciación real respecto al conjunto de sus socios comerciales. Este efecto puede comprobarse en el cuadro 2, el cual compara la evolución de los tipos de cambio en el período cuarto trimestre 2001 - cuarto trimestre 2002.

Los países del Mercosur fueron los que registraron la mayor depreciación real de sus monedas dentro de la región. Los cuatro miembros plenos de ese bloque comercial estuvieron entre los cinco países de la región que más depreciaron sus monedas en términos reales en el período comprendido

³ El Salvador comenzó el proceso formal de dolarización de la economía el 1 de enero de 2001, cuando entró en vigencia la Ley de Integración Monetaria. La ley establece el tipo de cambio fijo e inalterable entre el colón y el dólar de los Estados Unidos de América, otorgándole al dólar curso legal irrestricto con poder para el pago de obligaciones en dinero en el país. El proceso de dolarización y la sustitución de colones por dólares maduró durante 2002: se calcula que a septiembre de 2002 el 85% de las transacciones se hacían en dólares.

entre el cuarto trimestre de 2001 y el cuarto trimestre de 2002 (el restante fue Venezuela).

El cambio de régimen cambiario en Argentina en enero de 2002 provocó una fuerte depreciación real del peso argentino durante la primera mitad de 2002, tanto contra el dólar como contra todas las monedas de sus principales socios comerciales. A partir de Julio, el peso argentino comenzó a apreciarse en términos reales, en particular debido al fuerte excedente comercial, en un contexto de default de la deuda pública y gran parte de la deuda privada.

El real brasileño comenzó a depreciarse en términos reales en el segundo trimestre del 2002, a pesar de la intervención del Banco Central, lo que obedeció en parte a la coyuntura preelectoral. La depreciación del real brasileño en términos reales respecto del dólar llegó a 33.30% en el cuarto trimestre, en comparación con el mismo trimestre del año anterior. Sin embargo, el tipo de cambio efectivo real de la moneda brasileña se depreció un poco menos durante el mismo período, como resultado de la devaluación de sus socios comerciales en la región (particularmente Argentina). Durante el cuarto trimestre, la cotización del dólar se mantuvo volátil y alta, en parte debido a la incertidumbre del mercado acerca de la evolución en el corto plazo de la economía brasileña.

La depreciación argentina en primer lugar y luego, en menor medida, la del real produjeron un fuerte impacto sobre los tipos de cambio efectivos de sus socios comerciales del Mercosur. Así, a pesar de que el guaraní paraguayo y el peso uruguayo⁴ se depreciaron significativamente contra el dólar y contra el euro en el período analizado, el tipo de cambio real efectivo de ambas monedas se depreció significativamente menos (véase el cuadro 2).

Bolivia permitió la depreciación de su moneda (10% real contra el dólar) para compensar las fuertes depreciaciones de sus socios del Mercosur, pero aun así su tipo de cambio real

⁴ En Uruguay, tras el retiro masivo de depósitos del sistema financiero interno, el gobierno se vio forzado a dejar flotar el peso uruguayo el 20 de junio de 2002.

efectivo se apreció (4.82%) durante el período, en particular debido a la depreciación del real y a la importancia del comercio con Brasil. En Chile, el peso se depreció menos del 4% real contra el dólar, pero la importancia del Mercosur como socio comercial llevó a una apreciación del tipo de cambio efectivo real promedio de aproximadamente la misma magnitud.

Fuera del Mercosur, el país cuya moneda se depreció⁵ más durante el período fue Venezuela. Las autoridades monetarias enfrentaron sin éxito una fuerte salida de capitales, a pesar del significativo incremento de las tasas de interés, y el bolívar cerró el año 2002 con una depreciación real contra el dólar del 45% (cuarto trimestre del 2002 respecto del mismo período del año anterior). Especialmente, el comienzo de una huelga general contra el Gobierno el 2 de Diciembre⁶ llevó a fuertes salidas de capital que implicaron una depreciación real del bolívar entre Diciembre de 2002 y Enero de 2003 del 24%. El 5 de febrero de 2003, el Gobierno venezolano decidió instalar fuertes controles de cambio y fijar el tipo de cambio nominal en 1.600/1.596 bolívares por dólar, por debajo del máximo que el mismo alcanzara antes de la suspensión de la flotación.

El peso colombiano se depreció en términos reales casi un 16% en relación con el dólar durante el mismo período de referencia⁷, en parte facilitado por la política monetaria expansiva del Banco Central, en tanto que la depreciación del tipo de cambio efectivo real (esto es, el tipo de cambio real ponderado por el intercambio con sus principales socios comerciales) fue del 12%, debido principalmente a la fuerte depreciación del bolívar.

⁵ Venezuela dejó flotar el bolívar en febrero de 2002, abandonando el sistema previo de bandas cambiarias.

⁶ La huelga general contra el Gobierno duró dos meses.

⁷ La depreciación se concentró principalmente entre el primer trimestre y el tercer trimestre de 2002.

Cuadro 3
AMÉRICA LATINA: REGÍMENES CAMBIARIOS,
1996-2002

Régimen	1996	1999	2000	2001	2002
Dolarización	Panamá	Panamá	Panamá Ecuador	Panamá Ecuador	Panamá Ecuador El Salvador
Caja de conversión	Argentina	Argentina	Argentina	Argentina	
Otros con paridad fija	El Salvador	El Salvador	El Salvador	El Salvador	
Paridades móviles	Bolivia Costa Rica Nicaragua	Bolivia Costa Rica Nicaragua	Bolivia Costa Rica Nicaragua	Bolivia Costa Rica Nicaragua	Bolivia Costa Rica Nicaragua
Bandas móviles	Brasil Colombia Chile Ecuador Honduras Uruguay Venezuela	Colombia Chile Honduras Uruguay Venezuela	Honduras Uruguay Venezuela	Honduras Uruguay Venezuela	Honduras
Flotación	Guatemala Haití México Paraguay Perú República Dominicana	Brasil Ecuador Guatemala Haití México Paraguay Perú República Dominicana	Brasil Chile Colombia Guatemala Haití México Paraguay Perú República Dominicana	Brasil Chile Colombia Guatemala Haití México Paraguay Perú República Dominicana	Argentina Brasil Chile Colombia Guatemala Haití México Paraguay Perú República Dominicana Uruguay Venezuela

Fuentes: Para 1996, sobre la base de CEPAL, *Estudio Económico de América Latina y el Caribe 1996-1997*, entre 1999 y 2001, adaptado de *Estadísticas Financieras Internacionales, Fondo Monetario internacional*. Para 2002, elaboración propia.

En el período en estudio la mayoría de los otros países de la región, con la excepción de Haití y República Dominicana, depreciaron menos del 7% sus monedas en términos reales contra el dólar y contra sus socios comerciales⁸. En ese grupo se encuentran Nicaragua, Perú, México, Barbados, Costa Rica, Jamaica y Honduras, países que, en general, tienen menos lazos comerciales con el Mercosur.

Entre las economías no dolarizadas, las únicas que registraron una apreciación real de su moneda durante el período fueron Guatemala y Trinidad y Tobago, en ambos casos debido a fuertes flujos de capital. Dos de las tres economías dolarizadas de la región, El Salvador y Panamá, han mantenido una trayectoria de baja inflación que explica la estabilidad de sus tipos de cambio efectivos y bilaterales con el dólar. Ecuador, en cambio, ha venido reduciendo su inflación aunque todavía ésta se sitúa por sobre los estándares internacionales. La consecuencia ha sido una pérdida de competitividad cambiaria para este último país en torno a un 7% contra el dólar y alrededor del 10% con respecto al conjunto de sus socios comerciales. La mayor apreciación real ecuatoriana se produjo con relación a los demás países latinoamericanos.

Política monetaria

La política monetaria de la mayor parte de la región se subordinó a la evolución de las paridades cambiarias, lo que en 2002 implicó una instancia de política mayoritariamente contractiva. Sólo unas pocas economías contaron con grados de libertad para impulsar una política monetaria contracíclica, y aun así con poca eficacia sobre el precio y la disponibilidad de crédito al sector privado.

En un contexto de escaso dinamismo de la actividad productiva en gran parte de los países, pocos tuvieron capacidad para utilizar la política monetaria como instrumento anticíclico. Cuatro situaciones fueron típicas. En primer lugar, el grupo de países que sufrió fuertes presiones cambiarias recurrió a alzas de las tasas de interés para defender su moneda. En segundo lugar, en algunos casos los intentos por impulsar una política

⁸ Haití, depreció un 20.5% contra el dólar, y República Dominicana un 13%.

monetaria anticíclica fueron contrarrestados por el incremento de los diferenciales de interés (spreads) que enfrentaron en los mercados internacionales. En tercer lugar, algunos países lograron reducir las tasas pasivas, pero las caídas de tasas activas no siempre acompañaron ese movimiento, lo que señaló la poca eficacia de sus políticas monetarias en la coyuntura que enfrentaron este año. Las economías dolarizadas, finalmente, no cuentan con una política monetaria explícita y, como se esperaba, vieron sus condiciones monetarias espontáneamente determinadas por la evolución de los mercados internacionales y los cambios en la percepción del riesgo país en los mercados internacionales.

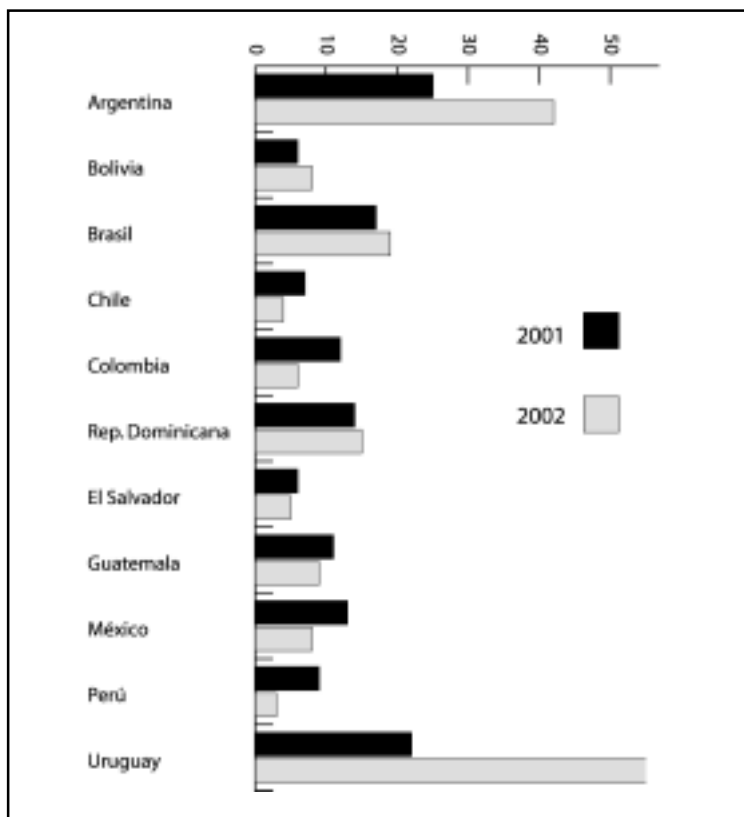
Entre las economías del primer grupo se incluyen las del Mercosur, cuya política monetaria fue explícitamente contractiva en Brasil, Paraguay y Uruguay. Esto se debió a las dificultades de financiamiento de sus pasivos externos y/o las presiones sobre el tipo de cambio. Las autoridades monetarias nacionales intervinieron para atenuar la sobredepreciación (“overshooting”) de sus monedas que pudiera redundar en presiones inflacionarias o en mayor inestabilidad de los sistemas financieros locales. Así, en Brasil no se pudo mantener la política de reducción progresiva de la tasa de interés interbancaria (Selic), que la llevó del 19% anual en diciembre de 2001 al 18% en julio de 2002. Esa política buscaba favorecer la reactivación económica en un momento de bajo crecimiento y reducida inflación. La fuerte depreciación cambiaria del segundo trimestre de 2002 provocó incrementos de las tasas inflacionarias en agosto y septiembre, frente a lo cual en octubre el Banco Central elevó esa tasa de interés al 21% anual. Esta reversión afectó directamente el costo crediticio, en la medida en que los márgenes eran elevados y sensibles a variaciones de las tasas básicas. Estos también incidieron negativamente sobre el costo de la deuda pública de muy corto plazo.

En Paraguay, pese a la retracción de la actividad productiva, la política monetaria también se mantuvo restrictiva, y las tasas de interés pasivas crecieron durante 2002. Esta situación, sumada a los efectos de la devaluación cambiaria, impactó sobre el sistema financiero; a mediados de año las autoridades intervinieron uno de los bancos nacionales más importantes. Uruguay también enfrentó serias dificultades en su sistema

bancario, que sufrió una masiva corrida de depósitos y salida de capitales, tanto de no residentes (en especial argentinos) como residentes. La pérdida de depósitos creó simultáneamente un problema de inestabilidad bancaria interna e inestabilidad cambiaria. Se intentó enfrentar este movimiento con un fuerte aumento de las tasas de interés internas, pero eso no evitó una profunda devaluación y una crisis bancaria interna. En junio el gobierno fue forzado a abandonar su régimen de bandas cambiarias y a permitir la flotación libre del peso uruguayo, y recién en octubre volvieron a aumentar los depósitos bancarios por primera vez en el año, pero aún no habían podido reabrir sus puertas los bancos suspendidos durante el feriado bancario de julio y se mantenían severas restricciones crediticias.

Argentina enfrentó (sobre todo durante el primer semestre) una peculiar combinación de fuerte expansión monetaria y altas tasas de interés, en medio de un proceso que afectó los derechos de propiedad de los ahorros y depósitos en moneda extranjera. Ambos fenómenos respondieron a la crisis bancaria y cambiaria por la que atravesaba ese país: la emisión de moneda por parte del Banco Central obedeció principalmente a los descuentos otorgados a los bancos, que debían enfrentar fuertes retiros de depósitos (que no eran eficazmente retenidos dentro del sistema bancario por el “corralito”). Dado que esa liquidez tendía a volcarse al mercado cambiario y a generar una devaluación excesiva, las autoridades monetarias y los propios bancos mantuvieron una política de altas tasas de interés. Estas tasas recién cedieron cuando se frenó, en la segunda parte del año, la salida de depósitos y la desvalorización de la moneda. El crédito siguió estancado, ya que la banca comercial siguió parcialmente inoperante. Con todo, y pese a los sombríos pronósticos de los analistas, Argentina evitó entrar en un proceso de hiperinflación y, durante el segundo semestre, se evidenció la reaparición de una demanda interna por pesos.

Gráfico 1
Tipos de interés interbancarios nominales
de países seleccionados



Fuente: CEPAL, sobre la base de cifras oficiales y del Fondo Monetario Internacional

Venezuela aparece como un caso similar a las economías del Mercosur. Esta economía también ha tenido enormes dificultades para implementar una política monetaria anticíclica. El mantenimiento de una banda cambiaria se volvió insostenible debido a la fuerte y persistente salida de capitales. La situación política interna y la preocupación de los mercados por las cuentas fiscales ejercieron una presión suplementaria sobre el bolí-

var. El Banco Central dispuso un alza de las tasas de interés, la que tampoco en este caso pudo evitar una devaluación monetaria significativa.

En la mayoría de los países de Centroamérica, la política monetaria fue contractiva. En el caso de Guatemala, por ejemplo, se debió al registro de una tasa de inflación proyectada por encima del objetivo determinado en el programa de metas de inflación. En Honduras, por otro lado, la preocupación principal fue la defensa del tipo de cambio, en un contexto marcado por el elevado grado de endeudamiento público externo. En lo que hace a Nicaragua, se intentó mantener una trayectoria de reducción de las tasas de interés, pero a partir de mediados de 2002 se revirtió dicha política ante la reducción paulatina del nivel de reservas internacionales. Costa Rica impulsó una política monetaria contractiva que acompañó una fiscal expansiva, con una mezcla neta de efecto expansivo.

En el grupo de las economías dolarizadas (Ecuador, El Salvador y Panamá), las tasas de interés internas registraron una disminución significativa gracias a la importante reducción de las tasas de interés en los mercados internacionales. La situación del sistema financiero de Ecuador, aún en reestructuración, continuó mejorando, con un descenso de la cartera morosa de la banca comercial y un aumento de los depósitos y el crédito en términos nominales. Sin embargo, los niveles de monetización y los saldos crediticios como porcentaje del PIB siguieron siendo bajos. En parte por su comportamiento de extrema cautela en la oferta crediticia, la liquidez en el sistema financiero fue alta, y se mantuvo el proceso del descenso paulatino de las tasas de interés pasivas y, en menor medida, también de las activas.

Por último, entre las economías que tuvieron mayor capacidad de implementar políticas monetarias anticíclicas se incluyen Chile, Colombia, Perú (hasta el tercer trimestre) y México. En Chile, que posee una inflación controlada y una situación financiera externa más sólida, el Banco Central redujo en seis oportunidades la tasa de interés de intervención monetaria, llegando a la tasa históricamente baja de un 3% nominal anual, a pesar de la volatilidad cambiaria. En Colombia, la amplia liquidez del mercado y el buen desempeño de la inflación le permitieron al Banco de la República reducir las tasas de interés a lo

largo del primer semestre del año, política que se interrumpió circunstancialmente durante el tercer trimestre. Sin embargo, el efecto expansivo se frustró parcialmente al incidir más bien en la reducción de las tasas de interés de corto plazo. Las tasas de interés de largo plazo tendieron a alinearse con las internacionales, en un año en que se elevó significativamente el spread soberano, especialmente en el tercer trimestre, y sólo en el cuarto trimestre se ajustaron a la baja.

En Perú, que tuvo un contexto levemente deflacionario primero y de muy baja inflación después, también se pudo mantener una política monetaria expansiva, si bien, ante la mayor inestabilidad del tipo de cambio en el tercer trimestre, las autoridades adoptaron una política monetaria más cautelosa. Por fin, México, cuyo contagio de Argentina y Brasil fue poco relevante, continuó con la política monetaria ligeramente expansionista de 2001, de manera que la tasa de interés se redujo.

La oferta neta de crédito, entretanto, continuó deprimida en un número significativo de países, debido a la mayor cautela de los bancos locales. Los márgenes de intermediación bancarias siguieron elevados, e incluso aumentaron en varios países.

Repitiendo lo ocurrido durante 2001, en 2002 en varios países el crecimiento del crédito bruto ha estado por debajo de las tasas activas totales, lo que podría significar una retracción efectiva del crédito. Un indicador de las condiciones de crédito interno es el margen de la intermediación bancaria, que ha subido en muchos países en los primeros trimestres de 2002 (por ejemplo, Argentina, Aruba, Bahamas, Barbados, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Guyana, Haití, Nicaragua, Panamá, Paraguay, República Dominicana y Uruguay). Esto indica que la disminución de las tasas de interés pasivas no estuvo acompañada por una caída proporcional de las tasas activas, lo que indica que la banca comercial siguió una política bastante conservadora frente a un cuadro de bajo dinamismo de la actividad productiva (en gran parte de los países), de incertidumbre política interna (en un número más reducido de países) y de dificultades de financiamiento externo (como ya se examinó anteriormente). De esta forma, los costos del crédito se mantuvieron en niveles muy elevados, haciendo difícil el financiamiento productivo. Tal situación era aún más grave en el caso de las pequeñas y medianas empresas de la región.

III. Política fiscal

La política fiscal también perdió grados de libertad en la mayoría de las economías de la región, aunque en este frente hubo una mayor variedad de casos. Los casos de instancia fiscal expansiva (en el sentido de un aumento del déficit fiscal) se asocian más bien a la pérdida de ingresos públicos en un contexto de desaceleración o caída de la actividad antes que a una decisión explícita de expansión fiscal. Algunas economías han realizado esfuerzos para mejorar las finanzas públicas elevando estructuralmente el ingreso fiscal. La intención en esos casos ha sido concentrar el ajuste fiscal más en los ingresos públicos que en los gastos públicos, lo cual usualmente tiene un mayor componente de ajuste estructural de las finanzas públicas. Como quiera que fuere, la mayoría de las economías de la región puso en marcha una política fiscal orientada a enfrentar problemas de sostenibilidad de la deuda pública, imprimiendo una fuerza contractiva adicional. Solamente Barbados, Chile, Costa Rica y República Dominicana contaron con la libertad necesaria para aplicar una política fiscal compensadora. La principal lección en este frente es que la capacidad de manejo fiscal anticíclico se construye durante las bonanzas. Por el contrario, poner en marcha políticas procíclicas en los años de bonanza fuerza a que en los años malos la política fiscal también sea necesariamente amplificadora de las recesiones.

En el 2002, en general, el gasto fiscal no fue utilizado como mecanismo para sostener la actividad económica, en algunos casos porque ya había sido utilizado con esos fines y se hacía riesgoso seguirlo haciendo; en otros, debido a que no se había fortalecido la capacidad de maniobra fiscal durante los años de mayor crecimiento, y ésta se redujo aún más al ahondarse la recesión y aumentar la carga de la deuda pública. En Argentina, Paraguay, Uruguay y Venezuela se produjo una brusca contracción de la actividad económica y disminuyó el gasto fiscal. En contraste, la reducción de los gastos en los países centroamericanos y Panamá se llevó a cabo en el marco de programas de estabilización de mediano plazo y en un contexto de crecimiento económico moderado. En otros países los gastos se mantuvieron e incluso crecieron; los ejemplos más evidentes de este fenó-

meno son Barbados, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, Jamaica y República Dominicana. Como ya es habitual, los gastos de capital fueron la variable de ajuste en muchos países. En Honduras, Nicaragua, Panamá, Perú, Paraguay y Trinidad y Tobago el proceso de ajuste afectó fundamentalmente a las inversiones públicas. En cambio, en Bolivia, Haití, Paraguay y República Dominicana se incrementaron considerablemente, con el propósito de compensar la atonía de la actividad privada.

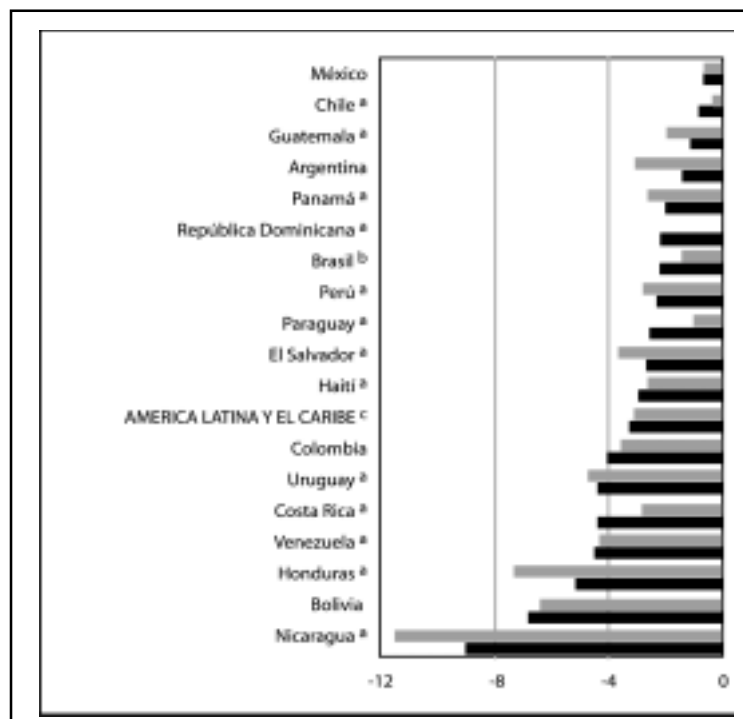
Los ingresos se redujeron en todos los países que cayeron en una recesión. Los casos más representativos son Argentina y Uruguay, en los que los ingresos fiscales acusaron un retroceso de alrededor de 20% en términos reales. En Paraguay el descenso fue menos acentuado y algo similar ocurrió en Venezuela, país que se vio beneficiado porque los precios internacionales del petróleo y sus derivados se han mantenido elevados. Otros países exportadores de petróleo también recibieron cuantiosos ingresos por este concepto, con la excepción de Colombia cuya producción de este producto está en franco descenso.

En la mitad de los países de la región, en su mayoría centroamericanos y caribeños, los ingresos aumentaron. En Guatemala y la República Dominicana esto respondió a las reformas tributarias del año anterior, y en Nicaragua a la reforma realizada en el 2002. Dos casos excepcionales en Sudamérica son Ecuador y Brasil, en los que la expansión del ingreso superó el 10% en términos reales, debido en ambos casos al incremento de la recaudación, unido al surgimiento de nuevas fuentes de recursos en el segundo.

En otros países el gobierno también tomó medidas para elevar la recaudación o aumentó los impuestos, como una forma de contrarrestar el deterioro de la situación fiscal. En Argentina se adoptaron nuevos impuestos (entre otros, un impuesto sobre las exportaciones) y en Uruguay se promulgó una ley que aumenta la contribución al financiamiento de la seguridad social. En Venezuela se incremento la tasa del IVA y del impuesto al débito bancario, se eliminaron varias exenciones al IVA y comenzó la supresión de la "gasolina económica". En Colombia se impuso un tributo especial sobre el patrimonio líquido, en el marco del "Estado de conmoción interior", y se está tramitando una amplia reforma fiscal cuyos efectos se prevé que asciendan

al equivalente de dos puntos porcentuales del PIB por año. Guatemala, Nicaragua y República Dominicana ya comenzaron a aplicar reformas tributarias destinadas a ampliar la recaudación tributaria; en cambio, la tramitación legislativa de los proyectos de reforma fiscal en México y Paraguay no prosperó.

Gráfico 2
 AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: RESULTADO
 DEL SECTOR PÚBLICO
 (en porcentajes del producto interno bruto)



Fuente: CEPAL, sobre la base de cifras oficiales

^a Gobierno Central. ^b Resultado operacional. ^c Promedio Simple

Estas tendencias de los ingresos y gastos se tradujeron en una estabilidad del resultado del sector público, cuyo déficit pasó de un 3.2% del PIB en 2001 al 3.4%. Este promedio oculta grandes diferencias entre los países, puesto que el déficit fiscal descendió en la mitad de ellos y aumentó en la otra mitad (véase el gráfico 2).

Las tres economías más grandes de la región muestran una marcada divergencia en la evolución del saldo del sector público no financiero (SPNF): el de Argentina mejoró (de -3.1% en 2001 a -1.4% del PIB en el 2002), el de México empeoró levemente (de -0.7% a -1.2%) y en Brasil el déficit se amplió (de -1.4% a -4.7%).

Sólo Chile y México tuvieron acceso a las fuentes de financiamiento externo durante todo el año, en tanto que Brasil, Colombia, Jamaica, Perú, Uruguay y varios países centroamericanos y caribeños recurrieron a la colocación de bonos soberanos a comienzos o fines de año. La principal fuente de recursos de los países sudamericanos fue el mercado interno y, en menor medida, las instituciones financieras internacionales, aunque cabe señalar que Argentina y Brasil, entre otros, tuvieron problemas para captar recursos dentro del propio país. La coyuntura preelectoral dificultó el refinanciamiento de la deuda interna de Brasil y de hecho elevó la prima de riesgo a niveles prohibitivos en el tercer trimestre.

El deterioro de las condiciones económicas volvió a poner en el tapete el tema de sostenibilidad de la deuda pública. Si bien es cierto que el creciente déficit fiscal que viene registrándose desde el comienzo de la crisis asiática y el deficiente crecimiento económico elevaron la deuda pública calculada como proporción del producto, el comportamiento de los inversionistas también actuó como mecanismo de generación y propagación de contagio, dando origen a una profecía autocumplida. El hecho de que dos países que presentaban una alta relación deuda pública - producto (Ecuador y Brasil) tuvieran un cuantioso superávit primario evidencia un esfuerzo importante por reducir este indicador, que fue ignorado por los inversionistas.

El problema de la deuda pública también se vio dificultado por lo ocurrido en las áreas monetaria y cambiaria. El alza de

las tasas de interés dificultó el pago de la deuda interna y fue un factor agravante de los indicadores de sostenibilidad de la deuda pública. En Brasil, la devaluación cambiaria produjo un deterioro fiscal equivalente a 5.4% del PIB en términos nominales⁹. Estos factores terminaron por provocar un incremento de los indicadores de riesgo-país, que dificultó la situación fiscal, de por sí compleja. Argentina, por su parte, debió incumplir el servicio de su deuda pública externa, inicialmente con acreedores privados, pero extendió a finales de año su morosidad a parte de la deuda con acreedores multilaterales. Este hecho explica el que la devaluación de la moneda nacional no haya generado, como ocurrió en Brasil, un importante aumento de los gastos financieros del Estado.

IV. Resultados: el desempeño económico en 2002

Frente a los estímulos adversos de la economía internacional y las reacciones de las políticas nacionales, la actividad económica de la región cayó en un 0.6% en 2002. Con ello, el crecimiento por habitante de América Latina y el Caribe fue negativo (-2%) por segundo año consecutivo. Las economías más afectadas fueron Argentina, Uruguay y Venezuela, mientras que el resto de la región mostró un estancamiento del PIB por habitante. Con este resultado, la región acumuló media década de bajo crecimiento del PIB y nulo crecimiento del PIB per cápita. Las condiciones sociales de la región se deterioraron de manera concomitante.

Las economías de América del Sur han sido las más afectadas, y son las que han marcado con más fuerza los promedios regionales. En efecto, las economías del Mercosur desaceleraron su crecimiento junto con el deterioro de las condiciones del mercado financiero internacional a contar de 1999 (Brasil en 1998). Tres de las cuatro economías de esta subregión agravaron sus crisis este año. Se destaca el caso de Argentina, cuyo PIB per cápita cayó en 12% en 2002, y el de Uruguay. Sólo Brasil registró

⁹ Este efecto no aparece en el resultado operacional del sector público, que es el concepto mencionado previamente en este capítulo.

un crecimiento marginal del PIB per cápita (0.2%). Las economías de la Comunidad Andina, en tanto, desaceleraron su crecimiento a partir de 1998 (Bolivia en 1999); en un entorno externo desfavorable; la evolución financiera y factores internos intrínsecos a cada país determinaron, sin embargo, la trayectoria diferente de cada uno de ellos. Llama la atención el caso de Venezuela, que redujo su PIB per cápita en más de 10%. Solo Perú exhibió un buen crecimiento económico en 2002 y, en menor medida, Ecuador, aunque ambos en un mal quinquenio. Bolivia y Colombia registraron un crecimiento económico positivo, pero por debajo del crecimiento de la población. Chile, finalmente, también exhibió un bajo dinamismo en 2002, continuando un proceso que se inició en 1998 con un significativo y persistente deterioro de sus términos de intercambio.

Como se señaló, México, el Mercado Común Centroamericano, Haití, Panamá y República Dominicana han exhibido una pérdida de dinamismo en el bienio 2001-2002, asociado principalmente al ciclo económico de los EEUU y, en la mayoría de los casos, a una evolución adversa de sus términos de intercambio. Cuba creció en 2002, aunque con una tendencia decreciente. El Caribe de habla inglesa, finalmente, mostró un comportamiento heterogéneo, aunque, en su conjunto, exhibió un crecimiento per cápita moderado en 2002 (1.2%).

La evolución de la capacidad productiva continuó perdiendo dinamismo. La formación bruta de capital fijo como proporción del PIB (a precios de 1995) de América Latina cayó en 2002 por cuarto año consecutivo. Esta caída también se concentró en América del Sur, donde sólo Ecuador exhibió un aumento importante. La menor inversión en capital fijo anticipa un potencial de crecimiento menos dinámico en el mediano plazo. En los casos más críticos, el crecimiento de corto plazo deberá apoyarse en la utilización de recursos productivos que han quedado subutilizados (desempleo, subempleo y capacidad productiva ociosa) con las recesiones.

La menor inversión en 2002 no estuvo asociada a una caída del ahorro nacional. La tasa de ahorro nacional de 2002 sería marginalmente superior al promedio de los años noventa. La menor inversión es la contrapartida natural del ajuste del déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos –o ahorro exter-

no-, que en 2002 se situó en un 1.0% del PIB a precios corrientes contra un 2.7% en promedio para la década pasada. Respecto de 2001, la cuenta corriente se ajustó en unos 36.000 millones de dólares de menor déficit, de los cuales un 80% es explicado por Argentina y Brasil. Sin considerar a Nicaragua, que tradicionalmente se aparta de los promedios regionales, Ecuador exhibió el déficit de cuenta corriente más alto de la región en este año, seguido de Bolivia, Costa Rica y Guatemala.

La simultaneidad en la caída de la inversión y del ahorro externo surgió junto con la aparición de una restricción externa. Esto es, la situación donde hay subutilización de los factores productivos internos y la evolución de la balanza de pagos se torna determinante para el nivel de actividad. Se trata de un evento que, para el promedio de la región, no se apreciaba desde la década de 1980. La restricción externa fue especialmente aguda en las cuatro economías del Mercosur, todas las cuales exhibieron las tasas de inversión más bajas en 12 años, unidas a ajustes significativos de las respectivas cuentas corrientes y a fuertes ajustes cambiarios.

El grueso del ajuste de la cuenta corriente de 2002 correspondió a una reducción de las importaciones, las que cayeron en unos 31.000 millones de dólares respecto de 2001 (de los cuales casi 27.000 millones son explicados por las economías del Mercosur). Las menores importaciones se explican parcialmente por la recesión que afectó a parte importante de la región, lo cual es sólo un componente cíclico que podría revertirse con una reactivación. Pero también hay un factor relevante explicado por la depreciación real de las monedas.

La tasa de desocupación aumentó desde un 8.4% de la fuerza de trabajo en 2001 a 8.9% en 2002, el nivel más alto alcanzado de esta cifra a escala regional. Esto confirma el componente cíclico del empleo, pero también destaca el deterioro estructural que ha experimentado su evolución a lo largo de la última década, que se ha reflejado en mayores niveles de desocupación que los alcanzados incluso durante la crisis de la década de 1980. En países específicos, se destaca el caso de Argentina, que este año cruzó la barrera del 20%. El empleo informal aumentó junto con la desocupación. Las remuneraciones reales cayeron, en promedio, en un 1.6% respecto de 2001. Este promedio, sin embargo,

está marcado por las economías en que la devaluación fuerte de la moneda se reflejó en una aceleración de la inflación, ya que en la mayor parte de la región las remuneraciones reales aumentaron moderadamente. Se observa una tendencia en el 2002 en cuanto a que los cambios en el salario real estuvieron correlacionados con la evolución del PIB por persona ocupada. No se aprecia que se hayan generado desalineamientos en los salarios reales que hagan temer por un repunte inflacionario cuando comience la reactivación en las economías más recesionadas. Con todo, las condiciones de los mercados de trabajo se han deteriorado junto con un agravamiento de las condiciones sociales en la región. CEPAL estima que en el curso del año 2002, el número de pobres de la región habrá aumentado en más de 7 millones de personas. Las economías más afectadas no cuentan con holguras fiscales que financien políticas públicas que reviertan significativamente el deterioro de las condiciones sociales.

La inflación mostró un importante repunte en 2002, después de ocho años de declinación, situándose en un promedio de 12.2%, contra 6% en 2001. La mayor inflación fue, en todos los casos, consecuencia directa de las devaluaciones nominales, y no respondió a presiones de salarios por sobre los aumentos de productividad. En las economías que devaluaron más significativamente (Argentina, Uruguay y Venezuela, en particular, y en forma más moderada, Brasil), aunque se elevó el ritmo de inflación, no se desencadenaron espirales inflacionarias. Esta situación es relativamente nueva en la región, que ha tendido a dismantelar los mecanismos de indexación automática. Nuevamente Argentina es un caso a mencionar, ya que muchos analistas predecían un cuadro de hiperinflación siguiendo al abandono del régimen de convertibilidad. En la mayoría de los casos la devaluación nominal se ha trasladado más a cambios en el tipo de cambio real y corrección de precios relativos que a aceleración de la inflación. El dismantelamiento de la inflación, al igual que la mayor credibilidad en las autoridades monetarias, pero también las condiciones recesivas, han ayudado a este resultado. En la medida que se corrijan los sobreajustes cambiarios, especialmente en las economías del Mercosur, la inflación debería tender a moderarse.

Por otro lado, en la medida en que se mantengan tipos de cambio competitivos, debería consolidarse un ajuste más es-

tructural (y, por lo tanto, menos cíclico) de las importaciones y una mayor contribución de las exportaciones, que tienden a reaccionar con más lentitud a los cambios en precios relativos. De ese modo se avanzará en la superación genuina de la coyuntura de restricción externa. Una mejoría de la situación del comercio externo y de las condiciones de financiamiento permite esperar que se confirme la tendencia de la mayoría de los países, cuyas economías iniciaron una recuperación en el segundo trimestre de 2002. Cabe prever así que el año 2003 termine con crecimiento económico del conjunto de la región, aunque sólo del orden de un 2%, tasa que posibilitaría un crecimiento por habitante levemente positivo. Sin embargo, esta proyección está sometida a un alto grado de incertidumbre, inherente tanto a los factores económicos como a los políticos de los que depende. Entre los primeros figuran sobre todo la evolución de los precios del petróleo y las perspectivas de crecimiento de los principales países industrializados, determinantes para el comercio internacional. Entre los segundos se cuentan los efectos del conflicto de Medio Oriente y los problemas políticos a que se enfrentan varios países de la región.

Con estas reservas, se espera que pocos países hayan empeorado su situación al final de 2003 en relación con el 2002, pero la proyección varía según el caso. La mejoría más importante tendría lugar en Argentina, donde se espera un crecimiento de 4%. Sin embargo, esa recuperación tardará en dejarse sentir en las economías de sus vecinos, Paraguay y Uruguay. En el resto de América del Sur se observará cierta convergencia, en la medida en que muchos países mejoren su crecimiento, si bien de forma moderada en algunos casos, como los de Brasil y Colombia, y que las economías de Perú y Ecuador pierdan algo de su dinamismo anterior. Tan solo Venezuela va en camino de sufrir una caída aún más acentuada de su producto, que podría llegar a un 10%. Aún bajo la influencia de una débil recuperación económica estadounidense, en México y América Central se prevén tasas de crecimiento de entre 2% y 2.5%, así como una recuperación sólo moderada en el Caribe.

